BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12 858

EDICION DE 80 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Viernes 21 de Mayo de 1937

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribucción del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 20 de Mayo de 1937

Por avisos	1.704.—
" marcas	480.—
" adicionales	3.—
" suscripciones	60.50
" venta de boletines	16.—
Totales	2.263.50

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	" 0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	" 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	" 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	" 0.50

SUMARIO

Resolución Ministerial

Ministerio de Hacienda

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Aprobando resolución dictada por esa dependencia con fecha 8 de enero ppdo., transfiriendo contrato para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en el Distrito 5.°

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.

100.812. — Expte. 3.420-C-1937. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la Resolución número 485 D. C. dictada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, con fecha 8 de enero ppdo., por la que se transfiere al señor Rufino Chacón, el contrato que se tiene celebrado con el señor Ricardo A. Frías que corre de fojas 77 a fojas 79, inclusive de estas actuaciones, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en el Distrito 5.°, de conformidad con todas las cláusulas que establece el mismo, mediante la retribución mensual de ciento veintinueve pesos moneda nacional (pesos 129.— m|n.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior, pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos; fecho, vuelva al Ministerio de origen para su archivo.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Trabajo, Departamento. — Nombrando personal

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.

100.837. — Expte. 6.130-T-1937. — Vista la precedente nota y propuesta elevada por el Departamento Nacional del Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Departamento Nacional del Trabajo, en reemplazo del oficial 5.° don Rafael A. de Zavalía, al oficial 7.°, don Manuel P. Goyena, (clase 1879, D. M. 2.° matrícula 217.894), en lugar de éste al auxiliar mayor, don Oscar Roballos, (cl. 1897, D. M. 3.°, matrícula 292.970), en su lugar al auxiliar 4.°, doctor Eduardo R. Stafforini, (clase 1909, D. M. 3.°, matrícula 355.314), y en lugar de éste último a don Carlos Máximo Gabriel de Zavalía, (clase 1903, D. M. 1. matrícula 7915).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Higiene, Departamento. — Aprobando acto de la licitación pública realizada el 13 de noviembre ppdo., sobre arrendamiento de un campo.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.

100.838. — Expte. 27.827-H-1935. — Visto este expediente por el que el Departamento Nacional de Higiene, solicita se apruebe el segundo llamado a licitación pública para el arrendamiento de un campo destinado al pastoreo de los animales que utiliza el Instituto Bacteriológico, para la producción de sueros y vacunas, desestimar las propuestas presentadas y autorizársele a efectuar un tercer llamado con el mismo objeto; atentas las informaciones producidas por la Repartición recurrente, Dirección de Administración de Interior y Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° Apruébase el acto de la segunda licitación pública realizada el día 13 de noviembre ppdo., por el Departamento Nacional de Higiene, para el arrendamiento de un campo, con destino al pastoreo de los animales que utiliza el Instituto Bacteriológico en la preparación de sueros y vacunas y desestimarse las propuestas presentadas por las razones expuestas a fojas 30, vuelta.

Art. 2.° — Autorízase al Departamento Nacional de Higiene, para efectuar un tercer llamado a licitación pública, con el mismo objeto, de conformidad con las disposiciones vigentes y pliego de condiciones corriente a fojas 34 y 35, que se aprueba, con las modificaciones aconsejadas por la Contaduría General de la Nación.

Art. 3.° — El gasto que demande la publicación de avisos de la presente licitación, se imputará a la Ley número 12.345, (Presupuesto vigente), Anexo B, inciso 19, ítem 5, partida 20.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva al Departamento Nacional de Higiene a sus efectos.

JUSTO. — R. S. Castillo. — R. M. Ortiz. — E. Videla. — B. Pertiné. — M. R. Alvarado.

Higiene, Departamento. — Estableciendo antigüedad de los nombramientos extendidos por Decreto número 99.426 de fecha 5 de febrero ppdo.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937.

100.961. — Expte. 5.302-H-1937. — Visto lo solicitado precedentemente por el Departamento Nacional de Higiene y atenta las causales invocadas por el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1. — Establécese que los nombramientos de personal en el Departamento Nacional de Higiene, dispuestos por Decreto número 99.426, de fecha 5 de febrero ppdo., deben considerarse extendidos con antigüedad de 1.° de enero del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Policía de la Capital. — Acordando pensión equivalente a las dos terceras partes de la que percibía el ex agente de la Policía de la Capital, don F. Palacios a doña E. F. de Palacios e hijas menores.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937.

100.962. — Expte. 1.505-P-1911. — Visto el pedido formulado por doña Eduviges Fierro de Palacios por sí y en representación de sus hijas menores en el que solicita en su carácter de viuda e hijas legítimas respectivamente del ex pensionado de la Ley número 4235 (de amparo) don Francisco Palacios, acogerse a los beneficios del artículo 2.° de dicha ley, y

Hallándose justificada la personería legal de los interesados como asimismo el fallecimiento del causante en el goce de la pensión Ley número 4235 y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto número 90.871 de 24 de septiembre de 1936, insistido por el de 16 de enero de 1937, número 98.229,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual equivalente a las dos terceras partes de la pensión (Ley número 4235) que percibía el causante don Francisco Palacios, ex agente de la Policía de la Capital, en el momento de su fallecimiento a doña Eduviges Fierro de Palacios e hijas menores, Delfina María y Elida, a contar desde el día 13 de diciembre de 1935.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto se tomará de rentas generales con imputación a la Ley N.° 4235 (de amparo).

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación correspondiente.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937.

100.963 — Expte. 04434-C-1937. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase las renuncias presentadas por los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Juan Tarsitano, auxiliar 8.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1937.

José María González Ramos, ayudante 1.°, con antigüedad de 22 de enero de 1937.

Art. 2.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, a las siguientes personas:

Ayudante principal, Carlos Manuel Ramírez (clase 1910, D. M. 26, matrícula 1.527.167), con antigüedad de 3 de febrero de 1937.

Ayudantes 1.°, Eduardo Arsenio Báez (clase 1913, D. M. 16, M. 857.421), con antigüedad de 3 de febrero de 1937.

Ofelia Alem de Ruiz, con antigüedad de 3 de febrero de 1937.

Enrique Alfredo Lavini (clase 1912, D. M. 31, M. 1.964.324), con antigüedad de 5 de febrero de 1937.

Juan Patrone (clase 1915, D. M. 22, M. 1.290.915), con antigüedad de 5 de febrero de 1937.

Carteros de pesos 90.00 m|n., José Martín García (clase 1915, D. M. 65, matrícula 1.572.609), con antigüedad de 3 de febrero de 1937.

Carlos Alberto Martínez (menor), con antigüedad de 5 de febrero de 1937.

Ayudante 8.°, Alberto Rodolfo Sánchez (menor), con antigüedad de 10 de febrero de 1937.

Art. 3.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, reemplazantes provisorios, en lugar de empleados titulares que se hallan en uso de licencia con goce de sueldo y con imputación a la partida especial establecida en el ítem 1, apartado 2.°, a las siguientes personas:

Julio Argentino Greloni (clase 1914, D. M. 25, M. 1.509.670), como ayudante 4.°, en lugar del ayudante 1.°, Pedro J. Sendra, a contar del 5 de febrero de 1937.

Alberto Barros (clase 1913, D. M. 21, M. 1.225.165), como ayudante 7.°, en lugar del ayudante 1.°, Virgilio Barros, a contar del 5 de febrero de 1937.

Pedro Albino Esnal (clase 1919, D. M. 65, M. 1.577.703), como ayudante 7.°, en lugar del ayudante 1.°, Luis Rossi, a contar del 10 de febrero de 1937.

Felipe Arbide (clase 1914, D. M. 15, M. 1.175.786), como ayudante 7.°, en lugar del ayudante 1.°, Juan B. Villaud, a contar del 10 de febrero de 1937.

Alberto Francisco Ferreyra (clase 1911, D. M. 53, M. 3.418.316), como ayudante 7.°, en lugar del ayudante 1.°, Lorenzo E. Alvarez, a contar del 10 de febrero de 1937.

José Luis Pagani (menor), en lugar del ayudante 8.°, Cayetano Grippa, a contar del 5 de febrero de 1937.

Luis Angel Barrios (menor), en lugar del ayudante 8.°, Eliseo Aristóbulo Barrios, a contar del 10 de febrero de 1937.

Art. 4.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, reemplazantes provisorios, en lugar de titulares que se encuentran suspendidos, a las siguientes personas:

Antonio Denmi (clase 1915, D. M. 34, M. 2.255.129), en lugar del ayudante 1.°, Jaime Mas, a contar del 2 de febrero de 1937.

Raúl Santa Cruz (clase 1912, D. M. 30, M. 1.811.395), en lugar del ayudante 1.°, Abelardo Díaz, a contar del 2 de febrero de 1937.

Vicente Baccaro (hijo) (clase 1916, D. M. 46, M. 2.953.530), en lugar del ayudante 1.°, José Suárez, a contar del 5 de febrero de 1937.

Armando César Gómez (menor), en lugar del cartero de pesos 90.— m|n. Antonio Cerdán, a contar del 2 de febrero de 1937.

Art. 5.° Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, reemplazantes provisorios, hasta tanto sean designados los titulares de estos puestos, a las siguientes personas:

Ramón Antonio Varela (clase 1916 D. M. 59, M. 3.723.500), cartero de pesos 90.— m|n., a contar del 5 de febrero de 1937.

Delio Amadeo Nicoletta (clase 1908, D. M. 23, M. 1.321.049), cartero de pesos 90.— m|n., a contar del 10 de febrero de 1937.

Art. 6.° — Desígnanse empleados temporarios en la Dirección General de Correos y Telégrafos, con imputación a la partida especial que existe para este efecto, a las siguientes personas:

Manuel Reginaldo Pereyra (clase 1915, D. M. 43, M. 2.772.457), cartero de pesos 90.00 m|n., desde el 2 de febrero hasta el 31 de marzo de 1937.

Nicanor Lancha (menor), ayudante 8.°, desde el 16 de enero hasta el 31 de marzo de 1937.

Hugo Jack Brown (menor), ayudante 8.°, desde el 25 de enero hasta tanto sea designado el candidato temporario que ha de ocupar este puesto.

Dante Domingo Bosco (menor), ayudante 8.°, desde el 27 de enero de 1937 hasta tanto sea designado el candidato temporario que ha de ocupar este puesto.

Art. 7.° — Asciéndese en la Dirección General de Correos y Telégrafos, a los siguientes empleados:

Auxiliar 6.°, al ayudante principal, Sabas Farías (clase 1907, D. M. 52, matrícula 3.369.959), con antigüedad de 3 de febrero de 1937.

Ayudantes principales, a los ayudantes 1.°, Claudio Gómez (clase 1910, D. M. 52, M. 3.384.979), con antigüedad de 4 de febrero de 1937.

Bonifacio Aranzadi (clase 1906, D. M. 65, M. 1.542.774), con antigüedad de 4 de febrero de 1937.

Juan Martín Ganduglia (clase 1897, D. M. 21, M. 1.268.232), con antigüedad de 5 de febrero de 1937.

Bernabé Valdez (clase 1898, D. M. 18, M. 993.483), con antigüedad de 5 de febrero de 1937.

Art. 8.° — Modifícase la categoría del empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Tomás Aranda (hijo), auxiliar 6.°, a ayudante principal, con antigüedad de 3 de febrero de 1937.

Art. 9.° — Limítase la designación del empleado temporario de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Mariano Ceballos (hijo), cartero de pesos 90.— m|n., con antigüedad de 4 de febrero de 1937.

Art. 10.° — Déjase sin efecto el nombramiento provisorio del empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Antonio Eufrasio Jaime, ayudante 7.°, con antigüedad de 17 de diciembre de 1936.

Art. 11.° — Déjase cesante por razones de mejor servicio, al empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Fermín Castel, ayudante 1.°, con antigüedad de 3 de febrero de 1937.

Art. 12.° — Rectifícanse los nombramientos de los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

El de Aníbal Olmedo, a favor de Aníbal Antonio Olmedo, ayudante principal.

El de Carmen Argentina Belvisi, a favor de Carmen Belvisi de Casón, ayudante principal.

El de Guillermo Toledo, a favor de Guillermo Nicolás Toledo, ayudante principal.

El de Dionisio Heredia, a favor de Máximo Dionisio Heredia, ayudante 1.°

El de Cirilo A. Páez, a favor de Cirilo Anatolio Páez, ayudante 1.°

El de José A. Bazán, a favor de José Andrés Bazán, ayudante 1.°

El de Crisanto Romero, a favor de Crisanto Dalmacio Romero, ayudante 1.°

Los de Antonio Carrizo y Antonio A. Carrizo, a favor de Antonio Anselmo Carrizo, ayudante 1.°

El de Francisco Castelli, a favor de Francisco Catelli, ex empleado.

Art. 13.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937.

100.964. — Expte. 03721-C 1937. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Francisco Menga, auxiliar 8.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1937.

Anacleto Iparraguirre, ayudante 1.°, con antigüedad de 29 de diciembre de 1936.

Art. 2.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, a las siguientes personas:

Ayudante principal, Francisco Edgar Ortelli (clase 1914, D. M. 52, matrícula 3.389.329), con antigüedad de 1.° de febrero de 1937.

Ayudantes 1.°, Jorge Luis Amespil (clase 1917, D. M. 4, M. 433.850), con antigüedad de 1.° de febrero de 1937.

Celso Enrique Elizalde (clase 1909, D. M. 2, matrícula 158.521), con antigüedad de 1.° de febrero de 1937.

Margarita Alvarez García, con antigüedad de 1.° de febrero de 1937.

Teresa Benita Senigaglia de Betti, con antigüedad de 1.° de febrero de 1937.

Sosé Tránsito Godoy (clase 1907, D. M. 51, M. 3.296.606), con antigüedad de 2 de febrero de 1937,

José Martínez (clase 1911, D. M. 18, M. 1.013.535), con antigüedad de 2 de febrero de 1937.

Art. 3.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, reemplazantes provisorios, hasta tanto sean designados los titulares de estos puestos, a las siguientes personas:

Vicente Higinio Almada (clase 1918, D. M. 35, M. 2.298.555), como ayudante 1.°, a contar del 26 de enero de 1937.

Alberto Rodolfo Sánchez (menor), como ayudante 8.°, a contar del 1.° de febrero de 1937.

Art. 4.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, empleado provisorio, a Ricardo E. Martensen (clase 1907, D. M. 26, matrícula 1.521.604), como ayudante principal, en lugar del auxiliar 8.°, Segundo G. Soria, que fué promovido, a contar del 23 de enero de 1937.

Art. 5.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, reemplazantes provisorios, en lugar de titulares que se encuentran suspendidos, a las siguientes personas:

Alfredo Augusto Hijano (menor), en lugar del ayudante 8.°, Edmundo Emilio Contegni (menor), y éste en vez del ayudante 1.°, Victoriano Blas Garmendia, a contar del 27 de enero de 1937.

Osvaldo Ignacio Cortés (clase 1917, D. M. 59, M. 3.724.421), en lugar del ayudante 1.°, Heraclio Segundo Gorosito, a contar del 29 de enero de 1937.

José Benito Trezza (menor), en lugar del ayudante 8.°, Holger Sofus de Gyldenfeldt (clase 1917, D. M. 3, matrícula 384.699) y éste en vez del ayudante 1.°, José Cirilo Espino, a contar del 1.° de febrero de 1937.

Nicanor Luis Echave (clase 1916, D. M. 20, M. 1.174.648), en lugar del cartero de pesos 90.— m|n.. Miguel Chikoski, a contar del 1.° de febrero de 1937.

Art. 6.° — Nómbrase en la Direc. General de Correos y Telégrafos, reemplazantes provisorios, en lugar de empleados titulares que se hallan en uso de licencia con goce de sueldo y con imputación a la partida especial establecida en el ítem 1, apartado 2.°, a las sigientes personas:

Florencio Agustín Maye (clase 1909, D. M. 31, M. 1.954.861), como ayudante 7.°, en lugar del ayudante 1.°, Enrique Cerolini, a contar del 1.° de febrero de 1937.

Marcial Oscar Ferini (clase 1900, D. M. 20, M. 1.158.356), como ayudante 7.°, en lugar del ayudante 1.°, Griselda Soto de Srner, a contar del 1.° de enero de 1937.

Arnot Guillamondegui (clase 1914, D. M. 18, M. 1.021.517), como ayudante 7.°, en lugar del ayudante 1.°, Juan Miguel Dennin, a contar del 1.° de enero de 1937.

Roberto Néstor Núñez (clase 1913, D. M. 37, M. 2.433.358), como ayudante 7.°, en lugar del ayudante 1.°, Alfonso Calvo, a contar del 26 de enero de 1937.

Juan Leonardo Pavesa (clase 1914, D. M. 17, M. 1.022.825), como ayudante 7.°, en lugar del ayudante 1.°, Pascual Forti, a contar del 27 de enero de 1937.

Vicente Celestino Propato (clase 1914, D. M. 17, M. 930.935), como ayudante 7.°, en lugar del ayudante 1.°, Eduardo E. Ularianga, a contar del 27 de enero de 1937.

Santiago Juárez (clase 1905, D. M. 45, Matrícula 2.873.610), como ayudante 7.°, en lugar del ayudante 1.°, Félix Domingo Suppo, a contar del 1.° de fefrero de 1937.

Celestino Rondini (clase 1915, D. M. 24, M. 1.479.307), como ayudante 7.°, en lugar del cartero de pesos 90.— m|nacional, Oscar Benito Olivares, a contar del 1.° de febrero de 1937.

Hugo Santos Ortiz (menor), en lugar del ayudante 8.° Aristóbulo del Valle Delgado, a contar del 1.° de enero de 1937.

Pedro Pastor Plión (clase 1910, D. M. 39, M. 2.559.781), como ayudante 7.°, en lugar del ayudante 1.°, Domingo Altabe, a contar del 4 de febrero de 1937.

Pablo Vergini (clase 1906, D. M. 44, M. 2.816.349), como ayudante 7.°, en lugar del ayudante 1.°, Alfredo Vergini, a contar del 2 de febrero de 1937.

Enrique Bottazzi (clase 1918, D. M. 44, M. 2.843.544), como ayudante 7.°, en lugar del ayudante 1.°, Manuel Amaya, a contar del 3 de febrero de 1937.

Ramiro Atilio Ramírez (clase 1898, D. M. 36, M. 2.334.238), como ayudante 7.°, en lugar del ayudante 1.°, Alcides Antonio Calvet, a contar del 3 de febrero de 1937.

Art. 7.° — Asciéndese en la Dirección General de Correos y Telégrafos, a los siguientes empleados:

Oficial 8.°, al oficial 9.°, Manuel A. Rodríguez (clase 1895, D. M. 68, matrícula 860.718), con antigüedad de 1.° de febrero de 1937.

Mensajero de pesos 90.— m|n., al ayudante 8.°, Ernesto Musumeci (menor), con antigüedad de 1.° de febrero de 1937.

Art. 8.° — Desígnanse empleados temporarios en la Dirección General de Correos y Telégrafos, con imputación a la partida especial que existe para este efecto, a las siguientes personas:

Mariano Ceballos (clase 1917, D. M. 41 M. 2.639.925), cartero temporario de pesos 90.— m|n., desde el 25 de enero de 1937, hasta tanto sea designado el candidato temporario que ha de ocupar este puesto.

Julio Efraín Amaya (clase 1913, D. M. 41, M. 2.634.554), cartero temporario de pesos 90.— m|n., desde el 25 de enero de 1937, hasta tanto sea designado el candidato temporario que ha de ocupar este puesto.

Carlos Ismael Guzmán (menor), ayudante 8.°, desde el 25 de enero de 1937, hasta tanto sea designado el candidato temporario que ha de ocupar este puesto.

Miguel Angel González (menor), ayudante 8.°, desde el 25 de enero de 1937, hasta tanto sea designado el candidato temporario que ha de ocupar este puesto.

Federico Otto López (menor), ayudante 8.°, desde el 25 de enero de 1937, hasta tanto sea designado el candidato temporario que ha de ocupar este puesto.

Silenio Altamirano (clase 1889, D. M. 48, M. 3.041.625), ayudante 8.°, desde el 25 de enero de 1937, hasta tanto sea designado el candidato temporario que ha de ocupar este puesto.

Art. 9.° — Déjanse sin efecto los nombramientos de los siguientes empleados provisorios de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Felipe Maciel Escalla, cartero de pesos 90.— m|n. con antigüedad de 22 de enero de 1937.

Arturo Máximo Reina, ayudante 7.°, con antigüedad de 1.° de enero de 1937.

Art. 10.° — Limitar por jubilación, los servicios de los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Emelina Galaburri, ayudante principal, con antigüedad de 31 de enero de 1937.

Angel Fernández, ayudante principal, con antigüedad de 31 de enero de 1937.

Pablo Juan Amillo Vallejo, ayudante principal, con antigüedad de 31 de enero de 1937.

Art. 11.° — Limítase los servicios del empleado provisorio de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Audelino Barcos, ayudante 6.°, con antigüedad de 23 de octubre de 1936.

Art. 12.° — Déjanse cesantes por razones de mejor servicio, a los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Pedro Tomás Domínguez, ayudante principal, con antigüedad de 26 de enero de 1937.

Leonardo Martínez, ayudante 1.° con antigüedad de 26 de enero de 1937.

Severino Simón Salvaneschi, ayudante 1.°, con antigüedad de 15 de enero de 1936.

Carlos Orcese, ayudante 1.°, con antigüedad de 19 de noviembre de 1936.

Art. 13.° — Exonérase al empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Ernesto Repossi, ayudante 1.°, con antigüedad de 7 de enero de 1937.

Art. 14. — Rectifícanse los nombramientos de los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Los de Valentín Rubera y Valentín Ruveda, a favor de Valentín Ruveda, auxiliar 5.°

Los de Ricardo Velásquez, Ricardo F. Velásquez, Ricardo Velázquez y Ricardo Velásquez, a favor de Félix Ricardo Velásquez, auxiliar 5.°

El de Rosa Zicaro, a favor de Rosa Zicavo de Alvarez, auxiliar 8.°

Los de Eduardo S. Tobárez y Eduardo S. Tobáres, a favor de Simón Eduardo Tobares, ayudante principal.

El de Angel M. Soria, a favor de Angel María Soria, ayudante principal.

El de Roque Sarmiento, a favor de Roque Carlos Sarmiento, ayudante principal.

Los de José Gómez Losada y José Gómez Lozada, a favor de José María Gómez, ayudante principal.

El de Manuela S. de Sánchez, a favor de Manuela Sánchez de Sánchez, ayudante principal.

Los de Aurelio R. Carreño y Aurelio Carreño, a favor de Aurelio Rodolfo Carreño, ayudante 1.°

El de Juan Nievas, a favor de Juan Nepomuseno Nieva, ayudante 1.°

El de Luis Fiadone, a favor de Luis Félix Fiadone, ayudante 1.°

Art. 15.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y arvhívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Cía. Internacional de Radio para aplicar tarifa por telegramas destinados a New Orleans.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937.

100.965. — Expte. N.° 5.872-C-1937. — Visto lo solicitado en el adjunto expediente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Internacional de Radio, para aplicar la tarifa de 0.42 francos oro telegráficos, por palabra, a los telegramas de prensa destinados a New Orleans (Louisiana), Estados Unidos de América.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Aceptando donación de un lote de terreno en "La Viña" (Salta) para futuro edificio postal.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937.

100.966. — Expte. N.° 5.573-C-1937. — Vistas estas actuaciones por la que se ofrece en donación al Estado una fracción de tierra sita en la localidad de "La Viña" (Provincia de Salta), a fin de emplazar en la misma el futuro edificio de la oficina postal y telegráfica y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación que hace al Gobierno de la Nación la Municipalidad de "La Viña" de un lote de terreno designado con el número 8, y 20 metros de frente por 10 metros de fondo del número 7, en la manzana "B" cuya ubicación se determina en el plano de fs. 44, destinado a la construcción del futuro edificio postal y telegráfico en la localidad de "La Viña" (Provincia de Salta).

Art. 2.° — Desígnase al Jefe del Distrito 18.° de la Dirección General de Correos y Telégrafos con asiento en la Ciudad de Salta, para que en representación del Estado firme la escritura de dominio correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General del Gobierno para que extienda el poder respectivo.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Ministerio. — Designando al Procurador Fiscal de la Capital Federal para que asuma representación de la Nación en el juicio que le sigue don Augusto Rodríguez.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937.

100.967. — (6.199-J-1937). — Vistas las presentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Procurador Fiscal en turno de la Capital Federal, para que asuma la representación del Gobierno de la Nación en el juicio que le sigue don Augusto Rodríguez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Confirmando su resolución por la que se aplica multa a la Cía. de Aviación Pan American Airways Inc.

Buenos Aires Marzo 6 de 1937.

100.968. — Exp. 34.979-C-936. — Visto este expediente por el que la Compañía de Aviación Pan American Argentina S. A., en representación de la Pan American Airways Inc., interpone recurso jerárquico en contra de una resolución de la Dirección Gral. de Correos y Telégrafos, por la que se le aplica una multa de un mil pesos moneda nacional, en su carácter de concesionaria de la estación radioeléctrica aeronáutica "L. V. X.", y,

CONSIDERANDO:

Que la penalidad de referencia, establecida por el artículo 13 b) de la Ley 11.581, está perfectamente aplicada por la mencionada dependencia, por cuanto la empresa recurrente ha infringido las disposiciones establecidas en el decreto de autorización, cláusulas 2.ª, 3.ª y 4.ª del artículo 1.°, al cursar mensajes que no están estipulados en las cláusulas de referencia, que determinan específicamente el género de trasmisiones que la autorización comprende.

Que por otra parte, la recurrente, conjuntamente con otras compañías, ha formulado una petición al Ministerio del Interior, en el sentido de que se modifiquen los decretos de concesión, con el objeto de poder hacer uso de sus estaciones para la trasmisión de mensajes de carácter privado administrativo,, circunstancia ésta, que demuestra acabadamente que la empresa conocía el alcance de prohibición de esos decretos.

Por ello, atento las informaciones producidas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, dictada con fecha 12 de agosto de 1936, por la que se aplica una multa de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.00 m|n) a la Compañía de Aviación Pan American Airways Inc., en su carácter de concesionaria de la estación radioeléctrica aeronáutica "L. V. X."

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — No hacer lugar al pedido de reconsideración del Decreto N.° 96.400 formulado por la Compañía de Aviación Pan American Grace Airways Inc.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937.

100.969. — Expte. 37.432-C-932. — Vistas nuevamente estas actuaciones con motivo del pedido de reconsideración interpuesto por la Pan American Grace Airways Inc., al Decreto N.° 96.400 que dejó sin efecto la autorización otorgada a la All America Cables Inc. para ceder en arrendamiento a aquella empresa un circuito telegráfico de su línea Mendoza a Santiago (Chile), y,

CONSIDERANDO:

Que la medida recurrida no puede ser objetada por la recurrente desde que la autorización concedida por Decreto número 14.713 de fecha 22 de diciembre de 1932, estaba condicionada en su duración a la oportunidad en que se establecieran los servicios oficiales de protección a la navegación aérea en la zona cordillerana los que ya se hallan en funcionamiento llenando cumplidamente las necesidades de otras compañías, mediante la cooperación de la Dirección General de Correos y Telégrafos y Dirección General de Meteorología, Geofísica e Hidrología.

Que, por otra parte, dicha medida responde a la necesidad de llevar esos servicios hacia una centralización y oficialización que permita uniformar procedimientos que aseguren la mayor seguridad y regularidad de la navegación aérea y su mejor contralor por parte del Estado, propósitos ante los cuales pierde eficacia la argumentación formulada por la solicitante en su presentación de fs. 40.

Que, no obstante, con el propósito de facilitar a la empresa recurrente la adopción de normas en su organización interna que le permitan el cumplimiento del Decreto 96.400 sin tropiezos de ninguna índole para los servicios que debe asegurar, sería conveniente autorizarla para seguir haciendo uso del circuito telegráfico entre Mendoza y Santiago (Chile), hasta el 1.° de junio próximo, término que debe considerarse improrrogable.

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1.° — No hacer lugar al pedido de reconsideración del Decreto N.° 96.400 de fecha 21 de diciembre de 1936, formulado por la Compañía de Aviación Pan American Grace Airways Inc., por el cual se deja sin efecto la autorización acordada por Decreto N.° 14.713 de 22 de diciembre de 1932 a la compañía All America Cables Inc. para ceder en arrendamiento a la citada en primer término, un circuito telegráfico superpuesto de su línea entre Mendoza y Santiago (Chile).

Art. 2.° — Fíjase un plazo improrrogable hasta el 1.° de junio del corriente año para el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N.° 96.400, debiendo cesar en tal término la locación de la línea de que se trata.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para sus demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Higiene, Departamento. — No haciendo lugar al pedido de reconsideración que formula el señor Luis Bendinger.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937.

100.970. — Expte. N.° 33.807 -B-1935. — Vistas las precedentes actuaciones en las que el señor Luis Bendinger solicita se reconsidere la resolución dictada por el Ministerio del Interior el 2 de setiembre último que declaró improcedente su reclamo interpuesto con motivo de la disposición de 9 de octubre de 1935, por la que el Departamento Nacional de Higiene retiró el permiso de venta para el producto denominado "Steinonit", y,

CONSIDERANDO:

Que la medida de que se recurre se tomó en virtud de que la Ley N.° 4.687, en el Art. 9.° dispone que su reglamentación se hará dictando todas las medidas tendientes a salvaguardar la moral profesional y la salud pública;

Que de acuerdo con ese principio, en el capítulo de la reglamentación que se refiere a las especialidades, se estableció que para decidir la aceptación o rechazo de las mismas se tendrá en cuenta la ventaja o utilidad de cualquier género que reporte la introducción de preparados cuya autorización de venta se solicite y se guarde la discreción conveniente en los anuncios y prospectos de modo que no implique engaño o exageración;

Que esos fundamentos legales, que deben tenerse presente para conceder la autorización o su retiro, en caso de que ellos sean quebrantados, han sido aplicados para retirar las concedidas a otros preparados vulgares, cuya desproporción entre su costo y el precio de venta, así como la propaganda evidentemente exagerada al prometer la curación a plazo fijo de determinadas enfermedades demostraron un desmedido afán de lucro;

Que además, el Art. 82 de la reglamentación prescribe que no podrá ser ofrecida al público por los farmacéuticos o por los representantes la venta de cualquier especialidad si se efectúa en otra forma que la autorizada, y faculta su retiro si se comprobare una variante, por mínima que sea, en los anuncios o prospectos;

Que en el presente caso, si bien es cierto que el señor Luis Bendinger obtuvo autorización de venta, bajo receta, del producto de que era representante, preparado por la casa F. P. Winkler & Co. de Hamburgo (Alemania), ella fué acordada sin haberse reparado que en la leyenda de los prospectos y avisos se contrarían abiertamente los términos del Art. 79, inc. c) de la reglamentación, por lo cual el recurrente no puede alegar la intangibilidad de un derecho adquirido ya que el ejercicio de ese derecho representa un peligro para la salud pública;

Por estas consideraciones, las informaciones producidas y lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1.° — No hacer lugar al pedido de reconsideración de la resolución dictada por el Ministerio del Interior con fecha 2 de setiembre de 1936, que formula en las adjuntas actuaciones el señor Luis Bendinger.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, notifíquese al interesado previa reposición del sellado de ley y vuelva al Departamento Nacional de Higiene para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Chubut, Gobernación. — Aprobando contrato celebrado con el señor V. Arrizabalaga sobre locación de inmueble.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937.

100.972. — Expte. 24.393-C-1936. — Visto que por Decreto N.° 94.747, dictado en acuerdo de Ministros en 23 de noviembre próximo pasado, se autoriza a la Gobernación del Chubut, para con-

tratar, directamente, ad-referéndum del P. E., la locación de un inmueble destinado a la instalación de la Asistencia Pública en Esquel; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de la autorización de referencia, la gobernación aludida ha celebrado el que corre a fs. 11, de acuerdo con el formulario aprobado por Decreto N.° 42.768, del 30 de mayo de 1934;

Por ello, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato de fs. 11, celebrado por la Gobernación del Chubut, con don Victoriano Arrizabalaga, sobre locación del inmueble de propiedad de éste, en la localidad de Esquel, con destino a la instalación de la Asistencia Pública, mediante el pago de de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150.00 m|n.) de alquiler mensual, por el término de un año, con opción a otro año más.

Art. 2.° — La suma que demande el pago de alquileres por el corriente año, se imputará a la Ley 12.345, Anexo B., inciso 19, ítem 7, partida 8 y por el año de la opción, si se hace uso de ella, a la respectiva partida del Presupuesto que se sancione para ese ejercicio.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón y pase a la Gobernación del Chubut para su conocimiento, reintegro del sellado correspondiente en el original del contrato, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 12 del decreto reglamentario de la ley de sellos y demás efectos. Fecho, vuelva a Interior para el desglose de los documentos de fs. 6, 12 y 16, a los fines de lo dispuesto por el Art. 9.° del Decreto 42.768.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

La Pampa, Gobernación. — Fijando ejido para la Comisión de Fomento de Naicó.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937.

100.974. — Expte. 5.932-P-927. — Visto este expediente en el cual la Comisión de Fomento de Naicó solicita que se modifique su jurisdicción; atento a lo informado por la Gobernación de La Pampa y lo establecido en las disposiciones reglamentarias en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase como ejido para la Comisión de Fomento de Naicó la superficie de 10.000 hectáreas constituída por la mitad Oeste del lote 9 y la mitad Este del lote 10, ambos en la fracción A. de la Sección III del Territorio Nacional de La Pampa.

Art. 2.° — El artículo 2.° del Decreto de 30 de abril de 1927 se considerará derogado a partir el 31 de diciembre próximo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Territorios y resérvese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

La Pampa, Gobernación. — Autorizando al señor Francisco Crova para explotar usina eléctrica en jurisdicción de la Comisión de Fomento de Arata.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937.

100.975. — Expte. 7162-C-1931. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con el funcionamiento de una usina eléctrica en el municipio de Arata; atento a lo dispuesto en la Reglamentación de 7 de julio de 1934, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y lo informado por la Gobernación de La Pampa y la Dirección de Territorios y considerando que se trata de una industria que ya está instalada y cuyo propietario ha iniciado el pedido de concesión con anterioridad a la fecha en que se dictó la Reglamentación citada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a don Francisco Crova para explotar una usina destinada al suministro de energía eléctrica en jurisdicción de la Comisión de Fomento de Arata (Territorio de La Pampa), debiendo ajustarse esta concesión al régimen determinado en los Decretos de 7 y 21 de julio de 1934, con las siguientes modificaciones:

Base 4: suprimida;
Base 6: reducir en 0.60 metros la altura del suelo de los cables;
Base 7: se acepta la generación de corriente continua con las maquinarias actuales, pero en caso de renovación deberá adoptarse el sistema que determina la misma;
Bases 11, 12 y 13: suprimidas;
Base 25: el encendido de las lámparas del alumbrado público se hará hasta la media noche;
Base 37: amplíase la facultad municipal de autorizar la interrupción de los servicios durante el día, a las horas de la noche desde las 24 en adelante.

Art. 2.° — Autorízanse las siguientes tarifas mensuales máximas, en moneda nacional:

Para el alumbrado público:
Por cada lámpara de 300 watts ..$ 20
Para el alumbrado particular:
Por cada kilowatt-hora ....$ 0,50

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Dirección de Territorios y repóngase el sellado.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Río Negro, Gobernación. — Modificando el Decreto N. 86 644 que se refiere a la aceptación de un lote de terreno en el Pueblo de Mainque.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937.

100.976. — Expte. 26.002-R-1935. — Visto este expediente por el que la Gobernación de Río Negro solicita que, en cambio del terreno a cuya donación se refiere el Decreto N.° 86.644, de octubre 9 de 1935, sea aceptada la nueva propuesta formulada por el donante señor Vicente Pagliaccio, consistente en permutar el lote N.° 12, por los números 1 y 2 de la misma manzana 18, chacra 370, del Pueblo de Mainque (Río Negro); y

CONSIDERANDO:

Que no habiéndose efectuado aun la escrituración correspondiente, no existen impedimentos para que sea aceptada dicha permuta, máxime teniendo en cuenta que con el cambio no se modifican las dimensiones del terreno donado, resultando por el contrario más ventajosa la ubicación de los lotes N.° 1 y 2 para los fines de emplazamiento del futuro edificio del destacamento de policía local, a que serán destinados;

Por ello y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto N.° 86.644, en cuanto se refiere a la aceptación del lote N.° 12, de la manzana 18, de la chacra 370, del pueblo de Mainque (Río Negro), debiendo considerarse aceptados en cambio del mismo, los N.° 1 y 2, de 12.50 metros de fente por 50 de fondo, cada uno, ubicados en la misma manzana y chacra a que se refieren estas actuaciones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno a sus demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Misiones, Gobernación. — Aceptando la donación que hace el señor L. Erico Kalt de un lote de terreno en Mbopicuá para futuro edificio del destacamento de policía.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937.

100.977. — Expte. 42.157-M-1937. — Visto este expediente por el que el señor Ludovico Erico Kalt ofrece en donación al Estado un terreno con destino al edificio del Destacamento de policía de Mbopicuá (Misiones), y atento las informaciones producidas por la Gobernación del Territorio Nacional de Misiones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación que hace al Gobierno Nacional el señor Ludovico Erico Kalt de un terreno de cincuenta metros por cincuenta, sito en el lote N.° 12, Sección II de la Colonia Mbopicuá, jurisdicción de la Comisión de Fomento de Puerto Rico (Misiones), cuya ubicación se determina en el plano adjunto, con destino a edificio del destacamento de policía local.

Art. 2.° — Desígnase al señor Gobernador del Territorio Nacional de Misiones, para que en nombre y representación del Gobierno Nacional, suscriba la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno, para que extienda el poder respectivo.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Aprobando, por excepción, resoluciones dictadas por esa Dependencia de fechas 13 de agosto y 16 de noviembre de 1936.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

101.043. — Exptes. 33.276-C-1936. — 40.211-H-1936, y 43.674-C-1936. — Vistas las resoluciones de la Dirección General de Correos y Telégrafos, de fechas 13 de agosto y 16 de noviembre últimos, por las que se reconoce los servicios prestados por don Ramón José Piniella en reemplazo de la telegrafista de la resa Angélica Terrades de Casas; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose acordado a ésta licencia sin goce de sueldo, fué reconsiderada la respectiva resolución con percepción de haberes por corresponderle éstos, reglamentariamente;

Que para atender al pago de haberes a dicho reemplazante, se dispuso afectar la partida de otro empleado que hacía uso de licenica sin goce de sueldo, por cuanto la partida a la cual debía imputar el gasto, se hallaba agotada;

Que sin desconocer la legitimidad de las observaciones formuladas por la Contaduría General de la Nación y atendiendo, por otra parte, a los fundamentos de las resoluciones de la Dirección General de Correos y Telégrafos, impugnadas por aquélla corresponde considerar la situación creada a dicha Dirección General, ante la necesidad de evitar la paralización de los servicios públicos a su cargo; situación de hecho que justifica la medida adoptada;

Por ello; visto lo informado por la Contaduría General de la Nación y de acuerdo con lo dictaminado por la Procuración del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, con carácter de excepción, las resoluciones de la Dirección General de Correos y Telégrafos, de fechas 13 de agosto y 16 de noviembre de 1936, en la forma de que dan cuenta los adjuntos expedientes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Aprobando contratos para la ejecución de servicios de transportes de correspondencia en los Distritos 9.° y 5.°

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

101.044. — Exptes. 244-C-1937 y 251-C-1937. — Vistos estos expedientes por los que la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita se aprueben los contratos celebrados "ad-referéndum", del Poder Ejecutivo, para la ejecución de mado en cada uno de ellos, por la Conservicios de transporte de correspondencia en varios distritos; atento lo informado, en cada uno de ellos, por la Contaduría General de la Nación y los despachos conformes números 35 y 41, de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los contratos celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo por la Dirección General de Correos y Telégrafos, para la ejecución de los servicios de transportes de correspondencia siguientes:

Expte. 244-C-1937. — Con el señor Francisco Campanello, en el Distrito 9.°, de conformidad con todas las cláusulas que establece el respectivo contrato, que corre de fojas 39 a 41, inclusive, mediante la retribución mensual de sesenta y cinco pesos moneda nacional, ($ 65 m|nal.).

Expte. 251-C-1937. — Con el señor Valentín Reinheimer, en el Distrito 5.°, de conformidad con todas las cláusulas que establece el respectivo contrato, que corre de fojas 47 a fojas 49, inclusive, mediante la retribución mensual de setenta pesos moneda nacional, ($ 70 m|n.).

Art. 2.° — El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior, se imputará a la Ley N.° 12.345 (Presupuesto vigente), Anexo B, Inciso 19, Item 4, partida 18, y el de los años subsiguientes a las partidas respectivas de los presupuestos que rijan durante la vigencia de los contratos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Departamento Nacional de Higiene. — Aprobando acto de la licitación pública realizada el 22 de julio último para arrendar inmueble para instalar el Centro Maternal e Infantil en Catamarca.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

101.045. — Expte. 4123-H-1936. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la licitación pública realizada por el Departamento Nacional de Higiene, para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado a la instalación del Centro de Higiene Maternal e Infantil en la provincia de Catamarca; y

CONSIDERANDO:

Que del acta de fojas 15|16, se establece que, si bien en el acto de referencia se han llenado los requisitos exigidos por disposiciones administrativas vigentes, se ha omitido dar cumplimiento a la cláusula 10a. del pliego de condiciones, por cuanto ninguno de los tres proponentes que han concurrido al remate, ha efectuado el depósito de garantía exigido por aquella, motivando la invalidez del acto;

Que, por otra parte, el Departamento recurrente aconseja la desestimación de las propuestas, por cuanto los inmuebles ofrecidos, no reunen las condiciones de comodidad que han de requerir las necesidades futuras del Centro, cuyos servicios deben adquirir mayor amplitud y exigencias en virtud de la Ley 12.331 de Protección a la Maternidad y la Infancia; Por ello y atentas las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el acto de la licitación pública realizado por el Departamento Nacional de Higiene, el 22 de julio último, para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado a la instalación del Centro Maternal e Infantil, en Catamarca y desestímase las tres ofertas formuladas, por las razones expresadas en los precedentes considerandos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase al Departamento Nacional de Higiene, para el desglose y devolución a los interesados, de los planos y recibos que corren agregados y demás efectos. Fecho, vuelva a Interior para su archivo.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Departamento Nacional de Higiene. — Fijando el importe de la suscripción anual al Boletín Sanitario y Suplementos en la suma de $ 10 m|nal. y en $ 5 m|nal. a cada uno de ellos separadamente.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

101.046. — Expte. 1645-H-1937. — Visto este expediente por el que el Departamento Nacional de Higiene solicita se fije en la suma de $ 10 m|nal., el importe de la suscripción anual al Boletín Sanitario y Suplementos, y en $ 5 m|nal. la suscripción anual, para cada uno separadamente, en el caso que los interesados deseen recibir uno u otro,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 100.912, de fecha 5 del corriente mes se prorroga el Decreto N.° 97.772, de 31 de diciembre ppdo., que dispone la apertura de la cuenta especial "Departamento Nacional de Higiene, Boletín Sanitario y Suplemento", a la cual se acreditará, mensualmente, el importe que se recaude en concepto de suscripciones a aquéllos y se debitará por las sumas que se acrediten en la respectiva partida del presupuesto del Departamento Nacional de Higiene, los gastos relativos a esa publicación;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma de diez pesos moneda nacional ($ 10.—), el importe de la suscripción anual al Boletín Sanitario y Suplementos del Departamento Nacional de Higiene y en cinco pesos de igual moneda ($ 5.— m|nal), la suscripción anual a cada uno de ellos, separadamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior, y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Los Andes, Gobernación. — Reconociendo al señor Natal Pages el derecho al cobro de haberes.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

101.047. — Expte. N.° 14.806-L-1932. — Visto este expediente por el que el ex Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de la Gobernación de Los Andes, don Natal Pages gestiona el pago de sus haberes por el período comprendido desde el 6 de octubre al 5 de noviembre de 1931;

CONSIDERANDO:

Que el recurrente reemplazó al Juez de Paz de la Gobernación de Los Andes, prestando los servicios de referencia, por lo que corresponde el reconocimiento y liquidación de los haberes cuyo pago se gestiona por las presentes actuaciones;

Que en cuanto a la transgresión que señala la Contaduría General de la Nación, no puede imputarse como tal, en razón de que la licencia concedida al Juez titular fué con goce de sueldo y con anterioridad a la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 28 de abril de 1932, circunstancia que obligó al Gobernador del territorio, a designar al suplente para reemplazarlo.

Por lo expuesto y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al señor Natal Pages, el derecho al cobro de sus haberes por el período comprendido desde el 6 de octubre al 5 de noviembre de 1931, como Juez de Paz suplente de la Gobernación de Los Andes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación correspondiente.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Policía de la Capital. — Aprobando licitación pública realizada el 27 de noviembre último para adquirir artículos de talabartería.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

101.048. — Expte. 4628-P-1937. — Visto este expediente relativo a la licitación pública realizada por la Policía de la Capital, para la adquisición de artículos de talabartería, destinados a sus servicios, durante el corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto se ha llevado a efecto en virtud de la autorización conferida por el Ministerio del Interior en resolución de fecha 12 de septiembre último; habiéndose llenado las formalidades exigidas por la Ley 428 y las del pliego de condiciones respectivo;

Que del estudio de las propuestas presentadas surge las razones que se han tenido en cuenta para adjudicar los renglones determinados en las planillas de fojas 65 y 66, como asimismo, para desestimar las propuestas no convenientes a los intereses fiscales;

Por ello; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y el despacho fevorable de la Comisión Reguladora de Gastos N.° 53,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada por la Policía de la Capital, el día 27 de noviembre último, para la adquisición de artículos de talabartería y adjudícase a las firmas que se indica a contituación la provisión de los renglones especificados en la planilla de fojas 65 y 66:

	m$n.
Butavand & Cía.	6.162.50
Persano Hermanos	2.543.50
Gómez Hijos & Cía.	4.272.50
Bucchi, Morandi & Cía.	841.68
Cayetano de Majo	746.—
Poggi & Canessa	1.463.75
Juan D' Gaddi	310.—
Enrique Carquelli	360.—
Atorrasagasti, Bargués Piazza & Cía.	1.151.20
Total	17.851.13

Art. 2.° — El importe de diez y siete mil ochocientos cincuenta y un pesos trece centavos moneda nacional ($ 17.851.13 m|nal.), a que ascienden las adquisiciones de referencia, se imputará a la Ley N.° 12.345, Anexo B, Inciso 19, Item 6, en la siguiente forma:

	m$n.
Partida 7	16.386.13
„ 25	1.465.—
Total	17.851.13

Art. 3.° — Desestímase las propuestas presentadas por los renglones que se determinan en la planilla de fojas 62, por los motivos a que la misma se refiere.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva a la Policía de la Capital a sus efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

La Pampa, Gobernación. — Aprobando contrato celebrado con el señor Luis Boda, sobre locación de inmueble.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

101.049. — Expte. 28.242-P-1936. — Visto que por resolución de noviembre 26 último, se autoriza a la Gobernación de La Pampa, para contratar directamente con el señor Luis Boda, el arrendamiento del inmueble de su propiedad, destinado a la subcomisaría de la localidad B. Larroudé, actualmente ocupada por la misma, y

CONSIDERANDO:

Que en uso de la autorización de referencia, la gobernación aludida ha celebrado ad referéndum del P. E., el que corre a fs. 22|23, de acuerdo con el formulario aprobado por Decreto número 42.768, de fecha 30 mayo de 1934;

Por ello y atentas las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato de fs. 22|23, celebrado por la Gobernación de La Pampa, con el señor Luis Boda, sobre locación de un inmueble de propiedad de éste, con destino a la subcomisaría de B. Larroudé, por el término de dos (2) años y uno (1) de opción, mediante el pago de treinta pesos moneda nacional ($ 30,— m|n.) de alquiler mensual, que se imputará durante el corriente año, a la Ley 12.345, anexo B, inciso 19, ítem 7, partida 5, (gastos generales de la gobernación) y en los sucesivos, a las respectivas partidas a sancionarse durante la vigencia del contrato.

Art. 2.° — La Dirección de Administración de Interior, desglosará los documentos de fs. 4, 5 y 24|25, a los fines de lo establecido por el Art. 9.° del Decreto 42.768.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón y pase a la Gobernación de La Pampa, para su conocimiento y demás efectos. Fecho, vuelva a Interior para su archivo.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Aeronáutica Civil. — Autorizándola para contratar dos cuadrillas de peones para trabajos durante el corriente año en los aeródromos "P. Rivadavia" y "San Fernando".

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937.

101.118. — Expediente 41.890-D-936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Aeronáutica Civil, solicita se amplíe para el corriente año, la autorización que le fuera conferida por Decreto N.° 95.338, para organizar dos cuadrillas de veinte peones cada una, con destino a trabajos que es necesario realizar en los aeródromos "Presidente Rivadavia", de "6 de Septiembre" y "San Fernando", cuando las grandes lluvias ocasionen desperfectos en las pistas, y

CONSIDERANDO:

Que según expresa la Dirección recurrente, por el escaso tiempo que restaba del año 1936, desde la fecha en que se le acordara dicha autorización, fué prácticamente imposible efectuar ningún trabajo eficiente, en los referidos campos de aviación;

Que al dictarse el Decreto 95.338, se consideró que los trabajos a realizar, por la causa misma que los originaba, eran de carácter imprevisto y eventual y que conforme lo informaba la citada Dirección, sería más costoso contratarlos por licitación o llevarlos a cabo con personal jornalizado permanente, importando, en cambio, una economía, realizarlos en la medida que las exigencias del servicio lo requieran;

Por ello; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y el despacho N.° 52 de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Aeronáutica Civil, para contratar dos (2) cuadrillas de veinte peones (20) cada una, como máximum, con destino a trabajos que deba realizar durante el corriente año, en los aeródromos "Presidente Rivadavia" y "San Fernando", invirtiendo hasta la suma de treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000,— m|n.), en el pago de jornales al personal de dichas cuadrillas, correspondiendo imputar el gasto a la Ley 12.345, Art. 92, "Fondo Permanente para el Fomento de la Aviación Civil".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Aprobando los actos de las licitaciones públicas para el alquiler de locales de varias sucursales.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937.

101.336. — Expte. 25.458-C-1935. — Vistos estos expedientes por los que la Dirección General de Correos y Telégrafos da cuenta del resultado obtenido en el segundo llamado a licitación pública para el alquiler de locales, con destino al funcionamiento de varias Sucursales y atento lo informado, en cada uno de ellos, por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdos de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los actos de las licitaciones públicas realizadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos, para el alquiler de locales destinados al funcionamiento de las Sucursales siguientes:

Expte. 25.458-C-1935. — Realizada el día 15 de enero ppdo., para la Sucursal N.° 4 "Almagro", Capital Federal, y declárase desierto el mismo por no haber presentado propuesta alguna.

Expte. 2352-C-1936. — Realizada el día 19 de enero ppdo., para la Sucursal N.° 5 "Caballito", Capital Federal, y declárase desierto el mismo por no haber presentado propuesta alguna.

Expte. 3072-C-1936. — Realizada el día 14 de enero ppdo., para la Oficina de "Suministros", Capital Federal, y declárase desierto el mismo por no haber presentado propuesta alguna.

Expte. 3452-C-1936. — Realizada el día 20 de enero ppdo., para la Sucursal N.° 25 "Palermo", Capital Federal, y declárase desierto el mismo por no haber se presentado propuesta alguna.

Expte. 7018-C-1936. — Realizada el día 12 de enero ppdo., para la Sucursal Tigre (61) y declárase desierto el mismo por no haberse presentado propuesta alguna.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para licitar privadamente los locales para el funcionamiento de las Sucursales que se refiere el artículo anterior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelvan a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

JUSTO. — R. S. Castillo. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado. E. Videla. — J. de la Torre.

Correos y Telégrafos. — Aprobando acto de la segunda licitación pública para el alquiler de un local destinado al funcionamiento de la "Cuadrilla número 1" (Capital Federal).

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937.

101.337. — Expte. 3453-C-1936. — Visto este expediente y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el acto de la segunda licitación pública realizada el día 22 de enero ppdo., por la Dirección Generald de Correos y Telégrafos para el alquiler de un local con destino al funcionamiento de la "Cuadrilla N.° 1" (Capital Federal) y desestímase la propuesta presentada por no ajustarse al pliego de condiciones.

Art. 2.° — Autorízase a la citada Repartición para licitar privadamente un local, destinado al funcionamiento de la "Cuadrilla N.° 1", Capital Federal.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

JUSTO. — R. S. Castillo. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado. — J. de la Torre — E. Videla. —

Correos y Telégrafos. — Aprobando los actos de las licitaciones públicas realizada para la contratación de locales con destino a la sucursal N.° 21 y la Oficina Cabecera del Distrito 4.°.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937.

101.338. — Exptes. 23.678-C-1935 y 2354-C-1936. — Visto estos expedientes y atento lo informado, en cada uno de ellos, por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los actos de las licitaciones públicas realizadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos, para la contratación de locales, con destino al funcionamiento de las Sucursales siguientes:

Expte. 23.678-C-1935. — Realizada el día 30 de septiembre de 1936, para la Sucursal N.° 21 "Entre Ríos" de la Capital Federal y desestímase la propuesta presentada por no ajustarse al pliego de condiciones.

Expte. 2354-C-1936. — Realizada el día 12 de enero último, para la Oficina Cabecera del Distrito 4.°, Pergamino y desestímase la propuesta presentada por no ajustarse al pliego de condiciones.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para licitar privadamente los locales con destino al funcionamiento de las Sucursales N.° 21 "Entre Ríos", de la Capital Federal y Cabecera del Distrito 4.°, Pergamino.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

JUSTO. — R. S. Castillo. — R. M. Ortiz. — J. de la Torre. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Higiene, Departamento. — Autorizando la adquisición directa a la D. de Remonta del Ejército de 200 equinos.

Muenos Aires, Marzo 11 de 1937.

101.339. — Expte. 3.824-H-1937. — Visto este expediente por el que el Departamento Nacional de Higiene, solicita autorización para adquirir, directamente, de la Dirección de Remonta del Ejército, doscientos caballos de la categoría de reformados, con destino al Instituto Bacteriológico para la preparación de sueros, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del Ministerio de Guerra, de fecha 31 de enero de 1928, confirmada por Decreto del 27 de octubre de 1930, dicha Dirección de Remonta está autorizada para la venta de equinos, al Departamento recurrente, al precio de veinte pesos moneda nacional cada uno;

Por ello; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y el despacho N.° 21 de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento Nacional de Higiene, para adquirir directamente, de la Dirección de Remonta del Ejército, doscientos (200) equinos con destino a la elaboración de sueros, a razón de veinte pesos moneda nacional ($ 20,— m|n.), cada uno.

Art. 2.° — La suma total de cuatro mil pesos moneda nacional c|l. (pesos 4.000,— m|n.), a que alcanzar la adquisición de referencia, se imputará a la Ley 12.345, anexo B, inciso 19, ítem 5, partida 19.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase al Departamento recurrente, para su conocimiento y efectos. Fecho, vuelva a Interior para su archivo.

JUSTO. — R. S. Castillo. — R. M. Ortiz. — J. de la Torre. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Correos y Telégrafos. — Insistiendo en el cumplimiento del Decreto número 98.603 que aprueba la resolución de esa dependencia relativa al pago de $ 2.271.94 m|n., por pasajes utilizados por el señor Ramón R. Tula.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937.

101.340. — 30.682-C-1933. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto N.° 98.603, dictado el 23 de enero ppdo., y atenta las causales invocadas en el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuedo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento del Decreto N.° 98.603, dictado el 23 de enero ppdo., que aprueba la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos y la insistencia de 18 de agosto de 1933, relativa al pago de la suma de $ 2.271,94 m|n., por pasajes utilizados por el señor Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos, en su carácter de Delegado Observador de la Administración Argentina a la Comisión Preparatoria de Otawa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus demás efectos.

JUSTO. — R. S. Castillo. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — J. de la Torre.

Ministerio. — Modificando el crédito de la Ley N.° 12.345 Presupuesto vigente, Anexo B, Inc. 19, ítem 8, en lo referente a las partidas 12 (Bell Ville) y 13 (S. del Estero).

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.

CONSIDERANDO:

101.477.

Que a partir del año 1933 a las Secretarías Electorales de Santiago del Estero y Bell Ville, se les asignó en las correspondientes partidas de gastos de la ley de presupuesto, la suma de $ 3.300,— y $ 1.800,— m|n., respectivamente;

Que el Ministerio del Interior al formular el anteproyecto de presupuesto para 1937, adjudicó las mismas cantidades a las Secretarías Electorales mencionadas;

Que al elevar el anteproyecto de referencia a consideración del H. Congreso asignó por error $ 1.800,— m|n., a la Secretaría Electoral de Santiago del Estero y $ 3.300,— m|n., a la de Bell Ville, sumas que en definitiva fueron reproducidas en el despacho y en la sanción de la Ley 12.345 de presupuesto para el corriente año;

Que en consecuencia corresponde modificar el monto de las sumas acordadas a las Secretarías Electorales de referencia, adjudicándoles las cantidades asignadas en el anteproyecto formulado por el Ministerio del Interior, ya que ello no altera el crédito otorgado por la Ley N.° 12.345, presupuesto vigente;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el crédito de la Ley N.° 12.345 presupuesto de 1937, Anexo B, inciso 19, ítem 8, en la siguiente forma:

Partida 12. Bell Ville, alquiler casa y gastos $ 1.800,— m|n.

Partida 13. Santiago del Estero, alquiler casa y gastos $ 3.300,— m|n.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior y Hacienda.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración del Interior, paso a la Contaduría General de la Nación a sus efectos y oportunamente dése cuenta al H. Congreso.

JUSTO. — R. S. Castillo. — R. M. Ortiz.

Higiene, Departamento. — Autorizándolo a adquirir directamente en los Estados Unidos de Norte América un ejemplar de la cinta cinematográfica relacionada con la parálisis infantil.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.

101.490. — Expte. 2.367-H-1937. — Visto este expediente por el que el Departamento Nacional de Higiene, solicita autorización para adquirir, directamente, en los Estados Unidos de Norte América, una cinta cinematográfica relacionada con el tratamiento de la parálisis infantil, por el profesor George E. Bennet, en el Children's Hospital School de Baltimore, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento recurrente, estima la adquisición de la expresada cinta, terminada a la fecha y en condiciones de ser remitida al mismo, de gran utilidad para los servicios de protección a la infancia que corren a su cargo, por cuya razón, solicitó de los propietarios, la reserva de un ejemplar, cuyo precio está fijado en la suma de doscientos dólares;

Por ello; encuadrando el caso en la excepción contemplada por el Art. 33, inciso 5.°, de la Ley 428; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y el despacho N.° 34 de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.°—Autorízase al Depto. N. de Higiene, para adquirir, directamente, en los Estados Unidos de América del Norte, un ejemplar de la cinta cinematográfica relacionada con el tratamiento de la parálisis infantil, por el profesor George E. Bennet, en el Children's Hospital School de Baltimore, invirtiendo hasta la suma de doscientos dólares (200 ds.), con imputación a la ley especial N.° 12.341.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase al Departamento Nacional de Higiene para su conocimiento y efectos. Fecho, vuelva a Interior para su archivo.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Ministerio. — Reconociendo a don Angel Meza el derecho al cobro de viáticos en la Intervención de Santa Fe, en el año 1930.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.

101.491. — Expte. 366-M-1931. — Visto este expediente por el que el Cabo 1.°, Angel Meza, gestiona el pago de sus viáticos como secretario del Jefe Político de Coronda Departamento San Jerónimo, provincia de Santa Fe, desde el 8 de septiembre hasta el 11 de noviembre de 1930, tiempo en que estaba intervenida la citada provincia, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a don Angel Meza, el derecho al cobro de su viáticos como secretario del Jefe Político de Coronda, Departamento San Jerónimo, en la Intervención Nacional de la Provincia de Santa Fe, durante el tiempo comprendido desde el 8 de septiembre hasta el 11 de noviembre de 1930.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación correspondiente.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Policía de la Capital. — Aprobando licitación pública realizada el 11 de febrero último para la locación de un inmueble destinado a la comisaría sección 3.°.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.

101.492. — Expte. 33.294-P-936. — Visto este expediente relativo a la licitación pública realizada por la Policía de la Capital, para el arrendamiento de un inmueble destinado a la comisaría de la sección 3a., y

CONSIDERANDO:

Que el acto de referencia se ha llevado a efecto de conformidad con las disposiciones administrativas vigentes y el pliego de condiciones que ha servido de base al mismo; concurriendo la presentación de una propuesta, como consta en el acta (fs. 14);

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada por la Policía de la Capital el día 11 de febrero último, para la locación de un inmueble destinado a la comisaría de la sección 3a. y desestímase la propuesta presentada en dicho acto por no mediar la competencia necesaria.

Art. 2.° — Autorízase a la Policía de la Capital, para efectuar un nuevo llamado a licitación pública, para los fines expresados precedentemente, con las mismas bases del pliego de condiciones que rigió en el primer acto; debiendo modificar la cláusula 8a. de las "Condiciones Especiales de Arrendamiento", en el sentido de que la protocolización del contrato ante la Escribanía General de Gobierno procederá si excediere de la suma de sesenta mil pesos moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva a la Policía de la Capital a sus efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Formosa, Gobernación. — Reconociendo a varios el derecho al cobro de créditos por servicios prestados en los años 1933 y 1934.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.

101.493. — Expte. 14.088-F-1935. — Visto este expediente por el que la Gobernación de Formosa, gestiona el pago de diversas cuentas correspondientes a los años 1933 y 1934, por un total de $ 3.966,19 m|n., y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a quienes se detalla en las planillas corrientes a fs. 9 y 10, el derecho al cobro de los créditos que en las mismas se indican, por servicios prestados a la Gobernación de Formosa en los años 1933 y 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación correspondiente.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Reconociendo a varios el derecho al cobro de créditos por servicios prestados y suministros

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.

101.495. — Vistos los adjuntos expedientes originados por créditos provenientes del suministro de mercaderías y servicios prestados a la Dirección General de Correos y Telégrafos, correspondientes a los años 1921, 1923, 1924, 1926, 1928 y 1930, y

CONSIDERANDO:

Que los gastos de que se trata, han sido autorizados, incurriendo en distintas transgresiones a las disposiciones vigentes, señaladas en cada uno de los expedientes de referencia;

Que si bien se ha comprobado en todos los casos las transgresiones indicadas en el párrafo anterior, esta circunstancia no puede considerarse por sí sóla eficiente y decisiva con relación a los acreedores para destruir su título, dado que el suministro o servicio, materia de cobro, ha sido utilizado y prestado en beneficio del Estado, y ellos como terceros, no podían saber si se cumplían las disposiciones que las regían;

Que en consecuencia, corresponde en principio reconocer el derecho al cobro que asiste a los acreedores que efectuaron los suministros y prestaron los servicios, disponiendo la liquidación correspondiente, de conformidad con el procedimiento determinado por el Acuerdo de Ministros de fecha 10 de junio de 1908;

Que en lo que respecta a la reponsabilidad que pueda gravitar sobre los funcionarios que autorizaron los gastos contrariando las disposiciones legales, el Poder Ejecutivo se reserva definirla y en su caso hacerla efectiva si existiere, al establecer la interpretación general de las disposiciones legales, todo sin perjuicio del veredicto del Honorable Congreso al pronunciarse sobre las rendiciones de cuentas relativas a los referidos ejercicios;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a quienes a continuación se determina, el derecho al cobro de los créditos, que en cada caso se indica, por servicios prestados y suministros efectuados a la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Año 1921.—

	m$n.	m$n.
Expediente N.° 15.540-C-1936. — A quienes a continuación se indica, en concepto de alquileres:		
Vicente Herrero	86.67	
Sucesión de don Antonio Raso	5.58	92.25

Año 1923.—

Expediente N.° 22.990-C-1936. — A quienes a continuación se indica, en concepto de gastos de oficina:		
Juan S. Hartman	10.—	
Luis Bove (fallecido)	20.—	
Rodolfo Alonso	10.—	
Vicente Zarlenga	10.—	
Alejandro Cortez	25.—	
Ramón Reynoso	1.50	
Onofre Delledonne	5.—	81.50

Año 1923.—

Expediente 31.941-C-1936. — José Carriga, (fallecido), en concepto de alquileres		300.—

Año 1924.—

Expediente N.° 12.134-C-1935. — A quienes a continuación se indica, en concepto de suministros:		
Guanziroli y Cía., (sucesores de A. Bordenave y Cía.)	15.65	
Estrabou y Co.	42.—	57.65

Año 1926.—

Expediente N.° 20.861-C-1936. — A quienes a continuación se indica, en concepto de alquileres:		
Paolo Prusziani	59.50	
Matías Ilhero	200.—	259.50

Año 1928.—

Expediente N.° 29.537-C-1935. — A quienes a continuación se indica, en concepto de transportes:		
Ambrosio López	192.01	
Andrés S. Andrade	1.030.33	
Samuel Miranda Arce	8.80	
Domingo Avila	666.66	1.897.80

Año 1930.—

Expediente N.° 37.359-C-1936. — Iriberri Bellocq y Cía., en concepto de diferencia de precio entre un piano suministrado y que posteriormente fuera canjeado por otro		920.—
Total		3.608.70

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, practicará la liquidación correspondiente, en cada uno de los expedientes adjuntos, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo de Ministros de junio 10 de 1908, debiendo atenerse en lo que respecta al alcance de las disposiciones legales transgredidas, a la interpretación que oportunamente dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO

RAMON S. CASTILLO

Ministerio. — Aprobando temperamento adoptado por la Dirección de Administración de este Ministerio, ante el reparo formulado por Contaduría General al pago efectuado al Ministerio de Marina, por reparación de vapor de sanidad "Rawson".

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.

101.496. — Expte. 40.076-H-1936. — Visto este expediente por el que la Contaduría General de la Nación mantiene el reparo que formulara al pago efectuado por la Dirección de Administración de Interior, al Departamento de Marina, en concepto del saldo proveniente del importe de los trabajos de reparación efectuados en el vapor de sanidad "Rawson", sin previa intervención de la Delegación de aquélla, y

CONSIDERANDO:

Que según manifiesta la aludida Dirección de Administración en su informe número 302, consideró improcedente la segunda intervención de la Delegación citada; sobre el mismo asunto, ya que en la oportunidad de entregarse al Departamento Nacional de Higiene, la suma de pesos 11.374.07 moneda nacional, para cancelar la deuda de referencia, tomó aquélla la intervención pertinente y porque en realidad, se trataba de una simple transferencia o consignación de esos fondos, para que la Dirección de Administración de Interior, los depositara a orden de la de Marina, por cuenta del subresponsable; procedimiento que no importaba una nueva operación de pago, que motiva la previa liquidación por aquélla;

Que tales detalles de procedimiento y la interpretación que pudo dar la Dirección de Administración de Interior, a la disposición cuyo incumplimiento se observa, no afectan, en la especie, las facultades de supervigilancia amplia y permanente, acordadas a la Delegación de la Contaduría General de la Nación por el Acuerdo de ministros de fecha 14 de julio de 1931, de cuya observancia, están ambas encargadas de velar, dentro de las facultades específicamente señaladas a las mismas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección de Administración de Interior, en la emergencia de que informan estas actuaciones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO

RAMÓN S. CASTILLO

Ministerio. — Dando vigencia desde el 20 de febrero de 1932, al reconocimiento del derecho acordado por Decreto número 16.007.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.

101.497. — Expte. 7.320-M-1937. — Vistas las presentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — A efectos de la pertinente liquidación con imputación al artículo 13 de la Ley N.° 12.345, dáse vigencia desde el 20 de febrero de 1932, al reconocimiento del derecho que se acuerda por Decreto N.° 16.007.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Contaduría General de la Nación para su cumplimiento.

JUSTO

RAMÓN S. CASTILLO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Aprobando la licitación privada realizada por la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, para la adquisición de ciento veinte toneladas de leña quebracho colorado, por cuenta de los señores Bonelli Hnos., con destino a la cocina económica del establecimiento, por un importe de pesos 1.560 — moneda nacional.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936.

101.566. — Expte. Licit. A. O. N.° 167|936. — N.° 205|936. — Ofic. Licit. — Visto el presente expediente, iniciado por la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, relativo a la licitación privada número 10.980, realizada el día 16 de octubre ppdo., para la adquisición, por cuenta de los señores Bonelli Hnos., de ciento veinte toneladas de leña de quebracho colorado, en astillas, con destino a la cocina económica del establecimiento, cuyo importe asciende a la suma de pesos 1.560.— moneda nacional, y

Considerando:

Que la firma Bonelli Hnos., adjudicataria de la licitación pública, celebrada el 25 de octubre de 1935, aprobada por Superior Decreto en Acuerdo de Ministros número 74.340 (Ofic. Licit. número 160|935), de fecha 31 de diciembre de 1935, no ha dado cumplimiento a la entrega del mencionado combustible, a pesar de los reiterados pedidos que le formuló la Dirección del Asilo, con la advertencia de aplicarle las sanciones que al respecto establece el respectivo pliego de bases y condiciones;

Que por tal circunstancia y a fin de no entorpecer el buen funcionamiento del establecimiento, la Dirección del mismo se vió en la imperiosa necesidad de proceder a la adquisición del combustible no provisto, para lo cual hizo uso de la facultad que le confiere el pliego de bases y condiciones que rigió la licitación pública de referencia y la Resolución Ministerial número 614|936, dictada por este Departamento, con fecha 4 de septiembre ppdo., cargando a cuenta del mencionado proveedor el gasto que se originase por diferencia de precio, en relación con los cotizados por los señores Bonelli Hnos., en el remate público, habiéndose dado cumplimiento en dicha licitación privada a los requisitos y normas legales que rigen para tales casos, teniendo en cuenta a los efectos de la adjudicación el precio más abajo y equitativo;

Que siendo acreedores del establecimiento, los señores Bonelli Hnos., por tener facturas impagas, relativas a los artículo provistos durante el corriente año, en base a la adjudicación aprobada por el citado Decreto en Acuerdo de Ministros, corresponde descontarle la suma de pesos 624.— moneda nacional, diferencia resultante entre el precio de las ciento veinte toneladas de leña adquiridas por cuenta de dicho proveedor y el costo de la misma según las cotizaciones efectuadas por éste en la licitación pública;

Que la diferencia de flete, que existe entre el punto de embarque comprometido en la licitación pública, y el comprometido en la presente licitación privada, asciende a la suma de pesos 20.16 moneda nacional, correspondiendo que se abone con los créditos pendientes que tienen en el establecimiento los señores Bonelli Hnos.;

Que de conformidad a lo dispuesto por el mencionado pliego de bases y condiciones, los señores Bonelli Hnos., se hacen punibles de la penalidad a que se hace referencia en el mismo, consistente en la pérdida del depósito de garantía, correspondiente al cinco por ciento de la adjudicación de combustibles

en dicha licitación pública, debiendo, luego, la Dirección del Asilo, girarlo a la Dirección de Administración del Ministerio de R. Exteriores y Culto, a fin de depositarlo a la orden del Consejo Nacional de Educación, de conformidad a lo que establece la Ley número 1.420, y

Atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada número 10.980, realizada por la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, el día 16 de octubre ppdo., para la adquisición de ciento veinte toneladas de leña de quebracho colorado, en astillas, con destino a la cocina económica del establecimiento, y la adjudicación aconsejada por dicha Dirección, a favor de la firma Abud Kurán, por un importe de un mil quinientos sesenta pesos moneda nacional (pesos 1.560.— m|nal.), de conformidad a la facultad que le confiere el pliego de bases y condiciones que rigió la licit. públ., celebrada el 25 de octubre de 1935, aprobada por Superior Decreto en Acuerdo de Ministros número 74.340 (Ofic. Licit. número 160|935), de fecha 31 de diciembre de 1935, y la Resolución Ministerial número 614|936, dictada por este Departamento con fecha 14 de septiembre ppdo., en razón de que la firma adjudicataria en el rubro combustibles, señores Bonelli Hnos., no dieron cumplimiento a la entrega del mencionado combustible.

Art. 2.° — La Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, a fin de aplicar las sanciones establecidas en el citado pliego de bases y condiciones, procederá a descontarle a los señores Bonelli Hnos., la suma de seiscientos veinticuatro pesos moneda nacional (pesos 624.— m|nal.), del importe que le adeuda en concepto de facturas impagas por artículos provistos al mismo durante el año en curso, equivalente a la diferencia resultante entre el precio de las ciento veinte toneladas de leña, adquiridas por cuenta de dicho proveedor y el costo de la misma, según las cotizaciones efectuadas por ésta en la licitación pública.

Art. 3.° — La Dirección del establecimiento de que se trata, deberá descontar de los créditos pendientes que tienen en el establecimiento los señores Bonelli Hnos., la suma de pesos 20.16 moneda nacional, a fin de abonar la diferencia de flete que existe entre el punto de embarque comprometido en la licitación pública y lo comprendido en la presente licitación privada.

Art. 4.° — La precitada Dirección procederá a girar a la orden de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el depósito de garantía, correspondiente al cinco por ciento de la adjudicación de combustibles en dicha licitación pública, de conformidad a la penalidad establecida en el mencionado pliego de bases y condiciones.

Art. 5.° — La Dirección de Administración del citado Ministerio, procederá a depositar a la orden del Consejo Nacional de Educación, el importe del depósito de garantía a que se refiere el artículo anterior, y que pasa a beneficio de la citada repartición, de conformidad a lo establecido por la Ley número 1.420.

Art. 6.° — La suma de un mil quinientos sesenta pesos moneda nacional (pesos 1.560.— m|nal.), a que asciende la adquisición que se aprueba por el artículo 1.°, deberá atenderse de acuerdo al siguiente detalle:

	m$n.
Al anexo M, inciso 18, ítem 1, partida 2, del Presupuesto vigente, el importe equivalente al cotizado por los señores Bonelli Hnos., en la licitación pública, o sea la suma de	936.—
Con los créditos pendientes que tienen en el establecimiento los señores Bonelli Hermanos, y que se autorizan a descontarle por el artículo 2.°, del presente decreto, la diferencia resultante entre el precio cotizado en la licitación pública por los mismos, y el obtenido en la licitación privada en la cual se adquiere por cuenta de dicha firma, o sea la suma de	624.—
Total	1.560.—

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Hacienda

DIVISION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Desestimando pedido de jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936.

Comprobado con el certificado de fojas 36, que el recurrente continúa en el ejercicio de sus funciones y que no se encuentra en las condiciones del artículo 1.° de la Ley 11.923, de conformidad con el artículo 59 del Decreto Reglamentario de la misma, corresponde denegar el pedido formulado;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Desestimar el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Jesús Carro, empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 57 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Acerca de la aplicabilidad de la Ley 11.923, al caso actual, doy por reproducido el dictamen que, con fecha 20 de julio de 1935, expedí en el expediente de doña Dominga Teresa Becchettino de Carotti (Boletín Oficial de 16 de noviembre del mismo año).

El interesado no ha llenado las condiciones sobre prestación de servicios y edad exigidas por dicha ley, artículo 1.° para gozar de jubilación ordinaria. No tiene, por consiguiente, derecho a este beneficio, ni tampoco a jubilación extraordinaria.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937. — Juan Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937.

101.314. — 970. — Expte. 40.823-C-936. — Dto. N.° 523. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de diciembre ppdo., desestimando el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Jesús Carro, empleado de Correos y Telégrafos; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — Carlos Saavedra Lamas. — Basilio B. Pertiné. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Desestimando pedido de jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936.

Probado con el certificado de fojas 49, que el recurrente continúa en el ejercicio de sus funciones y que no se encuentra en las condiciones del artículo 1.° de la Ley 11.923, de conformidad con el artículo 59 del Decreto Reglamentario de la misma, corresponde denegar el pedido formulado,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Desestimar el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Reyes Miranda, empleado del Ministerio de Agricultura.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 57 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

No habiendo el interesado cumplido con el requisito de edad exigido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para poder gozar de jubilación ordinaria, no tiene derecho a este beneficio.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937. — Juan Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937.

101.313. — 971. — Dto. N.° 524. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de diciembre ppdo., desestimando el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Reyes Miranda, empleado del Ministerio de Agricultura; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — Carlos Saavedra Lamas. — Basilio B. Pertiné. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Desestimando pedido de jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935.

Comprobado con el certificado de fojas 24, que el recurrente continúa en el ejercicio de sus funciones y que no se encuentra en las condiciones del artículo 1.° de la Ley 11.923, y de conformidad con el artículo 59 del Decreto Reglamentario de la misma, corresponde denegar el pedido formulado;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Desestimar el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Arturo Vicente Sarmiento, empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 57 de la Ley 4.349. — Notifíquese al interesado y repónganse los sellos. — Carlos F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Señor Ministro:

Acerca de la aplicabilidad de la Ley 11.923, al caso actual, doy por reproducido el dictamen que, con fecha 20 de julio de 1935, expedí en el expediente de doña Dominga Teresa Becchettino de Carotti (Boletín Oficial de 16 de noviembre del mismo año).

El interesado no ha llenado las condiciones sobre prestación de servicios y edad exigidas por dicha ley, artículo 1.°, para gozar de jubilación ordinaria. — No tiene, por consiguiente, derecho a este beneficio.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937. — Juan Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937.

101.312. — 972. — Expte. 40.502-S-936. — Dto. N.° 525. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de febrero de 1935, desestimando el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Arturo Vicente Sarmiento, empleado de Correos y Telégrafos; el pedido de reconsideración interpuesto por el interesado; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — Carlos Saavedra Lamas. — Basilio B. Pertiné. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Desestimando pedido de jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

Comprobado con el certificado de fojas 17 vuelta, que el recurrente prestaba servicios en la fecha de la vigencia de la Ley 11.923, de conformidad con el artículo 59 del Decreto Reglamentario de la misma, corresponde denegar el pedido formulado;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Desestimar el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Salvador Castria, empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 57 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Notifíquese al interesado; repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

No habiendo el interesado cumplido con los requisitos sobre prestación de servicios y edad exigidos por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para poder obtener jubilación ordinaria, no tiene derecho a este beneficio. — Corresponde, pues, confirmar la resolución de fs. 24.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1937. — Juan Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937.

101.311. — 973. — Expte. 30.831-C-937. — Dto. N.° 526. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de enero ppdo., desestimando el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por D. Salvador Castria, empl. de Correos y Telégrafos; y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — Carlos Saavedra Lamas. — Basilio B. Pertiné. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Denegando pedido de pensión

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936.

La sucesión de don José Rolando trata de probar por información sumaria judicial (fojas 52 a 69), los servicios que había prestado el extinto en la escuela número 10, Consejo Escolar 8, entre el 1.° de enero y el 14 de marzo de 1917;

Dicha información no se justifica, pues el Consejo Nacional de Educación ha informado repetidamente (fojas 38, 39, 43, 43vta., 44 y 71), sin que acuse deficiencia alguna en sus registros;

Ha informado la inexistencia de esos servicios, sobretodo a fojas 71: "en esta oficina no hay constancias de otros servicios prestados por el señor José Rolando, que los que se detallan a fojas 38", esto es, en la escuela número 14, Consejo Escolar número 19, entre el 16 de marzo de 1917 y 24 de octubre de 1931, en que falleció;

Procede pues, estar a las certificaciones repetidas del Consejo Nacional de Educación, y desechar por inadecuada la información producida;

Como los servicios que se trata de probar por ella son indispensables (ver fojas 46), para el otorgamiento de la pensión solicitada, a fojas 36,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

Denegar la solicitud de fojas 36, pasándola al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4.349, para lo cual se asigna a esta resolución carácter de atenta nota de elevación. — Notifíquese; repóngase el sellado; archívese. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 12.150, ha quedado derogado el artículo 33 de la Ley 4.349, que establecía que la fracción de años de servicios que llegara a seis meses debía computarse por un año.

De modo, pues, que ni agregando al tiempo reconocido al causante, a fojas 46, los tres meses cuya computación pretende la interesada, alcanzarían los servicios de aquél al mínimo de 20 años, requerido por el artículo 19 de la Ley 4.349, para poder obtener jubilación extraordinaria.

La solicitante no tiene, por tanto, derecho a pensión (artículo 41 de la Ley 4.349).

Buenos Aires, Febrero 11 de 1937. — Juan Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937.

101.310. — 974. — Expte. 30.688-R-937. — Dto. N.° 527. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de noviembre de 1936, denegando el pedido de pensión formulado por la Sucesión de don José Rolando, ex portero de la Escuela número 14, del Consejo Escolar 19; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aprobar la resolución de referencia y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — Carlos Saavedra Lamas. — Basilio B. Pertiné. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Desestimando pedido de jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1936.

Comprobado con la manifestación de fojas 17 vuelta, que continúa en el ejercicio de sus funciones y que no se encuentra en las condiciones del artículo 1.° de la Ley 11.923, de conformidad con el artículo 59 del Decreto Reglamentario de la misma corresponde denegar el pedido formulado;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Desestimar el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por doña Dolores Josefa L. de Lucero, empleada de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 57 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

No habiendo la interesada cumplido con los requisitos sobre prestación de servicios y edad exigidos por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para poder gozar de jubilación ordinaria, no tiene derecho a este beneficio.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937. — Juan Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937.

101.309. — 975. — Expte. 30.008-L-937. — Dto. N.° 528. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de diciembre ppdo., desestimando el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por doña Dolores Josefa L. de Lucero, empleada de Correos y Telégrafos, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — Carlos Saavedra Lamas. — Basilio B. Pertiné. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Desestimando pedido de jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

Comprobado con el certificado de fojas 20, que el recurrente continúa en el ejercicio de sus funciones y que no se encuentra en las condiciones del artículo 1.° de la Ley 11.923, de conformidad con el artículo 59 del Decreto Reglamentario de la misma corresponde denegar el pedido formulado;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Desestimar el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Salvador Corrado, chauffeur de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 57 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Notifíquese al interesado. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

No habiendo el interesado cumplido con los requisitos sobre prestación de servicios y edad exigidos por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para poder gozar de jubilación ordinaria, no tiene derecho a este beneficio.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937. — Juan Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937.

101.308. — 976. — Dto. N.° 529. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de enero ppdo., desestimando el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Salvador Corrado, chauffeur de Correos y Telégrafos; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — Carlos Saavedra Lamas. — Basilio B. Pertiné. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Desestimando pedido de jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936.

Comprobado con el certificado de fojas 17 vuelta, que el recurrente continúa en el ejercicio de sus funciones y que no se encuentra en las condiciones del artículo 1.° de la Ley 11.923, de conformidad con el artículo 59 del Decreto Reglamentario de la misma, corresponde denegar el pedido formulado;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Desestimar el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Alberto Farías Sánchez, empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo der Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 57 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Notifíquese al interesado; repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

No habiendo el interesado cumplido con los requisitos sobre prestación de servicios y edad exigidos por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para poder gozar de jubilación ordinaria, no tiene derecho a este beneficio.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937. — Juan Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937.

101.307. — 977. — Expte. 40.810-F-936. — Dto. N.° 530. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de diciembre ppdo., desestimando el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Alberto Farías Sánchez, empleado de Correos y Telégrafos; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — Carlos Saavedra Lamas. — Basilio B. Pertiné. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Desestimando pedido de jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

Comprobado con el certificado de fojas 33 vuelta, que el recurrente continúa en el ejercicio de sus funciones, y que no se encuentra en las condiciones del artículo 1.° de la Ley 11.923, de conformidad con el artículo 59 del Decreto Reglamentario de la misma, corresponde denegar el pedido formulado;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Desestimar el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Enrique Zaragoza, empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 57 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Notifíquese al interesado; repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

No habiendo el interesado cumplido con los requisitos sobre prestación de servicios y edad exigidos por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para poder obtener jubilación ordinaria, no tiene derecho a este beneficio. Corresponde, pues, confirmar la resolución de fojas 38.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1937. — Juan Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937.

101.316. — 978. — Expte. 30.789-Z-937. — Dto. N.° 531. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de enero ppdo., desestimando el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Enrique Zaragoza, empleado de Correos y Telégrafos y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — Carlos Saavedra Lamas. — Basilio B. Pertiné. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Desestimando pedido de jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1936.

Comprobado con el certificado de fojas 15, que el recurrente continúa en el ejercicio de sus funciones y que no se encuentra en las condiciones del artículo 1.° de la Ley 11.923, de conformidad con el artículo 59 del Decreto Reglamentario de la misma, corresponde denegar el pedido formulado;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Desestimar el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don José Corrado, empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 57 de la Ley 4.349, dándose a la presente, carácter de atenta nota de elevación. Notifíquese al interesado. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

No habiendo el interesado cumplido con los requisitos sobre prestación de servicios y edad exigidos por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para poder gozar de jubilación ordinaria, no tiene derecho a este beneficio.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937. — Juan Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937.

101.395. —979. — Expte. 40.804-C-936. — Dto. N.° 532. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de diciembre próximo pasado, desestimando el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don José Corrado, empleado de Correos y Telégrafos; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — Carlos Saavedra Lamas. — Basilio B. Pertiné. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

Expte. 96-F-934. — Probado con los informes médicos de (fojas 13), la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de (fojas 26), la prestación de 24 años, 8 meses y 28 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fojas 27); corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4.349, 1.° de la 11.923 y 61 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento treinta y seis pesos con ochenta y cuatro centavos (pesos 136.84 m|nal.) moneda nacional, a don Toribio Fernández, auxiliar 8.° de la Casa de Moneda;

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; debiendo abonar el importe del cargo previo con anterioridad al goce de la jubilación; de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo en el expediente 127-M-935 - Jubilación. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.

100.867. — 980. — Expte. 31.323-F-937. — Dto. N.° 533. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de febrero del corriente, acordando jubilación extraordinaria de ciento treinta y seis pesos con ochenta y cuatro centavos (pesos 136.84 m|nal.) moneda nacional, a don Toribio Fernández, auxiliar 8.° de la Casa de Moneda; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Modificando el crédito de diversas partidas del presupuesto del Banco Hipotecario Nacional para el corriente año

Buenos Aires, Febrero 27 de 1937.

101.514. — 983. — Visto el expediente número 6.218-B-1937, en el que el Directorio del Banco Hipotecario Nacional, solicita la modificación de su presupuesto de gastos para el corriente año, aprobado por el artículo 174 de la Ley número 12.345, y

CONSIDERANDO:

Que el criterio de economías impuesto para los gastos de la Administración debe hacerse extensivo en lo posible a los gastos de las reparticiones autárquicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase en la forma que se indica a continuación, el crédito de las siguientes partidas del presupuesto del Banco Hipotecario Nacional, para el corriente año, aprobado por el artículo 174 de la Ley N.° 12.345:

INCISO 1.°

SUELDOS

Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional

Remuner. mensual	N.° de Carg.	Importe mensual		Importe anual
				m$n.
800	20	16.000.—	(1)	193.600.—
700	40	28.000.—	(2)	337.400.—
600	29	17.400.—	(3)	206.400.—
500	51	25.500.—	(4)	305.000.—
350	72	25.200.—	(5)	303.100.—
Total ítem 1, partidas individuales		544.795.—		6.537.840.—
Total ítem 1				6.701.940.—
Total inciso 1.°				7.345.560.—

(1) Incluído m$n. 1.600.—, de 1 cargo de enero a febrero.
(2) Incluído m$n. 1.400.—, de 1 cargo de enero a febrero.
(3) Excluído m$n. 2.400.—, de 2 cargos de enero a febrero.
(4) Excluído m$n. 1.000.—, de 1 cargo de enero a febrero.
(5) Incluído m$n. 700.—, de 1 cargo de enero a febrero.

Las modificaciones dispuestas por el presente artículo, importan una economía de m$n. 1.500.— anuales. El total del presupuesto para el año en curso queda fijado en la suma de (m$n. 9.022.010.—), nueve millones veintidós mil diez pesos moneda nacional, de los que m$n. 7.345.560.—, corresponden a sueldos, y m$n. 1.676.450.—, a otros gastos.

Art. 2.° — Dése cuenta al Honorable Congreso, comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
R. M. Ortiz

Aprobando discriminación de los gastos de la Universidad Nacional de Córdoba para el corriente año

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.

101.304. — 984. — Visto los expedientes números 8.328 y 6.412-J-37, en los que el Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba eleva para su aprobación la discriminación de los gastos de esa Universidad para el corriente año, y

Considerando:

Que la Ley número 12.345, de presupuesto para el corriente año, fija el importe global de los gastos de esa Universidad, cuya discriminación debe aprobar el Poder Ejecutivo;

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 3.° de la misma ley, el Poder Ejecutivo debe introducir economías en los gastos de la Administración por la suma de m$n. 38.000.000.—;

Que entre los gastos de la Administración, figuran los subsidios de carácter general otorgados a las Universidades;

Que la obtención de las economías ordenadas por el Honorable Congreso se facilitará si las distintas Universidades colaboran con el Poder Ejecutivo disponiendo economías sobre sus gastos;

Que en consecuencia es conveniente solicitar la colaboración aludida y autorizar a las Universidades para que puedan disponer las economías que estimen factible sin resentir el buen funcionamiento de sus dependencias;

Que sin perjuicio de las economías que disponga cada Universidad, el Poder Ejecutivo aplicará a los subsidios de carácter especial el porcentaje de reducción que establece para todos los gastos de la Administración el Decreto número 99.502, del 5 de febrero ppdo., por cuya circunstancia es conveniente se limite provisionalmente los compromisos sobre cada uno de esos créditos;

Que con posterioridad a la aprobación por parte del Honorable Congreso del cálculo de recursos para el corriente año, (prórroga del aprobado para 1936), la Universidad de Córdoba ha hecho saber que algunos rubros han sido calculados con exceso y con defecto otros, por lo que sería conveniente su ajuste;

Que la modificación solicitada se encuadra dentro de las sumas totales previstas por la Ley número 12.345, por lo que es conveniente acceder a lo solicitado a fin de que la recaudación real se ajuste a las sumas calculadas;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la discriminación de los gastos de la Universidad Nacional de Córdoba para el corriente año, que ascienden a la suma de (m$n. 4.332.239.80) cuatro millones trescientos treinta y dos mil doscientos treinta y nueve pesos con ochenta centavos moneda nacional, de los que pesos 2.743.549.80 moneda nacional corresponden a sueldos, y m$n. 1.588.690.—, a otros gastos, de conformidad con el detalle de las planillas anexas.

Art. 2.° — Estímase en la suma de (m$n. 4.332.239.80) cuatro millones trescientos treinta y dos mil doscientos treinta y nueve pesos con ochenta centavos moneda nacional, el cálculo de recursos para atender los gastos a que se refiere el artículo anterior, de conformidad con el detalle de las planillas anexas.

Art. 3.° — Solicítase del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la colaboración indicada en los considerandos del presente decreto, a cuyo efecto se le autoriza a introducir las economías que el normal funcionamiento de sus dependencias lo permitan, sobre las partidas de gastos y en especial sobre las que se atienden con el subsidio de carácter general cuya discriminación se aprueba por el presente decreto. Al elevar el proyecto de Presupuesto para el año 1938, la Universidad Nacional de Córdoba, hará saber al Poder Ejecutivo las economías dispuestas a fin de informar al Honorable Congreso, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3.° de la Ley N.° 12.345.

Art. 4.° — Rebájase provisionalmente en un 12 % las partidas de gastos incluídas en planillas anexas cuyo crédito proviene de subsidios de carácter especial, acordados por Ley número 12.345, de Presupuesto general.

Art. 5.° — Las vacantes del presente ejercicio, se considerarán como economías de este presupuesto, salvo que, justificadamente y a instancia de las Facultades o dependencias a que corresponda el nombramiento, el Consejo Superior restablezca la partida.

Art. 6.° — Déjase transitoriamente sin efecto las disposiciones del Decreto de fecha 20 de enero de 1926, en la parte que se refiere al inciso b), artículo 1.°, de la ordenanza del Consejo Superior de fecha 22 de diciembre de 1925, y autorízase a la Universidad Nacional de Córdoba para que con carácter de emergencia y mientras dure la caución de las cédulas hipotecarias argentinas pertenecientes al Fondo Universitario Permanente, destine la renta total de los títulos a recursos del presupuesto.

Art. 7.° — El producido de los aranceles hospitalarios se distribuirá de acuerdo con la ordenanza del Consejo Superior de fecha 24 de octubre de 1935.

Art. 8.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 9.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO. — Roberto M. Ortiz. — Jorge de la Torre.

RESUMEN DE SUELDOS Y JORNALES Y OTROS GASTOS

	Sueldos y jornales	Otros gastos	TOTAL
		m$n.	
Consejo Superior	159.060.—	66.750.—	225.810.—
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	285.720.—	15.648.—	301.368.—
Facultad de Ciencias Médicas	733.966.20	90.120.—	824.086.20
Facultad de Ingeniería	528.580.—	26.664.—	555.244.—
Colegio Nacional de Monserrat	415.608.—	18.300.—	433.908.—
Escuela de Ciencias Económicas	118.195.—	14.208.—	132.403.—
Hospital Nacional de Clínicas	293.916.60	261.720.—	555.636.60
Instituto de Maternidad	61.044.—	72.900.—	133.944.—
Institutos y otras dependencias del Rectorado	137.460.—	1.022.380.—	1.159.840.—
Aumentos progresivos	10.000.—	——	10.000.—
Total	2.743.549.80	1.588.690.—	4.332.239.80

RESUMEN DE LA DISTRIBUCION DEL PERSONAL POR CATEGORIAS

Clase	CATEGORIA	Número por categoría	Remuneración mensual	Importe mensual	Importe anual
				m$n.	
		3	1.200.—	3.600.—	43.200.—
		1	1.136.35	1.136.35	13.636.20
		2	1.000.—	2.000.—	24.000.—
		1	800.—	800.—	9.600.—
		2	750.—	1.500.—	18.000.—
		4	650.—	2.600.—	31.200.—
		1	600.—	600.—	7.200.—
		25	550.—	13.750.—	(1) 163.350.—
		9	500.—	4.500.—	54.000.—
		1	450.—	450.—	5.400.—
		118	400.—	47.200.—	566.400.—
		3	375.—	1.125.—	13.500.—
		14	350.—	4.900.—	58.800.—
		4	325.—	1.300.—	15.600.—
		12	300.—	3.600.—	43.200.—
		6	275.—	1.650.—	19.800.—
		53	250.—	13.250.—	(2) 155.875.—
		18	225.—	4.050.—	48.600.—
		103	200.—	20.600.—	(3) 246.600.—
		5	190.—	950.—	11.400.—
		69	180.—	12.420.—	(4) 146.880.—
		111	160.—	17.760.—	213.120.—
		92	150.—	13.800.—	165.600.—
		35	130.—	4.550.—	54.600.—
		9	120.—	1.080.—	12.960.—
		29	100.—	2.900.—	34.800.—
		24	90.—	2.160.—	25.920.—
		50	75.—	3.750.—	(5) 42.300.—
		2	50.—	100.—	1.200.—
		3	45.—	135.—	1.620.—
		7	41.—	287.—	3.444.—
		15	40.87	613.05	7.356.60
Total partidas individuales		831		189.116.40	2.259.161.80
Cuatrocientas ochenta y siete horas de enseñanza			42.—	20.454.—	(6) 244.776.—
Ochenta y seis horas de enseñanza			39.—	3.354.—	40.248.—
Sesenta y seis horas de enseñanza			37.—	2.442.—	29.304.—
Partidas globales					170.060.—
Total sueldos				215.366.40	2.743.549.80

(1) Excluído m$n. 1.650.—, de 1 cargo por 3 meses.
(2) Excluído m$n. 3.125.—, de 5 cargos por 2 ½ meses.
(3) Excluído m$n. 600.—, de 1 cargo por 3 meses.
(4) Excluído m$n. 2.160.—, de 4 cargos por 4 meses.
(5) Excluído m$n. 2.700.—, de 9 cargos por 4 meses.
(6) Excluído m$n. 672.—, de 8 horas por 2 meses.

DISTRIBUCION DEL PERSONAL POR CATEGORIA

Item personal docente

Clase	CATEGORIA	Número por categoría	Remuneración mensual	Importe mensual	Importe anual
				m$n.	
		3	1.200.—	3.600.—	43.200.—
		1	1.136.35	1.136.35	13.636.20
		2	1.000.—	2.000.—	24.000.—
		1	800.—	800.—	9.600.—
		1	750.—	750.—	9.000.—
		1	600.—	600.—	7.200.—
		23	550.—	12.650.—	(1) 150.150.—
		7	500.—	3.500.—	42.000.—
		114	400.—	45.600.—	547.200.—
		1	350.—	350.—	4.200.—
		3	300.—	900.—	10.800.—
		38	250.—	9.500.—	(2) 110.875.—
		72	200.—	14.400.—	(3) 172.200.—
		43	180.—	7.740.—	(1) 90.720.—
		22	150.—	3.300.—	39.600.—
		21	100.—	2.100.—	25.200.—
Total ítem personal docente partidas individuales		353		108.926.35	1.299.581.20
Cuatrocientas ochenta y siete horas de enseñanza			42.—	20.454.—	(5) 244.776.—
Ochenta y seis horas de enseñanza			39.—	3.354.—	40.248.—
Sesenta y seis horas de enseñanza			37.—	2.442.—	29.304.—
Partidas globales					170.060.—
Total ítem personal docente				135.176.35	1.783.969.20

(1) Excluído m$n. 1.650.—, de 1 cargo por 3 meses.
(2) Excluído m$n. 3.125.—, de 5 cargos por 2 ½ meses.
(3) Excluído m$n. 600.—, de 1 cargo por 3 meses.
(4) Excluído m$n. 2.160.—, de 4 cargos por 3 meses.
(5) Excluído m$n. 672.—, de 8 horas por 2 meses.

Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional

Clase	CATEGORIA	Número por categoría	Remuneración mensual	Importe mensual	Importe anual
				m$n.	
6	Oficial 4.°	1	750	750	9.000
8	” 6.°	4	650	2.600	31.200
10	” 8.°	2	550	1.100	13.200
11	” 9.°	2	500	1.000	12.000
12	Auxiliar mayor	1	450	450	5.400
13	” principal	4	400	1.600	19.200
14	” 1.°	3	375	1.125	13.500
15	” 2.°	13	350	4.550	54.600
16	” 3.°	4	325	1.300	15.600
17	” 4.°	9	300	2.700	32.400
18	” 5.°	5	275	1.375	16.500
19	” 6.°	9	250	2.250	27.000
20	” 7.°	12	225	2.700	32.400
21	” 8.°	21	200	4.200	50.400
22	Ayudante mayor	4	190	760	9.120
23	” principal	23	180	4.140	49.680
24	” 1.°	16	160	2.560	30.720
25	” 2.°	30	150	4.500	54.000
26	” 3.°	2	130	260	3.120
27	” 4.°	4	120	480	5.760
28	” 5.°	4	100	400	4.800
29	” 6.°	21	90	1.890	22.680
30	” 7.°	32	75	2.400	(1) 26.100
Total ítem 1		226		45.090	538.380

Item 2 — Personal obrero y de maestranza

Clase	CATEGORIA	Número por categoría	Remuneración mensual	Importe mensual	Importe anual
				m$n.	
19	Auxiliar 6.°	5	250	1.250	15.000
20	” 7.°	2	225	450	5.400
21	” 8.°	6	200	1.200	14.400
23	Ayudante principal	1	180	180	2.160
24	” 1.°	5	160	800	9.600
25	” 2.°	1	150	150	1.800
26	” 3.°	6	130	780	9.360
27	” 4.°	4	120	480	5.760
28	” 5.°	1	100	100	1.200
31	” 8.°	1	50	50	600
Total ítem 2		32		5.440	65.280

(1) Excluído m$n 2.700.—, de 9 cargos por 4 meses.

Item 3 — Personal de servicio

18	Auxiliar 5.°	1	275	275	3.300
19	” 6.°	1	250	250	3.000
20	” 7.°	4	225	900	10.800
21	” 8.°	3	200	600	7.200
22	Ayudante mayor	1	190	190	2.280
23	” principal	3	180	360	4.320
24	” 1.°	90	160	14.400	172.800
25	” 2.°	38	150	5.700	68.400

Clase	CATEGORIA	Número por categoría	Remuneración mensual	Importe mensual	Importe anual
				m$n.	
26	,, 3.°	27	130	3.510	42.120
27	,, 4.°	1	120	120	1.440
28	,, 5.°	3	100	300	3.600
29	,, 6.°	3	90	270	3.240
30	,, 7.°	18	75	1.350	16.200
31	,, 8.°	1	50	50	600
32	,, 9.°	3	45	135	1.620
	Total ítem 3 .	196		28.410	340.920

Item clero

Clase	CATEGORIA	Número por categoría	Remuneración mensual	Importe mensual	Importe anual
	Capellán	1	200.—	200.—	2.400.—
	Capellán	1	150.—	150.—	1.800.—
	Hermana	7	41.—	287.—	3.444.—
	Hermana	15	40.87	613.05	7.356.60
	Total ítem clero	24		1.250.05	15.000.60
	Total sueldos, partidas individuales	831		189.116.40	2.259.161.80
	Horas de enseñanza			26.250.—	314.328.—
	Partidas globales				170.060.—
	Total sueldos			215.366.40	2.743.549.80

INCISO 1.°

CONSEJO SUPERIOR

Item personal docente

Clase	CATEGORIA	Número por categoría	Remuneración mensual	Importe mensual	Importe anual
				m$n.	
		1	1.000	1.000	12.000
	Total ítem personal docente	1		1.000	12.000

Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional

Clase	CATEGORIA	Número por categoría	Remuneración mensual	Importe mensual	Importe anual
6	Oficial 4.°	1	750	750	9.000
8	,, 6.°	1	650	650	7.800
10	,, 8.°	2	550	1.100	13.200
11	,, 9.°	1	500	500	6.000
13	Auxiliar principal	1	400	400	4.800
15	,, 2.°	5	350	1.750	21.000
16	,, 3.°	1	325	325	3.900
17	,, 4.°	2	300	600	7.200
19	,, 6.°	6	250	1.500	18.000
20	,, 7.°	2	225	450	5.400
21	,, 8.°	3	200	600	7.200
22	Ayudante mayor .	3	190	570	6.840
23	,, principal	3	180	540	6.480
24	,, 1.°	1	160	160	1.920
25	,, 2.°	2	150	300	3.600
27	,, 4.°	1	120	120	1.440
	Total ítem 1 .	35		10.315	123.780

Item 3 — Personal de servicio

Clase	CATEGORIA	Número por categoría	Remuneración mensual	Importe mensual	Importe anual
19	Auxiliar 6.°	1	250	250	3.000
24	Ayudante 1.°	10	160	1.600	19.200
29	,, 6.°	1	90	90	1.080
	Total ítem 3 .	12		1.940	23.280
	Total inciso 1.° ..	48		13.255	159.060

INCISO 2.°

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Item personal docente

Clase	CATEGORIA	Número por categoría	Remuneración mensual	Importe mensual	Importe anual
				m$n.	
		1	500	500	6.000
		34	400	13.600	163.200
		20	150	3.000	36.000
	Total ítem personal docente, partidas individuales	55		17.100	205.200
	1—Aumentos progresivos del sueldo de los profesores				34.320
	Total ítem personal docente				239.520

Clase	CATEGORIA	Número por categoría	Remuneración mensual	Importe mensual	Importe anual
				m$n.	

Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional

Clase	CATEGORIA	Número por categoría	Remuneración mensual	Importe mensual	Importe anual
8	Oficial 6.°	1	650	650	7.800
14	Auxiliar 1.°	1	375	375	4.500
15	,, 2.°	1	350	350	4.200
18	,, 5.°	1	275	275	3.300
19	,, 6.°	1	250	250	3.000
20	,, 7.°	1	225	225	2.700
21	,, 8.°	1	200	200	2.400
23	Ayudante principal	1	180	180	2.160
24	,, 1.°	4	160	640	7.680
	Total ítem 1 .	12		3.145	37.740

Item 3 — Personal de servicio

Clase	CATEGORIA	Número por categoría	Remuneración mensual	Importe mensual	Importe anual
				m$n.	
20	Auxiliar 7.°	1	225	225	2.700
24	Ayudante 1.°	3	160	480	5 760
	Total ítem 3 .	4		705	8.460
	Total inciso 2.°, partidas individuales	71		20.950	251.400
	Partida global				34.320
	Total inciso 2.° ..				285.720

INCISO 3.°

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Item personal docente

Clase	CATEGORIA	Número por categoría	Remuneración mensual	Importe mensual	Importe anual
				m$n.	
		1	1.136.35	1.136.35	13.636.20
		2	1.200.—	2.400.—	28.800.—
		1	600.—	600.—	7.200.—
		22	550.—	12.100.—	(1) 143.550.—
		1	500.—	500.—	6.000.—
		21	400.—	8.400.—	100.800.—
		2	300.—	600.—	7.200.—
		36	200.—	7.200.—	(2) 85.800.—
		43	180.—	7.740.—	(3) 90.720.—
	Total ítem personal docente, partidas individuales	129		40.676.35	483.706.20
	1—Aumentos progresivos del sueldo de los profesores				57.840.—
	Total ítem personal docente				541.546.20

Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional

Clase	CATEGORIA	Número por categoría	Remuneración mensual	Importe mensual	Importe anual
8	Oficial 6.°	1	650	650	7.800
14	Auxiliar 1.°	1	375	375	4.500
17	,, 4.°	2	300	600	7.200
18	,, 5.°	1	275	275	3.300
20	,, 7.°	1	225	225	2.700
21	,, 8.°	9	200	1.800	21.600
23	Ayudante principal	7	180	1.260	15.120
24	,, 1.°	2	160	320	3.840
25	,, 2.°	16	150	2.400	28.800
28	,, 5.°	1	100	100	1.200
29	,, 6.°	3	90	270	3.240
30	,, 7.°	27	75	2.025	(4) 21.600
	Total ítem 1 .	71		10.300	120.900

(1) Excluído m$n. 1.650.—, de 1 cargo por 3 meses.

(2) Excluído m$n. 600.—, de 1 cargo por 3 meses.

(3) Excluído m$n. 2.160.—, de 4 cargos por 3 meses.

(4) Excluído m$n. 2.700.—, de 9 cargos por 4 meses.

Item 2 — Personal obrero y de maestranza

Clase	CATEGORIA	Número por categoría	Remuneración mensual	Importe mensual	Importe anual
24	Ayudante 1.°	1	160.—	160.—	1.920.—
	Total ítem 2 .	1	160.—	160.—	1.920.—

Clase	CATEGORIA	Número por categoría	Remuneración mensual	Importe mensual	Importe anual
				m$n.	
	Item 3 — Personal de servicio				
20	Auxiliar 7.°	1	225.—	225.—	2.700.—
21	" 8.°	1	200.—	200.—	2.400.—
24	Ayudante 1.°	32	160.—	5.120.—	61.440.—
29	" 6.°	1	90.—	90.—	1.080.—
30	" 7.°	1	75.—	75.—	900.—
32	" 9.°	2	45.—	90.—	1.080.—
	Total ítem 3 .	38		5.800.—	69.600.—
	Total inciso 3.°, partidas individuales	239		56.936.35	676.126.2
	Partida global				57.840.—
	Total inciso 3.° ...				733.966.2

I N C I S O 4.°

FACULTAD DE INGENIERIA

Item personal docente

Clase	CATEGORIA	Número por categoría	Remuneración mensual	Importe mensual	Importe anual
				m$n.	
		1	1.200	1.200	14.400
		1	500	500	6.000
		57	400	22.800	273.600
		2	250	500	6.000
		35	200	7.000	84.000
		2	150	309	3.600
	Total ítem personal docente, partidas individuales	98		32.300	387.600
	1—Aumentos progresivos del sueldo de los profesores				67.900
	Total ítem personal docente				455.500
	Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional				
8	Oficial 6.°	1	650	650	7.80
14	Auxiliar 1.°	1	375	375	4.50
17	" 4.°	1	300	300	3.600
18	" 5.°	1	275	275	3.30
20	" 7.°	3	225	675	8.100
21	" 8.°	3	200	600	7.200
23	Ayudante principal	1	180	180	2.16
24	" 1.°	2	160	320	3.840
	Total ítem 1 .	13		3.375	40.50
	Item 2 — Personal obrero y de maestranza				
19	Auxiliar 6.°	3	250	750	9.000
21	" 8.°	4	200	800	9.600
23	Ayudante principal	1	180	180	2.160
27	" 4.°	1	120	120	1.440
	Total ítem 2 .	9		1.850	22.200
	Item 3 — Personal de servicio				
20	Auxiliar 7.°	1	225	225	2.70
24	Ayudante 1.°	4	160	640	7.68
	Total ítem 3 .	5		865	10.38
	Total inciso 4.°, partidas individuales	125		38.390	460.68
	Partida global				67.900
	Total inciso 4.°				528.580

I N C I S O 5.°

COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

Item personal docente

Clase	CATEGORIA	Número por categoría	Remuneración mensual	Importe mensual	Importe anual
				m$n.	
		1	750	750	9.00
		1	550	550	6.60
		1	400	400	4.800
		3	250	250	9.000
		21	100	2.100	25.200

Clase	CATEGORIA	Número por categoría	Remuneración mensual	Importe mensual	Importe anual
				m$n.	
	Total ítem personal docente, partidas individuales	27		4.550	54.600
	Cuatrocientas setenta y nueve horas de enseñanza		42	20.118	241.416
	Ochenta y seis horas de enseñanza		39	3.354	40.248
	Sesenta y seis horas de enseñanza		37	2.442	29.304
	Total ítem personal docente			30.464	365.568
	Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional				
13	Auxiliar principal	1......	400	400	4.800
19	" 6.°	1	250	250	3.000
20	" 7.°	1	225	225	2.700
23	Ayudante principal	5	180	900	10.800
25	" 2.°	3	150	450	5.400
27	" 4.°	1	120	120	1.440
	Total ítem 1 .	12		2.345	28.140
	Item 3 — Personal de servicio				
20	Auxiliar 7.°	1	225	225	2.700
24	Ayudante 1.°	10	160	1.600	19.200
	Total ítem 3 .	11		1.825	21.900
	Total inciso 5.°, partidas individuales	50		8.720	104.640
	Horas de ensañanza			25.914	310.968
	Total inciso 5.°			34.634	415.608

I N C I S O 6.°

ESCUELA DE CIENCIAS ECONOMICAS

Item personal docente

Clase	CATEGORIA	Número por categoría	Remuneración mensual	Importe mensual	Importe anual
				m$n.	
		1	800	800	9.600
		1	500	500	6.000
		1	350	350	4.200
		26	250	6.500 (1)	74.875
	Total ítem personal docente	29		8.150	94.675
	Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional				
15	Auxiliar 2.°	1	350	350	4.200
20	" 7.°	1	225	225	2.700
21	" 8.°	1	200	200	2.400
24	Ayudante 1.°	4	160	640	7.680
25	" 2.°	1	150	150	1.800
	Total ítem 1 .	8		1.565	18.780
	Item 3 — Personal de servicio				
24	Ayudante 1.°	2	160	320	3.840
30	" 7.°	1	75	75	900
	Total ítem 3 .	3		395	4.740
	Total inciso 6.° .	40		10.110	118.195

(1) Excluído m$n. 3.125.— de 5 cargos por 2 y ½ meses.

I N C I S O 7.°

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional

Clase	CATEGORIA	Número por categoría	Remuneración mensual	Importe mensual	Importe anual
				m$n.	
11	Oficial 9.°	1	500	500	6.000
12	Auxiliar mayor ..	1	450	450	5.400
15	" 2.°	6	350	2.100	25.200
16	" 3.°	2	325	650	7.800
18	" 5.°	1	275	275	3.300
19	" 6.°	1	250	250	3.000
21	" 8.°	1	200	200	2.400

Clase	CATEGORIA	Número por categoría	Remuneración mensual	Importe mensual	Importe anual
				m$n.	
22	Ayudante mayor .	1	190	190	2.280
23	” principal	1	180	180	2.160
25	” 2.°	5	150	750	9.000
26	” 3.°	1	130	130	1.560
27	” 4.°	1	120	120	1.440
28	” 5.°	1	100	100	1.200
29	” 6.°	16	90	1.440	17.280
30	” 7.°	4	75	300	3.600
	Total ítem 1 .	43		7.635	91.620

Item 2 — Personal obrero y de maestranza

19	Auxiliar 6.°	2	250	500	6.000
24	Ayudante 1.°	4	160	640	7.680
	Total ítem 2 .	6		1.140	13.680

Item 3 — Personal de servicio

18	Auxiliar 5.°	1	275	275	3.300
21	” 8.°	2	200	400	4.800
22	Ayudante mayor .	1	190	190	2.280
23	” principal	2	180	360	4.320
24	” 1.°	29	160	4.640	55.680
25	” 2.°	38	150	5.700	68.400
26	” 3.°	24	130	3.120	37.440
28	” 5.°	1	100	100	1.200
30	” 7.°	1	75	75	900
32	” 9.°	1	45	45	540
	Total ítem 3 .	100		14.905	178.860

Item clero

	Capellán	1	200.—	200.—	2.400.—
	Hermana	15	40.87	613.05	7.356.60
	Total ítem clero	16		813.05	9.756.60
	Total inciso 7.° .	165		24.493.05	293.916.60

INCISO 8.°

INSTITUTO DE MATERNIDAD

Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional

Clase	CATEGORIA	Número por categoría	Remuneración mensual	Importe mensual	Importe anual
				m$n.	
13	Auxiliar principal	1	400	400	4.800
16	” 3.°	1	325	325	3.900
17	” 4.°	1	300	300	3.600
18	” 5.°	1	275	275	3.300
21	” 8.°	1	200	200	2.400
23	Ayudante principal	1	180	180	2.160
25	” 2.°	1	150	150	1.800
26	” 3.°	1	130	130	1.560
28	” 5.°	1	100	100	1.200
29	” 6.°	2	90	180	2.160
	Total ítem 1 .	11		2.240	26.880

Item 2 — Personal obrero y de maestranza

20	Auxiliar 7.°	1	225	225	2.700
26	Ayudante 3.°	2	130	260	3.120
	Total ítem 2 .	3		485	5.820

Item 3 — Personal de servicio

26	Ayudante 3.°	3	130	390	4.680
27	” 4.°	1	120	120	1.440
28	” 5.°	2	100	200	2.400
29	” 6.°	1	90	90	1.080
30	” 7.°	15	75	1.125	13.500
	Total ítem 3 .	22		1925	23.100

Item clero

	Capellán	1	150	150	1.800
	Hermana	7	41	287	3.444
	Total ítem clero	8		437	5:34
	Total inciso 8.° .	44		5.087	61.044

INCISO 9.°

INSTITUTOS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO

Item personal docente

Clase	CATEGORIA	Número por categoría	Remuneración mensual	Importe mensual	Importe anual
				m$n.	
		1	1.000	1.000	12.000
		3	500	1.500	18.000
		1	400	400	4.800
		1	300	300	3.600
		7	250	1.750	21.000
		1	200	200	2.400
	Total ítem personal docente, partidas individuales	14		5.150	61.800
	Ocho horas de enseñanza		42	336 (1)	3.360
	Total ítem personal docente			5.486	65.160

Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional

13	Auxiliar principal	1	400	400	4.800
17	” 4.°	3	300	900	10.800
20	” 7.°	3	225	675	8.100
21	” 8.°	2	200	400	4.800
23	Ayudante principal	4	180	720	8.640
24	” 1.°	3	160	480	5.760
25	” 2.°	2	150	300	3.600
27	” 4.°	1	120	120	1.440
28	” 5.°	1	100	100	1.200
30	” 7.°	1	75	75	900
	Total ítem 2 .	21		4.170	50.040

Item 2 — Personal obrero y de maestranza

20	Auxiliar 7.°	1	225	225	2.700
21	” 8.°	2	200	400	4.800
25	Ayudante 2.°	1	150	150	1.800
26	” 3.°	4	130	520	6.240
27	” 4.°	3	120	360	4.320
28	” 5.°	1	100	100	1.200
31	” 8.°	1	50	50	600
	Total ítem 2 .	13		1.805	21.660

(1) Excluído m$n. 672.—, por 2 meses.

Item 3 — Personal de servicio

Clase	CATEGORIA	Número por categoría	Remuneración mensual	Importe mensual	Importe anual
				m$n.	
31	Ayudante 8.°	1	50	50	600
	Total ítem 3 .	1		50	600
	Total inciso 9.°, partidas individuales	49		11.175	134.100
	Horas de enseñanza			336	3.360
	Total inciso 9.° .			11.511	137.460

INCISO 10.

AUMENTO PROGRESIVO

Item personal docente

Partida		Al año m$n.
1	Refuerzo de las partidas de aumentos progresivos del sueldo de los profesores en las distintas Facultades	10.000.—
	Total ítem personal docente	10.000.—
	Total inciso 10	10.000.—

INCISO 11

OTROS GASTOS

Item 1 — Consejo Superior

Partida		Al año m$n.
1	Provisión de obras y fomento de la Biblioteca	7.200.—
2	Estímulo de la producción científica en Institutos y Seminarios	2.400.—
3	Pergaminos e impresiones de diplomas	3.500.—
4	Adquisición de la 2a. sección del "Herbarium Argentinum Stuckert"	5.000.—
5	Representación de la Universidad en congresos, conferencias y misiones oficiales	3.600.—
6	Gastos de representante de la Universidad	800.—
7	Función de la Patrona y honras del Fundador	500.—

Partida		Al año m$n.
8	Honorarios y gastos de conferencistas que invite la Universidad	4.200.—
9	Encuadernaciones de la Biblioteca	600.—
10	Energía eléctrica, luz y teléfonos	3.900.—
11	Uniformes del personal de servicio	1.800.—
12	Contribución a la Caja de Subsidio Universitario	1.000.—
13	Licencias que acuerde el H. Consejo Superior	3.000.—
14	Subvención al Club A. Universitario	3.000.—
15	Servicio de la obligación a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires (intereses y gastos)	9.150.—
16	Eventuales	7.200.—
17	Gastos Generales (Consejo Superior)	5.820.—
18	Gastos Generales (Biblioteca)	4.080.—
	Total ítem 1	66.750.—

Item 2 — Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Partida		Al año m$n.
1	Provisión de libros y folletos para la Biblioteca e Institutos de estudios y gastos de publicidad	4.800.—
2	Suscripciones a revistas para la Biblioteca de la Facultad	2.400.—
3	Energía eléctrica, luz y teléfonos	1.200.—
4	Uniformes del personal de servicio	648.—
5	Contribución a la Caja de Subsidio Universitario	1.800.—
6	Gastos del Instituto de Jurisprudencia	1.200.—
7	Gastos generales	3.600.—
	Total ítem 2	15.648.—

Item 3 — Facultad de Ciencias Médicas

Partida		Al año m$n.
1	Suscripciones y fomento de la Biblioteca	3.000.—
2	Fomento de la investigación científica	1.200.—
3	Energía eléctrica, luz y teléfonos	1.740.—
4	Uniformes del personal de servicio	1.020.—
5	Contribución a la Caja de Subsidio Universitario	1.800.—
6	Subvención al Hospital de Niños, Casa de Alienados y Pabellón de Lactantes, en la siguiente forma: a) Hospital de Niños 30.600.— b) Casa de Alienadas 13.200.— c) Pabellón de Lactantes 6.000.—	49.800.—
7	Enbalsamamiento de cadáveres en Oliva y Santa María	3.000.—
8	Gastos de enseñanza práctica y experimental	19.800.—
9	Gastos de secretaría	3.900.—
10	Gastos generales y eventuales	4.860.—
	Total ítem 3	90.120.—

Item 4 — Facultad de Ingeniería

Partida		Al año m$n.
1	Fomento de la Biblioteca	3.600.—
2	Fomento de la docencia libre y trabajos científicos; excursiones de estudios, medios de movilidad, asistencia fija de alumnos a servicio temporal de talleres; construcciones públicas, observatorio, institutos técnicos, etc., Impresión de monografías, folletos, planos premiados según reglamentación que dará la Facultad y otros gastos que determine el H. Congreso Directivo	3.600.—
3	Energía eléctrica, luz y teléfonos	2.460.—
4	Uniformes del personal de servicio	1.500.—
5	Conservación y funcionamiento de museos, talleres, gabinetes, laboratorios y aulas	12.000.—
6	Contribución a la Caja de Subsidio Universitario	1.800.—
7	Gastos de secretaría e imprevistos	1.704.—
	Total ítem 4	26.664.—

Item 5 — Colegio Nacional de Monserrat

Partida		Al año m$n.
1	Mobiliario, útiles y otros gastos que autorice el H. Consejo Superior	1.500.—
2	Energía eléctrica, luz y teléfonos	660.—
3	Uniformes del personal de servicio	720.—
4	Licencias	2.040.—
5	Contribución a la Caja de Subsidio Universitario	840.—
6	Becas	2.400.—
7	Gastos generales	10.140.—
	Total ítem 5	18.300.—

Item 6 — Escuela de Ciencias Económicas

Partida		Al año m$n.
1	Adquisición de muebles y útiles	3.084.—
2	Energía eléctrica, luz y teléfonos	1.920.—
3	Gastos de instalación, muebles, máquinas de escribir y eventuales del Seminario	2.520.—
4	Material de estudios, libros y revistas del Seminario	3.480.—
5	Muebles, máquinas de escribir y ficheros del Instituto de Publicidad	2.004.—
6	Adquisición de libros, suscripción de revistas técnicas nacionales y extranjeras (Instituto de Publicidad)	900.—
7	Subvención a la Caja de Subsidio Universitario	300.—
	Total ítem 6	14.208.—

Item 7 — Hospital Nacional de Clínicas

Partida		Al año m$n.
1	Instrumental y útiles	3.420.—
2	Energía eléctrica, luz y teléfonos	15.600.—
3	Maquinarias y electricidad	16.800.—
4	Farmacia	84.960.—
5	Despensa y cocina	108.000.—
6	Ropería	10.140.—
7	Laboratorio central	1.200.—
8	Gastos de administración	3.600.—
9	Reparaciones de edificio	3.600.—
10	Eventuales	12.000.—
11	Subvención a la Caja de Subsidio Universitario	2.400.—
	Total ítem 7	261.720.—

Item 8 — Instituto de Maternidad

Partida		Al año m$n.
1	Instrumental, útiles y muebles	1.200.—
2	Energía eléctrica, luz y teléfonos	4.560.—
3	Maquinarias, taller de electricidad y combustibles	5.040.—
4	Farmacia y laboratorio	7.200.—
5	Despensa y cocina	36.000.—
6	Ropería	4.800.—
7	Gastos de administración	3.000.—
8	Gastos de lactancia	3.600.—
9	Subvención a la Caja de Subsidio Universitario	420.—
10	Becas	1.080.—
11	Eventuales e imprevistos	6.000.—
	Total ítem 8	72.900.—

Item 9 — Institutos y otras dependencias del Rectorado

Partida		Al año m$n.
1	Adquisición de libros y revistas del Instituto de Filosofía	2.400.—
2	Adquisición de libros para el Instituto de Derecho Civil	3.000.—
3	Adquisición y confección de fichas (Oficina Bibliográfica)	2.280.—
4	Papeles, cartulinas y clisés	7.200.—
5	Nuevas matrices y titulares y reparaciones de máquinas	300.—
6	Fomento de investigaciones científicas (Instituto de Tisiología)	600.—
7	Traducciones (Instituto de Derecho Civil)	2.400.—
8	Energía eléctrica, luz y teléfonos	1.800.—
9	Adquisición de la biblioteca de Monseñor Pablo Cabrera	5.000.—
10	Subsidio para el Hospital Tránsito C. de Allende	8.400.—
11	Adquisición de una máquina impresora	9.000.—
12	Gastos generales (Instituto de Tisiología)	5.400.—
13	Gastos generales (Instituto de Derecho Civil)	2.400.—
14	Gastos generales (Sección Publicidad)	600.—
15	Gastos generales	1.800.—
16	Becas	1.800.—
17	Instalación del Instituto de Estudios Americanistas (por una sola vez)	2.000.—
	Partidas especiales—	
18	Adquisición de elementos para las cátedras de clínica y laboratorios de la Facultad de Medicina (por una sola vez)	950.000.—
19	Subsidio para el Instituto de Tisiología	5.000.—
20	Deudas de ejercicios vencidos, inclusive aumentos progresivos, pago de cuadro "Quebrada de Colchiquín", existente y cumplimiento de lo resuelto por el H. Consejo Superior con fecha 12 de diciembre de 1934, sobre entierros	11.000.—
	Total ítem 9	1.022.380.—
	Total inciso 11	1.588.690.—

CALCULO DE RECURSOS

		m$n.
I —	**Del Gobierno Nacional**	3.557.408.30
	Anexo E (Justicia e Instrucción Pública) — Inciso "Subsidio Instrucción Superior"	3.433.058.30
1	Subsidio universitario	2.433.058.30
2	Subsidio para contribuir al sostenimiento de la Escuela de Ciencias Económicas	50.000.—
3	Adquisición de elementos para las cátedras de clínica y laboratorios de la Facultad de Medicina (por una sola vez)	950.000.—
	Anexo E (Justicia e Instrucción Pública) — Inciso "Subsidios varios"	124.350.—
4	Maternidad de la Universidad Nacional de Córdoba	119.350.—
5	Instituto de Tisiología	5.000.—
II —	**Universitarios**	762.831.50
1	Matrículas y derechos de exámenes	512.000.—
2	Certificados y diplomas	55.000.—
3	Libretas de trabajos prácticos	25.000.—
4	Cincuenta por ciento de aranceles hospitalarios	12.000.—
5	Derechos arancelarios del Colegio Nacional de Monserrat	105.000.—
6	Intereses	23.855.—
7	Contribución del Fondo Universitario	29.976.50
III. —	**Del Gobierno Provincial**	12.000.—
1	Subsidio para el Instituto de Tisiología (Ley N.° 3.601)	12.000.—
	Total recursos	4.332.239.80

Ministerio de Obras Públicas

D. G. de Irrigación. — Modificación de la rasante del Canal de Colonia Centenario. — Territorio del Neuquén.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.

101.065. — 648. — Expte. 2152-I-937. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva el adjunto proyecto que ha preparado relativo a la modificación de la rasante del Canal de Colonia Centenario y de algunas obras de arte desde el km. 0 al km. 4.200 y habilitación de la toma subsidiaria de la propiedad Cramondo, requerida para mantener su superficie bajo riego, en el Territorio del Neuquén, cuyo presupuesto incluídas las correspondientes partidas para gastos de dirección, administración e imprevistos, asciende a la suma de pesos 30.834.09 moneda nacional; y

Teniendo en cuenta que el objetivo primordial de las obras proyectadas, es el de asegurar un servicio de riego eficiente, de las tierras existentes en Colonia Fiscal Centenario, por cuyas razones procede se autorice la ejecución de los trabajos en la forma propuesta por la Repartición recurrente; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto de que se trata, cuyo presupuesto asciende a la suma de treinta mil ochocientos treinta y cuatro pesos moneda nacional (pesos 30.834 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que administrativamente proceda a llevar a cabo la ejecución de las obras que los mismos comprenden, con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones realizadas y con imputación a los fondos de la partida 135, del inciso 2, ítem 2, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Aprobando ejecución obras defensa y desagües de la ciudad de Tucumán.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.

101.257. — 649. — Expte. 15.523-I-936. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública N.° 36, realizada por la Dirección General de Irrigación para la contratación de las obras de defensa y desagües de la ciudad de Tucumán, de conformidad con el proyecto y presupuesto de pesos 2.400.000 m|n. aprobados por el Decreto N.° 87.969 de fecha 8 de agosto de 1936, resulta más conveniente para los intereses fiscales la de la firma Cía Argentina de Construcciones, Acevedo y Shaw, por la suma de pesos 1.460.414.69 moneda nacional; y

Teniendo en cuenta;

Que en dicho acto realizado el 17 de diciembre ppdo., se cumplimentaron los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, habiendo recaído la adjudicación a la expresada firma, por ser la propuesta más baja y ajustarse en un todo a las bases de licitación;

Que por otra parte ha acreditado suficientemente las condiciones de capacidad técnica y financiera requeridas para asegurar la buena conducción y ejecución de las obras;

Que en lo que respecta a los recursos para llevar a cabo estos trabajos es de hacer notar que actualmente sólo se dispone de la suma de pesos 800.000 moneda nacional provenientes del crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, dentro de la cual deberá condicionarse su ejecución; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la ejecución de las referidas obras a la firma Cía. Argentina de Construcciones Acevedo y Shaw por la suma de un millón cuatrocientos sesenta mil cuatrocientos catorce pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional (pesos 1.460.414.69 m|n.) limitándose la ejecución de las mismas durante el año en curso a la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional (pesos 800.000 m|n.) que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 122, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que de conformidad con lo dispuesto por el artículo precedente, proceda a suscribir con la mencionada firma el contrato respectivo, el que oportunamente deberá ser protocolizado ante la Escribanía General de Gobierno de acuerdo con lo establecido por el artículo 9 de la Ley 12.345.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Se la autoriza llamar a licitación pública por el término de 45 días para la construcción Dique y Canal matriz del río Dulce.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.

101.530. — 650. — Expte. 2.388 I-937. — Visto que la Dirección General de Irrigación solicita autorización para licitar de inmediato, la construcción del dique derivador, canal matriz y para el aprovechamiento de las aguas del río Dulce (Santiago del Estero);

Atento lo establecido en la Ley 12.259 y en el Decreto N.° 96.613 de 26 de diciembre de 1936, que aprobó el proyecto de esas obras; oída la Contaduría General de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que la Legislatura de la Provincia de Santiago del Estero ha aprobado a su vez la documentación y contrato ad referéndum relativo a esas obras, por Ley Provincial N.° 1434;

Que las modificaciones que la citada Repartición y la Contaduría General de la Nación propone, tanto a las bases de licitación, pliego de condiciones y proyecto de contrato, no afectan el programa propuesto para la realización de los trabajos y, será conveniente por lo que pueden ser aceptados;

Que en el Plan de Trabajos Públicos para el año en curso se ha previsto una partida de pesos 600.000 m|n. (inciso 2, ítem 3, partida 3) para estos trabajos;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, llamar a licitación pública por el término de 45 (cuarenta y cinco) días para la construcción del dique y canal matriz del río Dulce, obra presupuesta en la suma neta de (pesos 9.890.000 m|n.) nueve millones ochocientos noventa mil pesos moneda nacional, (sin contar gastos de administración), conforme con la documentación adjunta, que se aprueba con las modificaciones que propone esa Repartición y la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — El gasto que origine hasta (pesos 600.000 m|n.) seiscientos mil pesos moneda nacional, se imputará a la mencionada partida del Plan de Trabajos Públicos.

Art. 3.° — Por la importancia de los trabajos a realizar, los avisos llamando a licitación deberán publicarse en diarios de la Capital Federal y Santiago del Estero, aparte de las publicaciones de los Boletines Oficiales, conforme a lo prescripto en el artículo 168 de la Ley número 12.345.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Obras Sanitarias. — Ejecución obras de ampliación de la red distribuidora de agua de algunas villas y calles de los Departamentos de la Ciudad de San Juan, pesos 10.942.— m|n.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937.

101.381. — 651. — Expte. 2033-O-937. — Visto que las Obras Sanitarias de la Nación eleva para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha realizado el 8 de octubre de 1936 para la ejecución de las obras de ampliación de la red distribuidora de agua en algunas villas y calles de los Departamentos limítrofes de la ciudad de San Juan;

Considerando:

Que al acto del remate, en el que fueron observadas las disposiciones legales vigentes, se han presentado las cinco propuestas que se especifican a fs. 112|14 y 115|17;

Que el Directorio de la Repartición licitante, previo dictamen de su Comisión Técnica, resolvió con fecha 24 de diciembre último, adjudicar las obras al señor Alfredo Paoletti, con quien se firmó, ad referéndum del Poder Ejecutivo el contrato de fs. 137|38;

Que la observación de la Contaduría General de la Nación referente a la cláusula del contrato relativa a los derechos aduaneros de los materiales de procedencia extranjera no procede por cuanto ella ha sido consignada en virtud de lo dispuesto por el Decreto de fecha 9 de noviembre de 1933, que contempla especialmente el caso;

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y no obstante lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública a que se ha hecho referencia y adjudícase la ejecución de las obras de que se trata, a la firma Alfredo Paoletti, por la suma total de (pesos 10.942.— m|n.) diez mil novecientos cuarenta y dos pesos moneda nacional, aprobándose asimismo el contrato celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo con la firma adjudicataria.

Art. 2.° — El gasto que demandará la ejecución de los expresados trabajos se imputará a la cuenta "San Juan Construcción — Ley 3967-Expte 16.308-P-1934 — Ampliación de la Provisión de agua a la ciudad de San Juan y Departamentos limítrofes" del Presupuesto de Explotación.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a las Obras Sanitarias de la Nación.

JUSTO
M. R. Alvarado

Obras Sanitarias. — Construcción pozos semisurgentes y de estaciones de esterilización en Colonia Regional para Dermatosos de la Isla del Cerrito (Territorio del Chaco).

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937.

101.382. — 652. — Expte. 280-O-1937. — Visto que las Obras Sanitarias de la Nación eleva las presentes actuaciones relacionadas con la construcción de dos casillas para pozos semisurgentes e instalación de cañerías de impulsión y de dos estaciones de esterilización mediante cloro, a ejecutarse en la Colonia Regional para Dermatosos de la Isla del Cerrito (Territorio Nacional del Chaco), solicitando se la autorice a llevar a efecto dichas obras por administración;

CONSIDERANDO:

Que la nombrada Repartición dos veces realizó las correspondientes licitaciones públicas, siendo ambas anuladas por resolución del Directorio de fecha 24 de abril y 18 de diciembre de 1936, en virtud del resultado negativo obtenido, ya que sólo se presentaron dos ofertas, cotizando precios elevados que excedían el importe del presupuesto oficial;

Que tampoco fué posible realizar una licitación privada vista la urgencia con que el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto pide se habilite el Leprosario para su entrega al Departamento Nacional de Higiene;

Que las circunstancias referidas y las razones de urgencia indicadas justifican plenamente el pedido formulado por la citada Repartición; y

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y la conformidad expresada por el Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a las Obras Sanitarias de la Nación para que realice las obras de construcción de las casillas e instalaciones a que se ha hecho referencia, por vía administrativa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a las Obras Sanitarias de la Nación.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. A. — Insístese en el Decreto número 97.000. — Provisión de muebles con destino a los despachos principales del nuevo edificio del Ministerio de Obras Públicas.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1937.

100.951. — 653. — Expte. 1727-C-937. — Visto que la Contaduría General de la Nación observa el Decreto N.° 97.000 de fecha 30 de diciembre del año ppdo., por el que se aprueba el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar privadamente la provisión de muebles con destino a los despachos principales del Ministerio de Obras Públicas a instalarse en el edificio recientemente construído para el mismo y autorizar por simple decreto del Poder Ejecutivo dicha compra; y

CONSIDERANDO:

Que siendo atendible dicha observación corresponde subsanar la omisión en que por razones de urgencia se incurrió;

Que al respecto no existe inconveniente pues, fuera de esa omisión de forma, el acto de referencia no merece objeción alguna; y

Por los mismos fundamentos que informan el mencionado Decreto 97.000,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo único. — Insístese en lo dispuesto en el Decreto N.° 97.000 de fecha 30 de diciembre del año ppdo., y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — R. M. Ortiz. — M. A Cárcano — E. Videla. — Ramón S. Castillo.

D. G. A. — Se adjudica a la firma Fernando Vannelli e Hijos la construcción del nuevo edificio para el Ministerio de Hacienda.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.

101.253. — 654. — Expte. 26.982-II-936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva el resultado obtenido en la licitación pública que ha realizado en virtud de la autorización conferida por el Decreto N.° 97.614 del 12 de enero último, para adjudicar la construcción del edificio para el Ministerio de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección General manifiesta que introdujo al artículo 11 de la bases de licitación aprobada por el Decreto precedentemente mencionado, una variante relacionada con el entramado metálico previsto originariamente para la construcción de que se trata, con el objeto de evitar el posible fracaso del remate como consecuencia del aumento de precio que han experimentado en estos últimos tiempos esas estructuras;

Que, además, respondiendo a indicaciones del Ministerio de Hacienda la expresada Dirección General formuló una planilla aclaratoria que corre de fs. 281 a 284 referente a las modificaciones a introducirse en los documentos de la licitación con motivo de la supresión de algunas estructuras previstas en el presupuesto primitivo y que responden a razones de economía, las cuales determinan que el importe del presupuesto de la obra sólo alcance a la suma de pesos 6.630.419.90 m|n. inferior en pesos 785.189.31 m|n. al que fué aprobado por el P. E. que es de pesos 7.415.609.21 moneda nacional;

Que al acto realizado se han presentado siete propuestas previendo en ellas el entramado de hierro y cinco el de hormigón, resultando mas conveniente la de la firma Fernando Vannelli e Hijos, quien se compromete a construir el edificio con entramado resistente de hormigón armado por la suma total de pesos 5.986.688.25 moneda nacional que representa una rebaja del 9.71 o|o sobre el monto del presupuesto oficial;

Que el acto realizado se ha llevado a cabo dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, por lo que no existe inconveniente en prestarle aprobación y adjudicar la ejecución de los trabajos a la empresa precitada;

Que si bien en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año solamente se ha previsto un crédito de pesos 1.000.000 moneda nacional para atender el costo de la obra en cuestión, ello no es óbice para que se apruebe la licitación de la referencia, toda vez que dicho crédito será ampliado en la oportunidad que lo requiera la ejecución de los trabajos;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de que se ha hecho referencia y adjudícase la construcción del edificio para el Ministerio de Hacienda a la Empresa Fernando Vannelli e Hijos por la suma de cinco millones novecientos ochenta y seis mil seiscientos ochenta y ocho pesos con veinticinco centavos moneda nacional (pesos 5.986.688.25 m|n.) de acuerdo con la propuesta formulada por la misma para la alternativa del entramado de hormigón armado.

Art. 2.° — La Dirección General de Arquitectura celebrará ad referéndum del P. E. el respectivo contrato con la firma adjudicataria, el que deberá protocolizarse ante la Escribanía General de Gobierno, conforme lo determina la ley.

Art. 3.° — Al procederse al reajuste del Plan de Trabajos Públicos correspondiente al año en curso se preverá el crédito necesario para el cumplimiento del contrato que se autoriza.

Art. 4.° — El importe de los gastos que se produzcan se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año en el inciso 1.°, ítem 2, partida 218.

Art. 5.° — El presente decreto será refrendado por los titulares de los Ministerios de Obras Públicas y Hacienda.

Art. 6.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — R. M. Ortiz.

D. G. A. — Apruébase mayor gasto por obras llevadas a cabo, en la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause" transformación del Salón de Actos.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.

101.268. — 655. — Expte. 16.265-E-1933. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, manifiesta que durante la ejecución de las obras que se llevan a cabo en la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause", para la transformación en Salón de Actos, de dos aulas aprobadas por Decreto número 58.683, de fecha 8 de abril de 1935, comprobó la necesidad de ampliar y modificar las mismas, lo que motivará un mayor gasto, Presupuesto en $ 1.873,41 m|nal., y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de mayor gasto que asciende a la cantidad de (pesos 1.873,41 m|n.) un mil ochocientos setenta y tres pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional, relativo a las obras de que se ha hecho referencia, como así también el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al disponer la ejecución de las mismas, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El importe del gasto de que se trata, se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 90.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Obras en el Registro Público de Comercio (Palacio de Justicia).

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.

101.269. — 656. — Expte. número 12.973-C-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto Presupuesto, cuyo importe asciende a la suma de pesos 5.379.31 m|nacional, relativo a la ejecución de obras de construcción de estanterías fijadas de caños de hierro galvanizado en los locales ocupados por el Registro Público de Comercio, en el Palacio de Justicia, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto Presupuesto cuyo importe asciende a la suma de cinco mil trescientos setenta y nueve pesos con treinta y un centavos (pesos 5.379.31 m|n.) moneda nacional, relativo a la ejecución de obras de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, por vía administrativa las lleve a cabo sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 81.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Trabajos de reconocimientos, ensayos, etc., de terrenos para emplazamiento de edificios nacionales

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.

101.270. — 657. — Expte. 4.367-A-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto Presupuesto cuyo importe asciende a la suma de pesos 15.000.— m|nal. relativo a la ejecución de trabajos de reconocimiento, y ensayos, etc., de terrenos, previos a los de construcción de edificios nacionales a llevarse a cabo durante el curso del corriente año, de acuerdo con el siguiente detalle:

Trabajos a realizarse en la Capital Federal, a cargo de la Seccin Catastro y Estadística, pesos 5.000.— moneda nacional.

Trabajos a realizarse en el Interior, a cargo de la Sección Obras Interior, pesos 10.000.— moneda nacional.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto Presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de (pesos 15.000.— m|n.) quince mil pesos moneda nacional, relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que por administración lleve a cabo los mismos de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 1, partida 1.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Didereccíón General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Construcción de dos pabellones para tropas en el Cuartel de Policía Montada. — Cobro de pesos por excesos de metraje, etc.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.

101.271. — 658. — Expte. 3490-P-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto Presupuesto, cuyo importe asciende a la suma de $ 18.314.11 m|n., relativo a los excesos de metraje y trabajos adicionales que es indispensable llevar a cabo conjuntamente con las obras de construcción de dos pabellones para tropa en el Cuartel de Policía Montada, aprobadas por Decretos números 30.834 y 40.000, de fechas 7 de noviembre de 1933 y 12 de abril de 1934, respectivamente, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1. — Apruébase el adjunto Presupuesto de mayor gasto que asciende a la cantidad de (pesos 18.314.11 m|nal), diez y ocho mil trescientos catorce pesos con once centavos moneda nacional, relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo las mismas por administración, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 28.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Palacio de Justicia. — Obras en los locales ocupados por la Secretaría del Juzgado en lo Civil, a cargo del doctor Abelenda

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.

101.272. — 659. — Expte. 3.780-P-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto Presupuesto cuyo importe asciende a la suma de $ 1.301.21 m|nal. relativo a la ejecución de obras de blanqueo y pintura, encerado de pisos y substitución de artefactos eléctricos en los locales del Palacio de Justicia, ocupados por la Secretaría del doctor H. Madariaga, del Juzgado en lo Civil, a cargo del doctor Abelenda, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto Presupuesto cuyo importe asciende a la suma de (pesos 1.301.21 m|nal), un mil trescientos un pesos con veintiún centavos moneda nacional, relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que, por administración lleve a cabo los mismos, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 81.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Apruébase licitación pública para la construcción de edificio, destinado a la Comisaría de Policía de la Sección 1.ª

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.

101.273. — 660. — Expte. 4527-C-1936. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección General de Arquitectura, eleva el resultado obtenido en la licitación pública, que ha realizado en virtud de la autorización conferida por el Decreto número 82.206, del 11 de mayo último, para adjudicar la construcción del edificio a construirse en la calle Lavalle N.° 451, de esta Capital, con destino a la Comisaría de Policía de la Sección Primera;

Teniendo en cuenta:

Que de las nueve propuestas presentadas al remate de la referencia, resulta más conveniente la de la firma Antonio D'Elía, por la suma de pesos 205.813.66 m|nal., o sea con una rebaja del 17,29 o|o sobre el presupuesto oficial de la obra que es de pesos 248.567.22 moneda nacional, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y la Contaduría General de la Nación, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de que se ha hecho referencia, realizada por la Dirección General de Arquitectura, con el fin expresado y acéptase la propuesta de la firma Antonio D'Elías, que se compromete a construir el edificio de que se trata, por la suma total de doscientos cinco mil ochocientos trece pesos con sesenta y seis centavos (pesos 205.813.66 m|n.) moneda nacional y en un todo de acuerdo con las bases del remate.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que, celebre ad referéndum del Poder Ejecutivo, el respectivo contrato con la firma adjudicataria, el que deberá ser protocolizado ante la Escribanía General de Gobierno, conforme lo determina el artículo 7.°, de la Ley 11.672.

Art. 3.° — El gasto que se autoriza por el artículo primero, será atendido con el crédito acordado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 220.

Art. 4.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Provisión de materiales, con destino obras en ejecución

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.

101.276. — 663. — Expte. número 4232-A-1937. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales, con destino a obras que lleva a cabo, y

Teniendo en cuenta:

Que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las

disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela de Agricultura y Lechería Bell Ville (Córdoba).

Licitación Privada N.° 14.889—

Provisión aparato a placas "Astra", a la firma Martens y Cía., por pesos 3.620.— m|nacional.

Licitación Privada N.° 14.891—

Provisión llenadora automática, a la firma Rinaldo Cederborg, por pesos 635.— m|nacional.

Licitación Privada N.° 14.893—

Provisión batidora amasadora "Astra", a la firma Rinaldo Cederborg, por pesos 720.— moneda nacional.

Licitación Privada N.° 14.992—

Provisión higienizadora de leche, a la firma Martens y Cía., por pesos 790.— m|nacional.

Licitación Privada N.° 15.187—

Provisión llaves para vapor, a la firma Blanch Hermanos, por pesos 24.50 m|nacional.

Correos y Telégrafos. — Caleta Olivia (Santa Cruz).

Licitación Privada N.° 15.090—

Provisión artefactos y materiales sanitarios, adjudicada en la siguiente forma:

Juan Faccaro, renglones 1, 3 y 5, por pesos 34.40 m|nacional.

Ortelli Hermanos y Cía., renglón 2, por pesos 6.— m|nacional.

Agar, Cross y Cía., renglones 4 y 8, por pesos 60.15 moneda nacional.

Ferrometal S. A., renglón 6, por pesos 27.— m|nacional.

Barraca Sanitaria Perico (Jujuy).

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglón 12, por pesos 88.— moneda nacional.

Escuela Normal "Manuel Belgrano" (Salta).

Ortelli Hermanos y Cía., renglones 13 y 14, por pesos 44.40 m|nacional.

Escuela de Artes y Oficios, Tres Arroyos (Buenos Aires).

Licitación Privada N.° 15.180—

Provisión materiales eléctricos, a la firma The Ango Argentine G|E C.° Lda. renglones 1 al 6, por pesos 64.10 m|nacional.

Licitación Privada N.° 15.307—

Palacio del Congreso, Cámara de Diputados.

Provisión piezas de mármol, a la firma Agustín De Stéfano y Hermanos, renglón 1, por pesos 189.— moneda nacional.

Dirección Nacional de Bellas Artes.

José Centrone e Hijos, renglón 2, por pesos 38.76 m|nacional.

Licitación Privada N.° 15.326—

Palacio de Justicia - Comisaría y Alcaidía.

Provisión hierros, a la firma Malosetti, Moschini y Cía., renglón 1, por pesos 84.84 m|nacional.

Colegio Nacional Dolores (Buenos Aires).

Malosetti, Moschini y Cía., renglón 2, por pesos 16.70 moneda nacional.

Museo Nacional de Historia Natural.

Malosetti, Moschini y Cía., renglón 5, por pesos 32.20 m|nacional.

Cárcel de Contraventores.

Licitación Privada N.° 14.917—

Provisión artefactos eléctricos, adjudicada en la siguiente forma:

Belenda Scapusio y Cía., renglones 1 al 4, por pesos 713.60 moneda nacional.

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad, S. A., renglones 5 y 6, por pesos 1.377.60 m|nacional.

Licitación Privada N.° 15.253—

Provisión piezas de bronce, a la firma "S. E. M. A.", por pesos 513.65 m|nal.

Licitación Privada N.° 15.317—

Provisión hierros, a la firma Establecimientos Klöckner S. A., por pesos 460.53 m|nacional.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones Olivos (Bs. Aires).

Licitación Privada N.° 15.305—

Provisión tejas coloniales, a la firma La Belga, S. A., por pesos 4.500.— m|nacional.

Licitación Privada N.° 15.304—

Provisión cal hidráulica en polvo, a la firma Luis Defilippi e Hijos, por pesos 4.800.— m|nacional.

Licitación Privada N.° 15.303—

Provisión ladrillos de cal, a la firma Angel Bassi, por pesos 4.232.— m|nacional.

Licitación Privada N.° 15.301—

Provisión cemento portland, a la firma Cía Argentina de Cemento Portland, por pesos 4.200.— moneda nacional.

Licitación Privada N.° 15.243—

Provisión vivaró, a la firma Emilio Diambri y Cía., por pesos 80.— m|nacional.

Correos y Telégrafos Río Gallegos (Santa Cruz).

Licitación Privada N.° [illegible]—

Provisión H.° redondo a la firma Juan Rico, por pesos 2.034.73 m|nacional.

Licitación Privada N.° 15.288—

Provisión maderas, a la firma Elías Malamud e Hijos, por pesos 3.735.— m|nacional.

Juzgado de Paz y Registro Civil, Nahuel Huapí (Neuquén).

Licitación Privada N.° 14.753—

Provisión explosivos, a la firma Industrias Químicas Argentinas "Duperial", S. A., por pesos 322.15 m|nacional.

Colegio Nacional San Luis.

Licitación Privada N.° 15.005—

Provisión caños de M. V., a la firma Juan Faccaro, por pesos 166.50 m|nacional.

Ministerio de Agricultura, Pabellón Fiebre Aftosa.

Licitación Privada N.° 15.027—

Provisión pendientes para interior, etc., adjudicada en la siguiente forma:

Belenda Scapusio y Cía., renglones 1 al 5, por pesos 269.80 moneda nacional.

Siemens-Schuckert S. A., renglón 6, por pesos 61.80 moneda nacional.

Westinghouse Electric, renglón 7, por pesos 13.50 m|nal.

The Anglo Argentine G|E., renglón 8, por pesos 20.— m|nacional.

Cárcel de Contraventores.

Licitación Privada N.° 15.032—

Provisión mangas de goma, a la firma Pirelli Platense S. A., por pesos 124.— m|nacional.

Instituto Bacteriológico.

Licitación Privada N.° 15.049—

Provisión materiales varios, adjudicada en la siguiente forma:

Estrabou y Cía., renglones 1 y 2, por pesos 114.52 m|nacional.

Guanziroli y Cía., renglón 3, por pesos 18.— m|nacional.

Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales.

Laboratorio de Química y Física.

Licitación Privada N.° 14.971—

Prov. ruedas de hierro, etc. adjudicada en la siguiente forma:

H. Franzetti, renglón 1, por pesos 51.48 m|nacional.

Estrabou y Cía., renglón 2, por pesos 62.70 m|nacional.

Facultad de Medicina, Cátedra del doctor Houssay.

H. Franzetti, renglón 3, por pesos 26.40

Instituto Bacteriológico.

Estrabou y Cía., renglón 4, por pesos 147.— m|nacional.

Facultad de Ingeniería.

Licitación Privada N.° 14.972—

Provisión de vidrios tipo catedral etc., a la firma Pinard Noseda y Cía., renglón 1, por pesos 310.22 moneda nacional.

Facultad de Medicina y Morgue.

Proveedora Argentina de Materiales Industriales, renglón 2, por pesos 224.99 m|nacional.

Escuela Normal N.° 4.

Licitación Privada N.° 14.986—

Provisión maderas, a la firma Vicente Martini e Hijos, renglón 1, por pesos 42.50 m|nacional.

Facultad de Medicina, Cátedra doctor Houssay.

Vicente Martini e Hijos, renglón 4, por pesos 27.60 m|nacional.

Departamento Central de Policía.

C. J. Zacchino y Cía., renglón 5, por pesos 1.280.— moneda nacional.

Cárcel de Contraventores.

Licitación Privada N.° 14.988—

Provisión hierros redondos, a la firma Descours y Cabaud, renglón 5, por pesos 593.80 m|nacional.

Casa de Gobierno.

Descours y Cabaud, renglones 6 y 7, por pesos 21.85 m|nacional.

Art. 2.° — El importe total de treinta y siete mil once pesos con noventa y siete centavos moneda nacional (pesos 37.011.97 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos 663.75 m|nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 1.6, pesos 5.789.50 m|nacional.

Inciso 1.°, ítem 1, partida 6, pesos 88.— m|nal.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 108, pesos 64.10 m|nal.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 41, pesos 189.— m|nal.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 81, pesos 84.84 m|nal.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 177, pesos 32.20 m|nal.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 27, pesos 3.783.18 m|nal.

Inciso 1.° ítem 2.°, partida 24, pesos 5.769.73 m|nal.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 45, pesos 17.812.— m|nal.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 58, pesos 322.15 m|nal.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 131, pesos 166.50 m|nal.

Inciso 1., ítem 2, partida 190, pesos 356.10 m|nal.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 43, pesos 132.52 m|nal.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 153, pesos 424.40 m|nal.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 150, pesos 54.— m|nal.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 29, pesos 1.280.— m|nal.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Resolución Ministerial

Ministerio de Hacienda

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Confirmando resolución de la Dirección General del Impuesto a los Réditos (División Sellos) que obliga estampillar los duplicados de recibos de dinero.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937.

1.148. — Expte. 449 -G- 1937. — Res. N.° 522. — Visto que don Leopoldo Gutiérrez, apela de la resolución de la Dirección General del Impuesto a los Réditos (División Sellos) que le obliga al pago de m$n. 0.10 en concepto de impuesto de sellos sobre el duplicado de recibo de dinero, corriente a fojas 1, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 27, inciso 1.°, de la Ley 11.290, Texto Ordenado, establece que las fojas subsiguientes de un documento que en su primera, lleve impuesto menor de m$n. 1.—, y cada foja de la copia de los mismos, deben sellarse con m$n. 0.10;

Que los recibos de dinero, de conformidad con los artículos 27, inciso 2.°, y 29, inciso 1.°, deben sellarse en su primera foja con m$n. 0.10 o m$n. 0.50, según sean por sumas hasta m$n. 1.000.— a mayores de esta cantidad:

Por consiguiente, las fojas de los duplicados, triplicados, etc. de estos documentos, que estén firmados por el otorgante, deben satisfacer el impuesto de m$n. 0.10 de acuerdo con lo que prescribe la segunda parte del inciso 1.° del artículo 27, mencionado;

Que la circunstancia de ser materia de imposición, tanto el original de los recibos de dinero, como sus duplicados, no constituye una superposición de gravámenes como lo sostiene el recurrente, desde el momento que en ambos casos el impuesto se aplica por conceptos diferentes. Cabe agregar, por otra parte, que el impuesto de sellos, dada su naturaleza objetiva, no incide sobre las operaciones propiamente dichas, sino sobre los distintos documentos que la instrumentan;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confirmar la resolución apelada.

Publíquese y pase a la Dirección General del Impuesto a los Réditos (División Sellos) a sus efectos.

ORTIZ

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937.

Hallándose vacante el cargo de "Jefe de la Sección Vacunas" del Instituto Bacteriológico, y atento a lo dispuesto en el S. D. del 23 de octubre de 1924, que reglamenta las condiciones para la provisión de los puestos técnicos de dicho instituto,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

Resuelve:

1.° — Llamar a concurso, por el término de quince (15) días, a contar de la fecha, para la provisión del cargo de "Oficial 5.°", (Jefe de la Sección Vacunas del Instituto Bacteriológico).

2.° — El concurso versará sobre títulos, antecedentes y trabajos, y el jurado estará constituído de acuerdo con lo que establece el S. D. del 23 de octubre de 1924.

3.° — La inscripción tendrá lugar en la Dirección del Instituto Bacteriológico, calle Vélez Sársfield N.° 563, todos los días hábiles de 15 a 18 horas, los sábados de 9 a 11 horas, hasta el 5 de junio próximo a las 11 horas, en que se clausurará.

4.° — Comuníquese al Ministerio del Interior, solicitando su inserción en el "Boletín Oficial", publíquese en el "Boletín Sanitario", diríjase nota acordada a las universidades del país, solicítese su publicación a los diarios de la Capital Federal, tómese conocimiento en las Secciones Técnica y Administrativa y pase al Instituto Bacteriológico, para su notificación y cumplimiento, el que reservará estas actuaciones hasta su oportunidad.

Miguel Sussini. — Carlos Alberto Alvarado.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ABRIL 20

32.465—Oficio Judicial.
32.466—Gaceta Militar y Naval. Año II. N.° 36. Periódico. A. Antoni y Enrique Carcego. 1937.
32.467—La Gaceta. Año I. N.° 11. Periódico. Alfonso Francisco Giacomantone. San Antonio de Areco, 1937.
32.468—El cielo en el espejo. Versos. Un vol. 172 págs. Ed. 1ra. María Antonia Oyuela. Gabriel Serrano. Buenos Aires, 1937.
32.469—Obra inédita.
32.470—Obra inédita.
32.471—Obra inédita.
32.472—Fe. Editado en España. Periódico. Diario de la Falange Española de las J. O. N. S. Sevilla (España), 1937.
32.473—Obra inédita.
32.474—Elementos de derecho comercial. Un vol. 173 págs. Ed. 1ra. Juan B. Romero. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1937.
32.475—Historia de la pedagogía argentina. Parte colonial. Un vol. 139 págs. Parodi. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1937.
32.476—Compendio de zoología. Un vol. 159 págs. Ed. 1ra. Magne de la Croix Ed. 1ra. Ismael Moya. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1937.
32.477—Fauna Argentina, 1.° mamíferos. Un vol. 233 págs. Ed. 1ra. Rodolfo y Rodolfo Parodi. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1937.
32.478—My Life. Vals, música. Un plg. dos págs. Ed. 1ra. Bernardo Gelber. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
32.479—No lo tomes tan a pecho. Tango. Música. Un plg. dos págs. Ed. 1ra. Bernardo Gerber. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
32.480—Sunschine. Fox-trot, música. Un plg. dos págs. Ed. 1ra. Bernardo Gelber. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
32.481—Obra inédita.
32.482—Monterrey. Periódico. Alfonso Reyes. Buenos Aires, 1936.
32.483—Obra inédita.
32.484—Margarita Gautier. (La dama de las camelias). Traducida del inglés: "Camille". Metro Goldwyn Mayer de la Argentina, solicita inscripción de la película dicha. Produc. Metro Goldwyn Mayer. Versión de la novela de Alejandro Dumas (hijo), realizada por Zoe Akins, Francés Marión y James Hiltón. Hablada en inglés con títulos sobreimpresos en castellano. Director: George Cukor. Principales intérpretes: Greta Garbo, Robert Taylor, Lionel Barrimore & Elizabeht Allan. Culver City. (California), 1937.
32.485—La virgencita de madera. Ricardo Hicken, en carácter de autor, solicita inscripción de la película dicha. Productor. La Industria Cinematográfica Argentina, I. C. A. Dr. Rómulo Naón. Principales intérpretes: César Ratti, Pepe Ratti, Ema Martínez, Arturo Palitos. Buenos Aires, 1937.
32.486—Reg. contrato.
32.487—Obra inédita.
32.488—Apuntes de Alemán. Un vol. 236 págs. Ed. 1ra. J. G. Dieckmann de Kyburg. Centro Est. de Ingeniería. Buenos Aires, 1937.
32.489—Boletín Diario de Títulos. 4955 al 5017. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1937.
32.490—Svornost. N.° 10. Periódico. Esteban Rusenda. Buenos Aires, 1937.
32.491—Nuevos rumbos. Periódico. José Blengini (hijo). San Francisco (Córdoba), 1937.
32.492—Revista Policial de la Nación. 53. Periódico. J. L. Argenti Orestes. Buenos Aires, 1937.
32.493—Rev. de Informaciones Mercados Agropecuarios. 7 y 8. Periódico. Tomás Devoto & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937.
32.494—Patoruzú. 6. Periódico. Dante Quinterno et Cía. Buenos Aires, 1937.
32.495—El Atalaya. 5. Periódico. La Casa Edit. Sud Americana. Florida. (Buenos Aires), 1937.
32.496—El Mensajero de las Animas. 183 al 185. XVI. Periódico. José Germániez. Victoria. (Entre Ríos), 1937.
32.497—El Perpetuo Socorro de los Países del Plata. 45. Periódico. Emilio F. Baliardini. Buenos Aires, 1937.
32.498—Turf y Elevage. Periódico. Juan Rubio & René A. Proasi. Buenos Aires, 1937.
32.499—Intercambio. 28 y 31. Periódico. Est. Gráf. Pomponio. Rosario, 1937.
32.500—La Revista Adventista. 7 y 8. Periódico. La Casa Edit. Sudamericana. Florida. (Buenos Aires), 1937.
32.501—El Mensajero del Corazón de Jesús. N.° 4. Año XXI. Periódico. Mariano Castellano. Buenos Aires, 1937.
32.502—Rosario Musical. 27. Periódico. Luis Romano. Rosario, 1937.
32.503—Noticias de la Cía. de Jesús. Año XV. N.° 4. Periódico. Juan Isern. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 21

32.504—Obra inédita.
32.505—Obra inédita.
32.506—Oficio Judicial.
32.507—La física contemporánea en sus relaciones con la filosofía de la razón pura. (Filosofía). (Científica). Un vol. 323 págs. Simón M. Neuschlosz. El autor. Rosario, 1937.
32.508—Obra inédita.
32.509—Obra inédita.
32.510—Obra inédita.
32.511—Obra inédita.
32.512—Obra inédita.
32.513—Derecho público de los territorios nacionales. Un vol. 400 págs. Ed. 1ra. Segundo V. Linares Quintana. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.514—Obra inédita.
32.515—Obra inédita.
32.516—Obra inédita.
32.517—Reg. contrato.
32.518—Obra inédita.
32.519—Obra inédita.
32.520—Obra inédita.
32.521—Obra inédita.
32.522—Obra inédita.
32.523—Obra inédita.
32.524—Obra inédita.
32.525—Vida Nueva. Año XI. N.° 431. Periódico. Organo de los Centros Socialistas de Pigüe y Saavedra. Pigüe, 1937.

ABRIL 22

32.526—Obra inédita.
32.527—El templo del saber. Libro mediunímico. Filosofía ética. Un vol. 122 págs. Carmen Pereiras de Vigliani. La autora. Buenos Aires, 1936.
32.528—El camino de la media luna. Un vol. 160 págs. John Traben. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.529—Devuélveme el alma. Un vol. 160 págs. Alfonso Quintana. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.530—El comisario asesinado. Un vol. 128 págs. Sexton Blake. Traductor: Roberto D'Elio. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.531—Obra inédita.
32.532—Obra inédita.
32.533—Obra inédita.
32.534—Aquellos tiempos. Tango, música. Un plg. dos págs. Ed. 1ra. José Maggiora. S. Pini. Buenos Aires, 1937.
32.535—La Defensa. Año VI. N.° 62. Periódico. Rev. de la Federación de Rodados de Tracción a Sangre. Buenos Aires, 1937.
32.536—Revista Militar. N.° 3. Vol. 68. Periódico. Círculo Militar. Buenos Aires. 1937.
32.537—Proyectiles y Espoletas de Artillería. Evolución, características, empleo y estado actual. Un vol. 384 págs. Raúl A. Speroni. Círculo Militar. Buenos Aires, 1937.
32.538—Obra inédita.
32.539—Perfiles risueños. Novelería dialogada. Un vol. 160 págs. Ed. 1ra. Julio Argentino Quesada. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.540—Obra inédita.
32.541—Obra inédita.
32.542—Obra inédita.
32.543—La casita pobre. Canción para piano, letra. Un plg. dos págs. Ed. 1ra. Enrique Cadicamo. Américo Arg. Vivona. Buenos Aires, 1937.
32.544—La casita pobre. Canción para piano, música. Un plg. dos págs. Ed. 1ra. José Gonsalves y Arthur Costa. Américo Arg. Vivona. Buenos Aires, 1937.
32.545—Contrato.
32.546—Obra inédita.
32.547—Obra inédita.
32.548—El Pueblo. 12.798 al 12.823. Periódico. Sanguinetti & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.549—La Industria Arg. del Calzado. 243. Periódico. La Cámara de la Ind. del Calzado. Buenos Aires, 1937.
32.550—Recopilación Ordenada. 610 al 624. Periódico. Miguel Angel Díaz de Vivar. Buenos Aires, 1936.
32.551—Paz. 1731 al 1733. Periódico. Pedro & Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1936.
32.552—Vida Femenina. 44. Periódico. Ed. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
32.553—Aneff. 72. Periódico. Asoc. Empleados de Farmacia. Buenos Aires, 1937.
32.554—F. V. D. 192. Periódico. J. Lagarne, por los P. P. Bayoneses. Buenos Aires, 1937.
32.555—Rev. de la Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Año XVI. N.° 176. Periódico. La Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1937.
32.556—Revista Española. 299. Periódico. Asoc. Esp. de Socorros Mutuos. Buenos Aires, 1937.
32.557—El Eco de Africa. Periódico. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1937.
32.558—El Negrito. 32.526 al 32.558. Periódico. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 23

32.559—Obra inédita.
32.560—Obra inédita.
32.561—Obra inédita.
32.562—Obra inédita.
32.563—Obra inédita.
32.564—Obra inédita.
32.565—Higiene de la alimentación. Científica. Un vol. 233 págs. Ed. 1ra. Delia Natalizio. Daniel Cadeville. Buenos Aires, 1937.
32.566—Cuentos a Miguel. Histórico. Un vol. 222 págs. María Angélica Méndez Caldeira. Círculo Militar. Buenos Aires, 1936.
32.567—Batalla de Chacabuco. Histórico. Un vol. 150 págs. Antonio C. Paladino. Círculo Militar. Buenos Aires, 1936.
32.568—Compilación de anécdotas militares. Históricas. Un vol. 209 págs. Juan Carlos Cordini. Círculo Militar. Buenos Aires, 1937.
32.569—Obra inédita.
32.570—El Asegurador. Periódico. Norberto Coner. Buenos Aires, 1937.
32.571—Obra inédita.
32.572—Obra inédita.
32.573—Factores que contribuyen al mayor rendimiento de la lana. Foll. 59 págs. Ed. 1ra. Emilio Eugenio. José Ferro. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.574—La Voz de San José. Periódico. Tomás Lara. Buenos Aires, 1937.
32.575—Parque Nacional de Nahuel Huapí. Guía oficial 1a. parte. Cómo llegar y la mejor manera de visitarlo. Vol. 108 pág. Ed. 1ra. y 2da. Anónima. Dirección de Parques Nacionales. Buenos Aires, 1937.
32.576—Parque Nacional de Nahuel Huapí. Los deportes en el parque. 2da. parte. Ed. 1ra. al anterior. Anónima. Dirección de Parques Nacionales. Buenos Aires, 1937.

32.577—Obra inédita.
32.578—Obra inédita
32.579—Obra inédita.
32.580—Obra inédita.
32.581—Obra inédita.
32.582—Hijo Mío. Vol. II. N.° 1. Periódico. Orientación Integral Humana, Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
32.583—Dolor de hijo. Vals, música. Un plg. dos págs. Ed. 1ra. Alejandro Fernández Ramos. A. Bacazzi. Buenos Aires, 1937.
32.584—Dolor de hijo. vals, letra. Id. Alejandro Fernández Ramos. A. Bacazzi. Buenos Aires, 1937.
32.585—Gran Manual de Cocktail. 1200 recetas internacionales. Vol. 390 págs. Ed. 1ra. Raymond, Porta Mingot. Los autores. Buenos Aires, 1936.
32.586—Mire. 27 al 31. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.
32.587—Ahora. 177 al 185. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.
32.588—Noticioso de la Ciudad de Bs. As. 23. Periódico. Santiago Steer. Buenos Aires, 1937.
32.589—Publicaciones Médicas. 1. Periódico. José B. Codolosa. Buenos Aires, 1937.
32.590—Crisol. 1556 al 1578. Periódico. Enrique Oses. Buenos Aires, 1937.
32.591—El Suplemento. 711 al 715. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.
32.592—Novela. 978 al 979. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.
32.593—Revista del Suboficial. 217 al 219. Periódico Círculo Militar. Bs. Aires. 1937.

ABRIL 24

32.594—Obra inédita.
32.595—Revista del Suboficial. Año 19. 219. Periódico. Círculo Militar. Buenos Aires, 1937.
32.596—Obra inédita.
32.597—Turismo. Año XXVIII. N.° 334. Periódico. Turing Club Arg. 1937.
32.598—La Voz del Pueblo. Año 1. N.° 1 Periódico Nazario Cabral. 1937.
32.599—Obra inédita.

ABRIL 26

32.600—Obra inédita.
32.601—Obra inédita.
32.602—Obra inédita.
32.603—Obra inédita.
32.604—Obra inédita.
32.605—Obra inédita.
32.606—Trámite administrativo.
32.607—Historia de la Literatura Española. Arturo Giménez Pastor. Angel Estrada. Buenos Aires, 1937.
32.608—Nociones de Literatura General y Antología Hispano Argentina. Tomo de 596 págs. 3ra. Ed. José María Moner Sans. Angel Estrada. Buenos Aires, 1937.
32.609—Corso Di Lingua Italiana. 1.° y 2.° tomo. Dos tomos 484 págs. Nella Pasini. Angel Estrada. Buenos Aires, 1937.
32.610—Eslabones Espirituales. Literaria. Vol. 326 págs. Ed. 1ra. César Viale. El autor. Buenos Aires.
32.611—Obra inédita.
32.612—Trámite administrativo.
32.613—El Dragón Blanco. Traducida del inglés: "Mad Holiday". Metro Goldyn Mayer de la Argentina en carácter de productores solicita la inscripción de dicha película, basada en un relato de Joseph Santley adaptado por Florence Ryerson, Edgar Allan. Hablada en inglés con títulos sobreimpresos en castellano. Produc. Metro Goldwyn Mayer. Autor del Arg. Joseph Santley. Director: George B. Seitz. Principales intérpretes: Edmund Lowe, Elissa Culver City. Landi. Susa Pitts y Ted Healy. (California), 1936.
32.614—Curso Práctico Técnico de Radio. Joseph A. Rosenkranz. Escuela Nacional de Radio. Los Angeles. California 1932.
32.615—Ingeniería de Fuerza Motriz. Joseph A. Rosenkranz. Escuela Nacional de Radio. Los Angeles. California, 1932.
32.616—Lecciones de Recapitulación sobre escogidos e importantes capítulos de Aritmética. Foll. 32 págs. Ed. 1ra. Roberto Muller. El Ateneo. Buenos Aires, 1937.
32.617—Lecciones de Aritmética y Algebra Elemental. Foll. 48 págs. Ed. 1ra. Roberto Muller. El Ateneo. Buenos Aires, 1937.
32.618—Espectáculos Porteños. Año 1. N.° 1. Periódico. Guillermo Rovira. Buenos Aires, 1937.
32.619—Obra inédita
32.620—A la Luz de los Ejemplos. Didáctica general y especial. Tomo I, II, III. Libros de 423 295 y 563 págs. Crescencia L. O. de Molina. La autora. Buenos Aires, 1935 y 36
32.621—Obra inédita.
32.622—Dime que tienes. Vals canción. Música. Un pliego, dos págs. Ed. 1ra. Adolfo de los Santos. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
32.623—La Lectura Popular. Año XXIV. N.° 417. Periódico. José María Suárez. Buenos Aires, 1937.
32.624—Compresión. Año 1. N.° 1. Periódico. Hugo Pilati. San Rafael. Mendoza, 1937.
32.625—Biblioteca Popular Manuel Belgrano. 6. Periódico. Bibl. Pop. Manuel Belgrano. Buenos Aires, 1937.
32.626—La República. 7515 al 7544. Periódico. Junius y Claudio R. Rugeroni. Buenos Aires, 1937.
32.627—Buenos Aires Herald. 10.694 al 10.782. Periódico. Buenos Aires Herald. Buenos Aires, 1937.
32.628—The Times of Argentina. 2270 al 2282. Periódico. Rugeroni Et Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937.
32.629—Información Marítima Sudamericana. 2583 al 2640. Exportación. Periódico. Bs. As. Herald. Buenos Aires, 1937.
32.630—Información Marítima Sudamericana. 3287 al 3357. Importación. Periódico. Bs. As. Herald. Buenos Aires, 1937.
32.631—Suplemento Semanal. 747 al 759. Periódico. Suplem. Sem. S. A. Buenos Aires, 1937.
32.632—El Purrete. 517 al 528. Periódico. Bs. As. Herald Ltda. Buenos Aires, 1937.
32.633—Rev. C. A. C. Y. A. Tomo X. 119. Periódico. Centro de Arq. Const. de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1937.
32.634—El Obrero Ferroviario. Mensual. Periódico. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1937.
32.635—Orientación. Mensual. Periódico. José Rodríguez & Manuel Conol. Avellaneda, 1937.
32.636—Catalunya. 77. Periódico. R. Rivera Griona. Buenos Aires, 1937.
32.637—Raca. N.° 56. Periódico. Pizzini. 1937.
32.638—Secretario de Prensa de la Revista Gremial "Nuevo Fígaro". Periódico. Sindicato de Obreros Peluqueros y Anexos. Buenos Aires, 1937.
32.639—Caras y Caretas. 2009 al 2012. Periódico. Caras y Caretas, S. A. Buenos Aires, 1937.
32.640—L'Aquila. 2 y 3. Periódico. Asoc. Italiana Reduci Guerra Europea. Buenos Aires, 1937.
32.641—Banca y Comercio. 283 al 284. Periódico. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1937.
32.642—Delta. Año V. 89 y 90. Periódico. Rosalía Klein de Mikler. Buenos Aires, 1937.
32.643—Revista Argentina. 7. Periódico Juan Pedro Curutchet. Chivilcoy, 1937.
32.644—Heroica. Año IX. N.° 1703. Periódico. Cía. de S. Pablo. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 27

32.645—Aquéllos tiempos. Tango. Un pliego, dos págs. Letra Ricardo González. S. Bini. Buenos Aires, 1937.
32.646—Obra inédita.
32.647—Obra inédita.
32.648—Besos de amor. Vals. Letra. José Bernardino Copani. Un pliego, dos págs. Ed. 1ra. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
32.649—Besos de amor. Vals. Mús. José Bernardino Copani.. Un pliego, dos pgs. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
32.650—El Gran Teatro del Mundo. Comedia. Foll. 16 págs. Pedro Calderón de la Barca. Soc. Gral. de Autores de la Arg. (Argentores). Buenos Aires, 1937.
32.651—Obra inédita.
32.652—Obra inédita.
32.653—Obra inédita.
32.654—Aroma de Laureles. Poesías patrióticas. Foll. 32 págs. Juan B. Vescio. El autor. Lanús. (P. Bs. As.), 1937.
32.655—Obra inédita.
32.656—Obra inédita.
32.657—Obra inédita.
32.658—No cantés ese tango. Tango. Letra de Rodolfo Arrigorriaga. Música de Francisco Lomuto. "Soñe con un amor". Tango. Letra de J. Fernández Blanco. Música de Zaira Canicoba. Interp. a ambas. Francisco Lomuto y su orquesta típica. Disco N.° 38.091. Faz A y B, respectivamente. Ed. 1ra. RCA. Victor Argentina. Buenos Aires, 1937.
32.659—Caagui Jhobii. Polca correntina. Letra de Guillermo Ribeiro. Música de Angel Guardia. "Tierra Guaraní". Polca correntina. Música de Mauricio Valenzuela. Interp. a ambas el conjunto correntino Valenzuela Guardia. Disco N.° 38.079. Faz A y B, respectivamente. Ed. 1ra. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
32.660—Visión celeste. Vals. Música de Miguel Padula. "La Viruta". Tango. Música de Vicente Greco. Interp. a ambas Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Disco N.° 38.072. Faz A y B, respectivamente. Ed. 1ra. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
32.661—Morelia. Tonada. Letra y música de Ismael Moreno. "Desde lejos". Triunfo. Letra y música de Ismael Moreno. Interp. la 1ra. Las Pampitas. La 2da. Ismael Moreno y su orquesta folklórica Cuyana. Disco N.° 38.087. Faz A y B, respectivamente. Buenos Aires, 1936.
32.662—La Mentirosa. Chacarera. Música de Andrés Chazarreta. "La Cariñosa". Zamba. Música de Andrés Chazarreta. Interp. a ambas Andrés Chazarreta y su orquesta nativa. Disco N.° 38.085. A y B, respectivamente. Ed. 1ra. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
32.663—No te Casés. Tango. Letra de Carlos Pesce. Música de Edgardo Donato. "Pierrot apasionado". Marcha. Letra y música de Noel Rosa y Heiter Práseres. Interp. a ambas Edgardo Donato y sus muchachos. Ed. 1ra. Disco N.° 38.092. Faz A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
32.664—Domingo Triste. (Triste domingo). Adagio. Letra de José L. Andrioni. Música de Javor, Lewis, Serres. "Levanta la frente". Tango. Letra de Antonio Nápoli. Música de Agustín Magaldi. Interp. a ambas Agustín Magaldi. Disco N.° 38.054. Faz A y B, respectivamente. Ed. 1ra. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
32.665—Me fuí. Canción bolero. Letra y música de Pedro Vargas. "Porteña mía". Canción bolero. Letra y música de Pedro Vargas. Interp. a ambas Pedro Vargas. Disco 38.018. Faz A y B, respectivamente. Ed. 1ra. RCA. Víctor Argentina.
32.666—Chiciana. Tango. Música de Julio Decaro. "Tierra querida". Tango. Música de Julio Decaro. Interp. a ambas Los Virtuosos. Disco N.° 38.074. Faz A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1936.
32.667—Sollozos. Tango. Letra de Emilio Fresedo. Música de Osvaldo Fresedo. "Siempre es carnaval". Tango. Letra de Emilio Fresedo. Música de Osvaldo Fresedo. Interp. a ambas Osvaldo Fresedo y su orquesta típica. Disco 38.113. Faz A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
32.668—Obra inédita.
32.669—Milonga de mis amores. Milonga. Música. Un pliego, dos págs. Ed. 1ra. Pedro Laurenz. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
32.670—Milonga de mis amores. Letra. Idem al anterior. José María Contursi. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
32.671—Revista del Centro Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores. Año XVII. N.° 50. Periódico. Centro de Est. de la Fac.de Cienc. Méd., Farm. y Ramos Menores. Rosario, 1937.
32.672—Obra inédita.
32.673—No me importa. Tango. Música. Un pliego, dos págs. Ed. 1ra. Salvador Merico. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
32.674—No me importa. Tango. Letra. Idem al anterior. Jesús Fernández Blanco. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
32.675—Reg. contrato.
32.676—El Trabajador del Estado. Año XII. N.° 137. Periódico. Asoc. Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1937.
32.677—Obra inédita.
32.678—Obra inédita.
32.679—Obra inédita.
32.680—Obra inédita.
32.681—Oficio judicial

32.682—Rojinegro. Vol. III. N.° 13. Periódico. Empresa Ed. Bel. 1937.

32.683—La Guerra Civil Española. Vol. 266 págs. Melchor de Almagro San Martín. Rodríguez Giles. Buenos Aires, 1937.

32.684—The Mar Year Book River Plate Shipping. Manual marítimo del Río de la Plata. Vol. 356 págs. Anónima. Mar Montheil, Anderson y Raphael. Buenos Aires, 1937.

32.685—Oficio judicial.

32.686—La Bandera de Oro o la Doctrina Olímpica y Sinárquica. Vol. 160 págs. Ed. 1ra. Miguel Angel Márquez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

32.687—Obra inédita.

32.688—Bitagora. Cuaderno I. Periódico. Luis María Rinaldi y Damián Bayón. 1937.

32.689—Obra inédita.

32.690—Obra inédita.

32.691—Clara. Vals. Música. Un pliego, dos págs. Pedro Vettori. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.

32.692—Revista Oral de Ciencias Médicas. Periódico. B. Guilhe y Juan Peturla. Buenos Aires, 1937.

32.693—Revista del Centro de Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. 16 Periódico. Centro de Imp. de Tej. y Ram. Anexos. Buenos Aires, 1937.

32.694—Pareceres. Año XVI. N.° 7. Periódico. Dionisio Baia. Buenos Aires, 1937.

25.179—Curso de Derecho Rural. Vol. 102 págs. Ed. 1ra. J. M. Benci. Raúl M. Sabe. Buenos Aires, 1936.

ABRIL 28

32.695—Obra inédita.

32.696—Obra inédita.

32.697—El procedimiento civil en la Provincia de Buenos Aires. Antecedentes históricos, leyes y disposiciones orgánicas. Juan Sbatini. "Foro". Aurelio Maldini. La Plata, 1937.

32.698—El Debate. Año 1. Periódico. Ramón M. Fernández. Villa Domínico, F. C. S., 1937.

32.699—Lampas. 10. Periódico. Siervas de Jesús Sacramentado. Buenos Aires, 1937.

32.700—Obra inédita.

32.701—Diccionario Ortográfico. Con las palabras más usuales susceptibles de cometer errores. Folleto 33 páginas. Ed. 1.ª Héctor E. Vanini. E' autor. Buenos Aires.

32.702—Obra inédita.

32.703—Obra inédita.

32.704—Obra inédita.

32.705—Obra inédita.

32.706—Obra inédita.

32.707—Obra inédita.

32.708—Obra inédita.

32.709—Aquí Está. Año II. N.° 93. Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires. 1937.

32.710—El Estilo. Obra didáctica literaria. Vol. 150 páginas. Eduardo Cury. El autor. Santa Fe, 1936.

32.711—Reg. contrato.

32.713—Curso de Lengua Castellana. 1.° y 2.° libro. Dos tomos, volumen 545 páginas. Ed. 1.ª Roberto F. Giusti. Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 1937.

32.714—Petit Salón. Periódico. Francisco Guarino. Buenos Aires, 1937.

32.715—Albums láminas series. Nuestra historia. 1.ª serie, compuesta de 32 episodios. (64 láminas). Ed. 1.ª Bernardo González Arrilli. Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 1937.

32.716—La moderna quirología. Curso inferior. Tratado científico. Vol. 342 páginas. Ed. 1.ª Eugenio Soriani. El autor. Buenos Aires, 1937.

32.717—Tratado metódico de perspectiva. Dos folletos. 42 y 44 páginas. Esteban A. P. Qaintenne. Ed. "Teco". Buenos Aires, 1937.

32.718—Obra inédita.

32.719—Trám. administrativo.

32.720—Obra inédita.

32.721—Atlántida. 843. Periódico. Ed. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.

32.722—El Golfer Argentino. 68. Periódico. Ed. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.

32.723—Cinegraf. 60. Periódico. Ed. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.

32.724—Billiken. 907 al 910. Periódico. Ed. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.

32.725—Para Ti. 778 al 781. Periódico. Ed. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.

32.726—El Gráfico. 925 al 928. Periódico. Ed. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.

32.727—Marilú. 165. Periódico. Ed. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.

32.728—La Chacra. 78. Periódico. Ed. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.

32.729—Tipperary. 254. Periódico. Ed. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.

32.730—El Heraldo. 1156 al 1160. Periódico. Hilario García. Buenos Aires, 1937.

32.731—Justicia. 46 y 47. Periódico. Alberto P. Berzi. Florencio Varela, 1937.

32.732—La Intermediaria Panaderil. 93 y 94. Periódico. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1937.

32.733—Cátedra y Clínica. 31. Periódico. Millet y Roux, S. A. C. e I. Buenos Aires, 1937.

32.734—La Scena Illustrata. Periódico. Crispina Lauría. Buenos Aires, 1937.

27.448—Soy española. Paso doble. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Fermín Ramos y Francisco Hostench. Pueyo. Buenos Aires, 1936.

27.464—Arte. Revista mensual ilustrada. Periódico José De Bernardi. Buenos Aires, 1936.

27.657—La ribera. Tango. Letra de Manuel Romero, música de Alberto Soifer. Siempre unidos. Tango. Letra Manuel Romero, música de Alberto Soifer. Canta a ambas Alberto Vila acompañado de la orquesta de Elvino Vardaro. Un disco N.° 37.979. Faz A y B, respectivamente. Ed. 1.ª RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.

27.757—Balística exterior y nociones de tiro. Técnica. Juan L. Perazzo y Julio Sanguinetti. Círculo Militar. Buenos Aires, 1936.

ABRIL 29

32.735—Obra inédita.

32.736—La Nota. Año 1. N.° 26. Periódico. Angel Bulgheroni. Santa Fe. 1937.

32.737—La Visión. Estilo-canción. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Nicolás Donadío. El autor. Buenos Aires, 1937.

32.738—Tu recuerdo. Vals-canción. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Nicolás Donadío. El autor. Buenos Aires, 1937.

32.739—La Visión. Estilo-canción. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Nicolás Donadío. El autor. Buenos Aires, 1937.

32.740—Tu recuerdo. Vals-canción Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Ambrosio Resolani. El autor. Buenos Aires, 1937.

32.741—El poder de la voluntad. Vol. 208 páginas. Paul G. Jacot. Trad. J. G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

32.742—La timidez vencida. Vol. 192 páginas. Paul G. Jacot. Trad. J. G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

32.743—Método práctico para desarrollar la memoria. Vol. 176 páginas. Paul G. Jacot. Trad. J. G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

32.744—La educación de la palabra. Vol. 192 páginas. Paul G. Jacot. Trad. J. G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires 1937.

32.745—Quisiera odiarte. Vol. 160 páginas. Alfonso Quintana. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

32.746—El vagabundo aristocrático. Vol. 160 páginas. Edgard Wallace. Trad.

32.750—Obra inédita.

Juan G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

32.747—Enigma abisinio. Vol. 128 páginas. Sexton Blake. Trad. Roberto D'Elío. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

32.748—País Libre. Periódico. Fernando Galeano. Buenos Aires, 1937.

32.749—Revista Argentina de Reumetología. Año 2. N.° 7. Periódico. Guido Costa Bertani. Buenos Aires, 1937.

32.751—Obra inédita.

32.752—Obra inédita.

32.753—Obra inédita.

32.754—Tijuca. Preludio N.° 3, para guitarra. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Antonio Sinopoli. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.

32.755—Nico. Batuque. Danza brasilera para guitarra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Antonio Sinopoli G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.

32.756—In giardino. Serenata para piano. Música. Un pliego, 7 páginas. Ed. 1.ª Antonio Restano. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.

32.757—Método por cifra para acordeón de ocho bajos y siete piezas. Un folleto 37 páginas. Ed. 1.ª Julio Goossens. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.

32.758—Obra inédita.

32.759—Obra inédita.

32.760—Obra inédita.

32.761—Obra inédita.

32.762—Obra inédita.

32.763—Obra inédita.

32.764—Obra inédita.

32.765—Pláticas cristianas. Vol. 104 páginas. Ed. 1.ª Rita Ana L. de Parada. La autora. Buenos Aires, 1937.

32.766—Obra inédita.

32.767—Reina de la ilusión. Vals. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Cayetano Rubini y Carlos Moscardi. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.

32.768—Reina de la ilusión. Letra. Vals. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Cayetano Rubini y Carlos Moscardi. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.

32.769—Obra inédita.

32.770—Obra inédita.

32.771—Diario "La Libertad". 6741 al 6760. Periódico. Soc. Anón. "La Libertad". Avellaneda, 1937.

32.772—Semanario Clamor. 93 al 96. Periódico. Soc. Anón. "La Libertad". Avellaneda, 1937.

32.773—Avellaneda Social. 45 al 48. Periódico. Soc. Anón. "La Libertad". Avellaneda, 1937.

32.774—Tribuna. 45 al 49. Periódico. Soc. Anón. "La Libertad". Avellaneda, 1937.

32.775—Los Deportes. 40 al 49. Periódico. Soc. Anón. "La Libertad". Avellaneda, 1937.

32.776—Demócrata. 41 al 44, 45 y 48. Periódico. Soc. Anón. "La Libertad". Avellaneda, 1937.

32.777—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Periódico. Teresa Gine de Pérez. Buenos Aires, 1937.

32.778—Brújula. Periódico. R. Francisco Cacciola. Buenos Aires, 1937.

32.779—El Auto Argentino. 304. Periódico. Centro Protección Chauffers. Buenos Aires, 1937.

32.780—Control. 2. Periódico. Enrique José O'Gorman. Buenos Aires, 1937.

32.781—Revista de Cirugía de Buenos Aires. N.° 2. Año XVI. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1937.

32.782—América Musical. 2. Periódico. Rodolfo Barbacci. Buenos Aires, 1937.

32.783—Stella Maris. 92. Año VII. Periódico. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 30

32.784—Compendio de gramática italiana y ejercicio graduados. Didáctica. Vol. 237 páginas. Ed. 5.ª Rafael Spinelli. Rafael Spinelli. 1937.

32.785—Obra inédita.

32.786—Breve historia del mundo. Vol. 248 páginas. H. G. Well. Trad. Ramiro Díaz Azpeitia. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

32.787—Obra inédita.

32.788—Obra inédita.

32.789—Obra inédita.

32.790—Obra inédita.

32.791—Obra inédita.

32.792—Trám. administrativo.

32.793—Obra inédita.

32.794—Obra inédita.

32.795—Programa de botánica. Para Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas. Folleto 12 páginas. Ed. 1.ª Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.

32.796—Programa de castellano. 1.° 2.° y 3.° año y literatura 4.° año Escuelas Normales. Folleto 32 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.

32.797—Programa de inglés. Nacionales y Liceos. Folleto 36 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.

32.798—Programa de inglés. Escuelas de Comercio. Folleto 32 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.

32.799—Programa de castellano. 1.°, 2.° y 3.° año. Literatura 4.° y 5.° Nacionales y Liceos de Señoritas. Folleto 36 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires. 1937.

32.800—Programa de castellano. 1.°, 2.° y 3.° año. Literatura 4.° Escuelas de Comercio, turno diurno. Folleto 34 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.

32.801—Programa de pedagogía, legislación escolar argentina y comparada e historia de la educación. Escuelas Normales. Folleto 31 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.802—Programa de instrucción cívica. Escuelas de Comercio. Folleto 8 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.803—Programa de física. Escuelas de Comercio. Folleto 8 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.804—Programa de psicología y lógica. Colegios Nacionales, Liceos y Escuelas Normales. Folleto 10 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.805—Programa de instrucción cívica. Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas. Folleto 8 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.806—Programa de zoología. Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas. Folleto 12 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.807—Programa de dibujo. Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas. Folleto 8 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.808—Programa de italiano. 4.° y 5.° año. Colegios Nacionales. Folleto 15 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.809—Programa de instrucción cívica. Escuelas Normales. Folleto 8 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.810—Programa de trabajo manual y labores. Folleto 16 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.811—Programa de zoología y botánica. Escuelas Normales. Folleto 12 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.812—Programa de física. Colegios Nacionales. Folleto 18 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.813—Programa de química. 1er. curso Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas. Folleto 26 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.814—Golpes de pecho y otros golpes. Versos. Vol. 194 páginas. El. 1.ª Carlos Molinete y Molinete. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.815—Programas de matemáticas. Colegios Nacionales. Folleto 20 páginas Ed. 1.ª Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.816—Programa de geografía. 1.° a 4.° año Colegios Nacionales y Liceos. Folleto 24 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.817—Programa de geografía. 1.° a 5.° año Escuelas de Comercio, turno diurno Folleto 26 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.818—Programa de francés. Escuelas de Comercio. Folleto de 19 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.819—Programa de dibujo. Escuelas Normales y Cursos de Aplicación. Folleto 23 páginas. Ed. 1.ª Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.820—Programa de geografía. 1.° y 4.° año Escuelas Normales. Folleto 24 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.821—Programa de química. 2.° curso. Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas. Folleto 25 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.822—Programa de física. Escuelas Normales. Folleto 17 páginas. Anónima Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.823—Programa de francés. Escuelas Normales. Folleto 17 páginas. Anónima Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.824—Programa de francés. Colegios Nacionales y Liceos de Señoritas. Folleto 10 páginas. Anónima. Moly y Alberto Luis Lasserre. Buenos Aires, 1937.
32.825—Patria y Cultura. Año 1. N.° 1. Periódico. Manuel S. Calvo y Juan Pongens. Buenos Aires, 1937.
32.826—N. E. S. Nuestra Enseñanza Secundaria. Cuaderno de enseñanza científica, filosófica, técnica. Folleto 32 páginas. Ed. 1.ª Horacio M. Calderón. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.827—Argentina Gráfica. N.° 13. Periódico. Soc. Ind. Gráf. de la Argentina, S. I. G. A. Buenos Aires, 1937.
32.828—El Fígaro. Año XVIII. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1937.

MAYO 3

32.829—Boletín Mensual. Año 2, N.° 15. Periódico. Círculo Militar Ayuda Mutua de Suboficiales. Buenos Aires, 1937.
32.820—Obra inédita.
32.831—Obra inédita.
32.832—Obra inédita.
32.833—Obra inédita.
32.834—Obra inédita.
32.835—Obra inédita.
32.835—Obra inédita.
32.836—Boletín de la Comisión Protectora de las Bibliotecas Populares. Periódico. Com. Protec. de las Bibliotecas Populares. Buenos Aires, 1937.
32.837—Obra inédita.
32.838—Obra inédita.
32.839—Obra inédita.
32.830—Obra inédita.
32.841—Obra inédita.
32.842—Obra inédita.
32.843—Obra inédita.
32.844—Obra inédita.
32.845—Obra inédita.
32.846—Trámite administrativo.
32.847—La Obra. Tomo XVII, N.° 4, año XVII, N.° 291. Periódico. Julián Musmano y Prudencio Oscar Tolosa. Buenos Aires, 1937.
32.848—Guía de Correos y Telégrafos. 1936-1937. N.° 1. Fiscalización de las comunicaciones. N.° 3: Ley de Presupuesto. N.° 22: Manual del Servicio Postal. N.° 26: Reglamento del Servicio Telefónico. N.° 35: Reglamento General de la Dirección Administrativa (recaudación y contralor de los franqueos a pagar, pagado y automático). N.° 36: Reglamento General de la Dirección Administrativa (contabilidad y régimen administrativo de estafetas, oficinas y distritos). Están los libros en el riguroso orden de la nota del Correo. Según: 32.848. N.° 1 A.; 32.849. N.° 3: 32.850. N.° 22; 32.851. N.° 56; 32.852, N.° 35; 32.853, N.° 36. Buenos Aires, 1937.
32.854—Revelación. 4 al 6. Periódico. Asoc. Alas Blancas. Buenos Aires, 1937.
32.855—La Industria Azucarera. Periódico. Centro Azucarero. Bs. Aires, 1937.
32.856—Hechos e Ideas. 20. Periódico. Enrique Eduardo García. Bs. Aires, 1937.
32.857—Revista Mensual B. A. P. 234. Periódico. El Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1937.
32.858—Der Trommler. 103 al 107. Periódico. — La Unión Patr. Alemana NSDAP. Buenos Aires, 1937.
32.859—Revista del Mercado General de Hacienda de Avellaneda. 135 al 137. Periódico. Mercado General de Hacienda de Avellaneda. Avellaneda, 1937.
32.860—Claridad del Alma. 2. Periódico. Asociación Espiritista "Claridad del Alma". Buenos Aires, 1937.
32.861—La Cooperación Libre. 283. Periódico. El Hogar Obrero. Bs. Aires, 1937.
32.862—La Verdad. 3441 al 3453. Periódico. Alfredo A. Faggiano. Quilmes, 1937.
32.863—La Nación. 23.619 al 23.690. Periódico. Soc. Anónima La Nación. Buenos Aires, 1937.
32.864—El Diario Israelita. 6810 al 6835. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1937.

MAYO 4

32.865—Obra Inédita.
32.866—Obra inédita.
32.867—Obra inédita.
32.868—Sé Bueno. Texto de lectura para tercer grado. Vol. 172 págs. 10.ª edición. Juan Francisco Jáuregui. Ed. Kapelusz. Buenos Aires, 1937.
32.869—Ocampense. Año III, N.° 117. Periódico. José Agustín Marozzi. Villa Ocampo, 1937.
32.870—Tán Tán. Año 1; N.° 12. Periódico. Oscar Willi. Baradero, 1937.
32.871—Obra inédita.
32.872—La Granja Moderna. Año XII, N.° 135. Periódico. Pedro A. Panario. Buenos Aires, 1937.
32.873—Poema de la playa. Op. 81. Producción musical para piano. Foll. 20 págs. 1.ª edición. Alberto Williams. Gurina y Cía. Leipzig (Alemania).
32.874—Poema de la selva primaveral. Op. 93. Idem. al anterior. Alberto Williams. Gurina y Cía. Leipzig (Alemania).
32.875—Obra inédita.
32.876—Obra inédita.
32.877—18 de Julio. Vol. 270 págs. Vila E. Guzmán de Alfarache. Ed. del Diario F. E. Sevilla (España), 1937.
32.878—Slovenski List. Leto VIII, stew 17. Periódico. Asoc. D. Francisco Trbse, Pte. de la entidad. Buenos Aires, 1937.
32.879—Obra inédita.
32.880—Obra inédita.
32.881—Obra inédita.
32.882—Obra inédita.
32.883—Criterio. Año 1, N.° 5. Periódico. Efrain Pedro Gatti. — General Paz (Ranchos), 1937.
32.884—Obra inédita.
32.885—El Hogar. 1433 al 1437. Periódico. Edet. Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1937.
32.886—Mundo Argentino. 1368 al 1371. Periódico. Edet. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.
32.887—Sintonía. 206 al 210. Periódico. Edet. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.
32.888—El Día. 3653 al 3680. Periódico. Miguel Angel Marchese. Bs. Aires, 1937.
32.899—Hacia la Luz. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
32.890—Hacia la Luz. Edición infantil Braille. N.° 16. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
32.891—Hacia la Luz. En caracteres tipográficos. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
32.892—Semanario Judicial. 82 al 192. Periódico. Antonio Vélez y Rivas. Formosa, 1937.
32.893—Neptunia. Rev. Náutica. Periódico. Pedro J. Veresini. Bs. Aires, 1937.
32.894—Argenyinaymagyard Upsag. 39 al 60. Periódico. Andrés Kosregfalvi. Buenos Aires, 1937.
32.895—Rev. del Centro Estudiantes de la Fac. de C. M. F. y R. Menores. 50. Periódico. Centro E. de la Fac. de C. M. F. y R. Menores. Buenos Aires, 1937.
32.896—Don Bosco. 1 al 4. Periódico. Luis Ramassi. Buenos Aires, 1937.
32.897—Camera di Comercio Italiana. Periódico. La Cámara de Comercio Italiana. Buenos Aires, 1937.
32.898—Luján. 500. Periódico. Francisco Lafine. Rosario, 1937.
32.899—Svornost. 11. Periódico. Esteban Kusenda. Buenos Aires, 1937.
32.900—Revista de los Impuestos Internos. 202. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1937.
32.901—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Periódico. Caja de Socorro de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1937.
32.902—Variedades Médicas. Periódico. Dante E. Biagini. Buenos Aires, 1937.
32.903—La Tribuna Odontológica. 5. Periódico. David M. Cohen. Bs. Aires, 1937.
32.904—Patentes y Marcas. N.° 3. Periódico. Obligado y Cía. Ltda. Bs. Aires, 1937.
32.905—Esnea. 948 al 951. Periódico. Raimundo Florencio González Marana. Buenos Aires, 1937.

MAYO 5

32.906—Elmburucuyá. Ranchera. Música un pliego, dos págs. Ed. 1.ª Miguel Luis Nelli. Breyer y Porfirio. Santa Fe, 1937.
32.907—La vida ejemplar de Jorge Newbery. Foll. 32 págs. Ed. 1.ª Raúl Alejandro Apold. Aero Club Argentino. Buenos Aires, 1937.
32.908—La tentadora. Ranchera. Música. Un pliego, dos págs. Ed. 1.ª Florencio Tapia. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
32.909—Miguelito. Tango milonga. Música. Un pliego, dos págs. Ed. 1.ª Florencio Tapia. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1936.
32.910—Ayepa jheete nde yuyu mí. Canción paraguaya. Letra de Osvaldo Sosa Cordero; música de Samuel Aguayo. — "Ñande sí". Canción paraguaya. Letra y música de Herminio Giménez. Inter. a ambas: Samuel Aguayo con acompañamiento de su orquesta típica paraguaya. Disco Nro. 38.061, A y B, respectivamente. RCA Víctor Arg. Ed. 1.ª Bs. Aires, 1936.

32.911—Berón de Astrada. Leyenda correntina. Letra y música de Emilio Chamorro. Interp.: cantada por el dúo Chamorro-Ketti, con acompañamiento del trío típico correntino "Chamorro-Ramírez". — Cindna. Chamame correntino; música de Marcos Ramírez. Inter.: el trío típico correntino "Chamorro-Ramírez". Disco N.° 38.057, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

32.912—Ndaicatui ajhupiti (amor imposible). Furajbe yerokipira. Letra de Gumersindo Ayala; música de Prudencio Giménez. Interp.: cantado por el dúo Cardoso-Miranda, con acompañamiento del trío típico paraguayo "Félix - Pérez - Cardoso". — "Mahopa rejho yajha". (¿Dónde vas? Te acompaño). Galopa. Música de Alberto Acosta. Inter.: el trío típico paraguayo "Félix - Pérez - Cardoso". Disco N.° 38.058, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

32.913—Mamopa rejho Josefa. Canción guaraní. Música, arreglo de Félix Pérez Cardoso. Inter.: el trío típico paraguayo "Félix Pérez Cardoso". — Acoi ro jheca. Canción guaraní. Letra de Gumersindo Ayala, música de Félix Pérez Cardoso. Interp.: cantada por el dúo Pérez Cardoso-Miranda, con acompañamiento del trío típico. Estribillo paraguayo, Félix Pérez Cardoso. Disco N.° 38.081, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed: 1.ª Buenos Aires, 1937.

32.914—Alborada. Serenata correntina. Letra y música de Emilio Chamorro. Interp.: cantada por el dúo Chamorro-Aguer, con acompañamiento del trío típico correntino Chamorro-Ramírez. — "La matanza". Chamame correntino. Música de Marcos Ramírez. Inter. el trío típico correntino Chamorro-Ramírez. Disco N.° 38.032, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

32.915—El viejito del acordeón. Polca. Letra y música de Carmelo y José D'Aiello. — Damisela encantadora. Vals. Letra y música de Ernesto Lecuona. Interp. a ambas, Iriarte, Pagés y Pesoa, trío de guitarras. Disco Nro. 38.078, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

32.916—Paso cañete. Chamame correntino. Letra de Porfirio Zappa; música: Mauricio Valenzuela. — "Py nandi". Chamame correntino. Letra de Porfirio Zappa; música de Ildefonso González. Interp.: a ambas, el trío correntino Valenzuela-Guardia. Disco N.° 38.015, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1936.

32.917—La calandria. Ranchera. Letra de José Fernández; música de Alberto Consentino. — Falso juramento. Vals. Música de Emilio Pistochi. Interp.: a ambas el dúo Brunelli. Disco N.° 38.037, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

32.918—Obra inédita.

32.919—Obra inédita.

32.921—Un lamento. Tango. Música de Graciano de Leone. "El tirabuzón". Tango. Música de Antonio Corrado. Interp.: a ambas, Los Virtuosos. Disco N.° 38.069, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

32.922—Mi camino. Tango. Letra de José María Contursi; música de Antonio Rodio. — Esclavo. Tango. Letra de José María Contursi; música de Joaquín Mora. Interp. a ambas: Francisco Lomuto y su orquesta típica. Estribillo cantado por Jorge Omar. Disco N.° 38.071, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

32.923—Tú. Fox trot. Letra y música de Harold Adamson y Walter Donaldson. — Sueño azul. Tango. Letra de Roberto Cerrillo; música de Tibor Barezy. Inter. a ambas: Osvaldo Fresedo y su orquesta típica. Disco N.° 38.070, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

32.924—Cruzada de María Auxiliadora. Año XXIII, N.° 196. Periódico. Colegio María Auxiliadora. Buenos Aires, 1937.

32.925—Clarín. N.° 68. Periódico. Asociación Viajantes de Comercio de la República Argentina. Buenos Aires, 1937.

32.926—Obra inédita.

32.927—Obra inédita.

32.928—Obra inédita.

32.929—Obra inédita.

32.930—Obra inédita.

32.931—Romance, en el que se elogia al Puerto de Buenos Aires a mediados del siglo XVII. Poemas, versos. Foll 14 págs. Ed. 1.ª Luis Cañé. El autor. Buenos Aires, 1936.

32.932—Obra inédita.

32.933—Obra inédita.

32.934—Obra inédita.

32.935—Registro contrato.

32.936—Obra inédita.

32.938—Obra inédita.

32.939—El Laberinto. 2. Periódico. Thomas y Cía. Buenos Aires, 1937.

32.940—Coordinación. 9 y 10. Periódico. Héctor Gatti. Buenos Aires, 1937.

32.941—Eucarística. Periódico. Felipe Lérida. Buenos Aires, 1937.

32.942—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término. 699 y 700. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, S. A. Bs. Aires, 1937.

32.943—Pays Libre. 2. Periódico. Fernando Galeano. Buenos Aires, 1937.

32.944—El Mundo. Periódico. Editorial Haynes Ltda. S. A. Bs. Aires, 1937.

32.945—Argentores. 139 y 140. Periódico. Sociedad General de Autores de la Argentina (Argentores). Buenos Aires, 1937.

32.946—"Manuel Belgrano". 43. Asociación de Fomento "Manuel Belgrano".

32.947—La Razón. 2869|70|71. Periódico. Leonardo Sánchez. Mercedes (Corrientes), 1937.

32.948—Delamenkay Magiarzay. 1112 al 1124. Periódico. Faragó Rezo. Buenos Aires, 1937.

32.949—Radio Técnica. 168 al 171. Periódico. Juan Torrado. Buenos Aires, 1937.

32.950—Selección Contable. Tomo 1, N.° 3. Periódico. Estudios Técnicos Contable Serau. Buenos Aires, 1937.

32.951—Viva Cien Años. 8. Vol. III. Periódico. Orientación Integral Humana. Soc. Resp. Limitada. Buenos Aires, 1937.

32.952—La Prensa. 24.497 al 24.526. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1937.

32.953—Di Presse. 7279 al 7308. Año XX. Periódico. La Soc. Colectiva "Di Presse". Buenos Aires, 1937.

5.179—Curso de Derecho Rural. J. M. Benci. Raúl M. Sabe. Bs. Aires, 1936.

MAYO 7

32.954—La Capitalización. Periódico. Francisco Romero. Buenos Aires, 1936.

32.955—Obra inédita.

32.956—Obra inédita.

32.957—Obra inédita.

32.958—Obra inédita.

32.959—Obra inédita.

32.960—Obra inédita.

32.961—Obra inédita.

32.962—Obra inédita.

32.963—Obra inédita.

32.964—El Metrónomo. Indices acústicos. Foll. 32 págs. Ed. 1ra. Rodolfo Barbacci. El autor. Buenos Aires, 1937.

32.965—Infancia desamparada. Vol. 381 págs. César Viale. El autor. Buenos Aires, 1937.

32.966—Lesiones anátomo-patológicas de la cavidad bucal. Anatomía patológica especial: Enfermedades de la boca. Foll. 73 págs. Ed. 1ra. Rodolfo Remigio. Doval Fermi. El autor. Rosario, 1936.

32.967—Obra inédita.

32.968—Yo seré como tu quieras. Pieza cómica en tres actos. Foll. 28 págs. Carlos Goicoechea y Rogelio Cordone. Soc. Gral. de Aut. de la Arg. (Argentores). Buenos Aires, 1937.

32.969—Nuevo Heraldo. Periódico. Josefa F. Vda. de Morales. Rufino (Santa Fe), 1937.

32.970—Obra inédita.

32.971—Obra inédita.

32.972—Obra inédita.

32.973—Acuarelas musicales. Literaria. Vol. 110 págs. Ed 1ra. Oreste Schiuma. El autor. Buenos Aires, 1937.

32.974—Ondas de armonías. Vals criollo. Música. Un plg. Dos págs. José Vicente Pini. Santiago Bini. Buenos Aires, 1937.

32.975—Obra inédita.

32.976—Espalhafatoso. Danza Brasileña. Arreglo para guitarra. Un plg. Dos págs. E. Nazareth. Transc. de A. Sinopoli. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.

32.977—Bambino. Danza Brasileña. Arreglo para guitarra. Un plg. Dos págs. Música. E. Nazareth. Transc. de A. Sinopoli. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.

32.978—Recordándote. Vals Bostón. Arreglo para guitarra. Un plg. 4 págs. Buenos Aires, 1937. Música. G. Metallo. Transc. de N. Casuscelli. G. Ricordi & Cía.

32.979—Inspiración. Tango. Transcripto para guitarra. Música. Un plg. Dos págs. P. Paulos. Transc. de N. Casuscelli. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.

32.980—Sueño de amor. (Nocturno N.° 3). Música. Transcripto para guitarra. Un plg. Dos págs. F. Liszt. Transc. de N. Casuscelli. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.

32.981—Obra inédita.

32.982—Problemas de aritmética y geometría. Segunda serie para cuarto grado. Vol. 101 págs. 6ta. Ed. Juan J. Rey. A. Kapelusz Cía. Buenos Aires, 1937.

32.983—Problemas de aritmética y Geometría. Primera serie para 1er. grado superior, segundo y tercero. Foll. 84 págs. 5ta. Ed. Juan J. Rey A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1937.

32.984—500 ejercicios y problemas tipos matemáticos y lenguaje. Para 5.° y 6.° grados. Vol. 239 págs. Ed. 1ra. Blanca N. Braña de Iacobucci y Guillermo C. Iacobucci. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1937.

32.985—Obra inédita.

32.986—Obra inédita.

32.987—Obra inédita.

32.988—Obra inédita.

32.989—Obra inédita.

32.990—Obra inédita.

32.991—Mi sweet love (Mi dulce amor). Shimmy. Camel. Música. Un pgl. Dos págs. Ed. 1ra. Hernando Scapparone y Salvador Viola. Héctor N. Pirovano. Buenos Aires, 1937.

32.992—Mujer buena. Tango para piano. Música. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Hernando Scapparone y Salvador Viola. Luis Filardi. Buenos Aires, 1937.

32.993—Obra inédita.

32.994—Obra inédita.

32.995—Obra inédita.

32.996—Obra inédita.

32.997—Obra inédita.

32.998—Obra inédita.

32.999—Obra inédita.

33.000—El cuidado del cabello. Calvicie, canicie, seborrea y caspa. Vol. 160 págs. Ed. 1ra. Mario Alzúa. Orientación Integral Humana S. R. L. Buenos Aires, 1937.

33.001—Desde el abismo al llano. Vol. 528 págs. Ed. 1ra. Roberto Afdelave. Ed. "La Facultad". Buenos Aires, 1937.

33.002—Reg. contrato.

33.003—Obra inédita.

33.004—Obra inédita.

33.005—Obra inédita.

33.006—La teoría de la imprevisión. Obra jurídica. Vol. 288. págs. Ed. 1ra. Eugenio Osvaldo Cardini. Tall. Gráf. Sarmiento. Buenos Aires, 1937.

33.007—Obra inédita.

33.008—Trám. administrativo.

33.009—Obra inédita.

33.010—Freud y el porvenir. Foll. 76 págs. Ed. 1ra. Thomas Mann. "Panapress" Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.

33.011—La cumparsita. Tango. Música y letra de Gerardo H. Matos Rodríguez. Interp: Francisco Lomuto y su orquesta típica. "Mano a mano". Tango. Letra de Celedonio E. Flores. Música de Carlos Gardel y José Razzano. Interp: Francisco Lomuto y su orquesta típica. Estribillo cantado por Jorge Omar. Disco N.° 38.008. Faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1936.

33.012—Camino del indio. Canción Andina. Letra y música de Atahualpa Yupanqui. "Viva Jujuy". Baile. Letra y música de María Alina Ezcurra. Interp. a ambas, cantada por María Alina Ezcurra, con acomp. de su conjunto Alpazumaj. Disco N.° 38.022. Faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1936.
33.013—Trincherita. Canción Paraguaya. Letra y música de J. Osvaldo Sosa Cordero. "Jhi ava cué mí" (Tu cabellera). Canción Paraguaya. Letra de Darío Gómez Serrato. Música de Samuel Aguayo. Interp. a ambas, cantada por Samuel Aguayo, con acomp. de su Orquesta Típica Paraguaya. Disco N.° 38.021. Faz A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1936.
33.014—Se va la vida. Tango. Letra de Luis Mario. Música de Edgardo Donato. "Adiós a Gardel". Corrido. Letra y música de Rafael Hernández. Interp. a ambas Edgardo Donato y sus muchachos. Estribillo cantado por Horacio Lagos. Disco N.° 38.010. Faz A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1936.
33.015—Echale guindas al pavo. Bulerías, de la película "Morena Clara". Letra de R. Perello. Música de S. Cantabrana y Juan Mostazo. — "El día que nací yó". — Canción de la película "Morena Clara". — Letra y música de Quintero - Guillen - Juan Mostazo. Interp. a ambas, cantada por la Satanela. Disco N.° 38.019. Faz A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
33.016—Ecos Diarios. 4583 al 4682. Periódico. Saúl Ignacio. Necochea (Prov. Buenos), 1937.
33.017—Revista Molinera de la R. Argentina. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1937.
33.018—El Censor. 12.177 al 12.202. Periódico. Pero Jurado. Gualeguaychú (E. Ríos), 1937.
33.019—Isvien. 27 al 30. Periódico. Mateo Saelius. Buenos Aires, 1937.
33.020—La Producción. 1191 al 1194. Periódico. Centro de Consig. de Prod. del País. Buenos Aires, 1937.
33.021—El Cronista Comercial. 9297 al 9326. Periódico R. S. Perrotta & Cía. Buenos Aires, 1937.
33.022—El Semanario. 371 al 375. Periódico. Miguel Bel Camero. San Salvador (E. Ríos). 1937.
33.023—La Boulaye. 273 al 276. Periódico. P. Buenaventura Canós. Laboulaye. (Prov. de Córdoba), 1937.
33.024—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. 182. Año XVII. Periódico. La Soc. Rural de Rosario. Rosario 1937.
33.025—Industria Panaderil. 1444 al 1447. Periódico. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1937.
33.026—Interés Comercial. 109. José M. Ferreyra. Buenos Aires, 1937.
33.027—Boletín de Club de Ajedrez Jaque Mate. 29. Periódico. Club de Ajedrez Jaque Mate. Buenos Aires, 1937.
33.028—Argentina. 2. Periódico. Carlos Alfredo Meléndez. Buenos Aires, 1937.
33.029—Guía del Rentista. 73. Periódico. Benvenuto & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
33.030—Las Fuentes. Periódico. Elías Miguel Jalla. Buenos Aires, 1937.
33.031—El Apóstol del Santísimo Sacramento. 4. Periόndico. Julián Barra. Buenos Aires, 1937.

MAYO 8

33.032—Obra inédita.
33.033—Viva la escuela. Escuela Humana. Obra didáctica. Vol. 162 págs. Ed. 1ra. Manuel Gilberto Veras. El autor. San Juan, 1937.
33.034—Obra inédita.
33.035—Comercio y Tribunales. 2446 al 2474. Periódico. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1937.
33.036—Córdoba. 2927 al 2957. Periódico. Soc. Editorial Córdoba S. A. Córdoba, 1937.
33.037—El Orden. 2637 al 2660. Periódico. Gregorio Cejas. Coronel Pringles. (Bs. As.), 1937.
33.038—Revista de Arquitectura. 196. Periódico. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1937.
33.039—Boletín Informativo de la Asoc. Comer. Minor. de Rosario. Periódico. Asoc. Comerciantes Minoristas de Rosario. Rosario, 1937.
33.040—Archivo de Medicina Legal. Año VII. N.° 1. Periódico. Nerio Rojas y José Belley. Buenos Aires, 1937.
33.041—Radiolandia. 466 al 471. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
33.042—Vosotras. 73 al 77. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

MAYO 10

33.043—Obra inédita.
33.044—Obra inédita.
33.045—José María Paz. 1791 - 1854. Vol. 316 págs. Ed. 1ra. Juan B. Terán. Librería del Colegio. S. A. Buenos Aires, 1936.
33.046—El tímido. Tango. Letra. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. José Salerno Orifino. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
33.047—El tímido. Tango Música. Id. José Salerno Orifino. Gorbatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
33.048—El Empleado. Periódico. El Centro Empleados de Comercio. Córdoba, 1937.
33.049—El Censor. Periódico. Salvador Avila Sosa. Alta Gracia (Córdoba). 1937.
33.050—Obra inédita.
33.051—Reg. contrato.
33.052—Obra inédita.
33.053—Obra inédita.
33.054—Obra inédita.
33.055—Obra inédita.
33.056—Obra inédita.
33.057—Folia Biológica. Nros. 66 al 69. Periódico. Personal Técnico del Inst. Bact. del Dep. Nacional de Higiene. Buenos Aires, 1937.
33.058—Obra inídita.
33.059—Obra inédita.
33.060—Obra inédita.
33.061—Obra inédita.
33.062—Nacida para el baile. Traducida del inglés "Born to Dance". Solicita inscripción Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. en carácter de Prod. Produc. Metro Goldwyn Mayer. Autor del Argm. Jack McGowan, Sid Silvers y B. G. De Sylva. Direc. Roy del Ruth. Principales Intérp. Eleanor Powell, James Stewart, Virginia Bruce. Nueva York.
33.063—Obra inédita.
33.064—Obra inédita.

MAYO 11

33.065—"Liniers". Periódico. Asoc. de Fomento "Santiago de Liniers" y "Democracia y Progreso". Buenos Aires, 1937.
33.066—La Libertad. Periódico. Ihringer Carlos. San Javier (Provincia de Santa Fe), 1937.
33.067—Actualidades y Deportes. Periódico. Juan Lozano Casanova. Posadas (Misiones), 1937.
33.068—Obra inédita.
33.069—Obra inédita.
33.070—Argentina Postal. Año 1, N.° 1. Periódico. Agrupación Filatélica. Buenos Aires, 1937.
33.071—Boletín del "Anuario Kraft". Periódico. Guillermo Kraft Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.
33.072—Apuntes de Física Farmacéutica. Vol. 118 págs. (Art. 57). Carmelo Duca, Roberto M. Torres y Alberto Montani. Los autores. La Plata (Buenos Aires), 1937.
33.073—Apuntes de Farmacognosia. Vol. 113 págs. (Art. 57). Carmelo Duca, Roberto M. Torres y Alberto Montani. Los autores. La Plata (Buenos Aires), 1937.
33.074—Crimen en el café. Vol. 128 págs. Sexton Blake. Trad.: Roberto D'Elio. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.075—El carrerista. Vol. 160. págs. Edgard Wallace. Trad.: Juan G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.076—Besos de fuego. Serie Delly. Vol. 160 págs. Alfonso Quintana. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.077—Obra inédita.
33.078—Obra inédita.
33.079—Obra inédita.
33.080—El campeón. Tango. Música. Un pliego, dos págs. Juan Carlos Cobián. Enrique Lebendiger, "Fermata". Buenos Aires, 1937.
33.081—Niebla del Riachuelo. Tango. Música. Un pliego, dos págs. Juan Carlos Cobián. Enrique Lebendiger, "Fermata". Buenos Aires, 1937.
33.082—Niebla del Riachuelo. Tango. Letra. Un pliego, dos págs. Enrique Cadícamo. Enrique Lebendiger, "Fermata". Buenos Aires, 1937.
33.083—No me preguntes nada... Tango. Letra. Un pliego, dos págs. Enrique Cadícamo. Enrique Lebendiger, "Fermata". Buenos Aires, 1937.
33.084—No me preguntes nada.. Tango. Música. Un pliego, dos págs. Ciríaco Ortiz. Enrique Lebendiger, "Fermata". Buenos Aires, 1937.
33.085—El campeón. Tango. Letra. Un pliego, dos págs. Enrique Cadícamo. Enrique Lebendiger, "Fermata". Bunos Aires, 1937.
33.086—Obra inédita.
33.087—Obra inédita.
33.088—Obra inédita.
33.089—Obra inédita.
33.090—Obra inédita.
33.090—Obra inédita.
33.091—Obra inédita.
33.092—Obra inédita.
33.093—Obra inédita.
33.094—Obra inédita.
33.095—"Anuario Kraft". Capital Federal y exterior. Tomo I, 1937. Provincias y territorios, Tomo II, 1937. Anónima. Guillermo Kraft. Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.
33.096—La melinida. Artículo inserto en la pág. 47 del catálogo general de plantas y semillas, año 1937, de la casa Vicente Peluffo y Cía., Soc. de Resp. Ltda. Emilio Ignacio Ferreira Calamaro. Vicente Peluffo y Cía., Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
33.097—Revista Jurídica Argentina "La Ley" y Diario "La Ley". Periódico. Gerónimo Remorino. Buenos Aires, 1937.
33.098—Resumen. 14 al 18. Periódico. Francisco Rissi. Buenos Aires, 1937.
33.099—El Cóndor. 72 y 73. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Bs. Aires, 1937.
33.100—El Alma que Canta. 736 al 739. Periódico. Blas Bucheri. Bs. Aires, 1937.
33.101—Claridad. 312. Periódico. La Editorial Claridad. Buenos Aires, 1937.
33.102—El Asegurador. 95. Año XIII. Periódico. La Asoc. Corr. de Seguros. Buenos Aires, 1937.
33.103—Diario de Licitaciones. 3870 al 3899. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1937.
33.104—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. 419. Periódico. Rev. del Cent. Est. de Ingeniería. Buenos Aires, 1937.
33.105—Hobby. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1937.
33.106—Tribuna. 410 al 433. Periódico. Francisco Bonetto. Córdoba, 1937.
33.107—Boletín Parroquial. 94 al 97. Periódico. Gaspar Schaab. Villa Ramírez, 1937.
33.108—Unión. 523 al 526. Periódico. Isdiro M. Yago. Alta Córdoba, 1937.
33.109—Ultra. Periódico. Rafael L. Pereyra Iraola. Buenos Aires, 1937.
33.110—La Unión. Periódico. Angel Crescini. Gral. Acha (La Pampa), 1937.
33.111—Boletín de "Anuario Kraft". 3 y 2. Periódico. Guillermo Kraft Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.
33.112—Noticias Automotrices. 48. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.
33.113—Impetu. 7. Vol. 4. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Bs. Aires, 1937.
33.114—El Estante. N.° 19. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Bs. As., 1937.
33.115—L'Italia del Popolo. 6775 al 6955. Periódico. L'Italia del Popolo, S. A. Buenos Aires, 1937.
33.116—El Imparcial. 2197 al 2207. Periódico. Francisco Marquié. General Belgrano (Provincia de Buenos Aires), 1937.

MAYO 12

32.117—Trámite administrativo.
33.118—Tesoro (Ayer te vi...). Vals. Música. Un pliego, dos págs. Adolfo de los Santos. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1933.
33.119—Lecciones de higiene de la alimentación. (Dada en la Escuela Normal N.° 5 de Maestras). Foll. 83 págs. Ed. 2.ª Antonio Filardi. J. Lajouane y Cía. Buenos Aires, 1933.
33.120—Obra inédita.
33.121—Obra inédita.
33.122—Obra inédita.
33.123—Santa Fe y la Constitución de 1921. Vol. 158 págs. Ed. 1.ª Nicolás R. Amuchástegui. Casa Oucinde. Buenos Aires, 1937.
33.124—Obra inédita.

33.125—Obra inédita.
33.126—Obra inédita.
33.127—Obra inédita.
33.128—Obra inédita.
33.129—Oficio judicial.
33.130—Criolla linda. (Lámina para almanaque). Una lámina. Elías Meyer Arana. Shell Mex Argentina Ltda. Buenos Aires, 1937.
33.131—Obra inédita.
33.132—Obra inédita.
33.133—Obra inédita.
33.134—Noches de invierno. Vals. Música. Un pliego. dos páginas. Ed. 1.ª José Luis Padula. Editorial Juilo Korn. Buenos Aires, 1937.
33.135—Noches de invierno. Vals. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Enrique Cadícamo. Editorial Korn. Buenos Aires, 1937.
33.136—Amor ciego. Vals. Letra, Un pliego, dos págs. Ed. 1.ª Francisco Antonio Lío. Editorial Popular. Buenos Aires, 1937.
33.137—El Cencerro. Tango milonga. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Francisco Antonio Lío. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
33.138—Obra inédita.
33.139—Mire. 32 al 35. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.
33.140—Avellaneda Social. 49 al 53. Periódico. La Soc. Anón. Editora La Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.
33.141—Tribuna. 50 al 53. Periódico. La Soc. Anón La Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires). 1937.
33.142—Los Deportes. 50 al 53. Periódico. La Soc. Anón. Editora La Libertad. Avellaneda (Prov. Bs. As.). 1937.
33.143—Demócrata. 49 al 53. Periódico. La Soc. Anón. Editora La Libertad. Avellaneda (Prov. Bs. As.), 1937.
33.144—Semanario. — Clamor. 97 al 100. Periódico. La Soc. Anón. Editora La Libertad. Avellaneda (Prov. Bs. As.), 1937.
33.145—La Libertad. 6770 al 6791. Periódico. La Soc. Anón. Editora La Libertad. Avellaneda (Prov. Bs. As.), 1937.
33.146—L'Italia del Popolo. 7041 al 7044. Periódico. L'Italia del Popolo S. A. Buenos Aires, 1937.
33.147—Aquí Está. 92 al 99. Periódico. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
33.148—Chabela. 17. Periódico. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
33.149—Maribel. 233 al 236. Periódico. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
33.150—El Administrador Rural. 50. Periódico. Cent. de Adm. y May. Rurales.
33.151—Pays Libre. 860 al 863. Periódico. The Verbrugghe. Bs. Aires, 1937.
33.152—Marcas e Inventos. 31. Periódico. Asoc. Arg. de Agen. de la Prop. Industrial. Buenos Aires, 1937.
33.153—Buenos Aires Scots Church. Periódico. Douglas W. Bruce. Bs. As. 1937.

e.15 mayo-v.28 mayo

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Departamento Antofagasta de La Sierra, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente 163.142-1936.

Solicita cateo. — Señor Director de Minas y Geología. Enrique E. Patrón Costas, por la representación que ejerzo en el expediente N.° 91.775-35, ante el señor Director expone: Que habiéndose ordenado por esa Dirección con fecha octubre 10 del corriente año el archivo de estas actuaciones por haber vencido el término de concesión del cateo, siendo terreno fiscal el abarcado por el permiso de cateo y a mérito de lo dispuesto por el Art. 18 del Reglamento e Instrucciones, vengo a solicitar se acuerde por el término de ley, a mi representado nuevamente el referido permiso de cateo. — Provea de conformidad y Será Justicia. fdo.: E. E. Patrón Costas. Recibido en mi oficina hoy siete de diciembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las doce horas cuarenta y siete minutos. — Conste: fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 10|36. Pase al Servicio Minero a sus efectos. fdo.: Luis F. Drago. — Señor Director de Minas y Geología. Enrique E. Patrón Costas, en la nota P-7832-36, ante el Sr. Director, expongo: Que de acuerdo a lo solicitado en la nota precedente, vengo por el presente a manifestar que el permiso de cateo que se solicita es para minerales de la primera categoría en terrenos no cercados, ni labrados ni cultivados en una superficie de 2.000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de Los Andes, que se deberán ubicar en la forma siguiente: de una iglesia en ruinas situado en el caserío abandonado de la antigua mina Inchuasi en el lugar del mismo nombre, al borde Sur del Salar del Hombre Muerto, dos mil metros hacia el Sud para obtener el punto de arranque. — Desde éste se medirán 4.000 metros hacia el Este y 4.000 metros hacia el Norte, 5.000 metros hacia el Oeste, otros 4.000 metros hacia el Sud y finalmente 1.000 metros hacia el Este, cerrándose así un rectángulo de 5.000 metros de extensión de Oeste a Este por 4.000 metros de Norte a Sud y de una superficie de 2.000 hectáreas. — Los terrenos son de propiedad fiscal y por las inclemencias del tiempo corresponden a los de temporada. — Los elementos de trabajo que se emplearán en la explotación serán los usuales y se comunicarán oportunamente a esa Dirección. Hago también constar que mi mandante excluye de esta petición el petróleo y demás hidrocarburos flúidos. Sírvase el señor Director tener por hecha esta manifestación y proveer de conformidad. Será Justicia. fdo.: E. E. Patrón Costas. — Diciembre 22|36. Agréguese a la nota P-7832-36, hágase expediente y pase al Servicio Minero a sus efectos. fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Antofagasta de la Sierra, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos derivados de las minas "La Perseverancia", "La Paciencia" y "La Providencia". — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Abril 2 de 1937. fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Abril 6 de 1937. Regístre y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Abril 13 de 1937. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) a nombre de los señores Carlos Patrón Uriburu y Francisco Cosobianco, bajo el N.° 981, folio 412 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e15 mayo-N.° 3209-v28 mayo

Solicitud de permiso de cateo para substancias de primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento San Antonio de los Cobres, expediente 163.080-1936.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología de la Nación: Mario de Nigris, de profesión ingeniero mecánico industrial, argentino naturalizado, de estado soltero, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de Jujuy, Capital de la Provincia del mismo nombre, calle Balcarce número 592, ante U. S. con el debido respecto me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones y cateos en busca de substancias minerales de primera categoría, con excepción de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terreno montañoso, no labrado, cercado ni cultivado, perteneciente al Fisco Nacional, situado en el Territorio Nacional de la Gobernación de Los Andes, solicita el correspondiente permiso, dentro una zona de cuadro unidades de medida o sean dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Según el plano adjunto, salgo desde el punto denominado Cuesta de Acay y sigo la línea que une este punto con el Abra de Chorrillos por 6.500 metros hasta llegar al esquinero A del pedimento; sigo sobre la misma línea 5.000 metros hasta llegar al esquinero B, determinando así el lado A-B o límite Sud-Oeste del rectángulo que representa la superficie del pedimento; desde el punto B, trazo la perpendicular B-C de 4.000 metros, determinando así el límite Noroeste y lado menor; desde el esquinero C, trazo el lado perpendicular C-D de 5.000 metros de largo y desde el esquinero D, el lado perpendicular D-A de 4.000 metros de largo, habiendo así construído el rectángulo A-B-C-D, de cinco mil por cuatro mil metros de lados. — Hago presente que para la tramitación de este pedimento, confiero poder especial a favor del señor Juan Mazzotti, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número 633 de la Ciudad de Buenos Aires. Será Justicia. — Firmado Mario de Nigris. Recibido en mi oficina, hoy catorce de diciembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las doce horas cincuenta minutos. Adj. plano. Conste: Firmado. Natalio Abel Vadell el escribano de Minas. Diciembre 15|36 — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la Avenida Roque Sáenz Peña 633, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Firmado. Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio de Los Andes, Departamento San Antonio de los Cobres, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Febrero 19 de 1937. — Firmado P. Sgrosso, Jefe interino del Servicio Minero. Buenos Aires, febrero 22 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efetos. Repónganse los sellos. — Firmado T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, febrero 24 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo, y demás hidrocarburos flúidos) a nombre del señor [illegible] bajo el número 974, folio 407 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Firmado. F. B. Urtubey, Escribano Adscripto.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.17 mayo.-N.° 3239-v.29 mayo.

Concediendo al Ministerio de Guerra permiso para explotar la cantera de piedra blanca caliza, ubicada en el lote N.° 1, de la Sección XX, Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. N.° 5197-935.

"Buenos Aires, Mayo 4 de 1937. — Visto este expediente, atento a la autorización conferida por superior resolución de fecha 26 de abril ppdo., y lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se Dispone: Artículo 1.° — Conceder al Ministerio de Guerra, permiso para explotar la cantera de piedra blanca caliza, ubicada en el lote número 1 de la Sección XX, Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, para la extracción de material con destino a las obras del cuartel para el Destacamento de Montaña "Sud". — La ubicación de la referida cantera, de acuerdo con el plano de fojas 2 e informe de Registro Gráfico, de fojas 15 vuelta, es la siguiente: al Noreste el camino de Zapala a Portada Covunco y una poligonal inscripta en un arco de círculo de mil (1000) metros de radio y centro en el esquinero Norte del lote número 1, cuyo extremo Este es el camino citado y el extremo Oeste coincide con el límite Noroeste del lote 1 citado. Al Noroeste el lado homónimo del mencionado lote número 1; al Sudeste una recta paralela al límite Noroeste definida que pasa a tres mil (3000) metros de dicho límite y al Sudoeste, una recta normal al lado Sudeste trazada a novecientos (900) metros al Noreste del vértice Oeste del lote 1, abarcando una superficie de aproximadamente doscientos setenta (270) hectáreas. — Art. 2.°: A los fines estadísticos, el Ministerio de Guerra informará cada seis (6) meses, antes del 1.° de febrero y 1.° de agosto de cada año la extracción de mineral efectuada durante ese lapso. — Art. 3.° La concesión de la cantera a que se refieren estas actuaciones, no afectará en lo más mínimo, ni impedirá la concesión de permisos de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría o de minerales que se descubran, debiendo el Ministerio recurrente dar aviso a esta Dirección inmediatamente que cesen los trabajos de explotación. — Art. 4.°: Publíquese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, tome nota el Servicio Minero y fecho, archívese. — Fdo.: T. Ezcurra, Director General."

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.21 mayo-v.21 mayo
e.1.° jun.-v.1.° jun.
e.9 jun.-v.9 jun.

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

Resolución N.° 5

Expediente 64.510|937. — Vista la presentación de la firma Roberto Grossmann, inscripta bajo el número 1039, solicitando aprobación de tipo de una balanza de mostrador, automática, computadora de 10 kilogramos de capacidad y graduación mínima de 10 gramos, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo informado por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, dicha balanza cumple con las especificaciones y tolerancias que le son aplicables,

El Director de Comercio e Industria, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 27 de marzo de 1931—

Resuelve:

1.° — Aprobar el tipo de balanza de mostrador, automática, computadora, marca "Toledo"; a péndulo simple; carta cilíndrica con dispositivo óptico de lectura denominado "Dúplex"; de diez kilogramos de capacidad máxima y graduación mínima de diez gramos; autorizando su uso para transacciones comerciales en el Territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción; registrándose bajo el número de serie M. 3024.

2.° — Expídase copia de la presente Resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase y entréguese bajo constancia el certificado de práctica.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

Andrés Máspero Castro, Director de Comercio e Industria.

e.21 mayo-N.° 3367-v.24 mayo.

Licitación pública de la Avenida General Paz - Segundo tramo, $ 4.824.449; tercer tramo $ 5.038.880.

Para los dos tramos se aceptan variantes para obras básicas, pavimento de bajo costo y hormigón, admitiéndose también propuestas por el conjunto de los dos, o separadamente por cada uno de ellos.

El acto correspondiente a la apertura de propuestas se realizará el día 26 de mayo a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 abr.-N.° 3.853-v.30 abr.

e.21 mayo-N. 3.853-v.26 mayo

Licitación pública de las obras del camino a la estación Espinillo y hacia Alpa Corral, pesos 119.758.—

Hasta el día 15 de junio, en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el día 21 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 mayo-N.° 3933 v.26 mayo.

e.17 jun.-N.° 3933-v.21 jun.

Licitación pública para la provisión de apoyos para tramos de hormigón y azuchos para tablestacas, pesos 78.371.

Hasta el día 21 de junio a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21mayo-N.° 3922-v.26 mayo.

e.17 jun.-N.° 3922-v.21 jun.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871° de 4 de noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 20 de Mayo de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
Estados Unidos	303.55	323.84
Francia	13.54	14.44
Italia	15.99	17.06
Alemania . . .	121.61	129.72
Holanda	166.88	178.03
Bélgica	51.18	54.57
Suiza	69.39	73.98

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

(Expte. 30.692 D. C. 956)

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 17 de mayo de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Córdoba local, recolección de la que se deposita en los buzones, distribución de encomiendas a domicilio e intercambio con las Sucursales, Agencias y Estafetas en la misma.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 6.° Dto. —Córdoba—

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.17 mayo-v.17 mayo.
e.19 mayo-v.19 mayo.
e.21 mayo-v.21 mayo.
e.24 mayo-v.24 mayo.
e.26 mayo-v.26 mayo.
e.28 mayo-v.28 mayo.
e.31 mayo-v.31 mayo.
e.1.° jun.-v.1.° jun.
e.3 jun.-v.3 jun.
e.5 jun.-v.5 jun.
e.7 jun-v.7 jun.
e.9 jun.-v.9 jun.
e.11 jun.-v.11 jun.
e.12 jun.-v.12 jun.
e.15 jun.-v.15 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta las 15 horas del 16 de junio próximo, para contratar la adquisición de 13.200 anteojos con destino a los alumnos de las escuelas de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.

e.21 mayo. v.1.° jun.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

El día 18 de junio de 1937, a las 16 horas, vence el plazo para la aceptación de propuestas para adquirir lotes de tierra de las Villas Angostura y Trafúl, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí.

Informes, Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe 690, Capital.

Ricardo J. J. Sampó, Contador.

e.21 mayo-v.9 jun.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 8 de junio 1937, por: hierro redondo (pliego 4405), a las 14 horas; mangueras varias (4406) 14.30 horas; telas metálicas (4407), 15 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.21 mayo-v.28 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 14 de junio 1937, por: Ampliación Estación Plazoleta Brasil (pliego 4409), a las 14 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.21 mayo-v.28 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 21 junio 1937, por: Metales varios (pliego 4408), a las 14.30 horas; uniones dobles "Rotary" (4410), 15 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.21 mayo-v.3 jun.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Est. Carnerillo, pesos 33.732.

Hasta el día 19 de mayo en el Juzgado Federal de Río Cuarto o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 abr.-N.° 3848-v.29 abr.

e.21 mayo-N.° 3848-v.26 mayo.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Rolón, $ 28.381.

Hasta el día 19 de mayo, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 26 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Fed.

e.26 abr.-N.° 3837-v.29 abr.

e.21 mayo.-N.° 3837-v.26 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de la estación Villa Alba, a la estación Guatraché, $ 70.180.

Hasta el día 19 de mayo en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 26 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Fed.

e.26 abr.-N.° 3834-v.29 abr.

e.21 mayo.-N.° 3834-v.26 mayo.

AVISOS DIVERSOS

SOLYMAR

Cía. Argentina de Previsión, S. A.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos treinta y siete, a las doce horas y treinta minutos, estando presentes el señor Roberto F. Ortiz, director delegado de "Solymar", Compañía Argentina de Previsión S. A., por ante el suscrito escribano señor Manuel A. Bullrich, los testigos al final firmados señores Samuel B. de Elía y Daniel R. Arana, y en presencia del público que concurre al acto, se procede a efectuar el sorteo mensual del bono de turismo, de conformidad en un todo con lo que establecen las condiciones generales del mismo y cuyo acto tiene lugar en la sede social de la compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número quinientos cuarenta y siete, séptimo piso. Se procede a formar un número base constituído por cuatro cifras determinadas sucesivamente de derecha a izquierda y obtenidas poniendo en movimiento cuatro veces una máquina Fichet, cuyo perfecto funcionamiento se ha comprobado previamente, resultando la combinación base número mil setenta y cuatro. Queda de hecho designado el bono al cual le corresponde el premio de dos mil cuatrocientos pesos o el viaje extraordinario equivalente. Para determinar los otros bonos premiados se procede a calcularlos de manera que queden espaciados unos de otros en cantidades de dos mil quinientas unidades, en esta forma quedan designados para ser premiados por este sorteo con quinientos pesos cada uno o el viaje extraordinario equivalente, los números tres mil quinientos setenta y cuatro, seis mil setenta y cuatro y ocho mil quinientos setenta y cuatro, y para constancia se labra la presente acta, que firman los representantes de la compañía conjuntamente con los testigos del acto. Conste. (Firmado): Manuel A. Bullrich. — Tgo.: Samuel B. de Elía. — Tgo.: Daniel R. Arana. — Roberto F. Ortiz (director delegado).

e.21 mayo-N.° 3377-v.21 mayo

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

Se comunica a los tenedores de debentures de esta Sociedad, que como resultado del sorteo efectuado el día 14 de mayo de 1937, de acuerdo con lo que establecen los artículos 4.°, 5.°, 6.° y 8.°, del respectivo contrato de emisión, deberán ser amortizados los títulos siguientes, que serán reembolsados el día 30 de junio de 1937, por su valor nominal, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 71.

Números: 31 - 85 - 159 - 179 - 203 - 381|90 - 2281|90 - 2851|60 - 3671|80 - 3831|40 - 4021|30 - 5261|70 - 5641|50 - 6431|40 - 9061|70 - 9621|30 - 12351|60 - 12871|80 - 13161|70 y 13371|80.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.

El Presidente.

e.21 mayo.-N.° 3372-v.24 mayo.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

He vendido a **Julio Fernández**, el negocio de panadería, establecido en la calle Catamarca 756.

Interviene el escribano Pedro S. Vázquez Ponce, Avda. de Mayo 881.

Reclamos al escribano, o al mismo negocio.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — Ignacio Castiñeiras.

e.21 mayo-N.° 3378-28 mayo.

Guinda Koritny de Stolar, vende a **Boruch Gotlib**, el negocio de almacén, cito Lavalleja 1277, en donde se domicilian.

e.21 mayo-N.° 3379-v.28 mayo.

La sociedad **"Gresbach Barcsay y Cía"**, con domicilio en Chiclana 3956, vende a la Sociedad **"Gutman y Vinokur"**, domiciliados Añasco 1601, la fábrica de tejidos de cinta de seda, sita Chiclana 3956.

e.21 mayo-N.° 3380-v.28 mayo.

Al comercio: Romualdo Sáenz, escribano, comunica la disolución de la Sociedad **"Zucchi, Grahl y Domsch"**, sita en Bolívar 420, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios **Américo Zucchi y don Herman Domsch**.

Domicilios constituídos: Victoria 476.

e.21 mayo.-N.° 3381-v.28 mayo.

Vendedor: **Razetti Iriarte y Compañía**, por disolución social.

Comprador: **Razetti e Iriarte**, nueva sociedad.

Ramo: fábrica de hielo y frigorífico (Metán 4111), haciéndose cargo del activo y pasivo.

Datos: Secretaría Ernesto Segovia, Juzgado de Comercio Juan Agustín García.

e.21 mayo-N.° 3410-v.28 mayo.

Al comercio: aviso que con intervención del balanceador público José R. Campos, oficinas Alsina 480, los señores **Manuel López y Miguel Doral**, venden libre de todo gravamen a los señores **Benigno Sanmartín y Simón Nieto**, el restaurant y despacho de vinos y cervezas Chacabuco 657, donde constituyen domicilio las partes. Reclamaciones término de ley.

e.21 mayo.-N.° 3359-v.28 mayo.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2028, avisa al comercio, que la sucesión de don **José Evaristo Comesaña** vende al señor **Manuel Alvarez**, su negocio de despensa de comestible y venta de vinos y cervezas, calle Francisco Bilbao 3302|6 esq. José Martí 801, domicilio de los contratantes.

e.21 mayo.-N.° 3358-v.28 mayo.

Se avisa al comercio que la razón social **Carlos Zaliz y Cía.**, Corrientes 2234, se ha disuelto, separándose el socio **Domingo Winitsky** y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios **Carlos y Simón Zaliz**. Reclamaciones: Corrientes 2234. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.
e.21 mayo.-N.° 3401-v.28 mayo.

Ojea y Rodríguez, venden a **Julián Carranza** la despensa calle Lascano 5249. Reclamos al balanceador señor Julián Sanzol, oficinas Avenida La Plata 2675, teléfono 61-1815, domicilio de las partes.
e.21 mayo.-N.° 3364-v.28 mayo.

Julián Sanzol, balanceador público, oficinas Avenida La Plata 2675, U. T. 61-1815, Avisa que se ha disuelto la razón social **Noval Hermanos**, que estaban instalados con despensa calle Cañada de Gómez 2181, Activo y pasivo a cargo del señor **José María Noval**. Reclamos en mis oficinas domicilio de las partes. Socio saliente Alfredo Noval.
e.21 mayo.-N.° 3365-v.28 mayo.

Casim Ramadam, comunica a sus acreedores, que en forma privada ha transferido a los señores **Grau y Mora**, su negocio de almacén, tienda y ferretería, situado en Taco Pozo, territorio nacional del Chaco, quienes garantizan las letras emitidas a la orden del vendedor con la existencia del negocio.
e.21 mayo-N.° 3403-v. 28 mayo.

Al comercio: **Francisco Carbone**, domiciliado Avenida La Plata 488, vende a **Emilio Alvarez**, domiciliado Santa Catalina 1895, su negocio de despacho de café y venta de helados, sito Avenida La Plata número 488; reclamaciones contra el expresado negocio dentro del término de ley.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.
e.21 mayo-N.° 3368-v.28 mayo

Comunicamos, que la Sociedad de hecho **Wigdorovitz Carlos A. y Miyara Santos**, ramo explotación específicos medicinales, establecida Cochabamba 2026, quedó disuelta el 15 de abril de 1935, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio, **Santos Miyara**. — Domicilio de las partes: Cochabamba 2026.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.
e.21 mayo-N.° 3407-v.28 mayo

Miguel Liberatore, martillero público Belgrano 1859 U. T. 38-4907, avisa: que **José Pancheri**, vende a **Manuel García** su panadería Nahuel Huapí 2701, domiciliados ambos. — Reclamaciones ley.
e.21 mayo-N.° 3375 v.28 mayo.

Al comercio: **Gregorio Velázquez**, vendió a **Daniel Dillon Segovia**, domiciliado en Campo Largo, Chaco, negocio de farmacia. Reclamaciones dentro del término de ley.
Resistencia, Mayo 14 de 1937.
e.21 mayo N.° 3404-v28 mayo.

Se previene a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o certificados que acrediten tenerlas depositadas en un Banco, hasta el día 7 de junio de 1937, a las 16 horas.
Buenos Aires, 20 de Mayo de 1937.
El Directorio
e.21 mayo-N.° 3366-v.9 jun.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION CORAL ALEMANA DE BUENOS AIRES

(Deutscher Männer - Gesangverein)

CONVOCATORIA

Estimados consocios:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de nuestros estatutos, os convocamos a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de junio a. c., a las 21 horas, en el local Avenida de Mayo 1148, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prólogo del Presidente.
2.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria del 30 de Mayo de 1936.
3.° Lectura, consideración y aprobación Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe de los Revisores de Caja, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1937.
4.° Elecciones: Vicepresidente, Secretario, Protesorero, Proarchivero, dos Vocales, cuatro suplentes y tres Revisores de Caja.
5.° Mociones varias.

A. Leucht, secretario.
e.21 mayo.-N.° 3357-v.21 mayo.

SOCIEDAD ISRAELITA DE EDUCACION "BELLA VISTA"

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 29 de nuestros Estatutos, la C. D. convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de mayo 1937, a las 15 horas, en su sede social calle Nicasio Oroño 1669, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Presidente. —
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de abril de 1937.
3.° Elección de 1 Vicepresidente por 2 años.
1 Prosecretario por 2 años.
1 Protesorero por 2 años.
4 Vocales por 2 años.
1 Revisador de cuentas y
1 Suplente por un año.
5.° Designación de 2 socios para firmar el acta.

Jaime Kohen, presidente. — S. Sopir, secretario.
e.21 mayo.-N.° 3360-v.24 mayo.

COMPAÑIA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de junio de 1937, a las diez y seis horas, en el local social calle Zapiola N.° 1001. de esta Capital, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 24 ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1937.
2.° Elección de tres Directores titulares.
3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 42 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones en la caja de la Sociedad o en un Banco designado al efecto, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Río Gallegos, 10 de Mayo de 1937.
El Directorio.
e.21 mayo.-N.° 3374-v.9 jun.

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de junio de 1937, a las 16 horas, en el local de la Sociedad (Avenida Roque Sáenz Peña 615, escritorios 615|18, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de la cuenta ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio XXVIII°, terminado el 28 de febrero de 1937.
2.° Elección de dos directores por tres años, en reemplazo de los señores Valentín Llona y Virginio Maffei, que terminan su mandato.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

UNIVERSIDAD POPULAR GRATUITA BERNARDINO RIVADAVIA

Figueroa 1063

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 del corriente a las 10 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Memoria y Balance.
b) Renovación parcial del C. D.
c) Designación de dos socios para firmar el acta.

El Presidente.
e.21 mayo.-N.° 3369-v.24 mayo.

INSTITUCION COOPERATIVA DEL PERSONAL DE LOS FF. CC. DEL ESTADO LTDA.

CONVOCATORIA

Por resolución del H. Directorio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 del Estatuto, se convoca a los señores delegados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 del corriente, a las 10 horas, en el local social de la Institución, calle Paseo Colón 450, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de la Comisión de Poderes.
2.° Reglamento de Discusión.
3.° Consideración de la memoria y balance del décimo quinto ejercicio fenecido el 28|2|937.
4.° Sorteo de un vocal titular a elegirse que debe durar en su mandato un año solamente, para cumplimentar lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 21 del Estatuto.
5.° Elección de las siguientes autoridades:

Presidente del Directorio por un período de dos años, en reemplazo del señor Peregrino Daneri, que renunció.

Elección de un vocal titular del Directorio por un año, o dos, según sea el sorteo, por el Distrito A), en reemplazo del señor Fructuoso B. García, que termina su mandato.

Elección de un vocal titular del Directorio por un año o dos, según sea el sorteo, por el Distrito C), en reemplazo del señor Justo N. López, que termina su mandato.

Elección de un vocal titular del Directorio, por un año o dos, según sea el sorteo, por el Distrito E), en reemplazo del señor Dulcirio V. Robledo, que termina su mandato.

Elección de un vocal titular del Directorio, por un año o dos, según sea el sorteo por el Distrito F), en reemplazo del señor Bernardino Arrieta, que termina su mandato.

Elección de un vocal suplente por cada uno de los siguientes Distritos: A, B, C, D, E, F.

Elección de un síndico titular y un suplente por el término de un año.

Elección por el término de dos años, de entre los asociados del Distrito A), de un miembro titular de la Comisión de Fiscalización, en reemplazo del señor Luis M. Martínez, que termina su mandato.

Elección por el término de un año de entre los asociados del Distrito A), de un miembro suplente de la Comisión de Fiscalización.

6.° Suspensión miembros de la Comisión de Compras. (Artículo 40, de los Estatutos anteriores).
7.° Creación Caja "Ayuda Mutua".
8.° Creación Sección "Préstamos en efectivo".
9.° Fijación monto mensual por compensación de gastos a los directores titulares y síndico titular.
10. Compensación de gastos miembros titulares de las Comisiones Contraloras y miembro titular de la Comisión de Fiscalización.
11. Fijación viático delegados.
12. Designación de dos delegados para suscribir el acta.

Buenos Aires, Mayo de 1937. — Dulcirio V. Robledo, presidente. — Fructuoso B. García, secretario.

Nota. — Se previene a los señores delegados que al presentarse a la Asamblea, deberán hacerlo munidos de la credencial otorgada por el Presidente de la Junta Escrutadora, y que la Asamblea, se celebrará sea cual fuere el número de delegados concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido ya la mitad más uno de los delegados (artículo 53 del Estatuto).

El Directorio
V.° B.°: Julio C. Urien, director general.
e.21 mayo-N.° 3382-v.30 mayo

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918-17 de Agosto de 1918).

FIRMA EN LOS BALANCES

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1936, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

1294.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL ENRIQUE BITSCH

Autorizado por el P. E. el 5 de Julio de 1928
Inscripto en el R. P. de C. el 23 de Marzo 1929

Autorizado .... $ 800.000.—
Suscripto .... „ 600.000.—
Realizado .... „ 600.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1935

Inciso	ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
	I Activo fijo:		
a)	Bienes raíces	480.000.—	
b)	Edificios y construcciones	74.658.02	
c)	Instalaciones y molinos	21.050.14	
d)	Alambrados y cercos	33.582.49	
e)	Maquinarias y rodados	7.854.74	
f)	Muebles y útiles	10.902.39	
g)	Herramientas	751.92	
h)	Materiales	660.42	629.460.12

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
II Activo circulante:		
a) Animales lanares	211.679.—	
b) Animales vacunos	5.780.—	
c) Animales caballares	3.885.—	
d) Mercaderías y víveres	3.850.11	
e) Combustibles	758.50	
f) Remedios antisárnicos	402.—	
g) Productos a liquidar	86.369.80	
h) Acciones	17.513.76	330.238.17
III Activo disponible:		
a) Caja		74.93
IV Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	21.836.22	
b) Deudores garantizados	223.867.18	
c) Documentos a cobrar	7.791.95	253.495.35
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo anterior	40.451.98	
Ganancia del presente ejercicio	31.271.48	9.180.50
		1.222.449.07
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	600.000.—	
b) Reserva legal	2.183.82	
c) Reservas facultativas	16.662.80	616.846.62
II Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	146.459.75	
b) Acreedores garantizados	454.288.50	
c) Documentos a pagar	2.854.20	603.602.45
III Pasivo transitorio:		
No existe.		
		1.222.449.07

Nota: No corresponde hacer separación alguna para el fondo de reserva legal, hasta tanto no desaparezca del balance, el saldo de pérdidas provenientes de ejercicios anteriores, ya que el fondo de reserva legal, no puede formarse sino con utilidades líquidas y realizadas.

Federico Bitsch, presidente. — Angel A. Sureda, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

6.º Ejercicio que feneció el 31 de Marzo de 1935

DEBE	m$n.	m$n.
I—Saldo anterior	40.451.98	
De la ganancia del 5.º ejercicio 2 o|o al Síndico	110.20	40.562.18
II—**Amortizaciones:**		
Edificios y construcciones	3.929.37	
Instalaciones y molinos	2.338.90	
Alambrados y cercos	3.731.39	
Maquinarias y rodados	872.75	
Muebles y útiles	1.211.38	
Herramientas	187.98	12.271.77
III—**Gastos generales:**		
Sueldos	21.901.37	
Mercaderías y víveres	5.451.97	
Combustibles	2.846.79	
Remedios antisárnicos	3.431.60	
Gastos varios de explotación	13.822.42	47.454.15
IV—Intereses y descuentos		20.952.33
V—Impuestos		5.780.42
		127.020.85
HABER		
I—Saldo anterior		
I—Animales lanares	35.638.63	
Animales vacunos	1.105.—	
Frutos del país	81.096.72	117.840.35
Saldo: Ganancia del año	31.271.48	
Pérdida anterior	40.451.98	9.180.50
		127.020.85

Nota: No corresponde hacer separación alguna para el fondo de reserva legal, hasta tanto no desaparezca del balance el saldo de pérdidas, provenientes de ejercicios anteriores, ya que el fondo de reserva legal, no puede formarse sino con utilidades líquidas y realizadas.

Federico Bitsch, presidente. — Angel A. Sureda, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 22 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.21 mayo-N.º 3376-v.21 mayo.

F. 181. — 2191

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

Reconquista 146 - 150

Autorizado por el P. E. en fecha 3 de Diciembre de 1920 y 4 de Julio de 1924
Inscripto en el Reg. Púb. el 25 de Febrero de 1921 y 17 de Septiembre de 1924

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
„ suscripto .... „ 1.000.000.—
„ realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

16.º Ejercicio

ACTIVO	Totales	Moneda legal
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	47.385.62	
En el Banco Central de la Rep. Arg.	208.349.73	
En otros Bancos	6.283.32	262.018.67
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		3.574.890.08
Adelantos		152.769.89
Deudores en gestión		347.401.07
Deudores hipotecarios		
Acciones Banco Central de la República Argentina		46.000.—
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		18.747.55
Inmuebles		37.445.75
Títulos en cartera		
Valores diversos		27.532.—
Muebles y útiles		14.285.56
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios), etc.		79.884.87
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		293.967.74
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		60.000.—
Depósitos de títulos en custodia		143.330.—
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		7.670.—
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		5.065.943.18
PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Fondo de reserva estatutario		89.078.10
Fondo de reserva facultativo (Fondo de previsión)		62.397.42
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósito en cuenta corriente y a la vista		191.779.24
Depósitos a plazo fijo		2.115.029.54
Depósitos en Caja de Ahorros		174.993.55
Depósitos diversos		5.771.72
Redescuentos		360.640.60
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Corresponsales en el extranjero		
Sucursales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos), cambios y beneficios diversos)	22.624.97	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	27.022.95	49.647.92
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Amortizaciones a efectuar		471.306.46
Dividendos a pagar		420.—
Otras cuentas		333.878.63
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		60.000.—
Depositantes de títulos en custodia		143.330.—
Depositantes de títulos en garantía		
Depositantes de valores recibidos en caución		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		7.670.—
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		5.065.943.18

Santiago Baqué, presidente. — Fernando B. Durán, director secretario. — Manuel A. de Parga, gerente. — Amadeo M. Longo, contador. — Rufino Hernández, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.21 mayo-N.º 3338-v.21 mayo.

F. 23. — 2189

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

Reconquista y Plaza de Mayo — Buenos Aires
Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado	m$l.	10.000.000.—
" suscripto	"	10.000.000.—
" realizado	"	6.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1936
CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Accionistas				4000000 —
Caja: Bonos Consolidados del Tesoro Nacional		3000000 —		
En efectivo		4225692 3		
Depositados en otros Bancos		1812029 6		
Clearing		10018199 8		19057812 86
Descuentos y efectos a cobrar				44151839 62
Adelantos				28168718 89
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				241739 71
Sucursales en la República				207757 86
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				2031124 28
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				63357 99
Inmuebles				9132787 —
Títulos en cartera				11897611 12
Valores diversos				42980 38
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Ganancias y pérdidas				920271 02
Distribución de utilidades del fondo para futuros dividendos				187500 —
Otras cuentas				
Metalización				
				120103552 73
Cuentas de orden:				
Depósito de monedas extranjeras		703614 42		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		200000 —		
Depósito de títulos en custodia	7215995 45	156298600 93		
Depósito de valores recibidos en caución	238763 32	15316639 17		
Emisión de cartas de crédito	50588 20			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	73517 41	4987641 32		
Documentos en garantía		75000 —		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		1300010 37		
Otras cuentas de orden			7578864 38	178881506 21
			7578864 38	298985058 94

PASIVO	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Capital suscripto				10000000 —
Fondos de reserva legal		101968 14		
Estatutario		5000000 —		
Futuros dividendos		2000000 —		
Pensiones y jubilaciones		1000000 —		
Auxilio para los empleados		76413 20		8178381 34
Depósitos en Cta. Cte. y a la vista				36706672 74
Depósitos a plazo				17140137 42
Depósitos en caja de ahorros				42789153 43
Depósitos diversos				2245194 12
Redescuentos				
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la República				55305 50
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				57180 74
Corresponsales en el extranjero				1287653 70
Ganancias y pérdidas				1343146 33
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio anterior				283475 89
Dividendos a pagar				17251 52
Otras cuentas				
Metalización				
				120103552 73
Cuentas de orden:				
Depositantes de monedas extranjeras		703614 42		
Depositantes de acciones en garantía (Direct.)		200000 —		
Depositantes títulos en custodia	7215995 45	156298600 93		
Depositantes títulos en garantía	238763 32	15316639 17		
Sucur. y Corresp. cuentas cartas de crédito	50588 20			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	73517 41	4987641 32		
Documentos en garantía		75000 —		
Créd. hipot. a cobrar por cuenta de terceros		1300010 37		
Otras cuentas de orden			7578864 38	178881506 21
			7578864 38	298985058 94

Juan Oscamou, presidente. — Pedro Giúdice y Luis J. Rissotto, gerentes. — Egidio R. Marelli, contador. — Nicolás B. Arbucó, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1936

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.21 mayo-N.º 3265-v.24 mayo.

F. 68. — 2182. —

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

PUENTECITO N.º 2417

Autorizada por Decretos de fechas 5 de Junio de 1905 y 19 de Octubre de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Julio de 1905

Capital autorizado	$ 4.000.000.—
" subscripto	" 3.961.100.—
" realizado	" 3.961.100.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL 32.º EJERCICIO

Inc. ACTIVO	Parciales $ m/n.	Totales $ m/n.
I — Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	1.004.804.62	
d) Materiales, maquinarias y herramientas	33.511.75	
e) Muebles y útiles	4.005.31	
g) Vía permanente	2.788.003.51	
h) Cable alimentador	498.182.76	
i) Línea aérea	312.842.42	
j) Tren rodante	1.398.154.90	
k) Puente Riachuelo	377.325.71	
ll) Acciones Compañía Telefónica Argentina	660.—	6.417.490.98
II. — Activo circulante:		
a) Materiales de repuesto en depósito y en tránsito	173.276.58	173.276.58
III. — Activo disponible:		
a) Caja	3.699.56	
b) Bancos	63.01	3.762.57
IV. — Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	6.077.42	
h) Depósitos varios en garantía (Municipalidades Capital Federal y Lomas y Obras Sanitarias de la Nación)	4.000.—	10.077.42
V. — Activo transitorio:		
a) Anticipos de explotación (Uniformes, impuestos, patentes, seguros, y reparación tren rodante)	13.100.76	13.100.76
VI. Activo Nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Intereses bancarios	2.242.68	
Indemnizaciones	9.000.—	
Gastos de explotación	304.437.08	315.679.76
Cuentas de orden:		
a) Acciones depositadas (Directorio, Art. 13 de los Est.)	30.000.—	
b) Acciones en depósito	400.—	
c) Títulos al canje	13.700.—	
d) Acciones de la sociedad	38.900.—	83.000.—
		7.016.388.07

PASIVO	Parciales $ m/n.	Totales $ m/n.
I. — Pasivo no exigible:		
a) Capital subscripto	3.961.100.—	
b) Fondo de reserva legal	53.407.62	
c) Fondo de seguros de accidentes, Ley 9688	7.107.81	
d) Fondo de previsión especial	40.130.82	4.061.746.25
II. — Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	640.299.53	
b) Debentures (obligaciones de capital)	1.187.836.36	
c) Pavimentos (Capital Federal y Provincia)	333.937.48	
d) Intereses diferidos	274.203.36	
e) Cambios a liquidar	150.388.61	2.586.665.34
III. Pasivo transitorio:		
a) Garantía de uniformes	8.06520	8.065.20
Ganancias:		
Pasajeros y varios	276.911.28	276.911.28
Cuentas de orden:		
a) Directorio (Acciones depositadas, Art. 13 de los Est.)	30.000.—	
b) Acciones en depósito	400.—	
c) Títulos canjeados	13.700.—	
d) Acciones de la sociedad en cartera	38.900.—	83.000.—
		7.016.388.07

Carlos Agote, vicepresidente. — Ernesto Aguirre, secretario. — Juan C. Argüello, gerente. — Fernando C. Riva, contador. — V.º B.º: Pedro F. Mosoteguy, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.21 mayo-N.º 3331-v.24 mayo.

2083

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"

Sociedad Anónima

Diag. Roque S. Peña N.° 699

Fecha de autorización del P. E. 30 de Julio de 1925.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 17 de Noviembre de 1925

Capital autorizado .... c$l. 3.000.000.—
„ suscripto .... „ 2.640.000.—
„ realizado .... „ 2.640.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de Octubre de 1936, sin modificaciones

Inciso — ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. — Activo fijo:		
a) Planta de destilación, maquinarias y herramientas	1.149.607.69	
b) Inmuebles	345.129.63	
c) Tanques, cañerías y depósitos	1.141.660.01	
d) Envases	440.559.48	
e) Muebles y útiles	34.188.46	
f) Vehículos de transporte	111.995.45	
g) Surtidores y estaciones de servicio	1.075.116.22	
h) Almacenes	170.915.41	
i) Obras en construcción	14.391.29	4.483.563.64
II. — Activo circulante:		
a) Materia prima y productos elaborados	779.634.09	
b) Títulos y acciones	17.428.—	797.062.09
III. — Activo disponible:		
a) Caja	77.723.66	
b) Bancos	70.745.12	148.468.78
IV. — Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente y varios	1.172.772.05	
b) Documentos a cobrar	49.343.21	1.222.115.26
V. — Activo transitorio:		
a) Adelantos para ejercicios futuros		53.482.39
VI. — Activo nominal:		
a) Marcas y patentes		1.—
		6.704.693.16
VII. — Cuentas de orden:		
a) Deudores por envases	928.500.—	
b) Depósito de acciones en garantía (de los Directores)	80.000.—	1.008.500.—
		7.713.193.16

PASIVO

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	2.640.000.—	
b) Fondo de reserva	292.019.43	
c) Fondo de previsión	20.793.29	
d) Fondo de previsiones especiales	14.988.09	
e) Fondo de renovación de planta de destilación maquinarias y herramientas	532.588.59	
f) Fondo de renovación de los inmuebles	80.179.30	
g) Fondo de renovación de los tanques, cañerías y depósitos	288.957.47	
h) Reserva para amortización de envases	136.151.71	
i) Reserva para amortización de muebles y útiles	13.716.13	
j) Reserva para amortización de vehículos y transporte	37.615.37	
k) Reserva para amortización de surtidores y estaciones de servicio	182.953.09	4.239.962.47
II. — Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente y varios	1.008.516.62	
b) Documentos a pagar	1.448.458.63	2.456.975.25
III. — Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo de la cuenta		7.755.44
		6.704.693.16
IV. — Cuentas de orden:		
a) Envases en circulación	928.500.—	
b) Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	80.000.—	1.008.500.—
		7.713.193.16

Ricardo D. Eligabe, presidente. — Bruno Bustillo, director secretario. — Ricardo T. Areco, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1936

Aprobado por unanimidad en la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de Octubre de 1936, sin modificaciones

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Envases	22.027.97	
Muebles y útiles	3.418.85	
Vehículos de transporte	11.199.54	
Surtidores y estaciones de servicio	53.755.81	
Fondo de renovación:		
De la Planta de Destilación, maquinarias y herramientas	57.480.38	
De los inmuebles	17.256.48	
De los tanques, cañerías y depósitos	57.083.—	222.222.03
Gastos generales:		
Gastos de explotación, judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, comisiones, fletes, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		1.854.196.81
Intereses y descuentos		87.538.82
Patentes e impuestos		43.693.13
Saldo: Utilidad del año	2.897.48	
Más Ganancia anterior	4.857.96	7.755.44
		2.215.406.23

HABER	m$n.	m$n.
Saldo bruto de la explotación		2.210.548.27
Saldo utilidad del ejercicio 1935		4.857.96
		2.215.406.23

Ricardo D. Eligabe, presidente. — Bruno Bustillo, director secretario. — Ricardo T. Areco, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 mayo-N.° 3276-v.21 mayo.

2128.

SOCIEDAD ANONIMA FORMIO ARGENTINA

Balcarce N.° 160 — Piso 5.°

Fecha de autorización del P. E.: 29 de Septiembre de 1930
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 30 de Marzo de 1931

Capital:
Autorizado .... m$n. 5.000.000.—
Suscripto .... „ 3.000.000.—
Realizado .... „ 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 23 de Octubre de 1936

Inc. — ACTIVO	m$n.	m$n.	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I Activo fijo:				
a) Terrenos			185.185.31	
b) Plantaciones			1.232.848.16	
c) Canales			151.673.58	
d) Secadero			73.659.41	
e) Construcciones (galpones y dependencias)			223.457.95	
f) Inmuebles			68.770.54	
g) Maquinarias		603.726.11		
Amortizaciones:				
Ejercicios anteriores	48.358.51			
Ejercicio 1935-36	17.235.40	65.593.91	538.132.20	
h) Motores eléctricos		33.045.92		
Amortizaciones:				
Ejercicios anteriores	2.171.65			
Ejercicio 1935-36	977.20	3.148.85	29.897.07	
i) Herramientas		7.465.60		
Amortizaciones:				
Ejercicios anteriores	5.431.92			
Ejercicio 1935-36	1.464.—	6.895.92	569.68	
j) Material rodante		33.018.81		
Amortizaciones:				
Ejercicios anteriores	3.330.76			
Ejercicio 1935-36	949.79	4.280.55	28.738.26	
k) Embarcaciones		42.761.67		
Amortizaciones:				
Ejercicios anteriores	4.516.64			
Ejercicio 1935136	1.054.04	5.570.68	37.190.99	
l) Muebles y útiles		18.609.12		
Amortizaciones:				
Ejercicios anteriores	5.902.40			
Ejercicio 1935-36	1.601.47	7.503.87	11.105.25	
m) Instalaciones hilandería de despuntes y piolines encolados			92.896.77	
n) Trabajos en ejecución			37.052.44	2.711.177.61
II Activo circulante:				
a) Materias primas			54.926.65	
b) Mercaderías y materiales en depósito			88.501.16	
c) Productos elaborados en depósito			162.200.91	
d) Alamar			55.068.95	
e) Alfalfar			598.57	361.296.24
III Activo disponible:				
a) Caja			832.19	
b) Banco de la Nación Argentina			80.28	912.47

Inciso ACTIVO	m$n.	m$n.	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
IV Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente			49.719.59	
b) Deudores en gestión			2.540.43	
c) Deudores morosos			24.—	
d) Letras a cobrar			1.910.38	54.194.40
V Activo transitorio:				
a) Cuentas a liquidar				82.970.36
VI Activo nominal:				
a) Patentes de invención		303.430.13		
Amortizaciones:				
Ejercicios anteriores	14.583.33			
Ejercicio 1935-36	3.125.—	17.708.33	285.721.80	
Gastos de organización		100.147.94		
Amortizaciones:				
Ejercicios anteriores	31.968.55			
Ejercicio 1935-36	10.014.79	41.983.34	58.164.60	343.886.40
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía				260.000.—
				3.814.437.48

PASIVO

I Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto		3.000.000.—
II Pasivo exigible:		
a) Bancos	17.243.39	
b) Acreedores en cuenta corriente	374.069.01	
c) Letras a pagar	115.266.75	506.579.15
III Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a liquidar		36.207.89
Ganancias:		
Saldo del ejercicio		11.650.44
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		260.000.—
		3.814.437.48

A. Maura, vicepresidente. — E. García Merou, secretario. — A. Dunzelmann, síndico.

EJERCICIO 1935|36

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE		m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior			43.455.82
Amortizaciones:			
Máquinas		17.235.40	
Instalaciones eléctricas		977.20	
Herramientas		1.464.—	
Material rodante		949.79	
Embarcaciones		1.054.04	
Muebles y útiles		1.601.47	
Patentes de invención		3.125.—	
Gastos de organización		10.014.79	36.421.69
Gastos generales:			
Gastos de explotación de las usinas C. A. Tornquist, Barón de Güell, gastos de elaboración de la hilandería de fibras, honorarios, sueldos, seguros, alquileres, etc.			957.574.50
Comisiones		11.018.61	
Patentes e impuestos		17.734.91	
Intereses y descuentos		29.006.09	57.759.61
Saldo del ejercicio:			
Benef. del ejercicio actual	91.527.95		
Amortizaciones	36.421.69	55.106.26	
Pérdida del ejercicio anterior		43.455.82	11.650.44
			1.106.862.06

HABER

Productos de explotación de las usinas C. A. Tornquist, Barón de Güell, productos de elaboración de la hilandería de Fibras, ventas varias, etc.	1.106.862.06
	1.106.862.06

A. Maura, vicepresidente. — E. García Merou, secretario. — A. Dunzelmann, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 mayo-N.° 3315-v.21 mayo.

F. 11. — 2178.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S. A.

RECONQUISTA 199 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 20 de Noviembre de 1886
Ultima modificación de los Estatutos inscripta en el Registro Público de Comercio: el 28 de Junio de 1934

Capital autorizado	c$l.	20.000.000.—
» suscripto	»	9.333.333.33
» realizado	»	9.333.333.33

BALANCE MENSUAL DE CASA MATRIZ Y SUCURSALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	1939004 17	
Depositado en otros Bancos	172646 46	
Banco Central R. Arg.	5902714 43	8014365 06
Descuentos y efectos a cobrar		34601516 33
Letras de Tesorería		
Adelantos		26577338 72
Deudores en gestión		478284 20
Deudores hipotecarios		1922312 59
Sucursales en la República		1220364 35
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		4116808 25
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		1160564 17
Valores diversos		
Muebles y útiles		20092 95
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		1940833 61
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		1200257 29
Metalización		
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional		4550000 —
		85802737 51
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		110000 —
Depósito de títulos en custodia		142825208 15
Depósito de valores recibidos en caución		11535120 64
Emisión de cartas de crédito		1200946 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		5162604 23
Documentos en garantía		7990415 97
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		5094191 34
Otras cuentas de orden		21331745 47
		281052969 31

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital suscripto y realizado		9333333 33
Fondo de reserva estatutario		3482708 87
Fondo de reserva especial		933880 69
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		27268520 85
Depósitos a plazo		16443538 80
Depósitos en Caja de Ahorros		15138477 47
Depósitos diversos		1095830 43
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		1443729 54
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		4427215 35
Fondo de reserva - Art. 18 - Ley de Bancos Núm. 12.156		1004175 83
Obligaciones a pagar		518038 43
Ganancias y Pérdidas:		
Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos		2884789 20
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		373482 29
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		91287 50
Otras cuentas		1363728 93
Metalización		
		85802737 51
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		110000 —
Depositantes de títulos en custodia		142825208 15
Depositantes de títulos en garantía		11535120 64
Sucursales y Corresponsales - Cuenta cartas de crédito		1200946 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		5162604 23
Documentos en garantía		7990415 97
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		5094191 34
Otras cuentas de orden		21331745 47
		281052969 31

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1936.

H. Becquerel, presidente. — R. Tobler, director-gerente. — G. Darnond, contador general. — H. Bernard, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de justicia.

e.21 mayo-N.° 3300 v.21 mayo.

F. 153. — 1996

"LA PROTECTORA"

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 319
Seguros Contra Incendio, Robo con Violación de Domicilio y Automóviles
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Marzo de 1920

Capital autorizado y suscripto .... c$l. 2.000.000.—
„ realizado .... „ 300.000.—
En 20.000 acciones, Series 1ra., 2da., 3ra., 4ta. y 5ta.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
(3er. Trimestre del 17.° Ejercicio)

ACTIVO	oro	m$n.
Accionistas		1.700.000.—
Caja y Bancos		169.983.23
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		136.000.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		395.000.—
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	651.14	48.174.17
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	13.202.75	307.674.65
Siniestros	627.12	15.015.98
Cuentas de orden		95.500.—
Cambios	1.462.83	
	15.943.84	2.867.348.06

PASIVO	oro	m$n.
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		351.638.59
Siniestros pendientes		6.375.11
Diversos acreedores	53.43	4.903.24
Cuenta explotación	15.890.41	396.381.48
Ganancias y pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		9.225.13
Cuentas de orden		95.500.—
Cambios		3.324.69
	15.943.84	2.867.348.06

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.
Edmundo Möring, vicepresidente. — Hosmann & Cía., administradores. — Otto E. Frederking, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.20 mayo.-N.° 3236-v.22 mayo.

F. 53. — 2018. —

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA

Sociedad Anónima

Calle Perú 375, 1er. piso - Buenos Aires
Autorizada por el S. G. el 8 de Septiembre de 1931
Inscripta en el R. P. de C. el 9 de Noviembre de 1931

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	765.000.—	
Maquinarias	154.000.—	
Muebles y útiles	5.000.—	924.000.—
Activo circulante:		
No existe.		
Actico disponible:		
Caja	1.977.61	
Bancos	51.342.63	53.320.2
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		54.657.1
Activo transitorio:		
Agente Pagador de Debentures		63.078.—
Activo nominal:		
Concesión	999.000.—	
Gastos de constitución	59.000.—	1.058.000.—
Explotación:		
Gastos generales, sueldos, jornales, propaganda, conservación, seguros, etc.	95.988.15	
Intereses, comisiones, etc.	49.387.23	
Patentes e impuestos	10.720.69	156.096.07
		2.309.151.50
Cuentas de Orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		70.000.—
		2.379.151.50

PASIVO	Pesos moneda nacional	
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1.000.000.—	
Fondo de reserva legal	5.000.—	1.005.000.—
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	5.613.25	
Debentures	1.010.000.—	1.015.613.25
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo anterior		3.212.64
Explotación:		
Alquileres, etc.		285.325.61
		2.309.151.50
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		70.000.—
		2.379.151.50

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1936.
Horacio Calderón, presidente. — R. Vincent, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.20 mayo-N.° 3264-v.22 mayo.

F. 167. — 2190

S. A. GANADERA "LA CONSTANCIA"

RECONQUISTA 336 — BUENOS AIRES

Autorizada por el S. G. de la Nación, por Decreto del 8 de Octubre de 1917.
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio, el 28 de Noviembre de 1917.
Primera reforma: Autorizada por S. G. de la Nación, por Decreto del 13 de Diciembre de 1918

Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 26 de Febrero de 1919
Segunda reforma: Autorizada por el S. G. de la Nación, por Decreto del 21 de Mayo de 1924.

Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 31 de Julio de 1925
Tercera reforma: Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación, por Decreto del 21 de Abril de 1936
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 10 de Julio de 1936

Capitel autorizado .... m$n. 4.000.000.—
" suscripto .... " 4.000.000.—
" realizado .... " 4.000.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1936

Cuarto Trimestre

ACTIVO	Parciales	Totales
I Activo fijo:		
a) Inmuebles	6.211.015.91	
b) Poblaciones	110.598.39	
c) Alambrados	120.369.54	
d) Muebles y útiles	27.530.16	
e) Aguadas y otras mejoras	103.363.64	5.272.877.64
II Activo circulante:		
f) Hacienda	1.587.813.30	
g) Mercaderías	22.835.19	
h) Arrend. y productos	21.669.55	
i) Títulos	1.850.000.—	3.482.318.04
III Activo disponible:		
k) Bancos	25.689.01	
l) Caja	7.652.66	33.341.67
IV Activo exigible:		
m) Cuentas corrientes		66.550.14
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
No existe.		
VII Cuentas de orden:		
n) Acciones del Directorio	30.000.—	
o) Títulos en préstamos	1.162.000.—	1.192.000.—
		10.047.087.49

PASIVO	Parciales	Totales
I Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	4.000.000.—	
b) Reserva legal	402.474.76	
c) Fondo de previsión	1.331.720.82	5.734.195.58
II Pasivo exigible:		
d) Hipotecas	248.993.90	
e) Debentures	1.814.010.86	
f) Reseval. terrenos Liniers	700.000.—	2.763.004.76

PASIVO	Parciales	Totales
III Pasivo transitorio:		
g) Cuenta transitoria		9.488.41
IV Ganancias y pérdidas:		
h) Saldo del ejercicio anterior	11.168.29	
i) Ganancias del ejercicio 35|36	337.230.45	348.398.71
V Cuentas de orden:		
k) Acciones en garantía	30.000.—	
l) Títulos por Cta. de terceros	1.162.000.—	1.192.000.—
		10.047.087.49

E. Schmersow, director-gerente. — Mario Williams, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.20 mayo N.º 3271-v.22 mayo.

F. 97. — 2210.

THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Roque Sáenz Peña 671 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 15 de Octubre de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Diciembre de 1925
Aumento de capital autorizado el 7 de Agosto de 1928 que fué inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de Septiembre de 1928

Capital autorizado, suscripto e integrado:

Acciones preferidas	o$s.	2.475.000.—
Acciones ordinarias	„	25.000.—
	„	2.500.000.—
Equivalente a	c$l.	5.681.818.18

Debentures emitidos:

$ 2.500.000.— o|s., equivalente a	m$l.	5.681.818.18
$ 1.000.000.— o|s., equivalente a	„	2.272.727.27

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
3.º Trimestre del 12.º Ejercicio

ACTIVO	Pesos moneda legal	
Activo fijo:		
Inmuebles: Barraca Victoria	750.050.67	
Maquinarias, herramientas y enseres	65.104.88	
Instalación taller	5.—	
Rodados	5.096.38	
Muebles y útiles, taller	398.07	
Muebles y útiles, oficinas	645.76	821.900.76
Activo circulante:		
Mercaderías	2.265.903.86	
Diversos títulos y acciones de otras sociedades	9.932.855.97	12.198.764.83
Activo disponible:		
Caja	14.139.13	
Bancos	259.268.56	273.407.69
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1.406.310.34	
Obligaciones a cobrar	27.213.66	
Depósito en garantía	69.464.31	
Intereses acumulados	224.274.72	1.727.263.03
Activo transitorio:		
Cuentas a devengar	5.081.12	
Dividendo provisional	168.750.—	173.831.12
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de explotación:		
Gastos generales, sueldos, descuentos, salarios, telegramas, gastos de taller, etc.		198.228.14
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el Directorio		13.636.36
		15.407.031.93

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	5.681.818.18	
Reservas	812.170.18	
Fondo de reserva legal	120.888.75	6.614.877.11
Pasivo exigible:		
Debentures 4 o|o $ 3.500.000.— oro	7.954.545.45	
Acreedores en cuenta corriente	642.246.97	8.596.792.42
Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso		3.974.86
Ganancias y pérdidas:		
Saldo		95.509.22
Cuentas de explotación:		
Intereses, etc.		82.241.96
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio en depósito		13.636.36
		15.407.031.93

J. W. Sherples, presidente. —

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.20 mayo-N.º 3278-v.22 mayo.

F. 89. — 2195

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES, S. A.

Sarmiento 875 — Buenos Aires

Fechas de aprobación de Estatutos: 1\|6\|1922; 14\|9\|1923 y 15\|1\|1926

Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 12\|9\|1922; 17\|1\|1924 y 10\|6\|1926

Capital:

Autorizado	$ 10.000.000.—
Suscripto	„ 10.000.000.—
Realizado	„ 10.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1936

4to. Trimestre del Ejercicio 1935 - 1936

ACTIVO	Parciales (Pesos moneda nacional)	Totales por Capítulos (Pesos moneda nacional)
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	27.180.340.55	
Materiales y herramientas	9.082.96	
Muebles y útiles	1.—	27.189.424.51
II. Activo circulante:		
Diversos títulos		1.249.971.13
III. Activo disponible:		
Caja	6.064.77	
Bancos	432.255.75	
Cheques	45.539.80	483.860.32
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente y a plazos	254.395.60	
Deudores hipotecarios y garantizados	991.781.99	
Deudores morosos	18.867.65	
Valores en gestión	47.883.05	1.312.928.20
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		55.609.84
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		30.291.794.09
Cuentas de orden:		
Acciones directorio en garantía	50.000.—	
Títulos en custodia	1.274.425.—	
Terceros	172.112.41	
Varios	182.950.48	1.679.487.89
		31.971.281.98

PASIVO

I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	10.000.000.—	
Reserva legal	352.323.03	
Fondo de previsión	2.800.000.—	
Reserva extraordinaria	2.800.000.—	15.952.323.03
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	2.933.090.—	
Acreedores hipotecarios	270.596.33	
Obligaciones 4 o|o	10.000.000.—	13.203.686.33
III. Pasivo transitorio:		
Operaciones a devengar		494.737.58
Ganancias:		
Saldo proveniente de ejercicios anteriores	211.015.08	
Ganancia del ejercicio actual	430.032.07	641.047.15
		30.291.794.09
Cuentas de orden:		
Valores en depósito	50.000.—	
Depositantes de títulos en garantía	162.975.—	
Títulos depositados en custodia	1.111.450.—	
Terceros	172.112.41	
Varios	182.950.48	1.679.487.89
		31.971.281.98

Benjamín Abal, vicepresidente. — Carlos Hillner, secretario. —
Víctor Candelón, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.20 mayo-N.º 3266-v.22 mayo.

F. 174. — 2192.

"TRANSRADIO INTERNACIONAL"

COMPAÑIA RADIOTELEGRAFICA ARGENTINA S. A.

Calle San Martín 329

Autorizada por Decreto del P. E. del 14 de Diciembre de 1920 y reformas del 29 de Abril de 1922, 19 de Agosto de 1924, 21 de Diciembre de 1927 y 9 de Marzo de 1932

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Febrero de 1921

Capital autorizado .... $ 6.500.000.—
„ emitido .... „ 6.500.000.—
„ suscripto .... „ 6.500.000.—
„ realizado .... „ 6.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE 1936

ACTIVO		Parciales	Totales por Capítulos o$s.	Totales por Capítulos m$n.
Activo fijo:				
Terrenos		654.028.44		
Edificios y construcciones . . .	894.714.21			
Menos amortización	254.649.75	640.064.46		
Instalaciones radioeléctricas . .	12.735.957.28			
Menos amortización ext. (1) .	4.429.501.—			
	8.306.456.28			
Menos amortización	3.408.208.96	4.898.247.32		
Muebles y útiles	286.505.20			
Menos amortización	217.858.53	68.646.67		
Títulos fondo acum. de amort de derechos y pat.		141.584.60		6.402.571.49
Activo circulante:				
Materiales de consumo		25.028.73		
Diversos títulos		83.624.02		108.652.75
Activo disponible:				
Caja		11.300.—		
Bancos		372.159.55		383.459.55
Activo exigible:				
Varios deudores	508.240.15			
Menos reserva	45.670.12	462.570.03		
Corresponsales		299.693.26		762.263.29
Activo transitorio:				
Pagos anticipados				41.867.10
Activo nominal:				
Derechos y patentes	3.000.000.—			
Menos amortización anterior . .	420.000.—			
	2.580.000.—			
Menos fondo acum. de amort. de derechos y patentes	141.584.60	2.438.415.40		
Concesión	175.000.—			
Menos amortización	174.999.—	1.—		
Gastos de fundación y emisión .	390.110.62			
Menos amortización	390.109.62	1.—		
Reorganizaciones de la Cía. . .		23.054.98		2.461.472.38
Cuentas tributarias de G. y P.:				
Gastos de exp. y generales .		1.195.878.80		
Intereses debentures		99.451.71		1.295.330.51
Cuentas de orden:				
Acciones en depósito Directorio				118.000.—
Cuenta conversión			833.500.—	
			833.500.—	11.573.617.07

PASIVO		Parciales	Totales por Capítulos m$n.	Totales por Capítulos m$n.
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto:				
Acciones preferidas . . .	4.000.000.—			
Acciones ordinarias A. . . .	2.400.000.—			
Acciones ordinarias B. . . .	100.000.—	6.500.000.—		
Bonos usufructuarios y de liquidación, sin valor nominal — 60.000				
Fondo de Reserva (Art. 14 Est. antiguos)		30.620.—		
Fondo de Reserva legal (Arts. 43 y 44)		167.030.64		
Fondo Previsión Social		18.872.67		
Reserva intereses debentures . .		33.150.57		6.749.673.88
Pasivo exigible:				
Acreedores varios		137.688.79		
Corresponsales		209.871.55		347.560.34
Debentures			833.500.—	
Pasivo transitorio:				
Cupones debentures		22.59		
Impuestos		2.050.—		
Dividendos a pagar		125.652.05		127.724.64
Ctas. tributarias de G. y P.:				
Radiotelegramas		2.082.047.84		
Intereses, alquileres y varios . .		29.644.85		2.111.692.69
Ganancias:				
Saldo de ganancias y P. (Ejercicio 1934)				224.647.33
Cuentas de orden:				
Depositantes Directorio . . .				118.000.—
Cuenta conversión				1.894.318.19
			833.500.—	11.573.617.07

(1) Por reducción de capital, aprobada por la Asamblea Extraordinaria del 4 de

Ernesto Aguirre, presidente. — Henri Pincenin, administrador general. — Ernesto Restelli, síndico

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 mayo-N.° 3326-v.21 mayo.

F. 165. — 2181. —

TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

Sociedad Anónima

PASEO COLON 515 (4.° piso)

Fecha de autorización por el P. E.: 31 de Julio de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de Enero de 1908

Capital autorizado .... $ 350.000.—
» suscripto .... » 350.000.—
» realizado .... » 350.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
Trimestre N.° 2 - Ejercicio N.° 30

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos	128.475.87		
Pavimentación	103.678.63		
Edificio del Club	123.260.87		
Edificios anexos	22.697.73		
Aguadas y cañería	19.560.70		
Alambrados	1.—		
La cancha	68.994.92		
La cancha de tennis	1.—		
Mejoras edificio Club	1.—		
		466.671.72	
Materiales, máquinas y herramientas		4.720.52	
Muebles y útiles		3.271.41	
Instalaciones		1.634.27	
Animales		260.—	
			476.557.92
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		96.40	
Bancos			96.40
Activo exigible:			
Subscripciones a cobrar			946.50
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Gastos generales: Gastos cancha, etc.			44.804.91
Total			522.405.73
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		350.000.—	
Reserva		30.000.—	380.000.—
Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados ..			
Debentures (Obligaciones)			
		82.500.—	82.500.—
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		3.708.—	
Banco		9.520.27	13.228.27
Ganancia:			46.677.46
Concursos - Cuota ingreso, subscripciones, etc.			
Total			522.405.73

James Asher, presidente. — R. Montgomery, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 mayo-N.° 2313-v.21 mayo.

F. 29. — 2174. —

Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Industrial
ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA

Domicilio: Bartolomé Mitre 531 - Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Diciembre de 1906
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 29 de Diciembre de 1906, 31 de Diciembre de 1918, 26 de Septiembre de 1927 y 10 de Agosto de 1933

Capital autorizado	o$s.	18.000.000.—
» suscripto	»	7.500.000.—
» realizado	»	7.500.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo: o$s. 31863 88 — c$l. 424378 67		
Depositado en otros Bancos: c$l. 3879137 04	31863 88	4303515 71
Descuentos y efectos a cobrar		14567125 01
Adelantos		2321778 15
Adelantos en monedas extranjeras		148242 30
Deudores en gestión		527 39
Deudores hipotecarios		827382 79
Deudores varios		1052755 06
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		1610008 33
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		317553 07
Títulos en cartera	4349933 89	21863350 45
(Inversión en acciones del Banco Central, c$l. 389.000.—)		
Valores diversos		
Muebles, útiles y biblioteca	1 —	150709 79
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		407516 59
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		3234049 45
Letras de Tesorería (descontadas)		
Metalización	3804713 59	
	8186512 36	50804514 07
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	70000 —	
Depósito de títulos en custodia	3006772 88	55250424 25
Depósito de valores recibidos en caución	473815 —	2444115 —
Emisión de cartas de crédito	704518 05	128000 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	995 —	4675017 39
Documentos en garantía	140321 —	1933290 21
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	48070 —	4120077 60
Valores y documentos dados en garantía	2818741 62	14232176 39
Cuentas pro memoria	625 —	379 —
Valores en administración		63603412 11
Oficina Control de Cambios|Cta. pesos		4683387 10
Otras cuentas de orden		119628 —
	15450370 91	201994421 12

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital suscripto	7500000 —	
Reserva para fluctuación de valores	426658 41	
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Cuentas corrientes acreedoras		5456559 83
Acreedores varios		3746274 97
Obligaciones a pagar		24796155 66
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		5498242 66
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	237421 07	700694 92
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		32755 73
Dividendos a pagar		12195 32
Otras cuentas y contingencias	22432 88	1914558 64
Letras de Tesorería		
Metalización		8647076 34
	8186512 36	50804514 07
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	70000 —	
Depositantes de títulos en custodia	3006772 88	55250424 25
Depositantes de títulos en garantía	473815 —	2444115 —
Sucursales y Corresponsales - Cuenta cartas de crédito	704518 05	128000 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	995 —	4675017 39
Documentos en garantía	140321 —	1933290 21
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	48070 —	4120077 60
Valores y documentos dados en garantía	2818741 62	14232176 39
Cuentas pro memoria	625 —	379 —
Depositantes de valores en administración		63603412 11
Oficina Control de Cambios|Cta. monedas extranjeras		4683387 10
Otras cuentas de orden		119628 —
	15450370 91	201994421 12

Ernesto Tornquist & Co., Ltda.:
Eduardo Tornquist, presidente. — Luis R. Drago, director. — Tito L. Arata, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.21 mayo-N.° 3309-v.21 mayo

(2153)

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 515 — Buenos Aires.
Fecha de autorización por el P. E. 20 de Septiembre 1932.
Reformas Enero 13 1936.
Inscriptos en el R. P. de C.: el 3 Enero 1933 y 5 de Mayo de 1935.

Capital autorizado	$	800.000 —
,, suscripto	»	400.000. —
,, realizado	»	400.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Octubre de 1936.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles	190046 10	
Maquinarias	195400 —	
Muebles y útiles	1255 17	
Rodados	14022 19	400724 17
Activo circulante:		
Mercaderías		422982 52
Activo disponible:		
Caja	34106 91	
Bancos	16934 42	51041 33
Activo exigible:		
Deudores varios	452032 07	
Obligaciones a cobrar	5167 40	457199 47
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		6464 65
Activo nominal:		
No existe.		
		1338412 14
Cuentas de orden:		
Acciones directorio en garantía	6000 —	
Valores al cobro	43607 52	
Prendas agrarias	710 —	50317 52
		1388729 66

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		400000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		937814 54
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidad del este ejercicio	7154 62	
Menos pérdidas ejer. anteriores	6557 02	597 60
		1338412 14
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	6000 —	
Valores recibidos	43607 52	
Deposit. de prendas agrarias	710 —	50317 52
		1388729 66

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		6557 02
Gastos generales:		
Sueldos, seguros y conservación		34522 50
Saldo:		
Beneficios del ejercicio	7154 62	
Menos pérdida » anterior	6557 02	597 60
		41677 12
HABER		
Cuentas mercaderías		40759 84
Intereses		917 28
		41677 12

E. Landi, director. — G. Kaufmann, director-gerente.
J. A. Garay, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.21 mayo-N.° 3105-v.21 mayo.

F. 88. — 1979

Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Domingo Tomba

BARTOLOME MITRE 430 — BUENOS AIRES

Fechas de autorización por el P. E.: 24 de Enero de 1911 y 8 de Enero de 1934

Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 10 de Marzo de 1911 y 5 de Febrero de 1934

Capital		Preferido		Ordinario
Autorizado	o$s.	2.000.000.—	o$s.	1.000.000.—
Suscripto	„	1.000.000.—	„	1.000.000.—
Realizado	„	1.000.000.—	„	1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 1936

26.° Ejercicio - 2.° Trimestre

ACTIVO	o$s.	o$s.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:				
Terrenos, viñas y potreros (No se amortiza)		3.224.439.03		
Edificios	2.132.090.98			
Amortizado hasta el 29 de febrero 1936	121.339.74	2.010.751.24		
Maquinaria	508.098.—			
Amortizado hasta el 29 de febrero 1936	367.883.47	140.214.53		
Toneles y cubas (No se amortiza)		594.658.20		
Herramientas			155.617.91	
Amortizado hasta el 29 de febrero 1936			155.616.91	1.—
Muebles y útiles			64.618.43	
Amortizado hasta el 29 de febrero 1936			60.362.92	4.255.51
Carros, autos y arneses			74.154.46	
Amortizado hasta el 29 de febrero 1936			56.089.39	18.065.07
Semovientes			38.292.50	
Amortizado hasta el 29 de febrero de 1936			13.246.08	25.046.42
Obras en curso, etc.				7.102.10
		5.970.063.—		54.470.10
II Activo circulante:				
Existencias: vinos, envases y almacenes			1.029.470.31	
Inmuebles para la venta			150.000.—	
Acciones de otras sociedades: Sdad. Vitivinícola de Mendoza (en liquidación) 481 acciones de $ 100.— c/l. c/u. (381 acciones depositadas con la sociedad, Art. 8 de los Est.)			48.100.—	
Varios			3.—	1.227.573.31
III Activo disponible:				
Caja			10.425.50	
Bancos			43.03	
Estampillas fiscales			3.538.80	14.007.33
IV Activo exigible:				
Deudores en cuentas corrientes . . 326.283.65 Menos: reserva para deudores morosos, bonificaciones y descuentos 111.641.58			214.642.07	
Deudor garantizado con hipoteca			55.000.—	
Documentos a cobrar			21.714.54	
Varios deudores y reclamos (menos reserva)			136.719.50	
Efectivo en poder de los Fideicomisarios de los debentures £ 39.16.0 al tipo de cambio de $ 5.04 o/s.			2.244.42	430.320.53
V Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros y cuentas a amortizar			23.093.95	
Gastos para cosecha 1936/37, inclusos adelantos a contratistas			64.308.13	87.402.08
VI Activo nominal:				
Llave del negocio, marcas y patentes de invención (no amortizado)		398.160.—		
Pérdidas:				
Hasta la fecha				714.900.03
		6.368.223.—		2.528.673.38
Cuentas de orden:				
Permutación			9.136.096.81	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		40.000.—		
Deudores por consignaciones			2.108.49	9.318.205.30
		6.408.223.—		11.846.878.68

PASIVO	o$s.	o$s.	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado:				
Acciones ordinarias 10.000, de $ 100.— o/s. c/u.	1.000.000.—			
Acciones preferidas, con derecho a dividendo del 7 o/o anual acumulativo, 10.000, de $ 100.— o/s. c/u.	1.000.000.—	2.000.000.—		
Reserva legal			876.105.75	
Reserva especial proveniente de la reducción de capital, deducidas las pérdidas hasta el 28 de febrero de 1934		26.565.19		
Reserva para amortización activo fijo			55.000.—	931.105.75
II Pasivo exigible:				
Bancos, saldos en descubierto			.038.582.77	
Acreedores en cuentas corrientes			301.003.25	
Acreedores hipotecarios			474.184.51	
Obligaciones a pagar (inclusos pesos 536.488,34 garantizados con prenda agraria sobre existencias de vinos)			868.417.62	
Debentures 6 o/o de primera hipoteca:				
£ 300.000 al tipo de cambio de $ 5.04 o/s.	1.512.000.—			
Menos: títulos rescatados hasta el 1.° de enero de 1932. „ 251.870 al tipo de cambio de $ 5.04 o/s.	1.269.424.80			
£ 48.130		242.575.20		
Debentures 6 o/o 1954, con garantía flotante y especial			4.000.000.—	10.682.188.15
III Pasivo transitorio:				
Reserva para indemnización empleados Ley 11.729			21.600.—	
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			206.480.29	
Cuentas en suspenso			3.396.—	231.476.29
Notas: El dividendo acumulativo sobre las acciones preferidas no ha sido pagado desde el 1.° de julio de 1929. De acuerdo con lo convenido con los fideicomisarios de debentures de primera hipoteca, el aporte al Sinking Fund, para rescate de los mismos, fué suspendido durante el año 1932, y todavía no se ha resuelto fecha para su reanudación.				
		2.269.140.39		11.844.770.19
Cuentas de orden:				
Permutación	4.099.082.61			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	40.000.—	4.139.082.61		
Vinos en consignación				2.108.49
		6.408.223.—		11.846.878.68

Luis Colombo, presidente. — Federico H. Astort, contador interino.
A. M. Drysdale, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tine otro efecto que certificar que el balance que antecede. se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.19 mayo-N.° 3162-v.21 mayo.

F. 154. — 1995

"LA INTERNACIONAL"

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, Calle Cangallo N.° 319

SEGUROS CONTRA INCENDIO Y MARITIMOS

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Abril de 1920

Capital autorizado y suscripto .... c$l. 1.500.000.—

„ realizado .... „ 450.000.—

En 15.000 acciones, Series 1a., 2a., 3a., 4a. y 5a.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

(3er. Trimestre del 17.° Ejercicio)

ACTIVO	oro	m$n.
Accionistas		1.050.000.—
Caja y Bancos		228.743.24
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		108.525.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		372.000.—
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	1.226.98	65.205.30
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	13.134.53	406.385.42
Siniestros	479.03	25.021.35
Cuentas de orden		80.450.—
Cambios	189.27	
	15.029.81	2.336.130.40

PASIVO	o$s.	m$n.
Capital suscripto		1.500.000.—
Reservas		250.698.58
Siniestros pendientes		14.741.46
Diversos acreedores		
Cuenta de explotación	15.029.81	483.567.02
Ganancias y pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		6.243.18
Cuentas de orden		80.450.—
Cambios		430.16
	15.029.81	2.336.130.40

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Carlos A. Pueyrredón, presidente. — Hosmann & Cía., administradores
Carlos G. Linck, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.19 mayo-N.° 3237-v.21 mayo.

F. 58. — 2147.

THE NORTHERN ASSURANCE COMPANY LIMITED

CONSTITUIDA EN INGLATERRA

Sucursal en la República Argentina, calle Bartolomé Mitre N.° 441 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 30 de Septiembre de 1885

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Marzo de 1887

RAMOS DE INCENDIO, ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ACCIDENTES GENERALES

Capital autorizado .... £ 6.502.500:
" suscripto .... " 4.519.110:
" realizado .... " 904.161:

La Sucursal no tiene capital asignado

Depósito de garantía en el Bco. de la Nación en títulos nacionales $ 650.563.— c|l.

BALANCE DE SALDOS (3er. TRIMESTRE DEL EJERCICIO)
1.° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (cuenta de títulos en depósito)	650.563.—	
Caja y Bancos	210.729.66	
Propiedades inmuebles	950.000.—	
Títulos de renta y valores varios	1.000.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores (Sección Incendio)	48.794.79	
Diversos deudores (Sección Accidentes del Trabajo)	16.884.84	
Diversos deudores (Sección Accidentes Generales)	29.608.03	
	1.907.580.32	
HABER		
Casa Matriz		25.253.(
Casa Matriz (cuenta propiedad)		950.000.
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		651.563.-
Reservas (Ley 9688)		61.714.8
Obligaciones a pagar		
Siniestros pendientes (Sección Incendio)		121.040.12
Siniestros pendientes (Sección Accidentes del Trabajo)		30.513.34
Siniestros pendientes (Sección Accidentes Generales)		33.680.—
Reservas para gastos de explotación (Sec. Incendio)		17.238.14
Reservas para gastos de explotación (Sección Accidentes del Trabajo)		7.504.36
Reservas para gastos de explotación (Sección Accidentes Generales)		8.871.19
Impuesto a los réditos (Agentes de retención)		201.64
		1.907.580.32

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	S. Incendios	Sec. Accid. del Trabajo	Sec. Accid. Generales
		c$l.	
Corretajes y comisiones	35.142.33	11.165.03	10.906.4
Gastos generales	33.988.73	13.791.73	9.278.9
Siniestros	20.127.17	20.231.10	23.896.1
Reaseguros locales pasivos	6.682.09	3.591.58	375.—
	95.940.32	48.779.44	44.456.5
HABER			
Primas	134.623.36	58.758.49	38.634.7(
Patentes y sellos	2.559.65	1.483.43	1.811.51
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	1.589.61	987.68	75.—
Patente sobre reaseguros locales pasivos	467.33		
	139.240.35	61.229.60	40.521.27

Buenos Aires, Octubre 29 de 1936.

p. p. Gerente: Juan Cordón.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.19 mayo-N.° 3186-v.21 mayo.

F. 141. — 1994

"INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES"

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 890

RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO, MARITIMA, VIDA, AUTOMOVILES, ACCIDENTES DEL TRABAJO, INFORTUNIOS, CRISTALES ROBO, RESPONSABILIDAD CIVIL, (ASCENSORES) FIDELIDAD EMPLEADOS

Fechas de autorización por el P. E.: 5 de Enero de 1920, 8 de Enero de 1934, 8 de Mayo de 1934

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 9 de Enero de 1920, 6 de Abril de 1934, 25 de Julio de 1934

Capital autorizado .... c$l. 1.200.000.—
" suscripto .... " 1.200.000.—
" realizado .... " 440.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
Primer Trimestre del décimosexto Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		760.000.—
Caja y Bancos		190.149.78
Propiedades inmuebles	2.289.438.69	
Amortizaciones	78.912.86	2.210.525.83
Títulos de renta y valores diversos		237.133.45
Préstamos hipotecario sobre valores		15.000.—
Préstamos sobre pólizas Vida		393.322.47
Obligaciones a cobrar		6.472.—
Mobiliario y material		1.230.—
Deudores diversos		335.684.16
Comisiones descontadas Sección Vida		9.526.87
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de orden		18.546.04
Gastos de explotación:		
Administración	51.775.31	
Incendio	98.869.45	
Marítima	20.496.34	
Automóviles	31.571.01	
Cristales, Robo y Responsabilidad Civil (Ascensores)	1.527.33	
Vida	107.660.78	
Infortunios y Fidelidad de Empleados	3.283.86	315.184.08
Siniestros: Incendio	26.587.89	
" Marítima	56.933.95	
" Automóviles	12.879.69	
" Cristales, Robo y Responsabilidad Civil (Ascensores)	324.10	
" Vida	12.135.80	
" Infortunios y Fidelidad de Empleados	1.390.93	110.252.36
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688)		
Títulos Crédito Argentino Interno - Serie B - Nominal $ 50.000.—	49.000.—	
Deudores diversos	74.228.64	
Gastos de explotación	28.446.75	
Siniestros	77.802.17	229.477.56
		4.832.504.60

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1.200.000.—
Reservas		1.798.178.18
Beneficios asegurados Vida		16.130.12
Acreedores diversos (incluso hipoteca Banco Hipotecario Nacional $ 465.443.89)		942.744.72
Cuentas de orden		18.546.04
Cuentas de explotación:		
Administración	38.040.63	
Incendio	110.598.44	
Marítima	42.867.06	
Automóviles	62.345.51	
Cristales, Robo y Responsabilidad Civil (Ascensores)	4.342.67	
Vida	105.447.83	
Infortunios y Fedilidad de Empleados	7.436.38	371.078.52
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688)		
Reservas	349.761.58	
Acreedores diversos	746.82	
Cuenta de explotación	109.604.41	460.112.81
Utilidades al 30 de Junio de 1936		25.714.21
		4.832.504.60

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Felipe Gottheil de Luca, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.19 mayo-N.° 3233-v.21 mayo.

F. 1. — 2184

"LA CONSTRUCTORA AMERICANA"

SOCIEDAD ANONIMA

PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y OPERACIONES INMOBILIARIAS

174 Piedras 174 — Buenos Aires

Reconocida por el Poder Ejecutivo Nacional en Abril 24 de 1911 y Abril 1.° de 1921

Inscripta en el R. P. de C. en Julio 1.° y Diciembre 5 de 1911 y Octubre 31 de 1921

Capital autorizado .... m$n. 5.000.000.—
" suscripto .... " 2.600.000.—
" realizado .... " 2.600.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja:		
Efectivo	20.347.94	
Depósitos en otros Bancos	24.833.33	45.181.27
Descuentos y efectos a cobrar		22.040.—
Deudores hipotecarios diversos		3.905.752.61
Operaciones en suspenso		42.359.35
Inmuebles y Edificio Social		849.706.58
Títulos y acciones		516.192.26
Muebles y útiles		100.—
Instalaciones		100.—
Otras cuentas		3.508.46
Dividendo provisional		103.193.60
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias		98.336.41
Cuentas de orden		9.190.981.07
		14.777.451.61

PASIVO		
Capital suscripto		2.600.000.—
Fondos de reservas estatutarias		419.891.31
Fondos de reservas facultativas		165.634.56
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		11.478.41
Plazo Fijo		452.553.83
Caja de Ahorros		1.417.788.10
Depósitos diversos		17.626.78
Otras cuentas		121.954.87
Ganancias y pérdidas, beneficios diversos		276.505.53
Intereses provenientes del ejercicio anterior		94.878.55
Dividendos a pagar		8.158.60
Cuentas de orden		9.190.981.07
		14.777.451.61

C. Caimi, presidente. — S. Martí, secretario. — José Bustelo, tesorero.
A. Mestre, gerente. — A. Martucci, contador. —
J. González Pagliere, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de **Justicia**.

e.21 mayo-N.° 3333-v.21 mayo.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

Al Comercio, Daniel Pagliere, Escribano, con oficinas en Avda. de Mayo N.° 580, avisa que con su intervención el Sr. **Antonio Natalio Uberto**, vende al Sr. **Melchor Carlos Vittino**, libre de todo gravamen, su negocio de ferretería, pinturería y bazar, establecido en la Avda. Nacional N.° 2585, y domicilio real de ambas partes. — Reclamaciones de ley en los dos domicilios indicados.

e.20 mayo-N.° 3327-v.26 mayo.

M. Fernández, Alsina 429, avisa que **José Sanmartín** vende su café lunch vinos y cervezas calle Defensa 611, a **Peregrina Alvarez**, ambos domiciliados Alsina 429, reclamaciones de ley.

e.20 mayo-N.° 3352-v.26 mayo

Avisan López y Cía., balanceadores, públicos, oficinas Montevideo 55, U. T. 38 - 2766, que la señora **Concepción Zelli**, vende su café billares, Independencia 4202, esquina Mármol, a la señora **Antonia Martino**, domiciliada en Independencia 4202;, la vendedora en Montevideo 55.

e.20 mayo-N.° 3353-v.26 mayo

Avisan Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, 51 - 2300 que con su intervención **Manuel Poy Castro**, vende a su socio **Juan Fernández Rodríguez**, su parte del negocio que explotaban en sociedad, calle Núñez 5229 domicilio de ambas partes, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor **Juan** Fernández Rodríguez

e.20 mayo-N.° 3349-v.26 mayo

Antonio Podestá vende instalaciones, muebles, útiles carnicería, Fray Cayetano 695, a locatarios **Germán Lucatti, Carlos J. y Vicente Peluffo.**

Escrituración, Lambruschini, Diagonal Norte 637.

e.20 mayo-N.° 3355-v.26 mayo.

Hácese saber por el término de ley, que **Salomón Balanovsky**, vende a **Luis Nonvalito**, su negocio de carnicería y anexos, sito Viamonte 783, donde podrán presentarse los reclamos correspondientes, Ley 11.867.

e.20 mayo-N.° 3356-v.26 mayo.

Se hace saber que: De acuerdo a lo dispuesto en la Ley número 11.867, don **Juan Eugenio Viani**, domicilado en Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, vende a don **Antonio Zunino**, domiciliado en la calle Cangallo 1149, el título del diario "Ultima Hora", la empresa del diario "Ultima Hora Ilustrada", ubicados en la calle Cangallo 1149.

Se hace saber asimismo que don **Carmelo Rizzo Baratta**, domiciliado en la calle Habana 4251, comparecerá en la escritura respectiva a fin de dar su conformidad con las ventas de las empresas "Ultima Hora" y "Ultima Hora Ilustrada", en razón de haber vendido con anterioridad por documento privado dichas empresas a don Juan Eugenio Viani.

Los que tengan derechos sobre las ventas de los señores don Carmelo Rizzo Baratta y don Juan Eugenio Viani, deben de efectuar las reclamaciones en la Escribanía "Massey - Iturralde", Registro 51, Sarmiento 470.

e.20 mayo-N.° 3354-v.26 mayo.

Lucía Peters, vende casa pensión Charcas 662, a **Francisco Sosnicki.** Reclamos al domicilio de los mismos Charcas 662 o escribanía Ricardo Martín: Bmé. Mitre 519, Esc. 36.

e.20 mayo.-N.° 3280-v.26 mayo.

Aviso al público: Que la razón social "Dentone Hnos.", que gira en esta plaza en el ramo de carpintería mecánica, de la que forman parte **Rodolfo P., Pablo A., Oscar E., y Alfredo A. Dentone**; que **Rodolfo P. Dentone**, se separó de dicha razón social, quedando el activo y pasivo a cargo de los demás miembros de dicha sociedad. Reclamos durante cinco días. Dentone Hnos., Sadi Carnot 264|**266.**

e.20 mayo.-N.° 3340-v.26 mayo.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, sito en la calle Biarritz 2301, esquina Caracas.

Vendedor: **Constantino Cerdeira**, domicilio Paraná 335. — Compradores: **Bernardino y José Nieto**, domiciliados en el negocio.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. —

e.20 mayo.-N.° 3343-v.26 mayo.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el negocio de café bar, establecido en Juan Bautista Alberdi 3799, esquina Mariano Acosta.

Vendedor. **Ramón Garmendia**, domicilio Paraná 335. — Compradores: **Abad y Sánchez**, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.

e.20 mayo.-N.° 3342-v.26 mayo.

Se avisa al comercio que la razón social "**Borzone y Boggiano**", calle Pedro Mendoza número 1485, se ha disuelto, separándose el socio **Santiago José Borzone**, y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio **Juan Lorenzo Boggiano**. — Reclamaciones Pedro Mendoza número 1485. Domicilio de ambas parpartes.

e.20 mayo-N.° 3350-v.26 mayo

Ramón Pérez vende a **Manuel Morales**, despacho de vinos, restaurant y chocolatería, Avda. Montes de Oca N.° 954, domicilio ambas partes.

Reclamos Escribanía Schellemberg, Diag. Norte 917.

e.20 mayo-N.° 3347-v.26 mayo.

Antonio Cuervo Fernández y **Alejandro Antuña**, se venden recíprocamente cada parte sus negocios de panaderías de la calle Cabildo 658 y Charcas 4361. Domicilios indicados.

e.20 mayo-N.° 3335-v.26 mayo.

Aviso al comercio disolución sociedad **Adolfo Sujalin & Cía.**, saladero de cueros Murguiondo 1841 al 45. Se hace cargo activo y pasivo Adolfo Sujalin. — Reclamos término de ley. Adolfo Sujalin, Agüero 516.

e.20 mayo-N.° 3339-v.26 mayo.

Avisamos que con intervención del contador Público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, **José Ortiz**, vende su parte en el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta ciudad, calle Corrientes número 1302|06 esquina a la de Talcahuano número 398, a los señores **Eusebio Olave y Alfredo Redondo**, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamaciones interponerlas en término legal, en el domicilio de las partes, Corrientes 1302.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

e.19 mayo-N.° 3325-v.24 mayo.

El escribano Alfredo M. Savastano, Florida 32, hace saber escriturará la disolución de la **Sociedad Olivera y Compañía**, con domicilio 25 de Mayo 347, en la cual el socio **Juan José Olivera**, se hace cargo del activo y pasivo, por retiro de **Oreste César Gerli.**—Negocio de comisiones en general. — Ambos domic. en mi Escribanía.

e.19 mayo N.° 3322-v.24 mayo

Al comercio: Avisamos que, por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo número 2170, denominadas La Intermediaria, vendimos a los señores **Jesús María Casanova Vázquez y Jesús Cantorna García**, la parte que nos corresponde en el negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle Curapaligüe número 1492|94 y anexo, calle Miró número 1453; haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad "**Poretti, Casanova y Cantorna**" Vendedores, **Adolfo Poretti y Hermenegildo Rovida.**

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1937.

e.19 mayo-N.° 3320 v.24 mayo.

Avísase que **Isidoro Pagola**, vende libre gravámenes a **Enrique Garrido** negocio chocolatería-lunch, calle Echeverría 1672.

Reclamaciones ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.

e.19 mayo-N.° 3296-v.24 mayo.

Avísase que **Manuel Martínez** vende libre gravámenes a **Avelino Gregorio**, parte mitad negocio chocolatería-lunch, calle Rivadavia 8754.

Reclamaciones ley, al Centro de Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.

e.19 mayo.-N.° 3297-v.24 mayo.

La S. A. Cabañas y Tambos, San Miguel, comunica a los interesados que ha comprado a doña **Serafina María Teresa Cerati de Grimau**, su negocio de lechería y reparto a domicilio, sito en la calle Montiel número 32.

Reclamos de ley en el domicilio del comprador, calle Granaderos N.° 725. — El vendedor se domicilió en la calle Montiel N.° 30.

e.19 mayo-N.° 3294-v.24 mayo.

Manuel J. Polo, martillero, oficinas calle Alsina 1618, comunica que venderá en público remate, **el día 26 de Mayo** a las 14 horas, la rotisería "Parisienne", calle Sarmiento 948, propiedad de **Gustavo Mohan**. — Reclamos término de ley al martillero.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937.

e.19 mayo-N.° 3.299-v.24 mayo

Alvarez y Cía., Entre Ríos 337, avisa **José Gigli** vendió negocio restaurant sito Salta 1661, al señor **Mario Di Primio**. — Reclamos negocio, domicilio de ambos y nuestras oficinas.

e.19 mayo-N.° 3.305-v.24 mayo

M. A. Rodríguez, balanceador público, oficinas Río Bamba 390, U. T. Cuyo 4898, avisa: **Eugenio Rabuñal** vende a **Manuel Lozano** su **despensa Maza 993**, domicilio de ambos.

e.19 mayo-N.° 3.304-v24 mayo.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2182, avisan que **Pilar Silva** vende su lechería Estados Unidos 1734, su domicilio, a **Angela Papone de Rossi**, domiciliada Rivadavia 2182. — Reclamos de ley.
e.19 mayo-N.° 3.307-v.24 mayo

Ortiz y Urtasun, martilleros públicos, Victoria 1163, avisan al comercio que con su intervención venden el negocio de despensa sito calle Venezuela 2301, esq. Pichincha. Compradores: **Pedro Varela y Florentina Varela**, domiciliados Venezuela 2301. Vendedora: **Juana Alvarez**, domiciliada, Victoria 1163, donde atenderá reclamaciones a efectos Ley 11.867.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1937.
e.19 mayo.-N.° 3290-v.24 mayo.

La **S. A. Cabañas y Tambos San Miguel**, comunica a los interesados que ha comprado a don **Claudio Luciano Biot**, su negocio de lechería y reparto a domicilio situado en la calle Nueva York N.° 3600. Reclamos de ley en el domicilio del comprador calle Granaderos número 725. El vendedor se domicilió en la calle Orán 3997.
e.19 mayo.-N.° 3293-v.24 mayo

Hácese saber que **Amancia del Carmen Villegas**, vende a **Roque José Ayello**, su negocio bombonería, dulcería y despacho de pan, sito Rodríguez Peña 753, donde viven contratantes, podrán presentarse los reclamos correspondientes.
e.19 mayo.-N.° 3288-v.24 mayo.

Teresa Magdalena Magnone, (domiciliada Córdoba 1249), vende a **Casiano Pombo** (domiciliado Independencia 1090) su negocio despacho de pan y facturas Córdoba 1249. Reclamos Oficina Gutiérrez Bmé. Mitre 1950.
e.19 mayo.-N.° 3291-v.24 mayo.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2182, avisan que **Emilio Fernández**, vende su lechería Balcarce 391, su domicilio, a **Daniel Pérez**, domiciliado Rivadavia 2182. — Reclamaciones término de ley.
e.19 mayo-N.° 3308-v.24 mayo

Disolución de la sociedad "**Prevignano, Gallegos y Compañía**", domiciliada en la Avenida Montes de Oca 1336, ante el escribano Ignacio F. Coronado, con domicilio en la Avenida de Mayo 760; que se dedicaba a la explotación de un mechero (tipo Primus); compuesta por don **Severo Alfredo Prevignano, Pedro Nerón Prevignano, Francisco Tiburcio Gallegos y Eduardo García**, domiciliados en la Avenida Montes de Oca 1336; haciéndose cargo los señores **Severo Alfredo Prevignano y Pedro Nerón Prevignano**, del activo y pasivo de la sociedad.
e.19 mayo-N.° 3318-v.24 mayo

Aviso al público que he vendido mi negocio de panadería, sito en la calle Canning 3278|80, al señor **Antonio Sívori** domiciliado en la calle 25 de Mayo 252, piso 4. — Reclamos por el término de ley, en el escritorio 25 de Mayo 252, piso 4, de 17 a 19. — **Carlos Pérez**, domiciliado en la calle Canning 3280.
e.19 mayo-N.° 3317-v.24 mayo

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256. U. T. 37-0262, avisan que el señor **Ramón Sotero López**, vende a los señores **Bienvenido Fernández y Jesús Agromartín**, la parte que le corresponde en el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle Gaona 1299 esquina Sapaleri. Reclamos de ley, en el negocio domicilio de las partes. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1937.
e.19 mayo-N.° 3319-v.24 mayo

Juan Victorio Peirano, balanceador Entre Ríos 1768. avisa: **Delfín Joaquín Lima**, vende a **José López Alves Viana** su parte negocio despensa y anexos Paysandú 1647, domicilio de las partes. — Reclamos ley.
e.17 mayo-N.° 3248-v.21 mayo.

Paula Miler de Kohan, vende a **Rodolfo Angel Serra**, la farmacia Osvaldo Cruz 2301, donde constituyen domicilio. — Reclamaciones. Fabro, Florida 32. — Mayo 13|937.
e.13 mayo.-N.° 3141-v.18 mayo.
e19 mayo-N.° 3141-v22 mayo.

Jose Velasco, con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, **Manuel M. Domínguez**, domiciliado Patricios 239, Departamento C, venderá su negocio de farmacia ubicado en la Avda. San Martín 1802, a **Jacobo Rabovich**, domicilado Avda San Martín 1802.
Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.
e.18 mayo-N.° 3267-v.22 mayo.

Lucía Peters, vende pensión Charcas 662 a **Francisco Sosnick**. — Reclamos escribanía Ricardo Martín, Bmé. Mitre 519, esc. 36.
e.18 mayo N.° 3348-v.22 mayo

Avísase con fecha 16 noviembre ppdo., quedó disuelta la sociedad **A. Saúl y Compañía**, establecida con negocio joyería y relojería, en Paso 416, domicilio contratantes, haciéndose cargo activo y pasivo el socio **Alberto Saúl**.
e.18 mayo-N.° 3287-v.22 mayo.

Al comercio: con intervención de la escribanía Llach, Diagonal Roque Sáenz Peña 699, se ha disuelto la Sociedad Comercial Colectiva que giraba bajo el rubro de "**O. Busso y Compañía**" explotando la fabricación, compra-venta de alhajas, fantasías y afines, con sede en la calle Uruguay 1143, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor **Orestes Antonio Busso**. — Ambas partes constituyen domicilio en Uruguay 1143. — Reclamos en el mismo por término de ley.
e.17 mayo-N.° 3242-v.21 mayo.

M. Cervelló, con oficinas en la Avenida de Mayo 769, avisa que el señor **Modesto H. Cervelló**, vende al Sr. **Héctor S. D'Ignotti** la farmacia denominada "Santa Lucía" sita en la calle Jonte N.° 2500 esquina a la de Gral. Artigas, domicilio éste de los contratantes. — Reclamaciones de ley en la misma.
e.18 mayo-N.° 3285-v.22 mayo.

Comuníease que el socio **Juan E. Menéndez** transfiere su parte en la sociedad "Menéndez, Di Candia y Aragona", con domicilio en Juan B. Alberdi 235, por liquidación anticipada, a sus socios **Andrés Di Candia y Nicolás Aragona** quienes toman a su cargo el activo y pasivo de aquélla, continuando bajo el rubro de "Di Candia y Aragona".
Domicilio de las partes Juan B. Alberdi 235. — Escribanos Novaro y Tobío, Avda. de Mayo 1035.
e.19 mayo-N.° 3295-v.24 mayo.

Avisan, Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas, sito esta ciudad, calle Gaona número 901, esq. Olaya. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedores: **Cobas y Pazos**, domiciliados Rivadavia 1194. Comprador: **Ignacio Reigada**, domiciliado en el mismo negocio.
Buenos Aires, 19 mayo de 1937.
e.19 mayo-N.° 3321-v.24 mayo.

Ramón Rubies, vende a **Miguel Alvarez**, su negocio de tintorería sito en Paraná 753, donde las partes constituyen domicilio legal. — Reclamos término de ley.
e.17 mayo-N.° 3244-v.21 mayo.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que **José Piñeyro**, vende a **Rosa Zaffignani, de Barbieri**, su panadería Pozos 1269, domiciliados ambos. Reclamaciones ley.
e.18 mayo-N.° 3270-v.22 mayo

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, c|. ofic. Solís 160, U. T. 38-Mayo 5275, avisa que con su intervención, el señor **Antonio Ageitos** vende a don **Felipe Luis**, libre de todo gravamen, su comercio de almacén de comestibles y anexos, al por menor, calle El Cano número 3489 esquina a la de Delgado, y domicilio real de ambas partes.
e.18 mayo-N.° 3268-v.22 mayo

Al comercio: con intervención de La Bolsa Panaderil, Acevedo, Vallina Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio de panadería mecánica sito Aguirre 1135. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **José López Iglesias**, Aguirre 1135. Comprador: **Rosendo Seco**, Bartolomé Mitre 2258.
e.18 mayo-N.° 3279-v.22 mayo

Arnoldo Hartglas hace saber que por disolución de la Sociedad **Forti y Cía.**, de fecha 1.° de mayo corriente, se ha hecho cargo del activo y pasivo del negocio **Charleston Diversiones**, Pedro Mendoza 1455.
Reclamos en el mismo.
e.18 mayo-N.° 3269-v.22mayo.

Al comercio: con intervención de la escribanía Llach, Diagonal Sáenz Peña 699, se disuelve la Sociedad Comercial Colectiva y en Comandita que giraba bajo el rubro de "**Domínguez y Compañía**", explotando el negocio e importación de instrumentos de música y sus accesorios, con sede en la calle Montevideo 219, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva Sociedad Comercial Colectiva que se constituye bajo el rubro de "**Domínguez y Cía.**, ambas partes constituyen domicilio en Montevideo 219. — Reclamos en el mismo por término de ley.
e.17 mayo-N.° 3241-v.21 mayo.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos sito en esta ciudad, calle Brandsen N.° 201 esquina a la de Ministro Brin N.° 1091. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **Pedro Cundins**. — Comprador: **Antonio Fontes**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1937.
e.17 mayo-N.° 3249-v.21 mayo

(página 3347)

Al comercio: **Pedro Graia**, avisa que vende al señor **Luis Montalbetti**, su negocio de despacho de pan Las Heras 3169. — Reclamaciones dentro término de ley en el mismo, donde constituyen ambos su domicilio.
e17 mayo-N.° 3238-v21 mayo.

David Levy, avisa al comercio que vende su parte del negocio de peluquería de la calle Callao 238, al Señor **Víctor Ivnisky**. Domicilio legal Callao 238.
e-17 mayo-N.° 3251-v.21 mayo

Máximo Musi, domiciliado Charcas 1279, vende a **Manuel Romero**, domiciliado Independencia 1767, negocio de fábrica de pastas frescas y anexos, sita Independencia 1767. — Reclamos Escribanía Bigliano. — Avda. de Mayo 749.
e.17 mayo-N.° 3250-v.21 mayo.

Venta vapor "**Sentinel II**", **N.° 1039**. Propietarios **Pío Frascaroli, Pablo Calamani, Santiago J. Borzone y Juan L. Boggiano**. — De acuerdo Art. 1378, Código Comercio, reclamaciones Escribanía Zúñiga, 25 de Mayo 489.
e3 mayo-N.° 2768-v28 mayo.

Al comercio: con intervención de la escribanía Flach, Diagonal Sáenz Peña 699, don **Hrand Nikotian**, transfiere el activo y pasivo de su negocio de importación y venta de tejidos, sito en la calle Rivadavia 1177 a la Sociedad Comercial Colectiva a constituirse bajo el rubro de "**Hrand Nikotian e Hijos**". Ambas partes constituyen domicilio en Rivadavia 1177. — Reclamos en el mismo por el término de ley.
e.17 mayo-N.° 3243-v.21 mayo.

José Mata, avisa que **José Skerlavay** vende su restaurant, Caseros 2463 a **Juan Fiorillo**, domiciliado Jujuy 386. — Reclamos en mis oficinas Jujuy 392. — **U. T.** 45-1943.
e.18 mayo-N.° 3286-v.22 mayo.

Por mi Escribanía se otorgará la escritura de disolución de la Sociedad en comandita que para explotar el comercio en los ramos generales de campaña gira en "Campo Largo", Chaco, bajo el rubro de "**Miguel Arossa y Compañía**", constituída entre don **Miguel Arossa** y doña **Primitiva Aguirre de Arossa**, hoy Primitiva Aguirre de Maldonado, por ser casada en segundas nupcias. — Del activo y pasivo social se ha hecho cargo don **Miguel Arossa**, quien continuará los negocios de la Sociedad.
Reclamaciones ante Escribano Avelino S. Malvicino, calle 3 N.° 455, Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, donde las partes fijan domicilio.
e.18 mayo-N.° 3258-v.22 mayo.

M. Fernández, Alsina 429, avisa que **Irene Pascual de Monsalvo**, vende su despacho pan, Maza número 953, su domicilio, a **Carim Lajud**, que vive Alsina 429. Reclamaciones de ley.
e.18 mayo-N.° 3273-v.22 mayo

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda Viel 220, **Isaac Chernicoff**, vende a **Ana Virginia Frugoni Zavala de Masi**, su farmacia "Mendoza" sita Donado 2099 esquina Juramento donde las partes constituyen domicilio.
e-17 mayo-N.° 3254-v.21 mayo

Raúl Medina Isla, escribano, Maipú 231, piso 3.°, U. T. 37-5462, aviso por cinco días, Ley 11.867, que la sociedad colectiva "**Graziani y Muñoz Cabrera**", se disuelve y que el socio Sr. Ramón Muñoz Cabrera se hace cargo del activo y pasivo del giro del negocio de construcción de cámaras de desinfección sistema "Muñoz Cabrera", establecido en la calle Lavalle 710, fijando domicilio en él, el socio Luis Rafael Graziani y aquél.
e.18 mayo.-N.° 3277-v.22 mayo.

Se hace saber al comercio, que por fallecimiento de don **Olimpio Amadeo Gori**, toman a su cargo la parte correspondiente al mismo, en la razón social "**O. Gori & Cía**", sus consocios Sres. **Maglio J. Gori, Marcelo M. Repetto, Olimpio M. Gori y Armando E. Crivelli**, continuando las operaciones de venta e importación de bicicletas, motocicletas y anexos, en su actual domicilio sito en Cangallo N.° 1214, donde se presentarán los reclamos del caso.
e-17 mayo-N.° 3255-v.21 mayo

(1) **José Rey**, domiciliado Lima 935, vende a **Mercedes García de Zapatero**, domiciliada Carlos Calvo 878, el negocio de despacho de pan, facturas, sito en la calle Carlos Calvo 878.
e.18 mayo-N.° 3093-v22 mayo.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido trunco.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, avisa que Juan Dante Franceschini, domiciliado Alsina 1957, vende a José Lepratto domiciliado Rivadavia 2542 el café-bar Rivadavia 2338. — Reclamos ley en Rivadavia 2338.

e.17 mayo-N.° 3247-v.21 mayo.

Aviso que, Monserrat F. de Santagata, Paraguay 1268, vendió a Dora Ferrari y Cía., domiciliada Esmeralda 368, su negocio de lanas, Paraguay 1268. — Reclamos ley, en escribanía Barrenechea, Victoria 434.

e.18 mayo.-N.° 3284-v.22 mayo.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

QUIMICA SCHERING S. A.
Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 9 de junio de 1937, a las 17 horas en el local social calle Perú 722, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Adquisición de un inmueble.
2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.20 mayo-N.° 3334-v.8 jun.

"NUMANCIA"
Seguros en General - Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionista a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de junio de 1937, en el local de la calle Cangallo 430, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Aplicación de Utilidades.
2.° — Elección de cuatro Directores por el término de dos años.
3.° — Nombramiento de Síndico Titular y un Suplente de Síndico.
4.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar conjuntamente con el señor Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937.
El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, sus acciones o recibos de depósitos de las mismas en Instituciones Bancarias, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Art. 30 de los Estatutos).

e19 mayo-N.° 3301|02-v7 jun.

ASOCIACION DE CAPITANES Y PRACTICOS DE CABOTAJE
Convocatoria Asamblea de Socios

La Comisión Directiva de la Asociación de Capitanes y Prácticos de Cabotaje en uso de las facultades conferidas por el Estatuto en sus artículos N.° 23 inciso A. y 19 inciso I., convoca a los señores socios a una Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 4 de Junio 1937, a las 9 y 30 horas en el local social Estados Unidos 263, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación Memoria y Balance.
2.° Asunto solicitud ingreso nuevos socios.
3.° Nombramiento Comisión propaganda, Ley de Jubilaciones.

Juan C. Fernández, presidente.

e.19 mayo.-N.° 3324-v.21 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL DE CORRIENTES
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de mayo a las 14 horas, en nuestro local social, calle Luis Viale N.° 3149, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2.° — Elegir directores y síndicos.
3.° — Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.14 mayo-N.° 3.182-v.26 mayo

COMPAÑIA TELEFONICA & LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 y 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta Ciudad, en el local social, calle Corrientes 222, 13 piso, el día 29 de mayo de 1937, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 30 de abril de 1937.
2.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes.
3.° Nombramiento de Síndicos, titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberá cumplirse con el artículo 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo de 1937.
El Directorio.

e.11 mayo-N.° 3074-v.29 mayo

BADEN
S. A. Comercial e Industrial

Segunda convocatoria

Convócase a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 30 de mayo de 1937, a las 21 horas en 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar los documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elegir directores, síndicos y accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.14 mayo-N.° 3199-v. 26 jun.

Sociedad Anónima LA MARGARITA
Sociedad Agrícola y Ganadera

San Martín 7.° piso

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento a lo dispuesto por los estatutos de nuestra sociedad, según artículo 14, se convoca a los señores accionistas a la décima asamblea general ordinaria que se efectuará el día jueves, 10 de junio a las 15 horas en las oficinas de los señores Engelbert Hardt y Cía., calle Bmé. Mitre 853, 1er. piso, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del informe del directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril 1937.
2.° Elección de síndico y síndico suplente de conformidad con el artículo 13 de los estatutos.
3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.
El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión.

e.18 mayo-N.° 3259-v.5 jun.

CENTRO NAVEGACION TRANSATLANTICA

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 21 del corriente, a las 15 horas, en su local de la calle 25 de Mayo 489 (5.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance.
2.° Renovación de la Comisión Directiva.
3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937.
El Secretario.

e.14 mayo-N.° 3189-v.21 mayo

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA S. A.

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de utilidades e Informe del Síndico.
2.° — Elección de tres Directores Titulares, por dos años y de tres Directores Suplentes por un año; elección de Síndico y Síndico Suplente.
3.° — Remuneración del Síndico.
4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 2 de Junio próximo, a las 10 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el sábado 29 de Mayo Cte. inclusive, como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1937.
El Secretario.

e.10 mayo.-N.° 3017-v.1.° jun.

Sociedad "UNIONE ITALIANA 1.°"

De acuerdo a lo establecido en el Art. 10 de nuestros Estatutos Civiles, invito a Ud., a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 del corriente mes de Mayo de 1937, en nuestro local social de la calle Cangallo N.° 1242, a las 21 horas en punto, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Nombramiento de dos socios, para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2.° — Lectura del Balance Anual General.
3.° — Elecciones de las nuevas autoridades para el período 1937-1938.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.
Domingo F. Di Carlo, secretario.

e.20 mayo-N.° 3336-v.28 mayo.

CENTRE CATALA
Chacabuco 863, Buenos Aires

Convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes día 28 del corriente mes, a las 21 horas en su local social, Chacabuco número 863, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio 1936 1937.
2.° Nombramiento de tres socios para hacer el escrutinio y firmar el acta.
3.° Elección de los miembros que integrarán la comisión directiva y proclamación de los mismos.
4.° Poner a consideración de la asamblea el asunto de la expulsión de varios socios, por haber transcurrido el tiempo reglamentario, de acuerdo a los artículos 40 y 41 de nuestro estatuto.

Rafael Ferrer Luna, presidente. — Francisco Carulla, secretario.

e.20 mayo-N.° 3330-v.22 mayo.

"FABRICA ARGENTINA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

De acuerdo con los artículos pertinentes de los estatutos sociales, se convoca a los afiliados a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día tres de junio de 1937, a las 17 y 1|2 horas en el local Sarmiento 412 (3er. piso), a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la anterior asamblea.
2.° Consideración de la memoria y balance.
3.° Elección de tres delegados titulares y tres delegados suplentes. Los titulares en reemplazo de los señores F. Howard de la casa Kay y Cía., E. W. Genser y A. d' Huicque de la casa A. d' Huicque y Cía.; y los suplentes en reemplazo de los señores O. E. Huser de la casa Nestlé (Argentina) S. A., D. A. Jacobs de la casa Compañía Industrial Sud Americana S. A. y M. Candame, de la casa Sociedad Comercial e Industrial "Al Grano de Café" M. Candame; todos por expiración de mandato.

Se recuerda que el artículo 25 de los estatutos, estipula que el quórum de las asambleas lo constituirá la mitad más uno de los afiliados y que si transcurrida media hora después de la fijada por la citación no hubiere quórum, se sesionará con los miembros que estén presentes.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937. — F. Howard, presidente; E. W. Genser, secretario.

e.20 mayo-N.° 3332 v.26 mayo.

SOCIEDAD "LA FRATERNIDAD"
de Personal Ferroviario de Locomotoras Asamblea General de Delegados año 1937

CONVOCATORIA

Estimados compañeros:

La Comisión Directiva, en su reunión de fecha 21 y 22 de enero ppdo., resolvió convocar la Asamblea General de Delegados de este año, para los días 13, 14, 15, 16, 17 y 18, de junio del año en curso, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 43, inciso 13) y 76 de los Estatutos de la Sociedad.

La Asamblea se llevará a efecto en el salón de actos de la Sociedad, calle Victoria 1928|38, Buenos Aires, a las 8,30 horas para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Revisión de Poderes.
2.° — Reglamento de discusión.
3.° — Designación de dos compañeros para firmar el acta.
4.° — Nombramiento de comisiones internas.
5.° — Consideración de la Memoria y Balance.
6.° — Proposiciones de las secciones y de la Comisión Directiva.
7.° — Elección de Revisores de Cuentas.
8.° — Asuntos Varios.
9.° — Clausura de la Asamblea General.

Los compañeros Delegados deberán encontrarse en el salón social a las 8 horas en punto, del día 13 de junio de 1937, para poder iniciar inmediatamente a las 8.30 horas la sesión preparatoria. — En este día 13 de junio el Congreso tratará hasta terminar: Credenciales, comisiones, horarios, reglamento de discusión, y luego se levantará la sesión hasta el lunes 14, a las 8,30 horas.

Los avisos de Convocatorias se darán a la publicidad en el "Boletín Oficial" y diarios "La Vanguardia", de Buenos Aires, durante los días 20, 21 y 22 de mayo del año en curso.

Todo asociado podrá concurrir a presenciar las deliberaciones de la Asamblea, debiendo previamente acreditar su condición de tal exhibiendo su carnet respectivo y el último recibo de cuotas que demuestre estar el interesado al día con la Tesorería de la Sociedad.

Sin otro motivo, aprovechamos la oportunidad para saludar a Uds., muy cordialmente.

Por la Comisión Directiva: Manuel Rodríguez, presidente. — Jesús Fernández, secretario gerente int°.

e.20 mayo-N.° 3344-v.22 mayo.

COMPAÑIA COMERCIAL DE YERBAS Y MADERAS ..

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto por lo estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Herrera 295, el día 31 de Mayo, en curso, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general de cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al octavo ejercicio terminado el día 31 de enero de 1937 y aprobación de los mismos con o sin modificaciones.

2.° Elección síndico y suplente que terminan sus respectivos mandatos.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, suscriban el acta, juntamente con el presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, es indispensable depositar con tres días de anticipación, en las oficinas de la sociedad, calle Herrera 295, las acciones que posean o presentar con la misma anticipación, un certificado de un banco de plaza, en el que conste su entrega para este objeto.

Buenos Aires, 14 mayo de 1937

El Directorio

e.14mayoN.°° 3183-v.28 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEREALES, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de junio de 1937, a las 16.15 horas, en Moreno 970, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance General al 31 de marzo 1937.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes y Síndico titular y suplente, todos por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937.

El Directorio.

e.14 mayo-N.° 3193-v.2 jun.

COMPAÑIA COMERCIAL LARIVIERE

Sociedad Anónima

Córdoba 487

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 24 de mayo de 1937 a las 12 horas en la sede Córdoba 487, para:

1.° Considerar y resolver la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección del Directorio y Síndicos.

3.° Fijar la retribución mensual del Director Gerente y Subgerente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

El Directorio.

e.5 mayo.-N.° 2881-v.22 mayo.

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE

Sociedad Anónima

Cangallo 315

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a a 17.ª asamblea general ordinaria para el día jueves 3 de junio, a las 11,30, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1937.

El Directorio

e.11 mayo-N.° 3065-v.29 mayo

Sociedad Anónima

"A P I S"

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria), que se celebrará el 26 de mayo a las 15 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del vigésimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° — Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría antes del 23 de mayo.

El Presidente

e.— mayo-N. 2.973-v.25 may

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES

Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 4 de junio próximo, a las 16 horas, en su local social, calle 25 de Mayo N.° 11, 3er. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de marzo de 1937.

II. Creación a propuesta del Directorio del "Fondo de Reserva Extraordinario" que autoriza el artículo 51 de los Estatutos y distribución de utilidades

III. Elección de un Director Presidente un Director Delegado y un Director suplente por los accionistas de primera preferencia; y un Director titular y un Director suplente por los accionistas ordinarios, de acuerdo al artículo 24 de los estatutos.

IV. Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos.

V. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 37 de los estatutos, que dicen así.

"En todas las asambleas, los accionistas podrán hacerse representar por mandatario, socio o extraño, constituído mediante carta que podrán presentar al presidente hasta el día antes del fijado en la convocatoria, la que se depositará en el archivo social. — El derecho de asistir a la asamblea, se obtendrá con la presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación contra recibo, con la salvedad del artículo 32 del Decreto Reglamentario".

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

El Directorio.

e.13 mayo-N.° 3146-v.2 jun.

SOCIEDAD PORTUGUESA DE SOCORROS

Continuación de la asamblea general ordinaria, efectuada en el Salón Marcone, el día 18 de abril ppdo.

Señor Consocios:

De acuerdo con lo resuelto en la asamblea arriba citada se convoca a los señores asociados para el día 23 del corriente mes, a las 8 horas, en el Salón Marcone, calle Pueyrredón N.° 19, a fin de proseguir la consideración del orden del día, publicado en la memoria anual repartida oportunamente, consideración interrumpida en la asamblea del 18 de abril ppdo. ya mencionada, por resolución de la misma, y a objeto de facilitar el desempeño de la comisión investigadora nombrada en tal acto para el estudio de la precitada memoria y dictaminar al respecto.

Joaquín S. Alexandre, presidente. — Joaquín L. Pinheiro, secretario.

e.14 mayo-N.° 3170-v.22 mayo.

CIA. SUD AMERICANA DE SERVICIOS PUBLICOS, S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de mayo de 1937, a las 11 horas, en el local social, calle Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Determinar los honorarios de los Directores y Síndico por el ejercicio vencido.

4.° Establecer el número de miembros titulares que compondrán el nuevo Directorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos.

5.° Nombramiento de Directores titulares, según lo que se resuelva en el punto anterior; dos Directores suplentes y Síndicos, titular y suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937.

El Secretario.

e.11 mayo-N.° 3073-v.29 mayo

Sociedad Anónima

"TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN"

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 11 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 de mayo de 1937, a las 16,30 horas, en el local Paseo Colón 515 (tercer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y balance general al 31 de marzo de 1937.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años, y un director titular por dos años, y tres suplentes.

2.° Elección del síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos, la asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se halle representado.

El Directorio

e.11 mayo-N.° 3047-v.28 mayo

CARAS Y CARETAS

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día veintiséis de mayo del corriente año, a las diez horas, en el local social, calle Chacabuco número ciento cincuenta y uno, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Reforma de la segunda parte del artículo octavo de los Estatutos.

2.°) Agregado de un segundo apartado al artículo décimo de los Estatutos.

3.°) Agregado de un nuevo inciso h), al artículo undécimo de los Estatutos.

4.°) Agregado de un segundo apartado al artículo décimocuarto de los Estatutos.

Se hace saber que la Asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurra, conforme al artículo décimonoveno de los estatutos.

El Presidente

e.4 mayo-N.° 2853-v.21 mayo

THE RIVER PLATE DAIRY CO. LTD.

Sociedad Anónima

Administración: Corrientes 222

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado cinco (5) de junio próximo, a las diez (10) horas, en su local social, calle Corrientes N.° 222, piso 5.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al 29 ejercicio al 31 de marzo de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Corrientes N.° 222, 5.° piso, con 4 días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. — (Art. 24 de los Estatutos).

El Directorio.

e.14 mayo-N.° 3187-v.2 jun.

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 3 de junio de 1937, a las 18.30 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 483.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria y balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo quinto ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1937.

2.° — Elección de cinco directores y un suplente, síndico titular y síndico suplente.

3.° — Distribución de utilidades.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Pedro M. Ledesma, presidente.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea.

e.14 mayo-N.° 3.173-v.2 jun.

PHILCO ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de junio 1937, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria y balance.

2.° — Designación de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3.° — Designación de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e.14 mayo-N.° 3.204-v.2 jun.

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA, S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria a efectuarse el 7 de junio 1937, 16 horas, en Moreno 970, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar memoria y balance general al 31 de marzo 1937.

2.° Elegir síndico titular y suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

El Directorio.

e.14 mayo-N.° 3192-v.2 jun.

ITALIA - AMERICA

Sociedad Argentina de Empresas Marítimas

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 680

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 22 de mayo de 1937 a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 680, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Reforma de los Estatutos.

2.°) Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la misma. (Art. 31 de los Estatutos).

Nota: Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los propietarios de acciones deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un banco situado en la República o en el extranjero, que el Directorio autorice. (Art. 27 de los Estatutos).

El Presidente

e.4 mayo-N. 2.811-v.21 mayo

LA EDIFICADORA

En Liquidación, Talcahuano 475

Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en su sede social el día miércoles 9 de junio de 1937 a las 16½ horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — La Comisión dará cuenta del estado de la Sociedad.

2.° — Elección de cinco liquidadores suplentes.

3.° — Nombramiento de dos accionistas para que firmen la respectiva acta.

Los accionistas que deseen asistir a dicha Asamblea deberán depositar sus acciones a los certificados de Banco en las cajas de la Sociedad hasta tres días antes de dicha Asamblea.

La Comisión Liquidadora.

e.18 mayo.-N.° 3274-v.5 jun.

SILVIO MORINO & CIA. LTDA.

Sdad. Arg. de Dulces y Conservas

El Directorio convoca sus Accionistas Asamblea General Ordinaria, día 29 de mayo 1937, horas 12 que se celebrará Alsina 3219,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, ejercicio 31 de enero 1937.

2.° Elección 3 Directores por dos años.

3.° Elección Síndico titular y suplente.

4.° Designación dos Accionistas para firmar el acta en representación de Accionistas.

El Directorio.

e.8 mayo.-N.° 2992-v.22 mayo.

COMPAÑÍA GENERAL AMERICANA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 31 de mayo de 1937, a las 18 horas, en el local Viamonte 522, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informes del Síndico, ejercicio vencido 31 enero 1937.

2.° — Elección de Directores y Síndicos.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.7 mayo.-N.° 2963-v.24 mayo.

ANDERSON, CLAYTON & C.°, S. A.

Comercial, Algodonera Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo número 17 de los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 28 de mayo de 1937, a las 14 horas, en el local social de la sociedad Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 832, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de enero de 1937.

2.° Elección de un director titular.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad Avenida Roque Sáenz Peña número 832, piso 5.°, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea (artículo N.° 16 de los Estatutos).

El Directorio

e.5 mayo-N.° 2910-v.22 mayo

Sociedad Anónima "R A D I X"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria), que se celebrará el 26 de Mayo a las 15,30 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo tercero ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° — Elección de nuevo directorio.

3.° — Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, antes del 23 de Mayo.

El Directorio

e.8 mayo-N.° 2.[illegible] v.26 mayo

SOCIEDAD ARGENTINA PRODUCTORES DE MADERA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 3 de junio próximo, a las 9.30 horas en la calle Sarmiento N.° 643, Escritorio 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 6.° ejercicio de la Sociedad vencido el 31 de marzo ppdo.

2.° Según el artículo 21 fijar al Síndico la remuneración anual.

3.° Elección de un Director por tres años en reemplazo del Ingeniero Horacio V. Pereda que termina su mandato y Síndicos titular y suplente por un año.

4.° Designación de un accionista para que en unión del Presidente firmen el acta de la misma Asamblea (Art. 30).

El Presidente.

e.12 mayo.-N.° 3099-v.31 mayo.

SAN JORGE

Compañía General de Comercio y Financiaciones, S. A.

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de mayo 1937, a las 16 horas, en Florida 461, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores y Síndicos

4.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea

El Secretario.

e.12 mayo-N.° 3157-v.31 mayo

La Compresora de Algodón Depósitos y Warrants S. A. "CODEAL"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 (d), de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de mayo de 1937, a las 9 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 832, piso 5.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondiente al ejercicio fenecido al 31 de enero de 1937.

2. Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, y de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo al artículo 16 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en la Tesorería de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

e.5 mayo-N.° 2873-v.28 mayo.

S. A. COMERCIAL, AGRICOLA Y GANADERA "LOS UCLES"

Córdoba 487

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1937, a las 11,30 horas, en el local Social Córdoba 487, 1.° piso, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937.

El Directorio.

e.5 mayo.-N.° 2882-v.22 mayo.

"ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA"

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 51 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día miércoles 2 de junio de 1937, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 547, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Compra de bienes raíces.

2.°) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1937.

El Directorio.

e.13 mayo-N.° 3150-v.1.° jun

SAMUHI

Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales e Industrialización del Algodón S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de mayo 1937 en la sede social Corrientes 222, 6.° piso a las 16 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Por renuncia de los Directores y Síndicos, elección de dos Directores por dos años, dos por un año y un Director suplente por dos años y otro por un año y designación del Síndico titular y Síndico suplente hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Interventor Judicial.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas hasta tres días antes de la Asamblea en el Banco de Londres y América del Sud, Oficina Títulos.

e.12 mayo.-N.° 3106-v.31mayo.

INTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA

Buenos Aires.

Asamblea General Ordinaria del 30 de Mayo de 1937.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10° de los Estatutos, el Consejo ha resuelto convocar a Asamblea Gecnral Ordinaria de los miembros de la Institución para el día 30 de Mayo de 1937, en el Centro Armenio, Calle Acevedo N.° 1353.

Artículo 13°. — Si no hubiera quórum de la mitad más uno a la hora fijada, la Asamblea podrá realizarse con cualquier número de presentes pasado dos horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — De las 8 horas hasta las 15 horas: Elección de cuatro miembros titulares del Consejo, cuatro Suplentes, un Síndico y un Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

2.° — A las 15 horas: Consideración de la Memoria, Estado Económico y Demostración de la Cuenta de Gastos y Rentas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo 1937.

3.° — Designación de dos miembros activos para que en representación de los demás firmen el acta de la Asamblea.

Armen Bergamali, presidente.

e.10 mayo.-N.° 3031-v.28 mayo.

EUSKAL — ECHEA

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 52 del Reglamento, se convoca a los señores socios y accionistas de esta Institución con derecho a voto, (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento) a la Asamblea Ordinaria anual, que tendrá lugar el viernes 28 del corriente a las 19 horas, en los salones del Centre Basque Français, calle Moreno 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria Administrativa.

2.° Nombramiento, por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes: señores doctor Pedro N. Eliçagaray, señor Sebastián Urquijo, Fabián Etcheverrigaray, Tiburcio Bustinza, Alfredo Emparan y Abdón J. Lizaso, que han llenado el término para el cual fueron nombrados seis suplentes para la Comisión Directiva, por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.

3.° Designación de dos socios o accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Martín B. Etcheverry, presidente. — Alfredo Emparan, secretario.

e.10 mayo-N.° 3013-v.28 mayo.

FRUTICULTORES COLONIA LUCINDA

Sociedad Anónima Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de mayo de 1937, a las 11 horas, en el local social de Cipolletti, Territorio de Río Negro, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad, a base de su liquidación o transformación en sociedad cooperativa o de otra índole.

2.° Designación de la comisión liquidadora, remuneración de ésta y facultades que se le acuerdan.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Cipolletti, Abril de 1937.

El Directorio

e.11 mayo-N.° 3.032-v.21 mayo

"ALVEAR PALACE HOTEL"

Sociedad Anónima Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Mayo de 1937, a las 17 horas, en la Avenida Alvear 1891 (8.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al noveno ejercicio social, terminado el 31 de enero de 1937, informe del síndico. Destino de las utilidades.
2.° — Elección de tres Directores por tres años.
3.° — Elección de Síndicos, titular y suplente, para el décimo ejercicio.
4.° — Remuneración al Síndico por el noveno ejercicio
5.° — Aumento del Capital por emisión de 20.000 acciones preferidas (Art. 5.° de los Estatutos).
6.° — Designación de un Secretario para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente (Art. 26 de los Estatutos).
Buenos Aires, Mayo de 1937. — El Directorio.
e.7 mayo.-N.° 2932-v.24 mayo.

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Cangallo 666. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de junio de 1937 a las 16 horas, en el local de la Compañía Cangallo 666.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los Estatutos.
2.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea
Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.
El Directorio.
Nota. — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días, antes del fijado para su celebración en las cajas de la Compañía, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 9° de los Estatutos.
e.17 mayo-N.° 3253-v.4 jun.

ASILO "CORONEL FRAGA"

PRIMERA CONVOCATORIA

Señor consocio:
De acuerdo con los artículos 11 y 12, Título 3 de los Estatutos se invita a usted a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 del corriente, a las 20.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.
2.° Aprobación de la memoria y balance general.
3.° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y aprobación de su dictamen.
4.° Elección de ocho titulares y cuatro suplentes en reemplazo de los que han terminado su mandato, señores: Pedro Tabacco, Luis Casterou, Francisco Cabot, Mauricio Scatamacchia, Fernando Russo, José García y Roberto P. Mancuso, titulares; Esteban Monti, Benito Molfino, Juan José Illas y Héctor Lopresti, suplentes.
5.° Elección de Comisión Revisora de Cuentas, tres titulares y tres suplentes.
6.° Elección de miembros del Jurado tres titulares y tres suplentes.
7.° Nombramiento de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.
Rogándole su puntual asistencia, lo saludan atte.
Pedro Tabacco, presidente. — Juan B. Abelló, secretario.
19 mayo-N.° 3298-v.20 mayo

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLA FRANCISCO URIBURU

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de junio 1937, a las 14 y 30 horas, en la calle Lavalle número 379, para tomar en consideración los siguientes puntos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la presentación del Directorio, solicitando convocatoria de acreedores y autorizando al mismo para proponer cualquier concordato.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.
Nota: para tener derecho al voto se previene a los señores accionistas que el depósito de las acciones en la secretaría deberá hacerse tres días antes del designado para la asamblea (artículo 27 de los estatutos).
El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379.
El Secretario.
e.17 mayo-N.° 3252-v.8 jun.

BALNEARIO PARQUE LUJAN S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 3 de junio de 1937 a las 15 horas, en Reconquista 134, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Nombramiento de cinco directores titulares y tres directores suplentes.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los accionistas:
a) Que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados en el local de la calle Reconquista 134, 4.°, piso con tres días de anticipación al de la fecha designada para la asamblea.
b) Que siendo esta la segunda citación a la misma asamblea, ella se constituirá con cualquier número de accionistas presentes.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.
e.17 mayo-N.° 3246-v.2 jun.

ASOCIACION NATIO "BUENOS AIRES"

Asamblea

A los señores asociados
Convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo a las horas 21.30, en el local calle Chacabuco N.° 467, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria y balance general.
2.° — Elección de presidente, vicepresidente 1.°, nueve vocales titulares y cuatro vocales suplentes, en reemplazo de los que han terminado su mandato y renunciado durante el ejercicio fenecido.
3.° — Designación de dos miembros presentes para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.
Si en esta primera convocatoria no hubiere el quórum legal que establece el Estatuto, convócase en segunda citación para el día 31 de mayo a las 22 y 30, en el local calle Chacabuco N.° 467, a fin de considerar con el número de miembros presentes el orden del día establecido en la primera convocatoria.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1937. — Tomás Bravo, presidente. — Antonio Ruiz, secretario.
e.19 mayo-N.° 3.312-v.21 mayo

"MELFA"

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21°. de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de junio de 1937, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Hidalgo N.° 775 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 6.° ejercicio social fenecido el 31 de diciembre de 1936.
2.° Distribución de las Utilidades.
3.° Elección por el término de tres años de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Silvio Rosengart, Antonio Blanco, Roberto J. Debieve y Marcos Debieve y de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Ricardo Mauriño y Samuel Campesini, todos, por terminación del mandato.
4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea Antonio Blanco, Vicepresidente.
Nota: Artículo 24°. de los Estatutos tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario radicado en el país, a fin de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.
e.19 mayo.-N.° 3314-v.7 jun.

UNION FERROVIARIA

XIV Asamblea General de Delegados

AÑO 1937

CONVOCATORIA

A las Comisiones Ejecutivas y a los compañeros.
De nuestra estima:
De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 32, inciso 13, y 70 del estatuto social, se convoca a los compañeros delegados para la XIV Asamblea General Ordinaria que se efectuará los días domingo 13, lunes 14, martes 15, miércoles 16, jueves 17 y viernes 18 de junio próximos, en la casa social, calle Independencia N.° 2870, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Revisión de poderes.
2.° Reglamento de discusión.
3.° Nombramiento de las Comisiones Internas.
4.° Consideración de la Memoria y Balance presentados por la Comisión Directiva.
5.° Proposiciones de la Comisión Directiva y de las secciones.
6.° Elección de cinco socios para formar la Comisión Revisora de Cuentas.
7.° Nombramiento de dos depositarios de los fondos sociales.
8.° Designación de dos delegados para firmar el acta.
9.° Clausura de la asamblea.
Nota: Los avisos de convocatoria se publicarán durante los días 19, 20 y 21 de mayo próximos en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Vanguardia". El Secretario Gerente.
e.19 mayo.-N.° 3306-v.21 mayo.

SINFIN

Sociedad Industrial y Financiera S. A.

Se cita a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 8 de junio de 1937, a las 15 horas en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance ganancias y pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1937.
2.° Elección de tres directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio.
e.19 mayo-N.° 3310-v.7 jun.

HARAS "LAS ORTIGAS" S. A.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 11 de junio de 1937, a las 17 horas, en su sede Sarmiento 643, 5°. piso, esc. 535 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al 25°. ejercicio social cláusurado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Designación de Directores titulares y suplentes.
3.° Elección de Síndicos titular y suplente.
4.° Designar dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta.
Nota: Las señores accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
El Directorio.
e.18 mayo.-N.° 3283-v.5 jun.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Florida y Cangallo

Quincuagésima Asamblea

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 del corriente mes de mayo, a las 15 horas, en su local de la calle Florida 201.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres vocales titulares por tres años en reemplazo de los señores Horacio J. Ferrari, Andrés Maraspín y Julián Frers, que terminan su mandato.
3.° Elección de un síndico titular y un suplente para el ejercicio 1937-1938
4.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, firmen el acta respectiva.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.
El Secretario
Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de tales con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la asamblea.
e.7 mayo-N.° 2922-v.28 mayo

SANATORIO BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria para el 1.° de junio de 1937, a las 18 horas, en el local calle General Urquiza 852.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.
El Directorio
e.11 mayo-N.° 3064-v.29 mayo.

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LTDA.

(Sociedad Anónima)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de mayo de 1937, a las 10 horas, en Darwin 583, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la gerencia de la compañía, hasta tres días antes de la misma.
El Vicepresidente.
e.18 mayo-N.° 3282-v.31 mayo

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 1456-D-24-35

Llámase a licitación pública por el término de 20 (veinte). días, a contar desde el 5 de mayo de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Puerto San Julián" — (Dto. 24.° — Río Gallegos).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 24.°, Río Gallegos.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.5 mayo-v.24 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 8 de junio próximo a las 15 horas. por la provisión de lienzo y franela para vendas al Costurero Central. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269 (Capital Federal).

Las Inspectoras.

e20 mayo-v.24 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 8 de junio de1937, a las 11 y 30 horas, respectivamente, por las provisiones de leche y manteca y pan, al Asilo de Alienadas de Lomas (Temperley F. C. S), durante el término de seis meses, a contar del día 1.° de julio próximo.

Informes: en la Secretaría de dicho establecimiento o en Reconquista 269 (Cap. Fed.).

Las Inspectoras.

e.20 mayo-v.24 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 7 de junio próximo a las 10 y 10 y 30 horas, respectivamente, por las provisiones de pan y leche y manteca a los establecimientos dependientes de la Institución, situados en Mar del Plata F. C. S., durante el término de seis meses a contar del día 1.° de julio del Cte. año.

Informes: en la Secretaría del Sanatorio Marítimo, Mar del Plata o en Reconquista 269, Capital Federal.

Las Inspectoras.

e.19 mayo-v.24 mayo.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 11 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de junio de 1937, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 1934, 5 o|o Ley 11.671 serie "A", valor nominal pesos 598.000.—

Crédito Argentino Interno, 1934, 5 o|o Ley 11.671, serie "D", valor nominal, pesos 609.900.—

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de junio entrante, hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptú necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1937.

e.11 mayo-v.21 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a partir del 20 de mayo de 1937, para la adquisición de nueve camiones (furgoncitos), para el transporte de detenidos, con destino a las Cárceles de los Territorios Nacionales.

Todas las características y detalles de dichos camiones los encontrarán los señores interesados en las planillas que padrán retirar en la Oficina de Suministros de este Ministerio, calle Victoria N.° 344 de 12 a 18 horas.

El acto de la apertura y lectura de las propuestas que se presenten, se llevará a cabo el día nueve de junio de 1937, a las 16 horas en presencia del señor escribano mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir, en la Oficina de Suministros, Victoria 344.

Luis Ricci, Director de Administración.

v.26 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 20 de mayo de 1937, para la adquisición de 7 motores eléctricos; artículos de mimbrería; materiales para calzado; maderas; accesorios para carpintería y ropería, tejidos, con destino a los talleres de la Escuela de Artesanos "Almafuerte".

Todos los detalles y características de los artículos lo encontrarán los interesados en las planillas que podrán retirar de la Oficina de Suministros calle Victoria N.° 344.

El acto de la apertura y lectura de las propuestas que se presenten se llevará a cabo en la Oficina de Suministros calle Victoria N.° 344, el día 9 de junio de 1937, a las 16 y 15 horas en presencia del señor escribano mayor del Gobierno y de los interesados que concurran.

Luis Ricci, Director de Administración.

v.26 mayo.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 15 de junio próximo, para la adquisición de ropa y calzado con destino a los alumnos de las escuelas dependientes de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General

e.15 mayo-v.24 mayo

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE BASAVILBASO (ENTRE RIOS)

Licitación de casa para su instalación

1.° — Llámase a licitación para el 28 de mayo del año en curso, a las 11 horas para la presentación y apertura de propuestas de casa, a fin de tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe. — Se necesitan las siguientes comodidades: Sala para Dirección y Secretaría; sala de profesores y biblioteca; habitación para archivo y ordenanza; 2 salones para aulas, uno para tecnología y uno para dibujo, de 40 metros cuadrados, cada uno; superficie cubierta de 400 metros cuadrados para talleres, dos de los cuales tendrán piso de tarugos de madera o pórtland y el tercero de carbonilla o tierra, con superficie luz natural venti lación e instalacións de luz eléctrica, fuerza motriz y agua corriente; local para depósito de 50 metros cuadrados; piletas lavamanos para 30 alumnos; mingitorios para 7 alumnos, W. C. para 5 alumnos — tipo turco con piso de portland. — Si en la localidad se suministra corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deben tener instalación de luz y cajas para fuerza motriz, especificándose en las propuestas las características de dicha corriente y el precio por unidad de la misma. Sino existe luz eléctrica o no se suministra durante el día, se hará constar en la propuesta.

2.° — Las propuestas se redactarán en papel sellado de pesos 7.50 moneda nacional la primer foja y pesos 2.— m|n. las siguientes y el plano que es obligatorio presentar y se entregará o remitirá a la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en Basavilbaso (Entre Ríos), antes de la hora del día fijado anteriormente en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

Buenos Aires, Mayo de 1937.

Luis Ricci, Director de Administración.

e.21 mayo-v.21 mayo.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida N.° 524

Licitación pública para el día 11 de junio de 1937:

"Campo de Mayo"

Hora 12.30: "Obras de ampliación y reparaciones del alojamiento de oficiales del Cuartel General en el Acantonamiento de Campo de Mayo". — Presupuesto oficial $ 159.762.30 m|n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Mayo de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel Secretario.

e.18 mayo-v.28 mayo.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para la construcción del pavimento del camino de Bariloche a Llao-Llao, primer tramo, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí, para el 4 de junio de 1937 a las 16 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, el día y hora indicados, en la calle Santa Fe 690, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.8 mayo-v.26 mayo

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 3 junio 1937, por:

Compresor de aire (pliego 4394), a las 15 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.17 mayo-v.26 mayo

Llámase a licitación pública para el día 14 junio 1937, por:

Caldera y ampliación Usina II de La Plata (pliego 4396), a las 14 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Bs. Aires.

e.17 mayo.-v.4 jun.

Llámase a licitación pública para el día 7 Junio 1937, por:

Maderas varias (Pliego 4397), a las 14 horas; aparatos de medición (4398), 14,30 horas; metales varios (4399), 15 horas; aparatos de medición (4400), 15.30 horas; accesorios para cañerías (4402), 16 horas.

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.19 mayo-v.24 mayo

Llámase a licitación pública para el día 3 de junio de 1937, por:

Construcción garage en Ingeniero White (pliego 4392), a las 14 horas; chapas galvanizadas (4393), 14.30 horas; mangueras para surtidores (4395), 15.30 horas; carburo de calcio (4403), 16 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.17 mayo-v.21 mayo

Llámase a licitación pública para el día 28 mayo 1937, por:

Camiones-tanques (Pliego 4386), a las 16 horas.

Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.13 mayo-v.24 mayo

Llámase a licitación pública para el día 16 de julio 1937, por: ampliación Usina Eléctrica en Comodoro Rivadavia (pliego 4390), a las 14 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.11 mayo. v.29 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 17 Junio 1937, por:

Montajes y desmontajes de tanques (Pliego 4401), a las 14 horas.

Retirarlo: Poseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.19 mayo v.-1.° jun.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 11.470-DC-937.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 150.000 kilogramos de cloro líquido, destinado a la purificación de agua, de acuerdo en un todo con el piego de condiciones preparados al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo, Oficinas de Compras, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er., piso, hasta el día 10 de junio próximo, a las 15 días y horas en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.11 mayo-v.21 mayo.

Expte. 15.042 - DT - 937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 3.000 toneladas métricas de leña para las instalaciones mecánicas del Distrito Santiago del Estero, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas número 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 9 de junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.19 mayo-v.24 mayo

Expte. 7.385 -DT- 935.

Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución d la Presidencia, postérgase hasta el día 1.° de junio próximo, a las 15 horas, la apertura de la licitación pública para las instalaciones de calefacción en el edificio Charcas 1840, la que se llevará a cabo de acuerdo con el pliego de condiciones modificado, que puede ser consultado en el mismo edificio, Departamento Administrativo (Oficina de Licitaciones y Compras), cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.18 mayo-v.22 mayo.

Expte. 12.811 - DC - 937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a Oficinas de la Institución en el Distrito Tucumán, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840 cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito de la Ciudad de Tucumán.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas número 1840, Capital Federal, hasta el día 8 de junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.18 mayo-v.22 mayo

(Expte. 42.873 D. C. 936)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina impresora eléctrica, una grabadora y una impresora a mano de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo, (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 7 de junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937.

R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.17 mayo-v.21 mayo.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación La California y a Las Parejas, $ 27.243.—

Hasta el día 11 de junio en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 mayo-N.° 3.911-v.21 mayo
e.14 jun.-N.° 3.911 v.17 jun.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Estación Monte Nievas, pesos 25.420.—.

Hasta el día 18 de mayo, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa o para el día 24 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 abr.-N.° 3846-v.28 abr.
e.20 mayo.-N.° 3846-v.24 mayo.

Licitación pública de las obras de mejoramiento en el camino de Carmen de Areco a Chacabuco - Primera sección, pesos 540.144.— - Segunda sección pesos 459.408.— - Tercera sección pesos 587.068.—

Se aceptan propuestas individuales o por el conjunto de las tres secciones.

Hasta el día 10 de junio en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 16 del referido mes, a las 15.30 horas en San Martín 871 Capital Federal.

e.18 mayo-N.° 3.920-v.21 mayo
e.12 jun.-N.° 3.920-v.16 jun.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Calabacilla, pesos 19.093.—

Hasta el día 10 de junio en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 mayo-N.° 3.918-v.21 mayo
e.12 jun.-N.° 3.918 v.16 jun.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Concarán y hacia [illegible] pesos 120.609.—

Hasta el día 11 de junio en el Juzgado Federal de San Luis o para el día 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 mayo N.° 3.916-v.21 mayo
e.14 jun.-N.° 3.916-v.17 jun.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 458 para el suministro de [illegible] tn. de riel vignole de 37 Kg|m., 364 tn. de riel tipo tranvía de 62 a [illegible] Kg|m. y [illegible] cambios ferroviarios completos.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 1.° de julio de 1937 a las 15 horas, en la Dirección General de Navegación y Puertos (edificio M. O. P. Lima y Moreno, 10.° piso).

Los pliegos de condiciones y planos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, previo pago de la suma de $ 20 m|n. en papel sellado.

e.20 mayo-v.2 jun.

Llámase a licitación pública número 450, hasta el día 3 de junio próximo, a las 16 horas, para la provisión de 6.000 toneladas de cemento, con destino a diversas obras del Anexo L.

Las planillas pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P., calle Lima y Moreno, 10.°, piso, previo pago de pesos 5.— m|n., en sellado nacional, por cada pliego.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos

e.5 mayo v.22 mayo

Llámase a licitación pública número 454, hasta el día 3 de junio próximo a las 16 y 30 horas, para la provisión de acero dulce redondo, adoquines de piedra granítica, arena de grano grueso, piedra exclusivamente granítica, chapas acanaladas de fibra de amianto y cemento grampas, cumbreras de cinc, con destino a diversas obras del Anexo L.

La planilla y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O P., calle Lima y Moreno, 10.° piso, previo pago de pesos 5.— m|n. en sellado nacional, por cada pliego.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos

e.5 mayo v.22 mayo

Llámase a licitación pública número 453, hasta el día 10 de junio próximo, a las 16 horas para la provisión de 99 cortinas metálicas con destino a las obras del Nuevo Puerto de la Capital.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, edificio M. O. P. 10.° piso, calle Lima y Moreno, previo pago de pesos 5.— m|n. en sellado nacional por cada pliego.

La apertura de propuesta tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos

e.15 mayo-v.28 mayo

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación pública N.° 44

Llámase a licitación pública N.° 44. para la provisión de 2.100 m. cd. de tablestacas de acero (con propiedades anticorrosivas) de 7 m. de largo y 2 tablestacas esquineras a 90°.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 28 del mes de junio del coriente año, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, Avda. 9 de Julio N.° 325, piso 18°, a la derecha.

Para el retiro de los pliegos y planillas de propuesta anexa deberá presentarse solicitud extendida en un papel sellado de ($ 5,—) cinco pesos moneda nacional de c|l.

El Director General.

e.17 mayo-v.21 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de mayo próximo a horas 16, para la adjudicación de la construcción de las obras de un Dique Nivelador sobre el río Dulce (Santiago del Estero) y del Canal Matriz derivado del mismo.

El Dique Nivelador está constituido [illegible] platea extendida de 48 metros [illegible] metros, que soporta un [illegible] vertedero; forman parte de la obra [illegible] de ante-toma, toma, de[illegible] [illegible]ores, estribo en la margen der[illegible] [illegible] y obras de encauzamiento [illegible] principales cantidades de obras a [illegible] para el Dique Nivelador, son siguientes.

[illegible].000 metros cuadrados de tablestacado de acero;

[illegible]6.000 metros cúbicos de hormigón común;

[illegible].000 metros cúbicos de hormigón armado;

[illegible].000 metros cúbicos de mampostería de piedra u hormigón;

[illegible]000 metros cúbicos de movimiento de tierra.

[illegible] Canal Matriz, de 9,353 km. de lon[illegible] se extiende sobre las barrancas de la margen izquierda del río Dulce.

[illegible]os 5.700 primeros kilómetros del canal son revestidos con hormigón común, hormigón armado; entre km. 5,700 y km. 9,353 el canal sin revestir, está pro[illegible] rectificando y ampliando el actual canal de riego.

Las obras de arte a construir en ese canal, consisten en dos puentes carreteros de (28) metros de luz, (6) desagües pluviales (solera del canal de 20m00), y partidor principal en el extremo del canal.

[illegible] cantidades principales de obra del canal, son:

200.000 metros cúbicos de movimiento de tierra;

[illegible]50 000 metros cuadrados de revestimiento de hormigón;

2 puentes carreteros de 28m00 de luz;

6 obras de arte para paso de desagües pluviales;

1 partidor con 18.000 metros cúbicos de movimiento de tierra y 2.000 metros cúbicos de hormigón, compuertas, etcétera.

Instalación de teléfonos, alambrados, casillas, etc.

Las bases, pliegos de condiciones y especificaciones, así como la demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General de Irrigación, calle 9 de Julio 325, piso 18, Capital Federal, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, y en la Dirección de las Obras, Avenida Roca 214 (Santiago del Estero).

Los interesados podrán obtener copias completas de dichas bases, pliegos, planos y demás documentos, para cuyo efecto presentarán la correspondiente solicitud en papel sellado de cien pesos moneda nacional en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), o en la Dirección de las Obras (Santiago del Estero).

Las propuestas podrán presentarse en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), hasta el día fijado para su apertura, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el día 22 de mayo de 1937.

Las propuestas serán abiertas en la Capital Federal en la Dirección General de Irrigación. Avenida 9 de Julio 325, piso 18. el día 31 de mayo de 1937, ante el Escribano General de Gobierno, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Director General

e.12 abr.-v.31 mayo

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

19 de junio de 1937. — Bretes (O. C. 450|37).

15 de junio de 1937. — Cubiertas y cámaras (O. C. 510|37).

16 de junio de 1937. — Ventiladores para coches de F. C. (O. C. 503|37).

17 de junio de 1937. — Repuestos freno "Westinghouse" (O. C. 435|37).

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la Oficina N.° 17, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor asignado a cada una.

La Administración

e.13 mayo-v.24 mayo

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 60|66, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 60

Vapor Zaandand; paquete 8595; fecha de entrada al puerto: agosto 11 de 1936; marca C. B. & C.; números 1053|62; 10 barriles.

Legajo de rezagos N.° 61

Vapor Eemlaud; paquete 9170; fecha de entrada al puerto: agosto 26 de 1936; marca V. F. G. 751; s|n.; 1 esqueleto.

Legajo de rezagos N.° 62

Vapor Ciudad de Buenos Aires; paquete 6398; fecha de entrada al puerto: junio 13 de 1936; marca A. B.; s|n.; 1 tambor.

Legajo de rezagos N.° 63

Vapor Cap Norte; paquete 8218; fecha de entrada al puerto: agosto 2 de 1936; marca A. H.; número 70.839; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 64

Vapor Del Sud; paquete 8913; fecha de entrada al puerto. agosto 19|936; marca Engelman & Cía.; número 1; un cajón.

Legajo de rezagos N.° 65

Vapor Santos Marú; paquete 8416; fecha de entrada al puerto: agosto 7 de 1936; marca Cadre; número 282|2|6; 5 cajones.

Legajo de rezagos N.° 66

Vapor General San Martín; paquete 8976; fecha de entrada al puerto: agosto 24 de 1935; marca P. C.; número 6236; un cajón.

El Jefe.

e.19 mayo-v.24 mayo.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Se cita, llama y emplaza por diez días, a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente 65 -A- 1937, consistente en trescientos sesenta y cuatro kilos, setecientos veinte gramos neto, frutos de vainilla, advirtiendo que, transcurrido el término, a contar de la primera publicación se procederá a su venta, de conformidad a la disposición del artículo 74 de la Ley 11.281.

Asesoría y Sumarios, mayo 19 de 1937. — Tomás García, 2.° Jefe de Sumarios.

e.20 mayo-v. 22 mayo.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Luis Aguilar** (prófugo), ex jefe de la oficina de encomiendas del Distrito 19 (Catamarca), de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a contestar el cargo que se formula por resolución N.°..., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Expte. 4|33-36-L.°15).

Los secretarios

e.12 mayo-N.° 10 s|p.p.-v.22 mayo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Felisa Landoni de Landoni y Angela Landoni**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jornalero del Consejo Nacional de Educación, don José Landoni.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

El Prosecretario.

e.22 mayo-v.26 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Teresa Pagés de Molina, Ofelia, Sara y Elsa Molina**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Polidoro Molina.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

El Prosecretario.

e.22 mayo-v.26 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Consuelo Toron de Rivero**, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Juan Rivero Alonso.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

El Prosecretario.

e.22 mayo-v.26 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Julia Rivas De de la Peña**, por sí y sus hijas menores Raquel Margarita y Julia de la Peña, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex comisario de la Policía de la Capital, don Pedro Miguel Angel de la Peña.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

El Prosecretario.

e.22 mayo-v.26 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Jesús Alejandra Herrera de López Zavaleta**, por sí y su hijo menor Alberto Máximo López, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Octavio López Zavaleta.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

El Prosecretario.

e.22 mayo-v.26 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Fernández de Luna**, por sí y sus hijos menores Emerito, Efrain, Delicia, Rey Fernando y Nélida Ascensión Luna, por sí **Elbia del Valle y Maurilia del Carmen Luna**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de los Ferrocarriles del Estado, don Luis María Luna.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

El Prosecretario.

e.22 mayo-v.26 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Elvira Ortiz de Alvarez Reynals**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Oficina Química Nacional, don Manuel Alvarez Reynals.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

El Prosecretario.

e.22 mayo-v.26 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Angela Romualda Brusco de Delfino**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Antonio Delfino.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

El Prosecretario.

e.22 mayo-v.26 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Narbón Herrero de Calán**, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Calán.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

El Prosecretario.

e.22 mayo-v.26 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Eufracia Pruneda de Coragiulo**, por sí y sus hijos menores Pedro, Manuel, Miguel y Albino Coragiulo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Víctor Coragiulo.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937.

El Prosecretario.

e.22 mayo-v.26 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Perfecta Agustina Expósito de Temperan**, por sí y sus hijos menores, Rosalía, Yolanda, Amelia, Jorge Ricardo y Oscar Ceferino Temperan, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Ceferino Temperan.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

El Prosecretario.

e.22 mayo. v.26 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **Antonia Russo de Siley**, en su carácter de madre del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Victorio Siley.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

El Prosecretario.

e.22 mayo. v.26 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **Angela D'Amore de Nikolorich**, en su carácter de viuda del ex empleado de los Yacimientos Petrolíferos, don Nicolás Nikolorich.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

El Prosecretario.

e.22 mayo. v.26 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **Elorgia Ramírez de Gómez**, en su carácter de viuda del ex ordenanza de la Ins. Nacional de las Escuelas de Entre Ríos, don Apolinario Gómez.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937.

El Prosecretario.

e.22 mayo. v.26 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **Mercedes Fernández de Díez**, por sí y su hija menor Mercedes Felicia Díez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, don Américo Díez.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937.

El Prosecretario.

e.22 mayo. v.26 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Francisca Rey de Ferrazzuolo y Armanda Canuta Ferrazzuolo**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Agente de Investigaciones de la Policía de la Capital, don José Alejandro Ferrazzuolo.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1037.

El Prosecretario.

e.22 mayo. v.26 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Concepción Blanco de Soria**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Salvador Soria.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937.

El Prosecretario.

e.22 mayo. v.26 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Emilia Actis Goretta de Brunetti**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Juan Domingo Brunetti.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

El Prosecretario.

e.22 mayo. v.26 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lucas Antich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937.

El Secretario.

e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Permuy**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

El Secretario.

e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937.

El Secretario.

e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Rosa Riquelme de Córdoba** y doña **Margarita Córdoba**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex cabo de la Policía de la Gobernación del Neuquén, don Ramón Dionisio Córdoba.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

El Prosecretario.

e.22 mayo. v.26 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Elena Lucero de Ochoa**, por sí y sus hijos menores, Juan Pascual, Ema Rosa, Luis Guillermo, Efraín, María Elena y Alberto René Ochoa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Director de 2.ª del Consejo Nacional de Educación, don Pascual Ciriaco Ochoa.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

El Prosecretario.

e.22 mayo. v.26 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Eugenia Carmen de Salum**, por sí y sus hijos menores, Reynaldo Selín, Ela Elsa, Lidia Beatriz, Héctor, Eugenia Azucena, Adela Rosa y Horacio Esteban Salum, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Mahmum Salum.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

El Prosecretario.

e.22 mayo. v.26 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solitando pensión, doña **Raquel Gomez de Piñeiro, Benjamina Sofía y Elsa Julia Piñeiro**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Juan Antonio Piñeiro.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.
El Prosecretario.
e.22 mayo. v.26 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Elena Lassaga de Vindel Peña**, por sí y sus hijos menores, Elena Manuela de los Milagros, Blanca Dora del Huerto, Belkis Guillermina de las Mercedes, Carlos Ramón del Perpetuo Socorro, Mario Jorge del Corazón de Jesús, Ricardo Miguel Santa Teresita y María Teresa del Carmen Vindel, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Universidad Nacional de Córdoba, don Carlos Leandro Vindel Peña.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.
El Prosecretario.
e.22 mayo. v.26 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Isidora Denegri de Alvarez**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Pedro F. Alvarez.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.
El Prosecretario.
e.22 mayo. v.26 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Aída Faleni de Villegas**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Andrés Villegas.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.
El Prosecretario.
e.22 mayo. v.26 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Margarita Morales de Jara**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Intendencia de Mayo, don Cirilo Jara.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.
El Prosecretario.
e.22 mayo-v.26 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don **Domingo Apezetche**, en su carácter de padre de la ex maestra de la Escuela Normal Mixta de Tandil, doña Teófila Apezetche de Arrayago.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1937.
El Prosecretario.
e.22 mayo-v.26 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Cappelletti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 22 de 1937.
El Secretario.
e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Parra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.
El Secretario.
e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Pablo Ramella**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.
El Secretario.
e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Adamez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.
El Secretario.
e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Zafiri Liberis o Zafiris Liberis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.
El Secretario.
e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Miguel Sánchez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar este derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.
El Secretario.
e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benigno Domato**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 22 de 1937.
El Secretario.
e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Santiago Faustino Monti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.
El Secretario.
e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.
El Secretario.
e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Sparvoli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.
El Secretario.
e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Tomás Glicerio Domínguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1937.
El Secretario.
e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ignacio Varela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 19 de 1937.
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Justo Germán Guisbert**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 12 de 1937.
El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mardoqueo Cruz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 10 de Abril de 1937.
El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Lisandro Quinteros**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 9 de Abril de 1937.
El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Federico Nardoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 9 de Abril de 1937.
El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Caamaño**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 8 de 1937.
El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Peña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 15 de Abril de 1937.
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Raggi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 22 de 1937.
El Secretario.
e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Matías Fasekas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Abril 21 de 1937.
El secretario
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Fermín Marandet**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 22 de 1937.
El Secretario.
e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Isidoro Virgilio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Oro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel R. Amatura**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 16 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Cerezo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1937.
El Secretario.
e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo Del gado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 12 de Abril de 1937.
El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Secundino González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 5 de 1937.
El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Giacomo Filippini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 13 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Félix Van Mechelen**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 14 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Francisco Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 19 de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Altamiranda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.
El Secretario.
e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Deviacen**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 23 de 1937.
El Secretario.
e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fuí víctima el obrero, don **Bautista Argañaraz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.
El Secretario.
e.15 mayo. v.21 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 19, de la calle Junta, manzana 10, partida 21.549, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933 que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.
Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo.-N.° 439 s|p.p.-v.22 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita a los herederos y acreedores de don **Roberto Basavilbaso** por el término de treinta días.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Luis R. Gondra, secretario.
e.20 abr.-N.° 2374.-v. 28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Argüello** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 6 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.21 abr.-N.° 338 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Ma'brán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aruzzo Racerio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.19 mayo.-N.° 733 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Conde, lote 3, entre los números 3230 y 3216, Circunscripción 16, partida 4395, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.19 mayo.-N.° 623 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 623 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Guayrá y Av. del Tejar, lote 34, al lado de Av. del Tejar 3213, Circunscripción 16.ª, Pda. 4328, Años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.19 mayo.-N.° 624 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 624 s.p.p.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita llama y emplaza a **Branda David**, por suponerlo autor de imposición de una carta con estampilla usada, para que dentro del término de treinta días a contar de la publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Abril 12 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.21 abr.-N.° 355 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza a **Baima Luis**, procesado por suponerlo infractor al artículo 26 de la Ley N.° 9644, para que dentro del término de treinta días a contar de la publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Abril 12 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.21 abr.-N.° 356 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles M. Pedraza y Melián, lote 4 y 5 pte. al lado de Melián 3286, años 1926|33, Circunscripción 16ª., partida 4262, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 18, 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 720 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 720 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle R. Pérez, lote 2, año 1926|33, Circunscripción 16ª., Pda. 4274, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vediá (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 721 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 721 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Vía F. C. C. A. y Monroe, lote B, al lado de Monroe 3650, años 1926|33, Circunscripción 1ª., partida 1418, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si as ino lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. Art. 18, Ley 11.285). Esta Providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 722 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 722 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Mendoza, Sapiri, Vía F. C., lote 8, años 1926|33. Circunscripción 16ª., partida 986, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936 — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 723 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 723 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza, a don **José Blanco Gómez**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo ... de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.19 mayo.-N.° 724 s|p.p.-v.21 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle García del Río, lote 2 bis, manzana 166, antes del N.° 2560, Circunscripción 16ª., partida 5846, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, apercibimiento de que si así no lo hicieró a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 702 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 702 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza, a don **Alberto Fontana**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.19 mayo.-N.° 725 s|p.p.-v.21 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza, a don **Carlos José González**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.19 mayo.-N.° 726 s|p.p.-v.21 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza, a doña **Micaela Durán**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca, ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.19 mayo.-N.° 727 s|p.p.-v.21 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza, a don **Manuel Dosil Sánchez**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.19 mayo.-N.° 728 s|p.p.-v.21 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Renán Lartigau**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Muenos Aires, Mayo 5 de 1937. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Angel M. Cordero, secretario.

e.19 mayo.-N.° 729 s.p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alberto Denubi o Manuel García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Angel M. Cordero, secretario.

e.19 mayo.-N.° 730 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Caputo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 mayo.-N.° 731 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la cuasa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 mayo.-N.° 732 s|p.p.-v.24 jun.

El doctor Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Ivar Hoppe, cuyo juicio tramita en la Secretaría N.° 17.**

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.19 mayo.-N.° 734 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de P[...] Letrado, número 30, doctor don Tom[...] Pitt, se llama mediante publicacione[...] realizarse en el Boletín Judicial y Bo[...] tín Oficial, por dos veces, durante [...] días y con intervalo de tres meses, a [...] propietarios o poseedores del inmue[...] ubicado en el terreno ubicado en la [...] lle Grhal. Paz, lote 24, manzana D[...] entre los números 3252|8 y 3224, añ[...] 1926|33, Circunscripción 16, parti[...] 4511, para que concurran a abonar [...] impuesto y multa correspondiente, ba[...] apercibimiento de que si así no lo hic[...] ren se sustanciará el juicio con el D[...] fensor de Ausentes de la Justicia de P[...] Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Es[...] providencia se dictó a pedido del Fis[...] Nacional a fojas 3 vuelta del juicio q[...] sigue éste contra los mencionados pr[...] pietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 616 s|p.p.-v.7 ju[...]
e.4 mayo.-N.° 616 s|p.p.-v.20 ag[...]

Por disposición del señor Juez de P[...] Letrado, número 30, doctor don Tom[...] Pitt, se llama mediante publicaciones [...] realizarse en el Boletín Judicial y Bol[...] tín Oficial, por dos veces, durante [...] días y con intervalo de tres meses, a l[...] propietarios o poseedores del inmueb[...] ubicado en el terreno ubicado en la c[...] lle Conde, lote 16, antes del N.° 3676|8[...] años 1926|33, Circunscripción 16, pa[...] tida 5627, para que concurran a abona[...] el impuesto y multa correspondiente, ba[...] jo apercibimiento de que si así no l[...] hicieren se sustanciará el juicio con [...] Defensor de Ausentes de la Justicia d[...] Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Es[...] ta providencia se dictó a pedido del Fis[...] co Nacional a fojas 3 vuelta del juici[...] que sigue éste contra los mencionado[...] propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 610 s|p.p.-v.7 jun
e.4 ago.-N.° 610 s|p.p.-v.20 ago

Por disposición del señor Juez de Pa[...] Letrado, número 30, doctor don Tomá[...] Pitt, se llama mediante publicaciones [...] realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Tte. B. Matienzo, lote 11, antes del N.° 1687, años 1926|33, Circunscripción 17, partida 11.651, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no le hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 611 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 611 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Estomba, lote 16, antes del número 3375, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 4557, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 612 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 612 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Antonio Oeste (Gobernación de Río Negro), Sección II, lote 195 a, d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 586 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 586 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Antonio Oeste (Territorio de Río Negro), Sección II, lote 74 b, c, d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 587 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 587 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Antonio Oeste (Gobernación de Río Negro), Sección II, lote 87 a, b, d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 588 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 588 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. del Tejar, lote 30, Manzana S, entre los Nros. 3221|3 y 3241, Circunscripción 16ª., partida 4332, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 706 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 706 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Conde, lote 28, manzana 147, pasando el N.° 3715, Circunscripción 16ª., partida 5956, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 699 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 699 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Manzanares, lote 5, pasando el N.° 3346, Circunscripción 16ª., partida 5965, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 700 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 700 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Wáshington y Jaramillo, lote 9, manzana 151, al lado de Jaramillo 3815, años 1926|33, Circ. 16ª., Pda. 5888, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 701 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 701 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Republiquetas, lote 11, pasando el N.° 3319, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 5657, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 704 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 704 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Conde, lote 17, pasando el N.° 3652, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 5628, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 703 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 703 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles, Guayrá, R. Pérez y Avda. del Tejar, años 1926|33, Circunscripción 16ª., partida 4326, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 705 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 705 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Núñez, lote 9, manzana 163, entre los Nros. 2515 y 2543, años 1926|33, Circunscripción 16ª., partida 5479, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 714 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 714 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles N. Huapí y R. Pérez, lote 8, al lado de R. Pérez 2837, años 1926|33, Circunscripción 16ª., Pda. 2688, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lohicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 715 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 715 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Quesada, lote 7, manzana B, antes del N.° 3758, años 1926|33, Circunscripción 16ª., partida 2999, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 716 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 716 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle General Paz, lote M. B, entre los Nros. 2951 y 2981|5, años 1926|27, 1929 y 1932, Circunscripción 1ª., partida 3356, para que concurran a bonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 717 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 717 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Quesada y Estomba, lote 24, al lado de Estomba 3047, Circ. 16ª., Pda. 3374, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta Providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 718 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 718 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guayrá, lote 15, pasando el N.° 3585|7, Circunscripción 16ª., partida 4277, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios y poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 719 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 719 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietraios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno de la calle Quesada, lote 8, manzana B, antes del N.° 3758, año 1926|33, Circunscripción 16, partida 3.000, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 591 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 591 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle N. Huapí, lote 23, entre los números 3033 y 3045|9, año 1926|33, Circunscripción 16, partida 2813|14[8], para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 592 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago-N.° 592 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Núñez, manzana 181, pasando el N.° 3769, Circunscripción 16.ª, partida 5193, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarois o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 593 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 593 s|p.p.v.-20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. del Tejar, lote 5|7, altura 3601, Circunscripción 16.ª, partida 5530, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 594 s|pp.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 594 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Paroissien, lote 11, manzana 53 B, altura 2100, años 1926|28 y 1933, Circunscripción 16, partida 6251, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 595 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 595 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Migueletes, lote 11, altura 501, años 1926|33, Circunscripción 17, partida 11.546, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 603 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 603 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Blandengues, lote 12, pasando el número 1936|33, Circunscripción 17, partida 11.386, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 604 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 604 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Crámer, lote 6, antes del N.° 4061, Circunscripción 16.ª, partida 6734, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 605 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 605 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Conesa, lote 3 pte., antes del N.° 4152, Circunscripción 16.ª, partida 6711, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 606 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N° 606 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vilela, lote 10, pasando el N.° 3655, Circunscripción 16.ª, partida 6649, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 607 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 607 s|p.p.-v.20 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pinto, manzana 52, entre los números 4127|9 y 4173, Circunscripción 16.ª, partida 6672, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 608 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 608 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Vilela y Freyre, lote 3 ptes. manzana 109, al lado de Freyre 4125, Circunscripción 16.ª, partida 6669, años 1926|23, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 609 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 609 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Antonio Oeste (Gobernación de Río Negro), Sección II, lote 106 a. d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 582 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 582 s|p.p.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Antonio Oeste (Gobernación de Río Negro), Sección II, lote 108, b, c, d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 583 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 583 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Oro América, lote 32, N.° 6, antes del N.° 2621|23, año 1926|33, Circunscripción 16, partida 26.217, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 584 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 584 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cruz, entre Av. Riestra y Agustín de Vedia, por la suma de doscientos cuarenta y nueve pesos con sesenta centavos, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 585 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 585 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Montesana o Juan Carbone**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Taucahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 mayo.-N.° 735 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **José Rossi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar á derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1937. — Hugo F. Virot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.19 mayo.-N.° 736 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Tijero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.19 mayo.-N.° 737 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Domingo Feliciano Moreno**, clase 1916, matrícula 2.954.237, D. M. 46, para que a contar de la primera publicación de este edicto y en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue p. s. a. de infración al artículo 26 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarárse'e rebelde.

Río Cuarto, Mayo 10 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 mayo.-N.° 738 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al ciudadano **Santiago Bianchi**, clase 1906, matrícula 2.922.983, D. M. 46, para que dentro de dicho término comparezca en la causa que se le sigue p. s. a. de infracción a los artículos 25 y 26 de la Ley N.° 11.386, a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía si no lo hiciera.

Río Cuarto, Mayo 10 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 mayo.-N.° 739 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al ciudadano **Sebastián Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue p. s. a. de infracción a los artículos 37 y 138 de la Ley número 816, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Río Cuarto, Mayo 10 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 mayo.-N.° 740 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente, al ciudadano **Juan Ubaldo Zalazar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por p. s. a. de infracción al artículo 290, del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Río Cuarto, Mayo 10 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 mayo.-N.° 741 s|p.p.-v.24 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Agapito Andrade y Juan C. Martínez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. — Juan Manuel Pedró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 mayo.-N.° 742 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Luis J. Pérez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecha en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 mayo.-N.° 743 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Hirch Ramos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 mayo.-N.° 744 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Conesa N.° 161, antes del N.° 3672, Circunscripción 16.ª, partida 5731, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N° 596 s|p.p.-v.7 jun
e.4 ago.-N.° 596 s|p.p.-v.20 ago.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Telésforo Solé**.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.19 mayo-N.° 751 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles G. del Río y Melián, lote 7|10, altura G. del Río 3700, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 6123, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 597 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 597 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle G. del Río, antes del N.° 2851, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 6307, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 598 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 598 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Besares, R. Pérez y Vilela, lote 1, al lado de Vilela 3635, Circunscripción 16.ª, partida 6645, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional á fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 599 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 599 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Parcisien, lote 4, N.° 12 B, antes del N.° 2680, Circunscripción 16.ª, partida 6336, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 600 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 600 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Timbó, lote 20, manzana 8, antes del N.° 2854, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 26.274, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 601 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 601 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Terrada, lote 12, manzana 8, antes del N.° 4744|46, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 26.282, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 602 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 602 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Conesa, lote 60, Circunscripción 16, partida N.° 5060, años 1926|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 589 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 589 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Freyre, lote 12, entre los números 3432 y 3442, Circunscripción 16.ª, partida 4973, año 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 590 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 590 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor **Juez de Paz** Letrado N.° 30, doctor don **Tomás Pitt**, se llama mediante publicaciones a realizarse en el **Boletín Judicial y Boletín** Oficial, por dos **veces**, durante **15 días** y con intervalo de **3 meses**, a los **propie**tarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. Azurduy, lote 20, pasando el N.° 3335, Circ. 16, Pda. 4981, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 685 s|pp.-v7 jun.

e4 ago.-N.° 685 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Av. del Tejar y Azurduy, lote 1, M.ª 192, altura Av. del Tejar 3301 Circ. 16, Pda. 4639, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 686 s|pp.-v7 jun.

e4 ago.-N.° 686 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Azurduy, lote 3, altura 3600, Circ. 16, Pda. 4641, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz **Letrada**. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 687 s|pp.-v7 jun.

e4 ago.-N.° 687 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor **Juez de Paz** Letrado N.° 30, doctor don **Tomás Pitt**, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Vilela, lote 25, entre los Nos. 3164 y 3200, años 1926|33, Circ. 16, Pda. 6462, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo N.° 676 s|pp.-v7 jun.

e4 ago. N.° 676 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor **Juez de Paz** Letrado N.° 30, doctor don **Tomás Pitt**, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle G. del Río, lote 18, pasando el N.° 2813, años 1926|33. Circ. 16, Part. 6306, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 677 s|pp.-v7 jun.

e4 ago.-N.° 677 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Pasoissien, lote 12, altura 3160, años 1926|28 y 1933, Circ. 16, Part. 6250, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo N.° 678 s|pp.-v7 jun.

e4 ago.-N.° 678 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Núñez, lote 2, altura 3099, Circ. 16, Pda. 5034, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Def. de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo N.° 679 s|pp.-v7 jun.

e4 ago.-N.° 679 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Conesa, lote 60, años 1926|31, Circ. 16, Partida 5060, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 680 s|pp.-v7 jun.

e4 ago.-N.° 680 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Juramento, Conde a Vía F. C., lote 13, años 1926 y 1930|33, Part. 768, Circ. 16, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 681 s|pp.-v7 jun.

e4 ago.-N.° 681 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pino Guzmán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires Mayo 13 de 1937. — Pedro Miguel Jaatus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e19 mayo-N.° 745- s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga [illegible], procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.19 mayo-N.° 746 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, (Provincia de Santa Fe), doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a [illegible] **Domínguez**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que [illegible] se le sigue por [illegible]to", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Rosario, Secretaría, Mayo 13 de 1937. — José M. Lejarza, secretario.

e.19 mayo-N.° 747 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos cuyos nombres a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por infracción al Art. 138 de la Ley 816, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. **Bizellis Roberto, Cherara Adbul C., Del Coro Juan, García Herminio, González Juan, López María Pérez de, Parma José, Sierna Teodoro.**

Rosario. Secretaría, Mayo 13 de 1937. José M. Lejarza, secretario.

e.19 mayo-N.° 748 s|p.p.-v.24 jun.

El Juez, doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Donato Acuña.**

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.17 mayo-N.° 749 s|p.p.-v.24 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos, y acreedores de **Luis La Gatta.**

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.19 mayo-N.° 750 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lía Elena Moreno** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.17 mayo-N.° 752 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Fernando Muñoz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 mayo-N.° 753 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor **Luis A.** Barberis, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio F. Cordi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 mayo-N.° 754 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 mayo-N.° 755 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Marciano Avecilla**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — **Epifanio Sosa, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 mayo-N.° 756 s|p.p.-v.24 jun.

or disposición del señor Juez de Paz :ado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, llama mediante publicaciones a reali- se en el Boletín Judicial y Boletín :ial, por dos veces, durante 15 días on intervalo de 3 meses, a los propie- os o poseedores del inmueble ubicado el terreno ubicado en la calle Manue- Pedraza, lote 32, antes del N.° 3865, s 1926|33, Circ. 16, Part. 4625, para concurran a abonar el impuesto y ta correspondiente, bajo apercibimien- de que si así no lo hicieren se sus- ciará el juicio con el Defensor de sentes de la Justicia de Paz Letrada. rt. 18, Ley 11.285). Esta providencia dictó a pedido del Fisco Nacional a 3 vta. del juicio que sigue éste contra mencionados propietarios o poseedo-

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — riano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 697 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 697 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Pa ·trado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, llama mediante publicaciones a reali- rse en el Boletín Judicial y Boletín ficial, por dos veces, durante 15 días con intervalo de 3 meses a los propie- rios o poseedores del inmueble ubicado el terreno ubicado en la calle Núñez, te 2 bis, entre los Nos. 3182|8 y 3164|72, ios 1926|33, Circ. 16, Part. 5017, para ie concurran a abonar el impuesto y ulta correspondiente, bajo apercibimien de que si así no lo hicieren se sus- nciará el juicio con el Defensor de usentes de la Justicia de Paz Letrada. Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia e dictó a pedido del Fisco Nacional a s. 3 vta. del juicio que sigue éste con- a los mencionados propietarios o po- eedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Iariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 698 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 698 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a reali- zarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propie- tarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Vidal y Vilela, lote 18, al la- do de Vilela 2831, Circ. 16, Pda. 6756, años 1926|33, para que concurran a abo- nar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 670 s|pp-v7 jun.
e4 ago. N.° 670 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a reali- zarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propie- tarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Conesa, M.ª 42, pasando el N.° 4112, Circ. 16, Pda. 6712, años 1926| 33, para que concurran a abonar el im- puesto y multa correspondiente, bajo aper cibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Le- trada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta pro- videncia se dictó a pedido del Fisco Na- cional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 671 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 671 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a reali- zarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propie- tarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vilela, M.ª 52, entre los 3141 y 3159, Circ. 16, Pda. 6693, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibi- miento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letra- da. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providen- cia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste con- tra los mencionados propietarios o po- seedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 672 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 672 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a reali- zarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propie- tarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pinto y Vilela, lote 1 ftc. al lado del Vilela 3219, Circ. 16, Pda. 6669, 20. Años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspon- diente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Jus- ticia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley nú- mero 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los men- cionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 673 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 673 s|pp.-v10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a reali- zarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propie- tarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vilela, lote 11, antes del nú- mero 2671, Circ. 16, Pda. 6650, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicie- ren se sustanciará el juicio con el De- fensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta pro- videncia se dictó a pedido del Fisco Na- cional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 674 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 674 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a reali- zarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propie- tarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vilela, lote 6, entre los nú- meros 3635 y 3655, Circ. 16, Pda. 6647, años 1926|33, para que concurran a abo- nar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 675 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 675 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Bo- letín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Amenábar, lote 3, pasando el número 3566, Circunscripción 16.ª, partida 5445, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pe- dido del Fisco Nacional a fojas 3 vta del juicio que sigue éste contra los men cionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 665 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 665 s|p.p. v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Bo- letín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Superí, lote 12|13, altura 2601, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 5622, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicie- ren se sustanciará el juicio con el De- fensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados pro- pietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 666 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 666 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Bo- letín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Avda. Vértiz, lotes 6 y 7 pte., entre los números 774 y 782|800, años 1926|33 Circunscripción 17.ª, partida 11666|7 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibi miento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providen- cia se dictó a pedido del Fisco Nacio nal a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 667 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 667 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Bo- letín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Leones y Arce, en- tre las calles Blandengues, Leones y Ar ce, años 1926|33, Circunscripción 17.ª, partida 11.567, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspon- diente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Jus- ticia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pe- dido del Fisco Nacional a fojas 3 vta del juicio que sigue éste contra los men- cionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 668 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 668 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Bo- letín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle C. Arenal, lote 2, antes del número 1535, años 1926|33, Circunscripción 17.ª, parti- da 11.537, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, ba- jo apercibimiento de que si así no lo hi- cieren se sustanciará el juicio con el De- fensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que si- gue éste contra los mencionados propie- tarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 669 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 669 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a reali- zarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propie- tarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. Azurduy, lote 4, altura 3300, Circ. 16, Pda. 4642, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibi- miento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedo- res.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 682 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 682 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a reali- zarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propie- tarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. Azurduy, lote 6, altura 3300, Circ. 16, Pda. 4714, años 1926|33, para que concurran a abonar el impues- to y multa correspondiente, bajo aperci- bimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juico con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste con- tra los mencionados propietarios o po- seedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 683 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 683 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a reali- zarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propie- tarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Freyre, lote 8, M.ª 189, pa- sando el N.° 3378, Circ. 16, Pda. 4716, años 1926|33, para que concurran a abo- nar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 684 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 684 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle G. del Río, lote 12, pasando el número 3842, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6110, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 558 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 658 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guayrá y Gral. Paz, lote 9, manzana D. al lado de Gral. Paz 3188, Circunscripción 16.ª, partida 4212, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N. 647 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 647 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Iberá, lote 29, manzana H, entre los números 2733|5 y 2771, Circunscripción 16.ª, partida 4174, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 648 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 648 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Forest, lote 6 pte., antes del número 3166, Circunscripción 16.ª, partida 3882, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 649 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago N.° 649 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle García del Río, lote 17, antes del número 3869, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, Pda. 6217, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 650 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 650 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Conesa y Núñez, al lado de Núñez 3709, manzana 174, Circunscripción 16.ª, partida $5353|5^{2}$, años 1926, 1928|29 y 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N. 651 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 651 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Paroissien, lote 13, antes del 3160, años 1926|28-1933, Circunscripción 16.ª, partida 6249, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letra. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 652 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N. 652 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Republiquetas, lote 6, M.ª 176, entre los Nos. 3260 y 3232|6, Circ. 16, Pda. 5290, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 688 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 688 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Guanacache, manzana L, pasando el N.° 3740, años 1926|33, Circ. 16, Pda. 1688, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 4 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 689 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 689 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Núñez y Av. del Tejar, lote 5|8, M.ª 181, al lado de Núñez 3769, Circ. 16, Pda. 5170, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 690 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 690 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Zapiola y Núñez, lote 4, al lado de Zapiola 3483, Circ. 16, Pda. 5034^{5}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 691 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 691 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la Av. del Tejar, manzana 60, pasando el N.° 2825, años 1926|33, Circ. 16, Part. 2764, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 692 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 692 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guayrá, lote 4 pte., altura 3891, Circ. 16, Pda. 4325^{2}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 693 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 693 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Estomba, lote 17, manz. 198, pasando el número 3327, años 1926|33, Circ. 16, Pda. 4556, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 694 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.N.° 694 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Av. Forest y M. Pedraza, lote 8, manz. 198, al lado de Av. Forest 3318, años 1926|33, Circ. 16, Part. 4588, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley número 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 695 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 695 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno de la Av. Forest, lote B, manzana 194, pasando el N.° 3409, Años 1926|33, Circ. 16, Part. 4605, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 696 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 696 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle G. del Río, lote 11, antes del número 3878, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6109, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 659 s|p.p.-v.7 jun.-
e.4 ago.-N.° 659 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pinto, lote 7, pasando el número 3750, Circunscripción 16.ª, partida 6003, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 660 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 660 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Freyre, lote 21, entre los números 3723 y 3735, Circunscripción 16.ª, partida 5989, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 661 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 661 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Freyre, lote 13, entre los números 3776 y 3740, Circunscripción 16.ª, partida 5973, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 662 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 662 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Roque Pérez, lote 16, entre los números 3668 y 3656, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 5584, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 663 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 663 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Manzanares, lote 4, antes del número 3374, Circunscripción 16.ª, partida 5964, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires. Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 641 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 641 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Manzanares y Freire, lote 10, al lado de Freire 3776, Circunscripción 16.ª, partida 5970, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 642 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 642 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. Azurduy, lote 2, altura 3600, Circunscripción 16.ª, partida 4640, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires. Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 643 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 643 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. del Tejar, lote 18, manzana 192, altura 3301, Circunscripción 16.ª, partida 4638, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 644 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 644 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Republiquetas y Freyre, lote 1, al lado de Freyre 3578, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 5264, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 645 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 645 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Amenábar, lote 2, manzana 170, al lado del número 3570, Circunscripción 16.ª, partida 5444, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 646 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 646 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en en el terreno ubicado en la calle Manzanares, lote 17, pasando el número 3707, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6136, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N. 653 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 653 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Avda. Forest y Paroissien, lote 1, altura Paroissien 3800, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6209, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 654 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 654 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Manzanares, lote 18, pasando el número 3707, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6135, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 655 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 655 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Wáshington, lote 19, pasando el número 3834, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6116, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 656 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 656 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Wáshington, lote 18, antes del número 3874, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6115, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N. 657 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 657 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Avda. del Tejar y Avda. Forest, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 5523, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 664 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 664 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 8 de la calle Chascomús, manzana 1, partida 25.350, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 520 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 3 de la calle San Pedro, manzana 1, partida 25.543, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 523 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Báez (a) "La mujer de los dos rulitos"** procesada por el delito de hurto (causa número 10.685), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa què se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 mayo-N.° 552 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Núñez**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número nueve.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.28 abr.-N.° 368 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 mayo-N.° 546 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 28 de la calle Montiel, manzana 8, partida 25.546, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 524 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 24 de la calle Montiel, manzana 5, partida 25.550, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 525 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 23 de la calle Montiel, manzana 5, partida 25.551, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 526 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente al dueño o poseedor del lote 14 de la calle Guaminí, manzana U, partida 25.602, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — **Mariano de Vedia (hijo), secretario.**

e.5 mayo-N.° 527 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel F. Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 abr.-N.° 375 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Renán Lartigau o Reinardi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 376 s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama, y emplaza, a **Alberto Parodi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 347 s|p.p.-v.20 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Marcelina Rosales.**

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — **Ubaldo Romero, secretario.**

e.28 abr.-N.° 378-s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Moteka o Juan Kuc o Juan Liponoski** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 329 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez o Esbel o etc.**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 abr.-N.° 372 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Rómulo Bernasconi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 367 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Eduardo Espora**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 abr.-N.° 369 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Fernández**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 abr.-N.° 370 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Fructuoso Silva Ríos**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 abr.-N.° 371 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Martínez** procesado por el delito de tentativa de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e. 21 abr.-N.° 346 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 27, de la calle Pola, manzana 10, partida 21.557. Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 446 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 31, de la calle Pola, manzana 10, partida 21.561, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933 que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 447 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 35, de la calle Pola, manzana 10, partida 21.565, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 448 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 13, de la calle Pola, manzana 9, partida 21.566, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 449 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 31 de la calle Montiel, manzana 11, partida 25.333, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 518 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del lote 1 de la calle José E. Rodó, manzana R, partida 24.621, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 494 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 36, de la manzana 13. Circunscripción 1.ª, de la calle Pola, partida 21.435, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 442 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 35, manzana 13, Circunscripción 1.ª, de la calle Pola, partida 21.434, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 443 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 34, de la manzana 13. Circunscripción 1.ª, de la calle Pola, partida 21.433, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 444 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 25 de la calle Pola, manzana 10, partida 21.555, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 445 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 19 de la calle Cosquín, manzana Z, partida 24.407, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 489 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 24 de la calle Cosquín, manzana B, partida 24.460, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 490 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 16 de la calle Coronel Cárdenas, manzana A, partida 24.493, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.5 mayo-N.° 491 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 32 de la calle Carhué, manzana K, partida 24.554, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 492 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 18 de la calle Andalgalá, manzana R, partida 24.608, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 493 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 24 de la calle Guaminí, manzana B, partida 25.226, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 515 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 23 de la calle Guaminí, manzana B, partida 25.227, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiendo de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 516 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 22 de la calle Guaminí, manzana B, partida 25.228, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovido por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 517 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 5 de la calle Bragado, manzana 19, partida 24.159, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 487 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 11 de la calle Andalgalá, manzana E, partida 24.267, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° [illegible] s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 25 de la calle Montiel, manzana 11, partida 25.339, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 519 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Edmundo Kammer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 abr.-N.° 403 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raúl Pita Oliver**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos (causa 10.692), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 abr.-N.° 395 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gómez o Arturo Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 abr.-N.° 374 s.|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita a herederos y acreedores de don **Miguel Caminata**, por treinta días.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.28 abr.-N.° 389 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **María Inés Pereyra de Peralta**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 357 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Santiago Moñux o Moñux Martínez** cuyo juicio tramita por la secretaría número 10.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.28 abr.-N.° 387 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Fvest**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.21 abr.-N.° 353 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Deiba**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 384 s|p.p.-v. 5 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Maneiro o Maneiro Pouso**.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.

e.28 abr.-N.° 386 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Kusma**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 abr.-N.° 396 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, se cita a herederos y acreedores de doña **Ramira Blanco de Martínez**, por treinta días.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.28 abr -N.° 390 s|p.p.-v.5 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de las calles Montiel y Chascomús, manzana J, partida 25.861, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 528 s|p.p.-v.22 mayo

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolasa Tolentina Encinas de Pérez**.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1936. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.12 mayo.-N.° 560 s|p.p.-v.17 jun.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Juana Valenzuela de Bernasconi**.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1936. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.12 mayo.-N.° 561 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elida Rodríguez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 mayo.-N.° 562 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Modesta Esther Castro**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 mayo.-N.° 563 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Victorio Carrara**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 mayo.-N.° 564 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a **Edgardo Conrado Krebs**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos e indagación falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde el nombrado Edgardo Conrado Krebs, causa que tramita por ante la secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.12 mayo-N.° 577 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez o Angela Sosa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

e.5 mayo-N.° 541 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don **Emilio Bianchi**.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.12 mayo.-N.° 565 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Weyer**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 mayo.-N.° 566 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **N. Murphi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 mayo.-N.° 567 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Snizer**, procesado por el delito de robo, causa número 10.690, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937. — Leopoldo E .Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 mayo.-N.° 568 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fortunato Campione**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 mayo.-N.° 569 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado N.° 2, Dr. Francisco D. Quesada, se hace saber por el término de quince días que, a contar de la primera publicación del presente se cita, llama y emplaza, por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Congreso s|n. entre Andonaegui y Altolaguirre, Parroquia 21 B, manzana 345, parcela 4 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Expte. 17.511).

Buenos Aires, Abril 23 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.12 mayo-N.° 559-s|p.p.-v.31 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente al dueño o poseedor del inmueble ubicado en la Pampa, Pueblo Graneros, lote 8, sección 15a., partida 1.978, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1932, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 529 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente al dueño o poseedor del inmueble ubicado en la Pampa, Pueblo Graneros, lote 8 y parte del lote 13, sección 15a., partida 2.176, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1927 y 1932, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 530 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 mayo-N.° 531 s|p.p.-v.11 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Josefa Ruiz Espinosa o María Josefa Ruiz.**

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.5 mayo-N.° 532 s|p.p.-v.11 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Andrés Liftach Baranta o Andrey Liptack Bellusch.**

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.5 mayo-N.° 534 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Báez (a) "La mujer de los dos rulitos"** procesada por el delito de hurto (causa número 10.683), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 mayo-N.° 551 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 24 de la calle Montiel, manzana 1, partida 25.384, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 521 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Arnold o Isaac Augusto Aranoff**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 mayo-N.° 538 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Meller**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 mayo-N.° 545 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 12 de las calles Tandil y Guaminí, manzana 1, partida 25.389 Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 522 s|p.p.-v.22 mayo

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Francisca Lebrat.**

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.28 abr.-N.° 388 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Gely**, procesado por el delito de tentativa de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 354 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Bustamante**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 mayo-N.° 573 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Leonarduzzi o Tomás Leonoro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.12 mayo-N.° 574 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Punti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.12 mayo-N.° 575 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Escari**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 mayo-N.° 576 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. F. Ríus, se cita, llama y emplaza a **Baltasar Ramón Villafañe**, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerle autor de malversación de caudales públicos a la Caja Nacional de Ahorro Postal, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino compareciere.

Bell - Ville, Abril 12 de 1937. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.21 abr.-N.° 333 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. F. Ríus, se cita, llama y emplaza a **Baltasar Ramón Villafañe**, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerle autor de malversación de caudales públicos a la Caja Nacional de Ahorro Postal, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no compareciere.

Bell - Ville, Abril 12 de 1937. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.21 abr.-N.° 330 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Fuerte**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 mayo-N.° 581 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Alberto Lorenzo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 mayo-N.° 570 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Méndez**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 mayo-N.° 571 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Martínez de Hoz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 mayo-N.° 572 s|p.p.-v.17 jun.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **José Longo.**

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.12 mayo-N.° 578 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Antonia Gómez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 abr.-N.° 397 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Bonafini de Poltronieri.**

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.28 abr.-N.° [illegible] s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del Sr. Dr. Juez Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Julio Grand** cuyo juicio tramita por la Secretaría número 10.
Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.
e.21 abr.-N.° 334 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Grosso**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado; Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.5 mayo-N.° 543 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel María Vázquez**.
Buenos Aires, Abril 24 de 1937. — Emilio Parodi, secretario.
e.5 mayo-N.° 539 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, hace saber por el término de seis meses, que ante el Juzgado a su cargo se ha presentado el Consejo Nacional de Educación, iniciando el juicio de presunción de fallecimiento de don **José Fraga**.
Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.
e.28 abr.-N.° 393 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Ana Clark de Bianchi**.
Buenos Aires, 8 de Abril de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.
e.28 abr.-N.° 382 s|p.p.-v.5 jun.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Felipe Emilio Alli**.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.28 abr.-N.° 380-s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Millier** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.21 abr.-N.° 331 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen Wilman**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Buenos Aires, Abril 6 de 1937 — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.21 abr.-N.° 352 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de **Juan Cadamartori**.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.
e.21 abr.-N.° 319 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.5 mayo-N.° 518 s|p.p.-v.11 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **María Josefa de Zuluaga o María Josefa Zuluaga**, que tramita ante la secretaría número 18.
Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.5 mayo-N.° 549 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Oscar Carón**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 27 de Abril de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.5 mayo-N.° 544 s|p.p.-v.11 jun.

El doctor Tomás D. Casares, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Verda o Juan Bautista Verda**.
Buenos Aires, Abril 24 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.
e.5 mayo-N.° 540 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosaria Mangione o Mangione de Di Pascua**.
Buenos Aires, 11 de Marzo de 1937. — Julio A. de Kemmeter, Antonio Alsina. secretarios.
e.28 abr.-N.° 383-s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elsa Silva**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado; Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.5 mayo-N.° 542 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Ibáñez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Fernando M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.5 mayo N.° 547 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Osvaldo Acuña** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 19 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa. Leopoldo E. Silva, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.28 abr.-N.° 385 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores, de doña **Angela Elena González de Blanco**.
Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Luis R. Gondra (h.), secretario.
e.21 abr.-N.° 350 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal, doctor Jacinto M. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Angel Corral**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.21 abr.-N.° 360 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Soria, Clemente Basile y José Solari**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.
e.21 abr.-N.° 361 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Fernández Yanés**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.21 abr.-N.° 362 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Artecci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.5 mayo-N.° 536 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 31, de la calle Lobos, manzana 12, partida 27.472, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.
Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo.-N.° 434 s|p.p.-v.22 mayo.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Maximino Rial**.
Buenos Aires, 19 de Abril de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.28 abr.-N.° 394 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Guillermo Castellini**.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.
e.28 abr.-N.° 405 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 12, de la calle Fourcque, manzana 14, partida 21.455, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.
Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937 — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo.-N.° 432 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Villelcho**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.28 abr.-N.° 366 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a **Armando Parascándalo** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.21 abr.-N.° 344 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 27 de la calle Guaminí, manzana 27, partida 25.063, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 495 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 12 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 27, partida 25.078, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 496 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 3 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 28, partida 25.087, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 497 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 4 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 28, partida 25.088, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.5 mayo-N.° 498 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 6 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 28, partida 25.090 Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 499 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 9 de la calle Guaminí, manzana 28, partida 25.093, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 500 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 10 de la calle Guaminí, manzana 28, partida 25.094, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 501 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 11 de la calle Guaminí, manzana 28, partida 25.095, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937 — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.5 mayo-N.° 502 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 24 de la calle Carhué, manzana 28, partida 25.109, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.5 mayo-N.° 503 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 2 de la calle Francisco Bilbao, manzana Z, partida 25.149, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.5 mayo-N.° 509 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 22 de la calle Guaminí, manzana 22, partida 23.130, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.

e.5 mayo-N.° 505 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 6 de la calle Francisco Bilbao, manzana Z, partida 25.145, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 506 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 4 de la calle Francisco Bilbao, manzana J, partida 25.147, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 507 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 3 de la calle Francisco Bilbao manzana Z, partida 25.148, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 508 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 25 de la calle Carhué, manzana 28, partida 25.110, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.5 mayo-N.° 504 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de la calle Francisco Bilbao, manzana Z, partida 25.150, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 510 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 19 de la calle Coronel Cárdenas, manzana J, partida 25.617, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 511 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 9 de la calle Coronel Cárdenas, manzana J, partida 25.177, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución terriaorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 512 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 6 de la calle Juan Bautista Alberdi, manzana B, partida 25.192, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 513 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 41 de la calle Montiel, manzana B, partida 25.209, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 514 v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Melián, lote 3, manzana 182, entre los números 3490 y 3446, Circunscripción 16.ª, partida 4631², años 1926|29, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 613 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 613 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno de la calle Av. Forest, lote 15 bis, entre los números 3401 y 3409, años 1936|33, Circunscripción 16, partida 4603, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 614 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 614 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calle Gral. Paz, lote 24, manzana DD, D, al lado de Quesada 3372, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 3068, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 615 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 616 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles, Vía F. C., Monroe y Av. Forest, años 1926|33, Partida 1672, Circ. 16, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285) Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 621 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 621 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalos de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Melián, lote 5, pasando el número 3250, Circ. 16ª, Pda. 4289 años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285) Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 617 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 617 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Avda. del Tejar, Iberá y Conde, Mª N. al lado de Conde 3094, Circ. 16ª., Pda. 3526, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 618 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 618 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Núñez, lote 1, altura 3000, Circ. 16ª., Pda. 5034⁸, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285) Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 619 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 619 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. del Tejar, lote 14|15, pasando el número 3567, Circ. 16ª, Pda. 5171, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285) Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo-N.° 620 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 620 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Conde y Guayrá, al lado de Conde 3206, Circ. 16ª., partida 4398, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 707 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 707 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en Colonia Gancedo N. (Gobernación del Chaco), solar 3, manzana 13, años 1926|32, partida 226⁴⁸, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 708 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 708 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Timbó, lote 19, manzana 8, pasando el N.° 2846, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 26.275, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 709 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 709 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Besares y Amenábar, lote 9 y 10, al lado de Besáres 2642|44, Circunscripción 16ª., partida 6786, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 710 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 710 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Freire, García del Río, Pinto y Manzanares, manzana 135, años 1926|27, partida 6188, Circunscripción 16, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 711 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 711 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Jaramillo y Crámer, manzana 141, al lado de Jaramillo 2889|83, años 1926|33, Circ. 16, Pda. 6069, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 712 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 712 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Wáshington, lote 16|18, al lado del Nro. 3690, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 5533, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 713 s|p.p.-v. 7 jun.
e.4 ago.-N.° 713 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno, ubicado en la calle Conesa, lote 59, años 1926|33. Circunscripción 16, partida 5059 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de, que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 636 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 636 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 27 de la calle Cañada de Gómez, manzana 16, partida 23.883, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 482 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 14 de la calle Cosquín, manzana 8, partida 23.925, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 483 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 13 de la calle Cosquín, manzana 15, partida 23.977, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.

e.5 mayo-N.° 484 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de las calles Andalgalá y San Pedro, manzana 7, partida 24.036, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 485 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 11 de las calles Andalgalá y Coronel Cárdenas, manzana 6, partida 24.075, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires. 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 486 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a presente, al dueño o poseedor del lote 24, de la calle Tandil, manzana "N", partida 22.505, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 453 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 21, de la calle Tandil, manzana "N", partida 22.508, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 454 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 21 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 9, partida 23.733, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N. ° 479 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 20 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 9, partida 23.734, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 480 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 19 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 9, partida 23.735, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.5 mayo-N.° 481 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 26 de la calle José E. Rodó, manzana D, partida 22.647, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.°461 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 23 de la calle Murguiondo, manzana D, partida 22.650, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 462 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 3, de la calle Larraya, manzana "A", partida 22.081, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 450 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 37, de la calle Larraya. manzana "A", partida 22.087, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 451 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 11, de la calle Bragado, manzana "A", partida 22.159, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca, a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 452 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 14 de la calle Remedios, manzana N, partida 22.525, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 456 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 13 de la calle Remedios, manzana N, partida 22.526, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.5 mayo-N.° 457 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble ubicado en la calle Oliden 4537, part. 22.557, Circunsc. 1ra. para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.5 mayo-N.° 458 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote de la calle Murguiondo, manzana N, partida 22.608, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 459 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de la calle Murguiondo, manzana C, partida 22.611, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 460 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo y emplaza por el término de quince del Juzgado número 30, se cita, llama días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 4 de la calle Jachal, manzana B, partida 23.437, Circunscripción 1ra. para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto bajo apercibimiento de sustanciarse e juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937 — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.º 474 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de la calle Jachal, manzana 10 partida 23.459, Circunscripción 1ra. para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 192 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

— Mariano de Vedia (hijo), secretario.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.

e.5 mayo-N.º 475 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 34 de la calle Jachal, manzana K, partida 23.547, Circunscripción 1ra. para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.

— Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.º 476 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 28 de la calle Cañada de Gómez, manzana 17, partida 23.675, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.

— Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.5 mayo-N.º 477 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 5 de la calle Eugenio Garzón manzana 12, partida 23.716, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.

— Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.5 mayo N.º 478 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 23 de la calle Murguiondo, manzana D, partida 22.894, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.

— Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.º 463 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 28 de la calle Murguiondo, manzana 13, partida 22.895, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.

— Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.º 464 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo y emplaza por el término de quince del Juzgado número 30, se cita, llama días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 26 de la calle Murguiondo, manzana 13, partida 22.896, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.

— Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.º 465 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote E, de la calle Monte, manzana 8, partida 22.096, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.

— Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.º 466 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 41, de la calle Oliden, manzana 3, partida 22.915, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.

— Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.º 467 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 19 de la calle Murguiondo, manzana A, partida 22.926, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.

— Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.º 468 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 18 de la calle Murguiondo, manzana A, partida 22.927, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.

Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.º 469 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 8 de la calle Cafayate, manzana O, partida 23.056, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.

— Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.º 470 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 29, manzana 13, Circunscripción 1.ª de la calle Francisco Bilbao, partida 21.428, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el importe de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.

— Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.º 426 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 25, manzana 13, Circunscripción 1.ª, de la calle Francisco Bilbao, partida 21.424, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.

— Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.º 427 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 8, de la calle Francisco Bilbao, manzana 12, partida 21.444, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.

— Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.º 428 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 2, de la calle Francisco Bilbao, manzana 12, partida 21.450, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1921 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.

— Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.º 429 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 12 de la Fonrouge, manzana 11, partida 21.452, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.

— Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.º 430 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 12, de la calle Fonrouge, manzana 13, partida 21.454, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.

— Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.º 431 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 15, de la calle Remedios, manzana N, partida 22.524, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.

— Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.º 455 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Núñez, lote 3, altura 300, años 1926|31. Circunscripción 16, parblicación el presente, comparezca a estar abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 637 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 637 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Juana Azurduy, lote 21, antes del número 3367, años 1926|33, Circunscripción 16. Part. 4982, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 638 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 638 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Olazábal, manzana 5, antes del número 3460, Circunscripción 16.ª, partida 972, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 639 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 639 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Superí y Vía F. C. lote 7, años 1926|33, Circunscripción 16., partida 987, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 640 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 640 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Melián lote 6, antes del número 3270, Circunscripción 16.ª, partida 4288, a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 629 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 629 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles J. Azurduy y Freyre, lote 7, manzana 189, altura J. Azurduy 3300, Circ. 16.ª, Pda. 4715, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 630 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 630 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. Azurduy, lote 5, pasando el número 3620, Circunscripción 16.ª, partida 4643, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 631 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 631 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Martínez y Melián, lotes 4 y 5, pte., al lado de Melián 2240, Circunscripción 16.ª, Pda. 957, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 632 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 632 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle R. Pérez, lote 3, años 1926|33, Circ. 16, Pda. 4273, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 633 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 633 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Sucre, entre los Nos. 2576|78 y 2516, Circ. 16.ª Pda. 165, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 634 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 634 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Guayrá, lote 16, manzana a, altura 3501, Partida 4276, años 1926|33, Circunscripción 16, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 635 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 635 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Guayrá y Conde, manz. , al lado de Conde N.° 3211, años 1926|33, Circ. 16, Part. 4399, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 622 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 622 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Blandengues, lote 2, entre los Nos. 1078 y 1062, Años 1926 y 1930, Circ. 17, Pda. 11.862, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 625 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 625 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pinto, lote 8, pte., manzana 160, entre los números 3635 y 3657, Circ. 16.ª, Pda. 5693, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 626 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 626 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Republiquetas, lote 21, manzana 161, antes del N.° 3071|3, Circunscripción 16.ª, Pda. 5739, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 627 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 627 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Manzanares, lote 20, manzana 151, entre los Nos. 3870 y 3866, Circunscripción 16.ª, Pda. 5877, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 628 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 628 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 38, de la calle Pola, manzana 12, partida 21.479, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 y 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 435 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 39, de la calle Pola, manzana 12, partida 21.480, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 436 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 40, de la calle Pola, manzana 12, partida 21.481, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 437 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 41, de la calle Pola, manzana 12, partida 21.482, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 438 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Zeiser**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 abr.-N.° 351 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor **González Gowland**, se cita, llama y emplaza al prófugo **Leopoldo Santana**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.28 abr.-N.° 398 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente Nadal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

e.28 abr.-N.° 399 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Gómez y Victoriano Cappa**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por robo que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 400 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **María Martínez de Hoz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 401 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico o Agustín Muñoz Cabrera**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 abr.-N.° 402 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Antonio Francisco Ramognino**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.28 abr.-N.° 404 s|p.p.-v.5 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil llama por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Yacovo.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.5 mayo-N.° 533 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez en lo Civil doctor Manue Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosa Alvarez Alvarez.**

Buenos Aires, 27 de Abril de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.5 mayo-N.° 535 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Formentini** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 339 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Katz** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 340 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Gross.**

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.28 abr.-N.° 381 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Baeg** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.21 abr.-N.° 343 s|p.p.-v.29 mayo

El doctor Manuel Orús, Juez Civil llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Planas.**

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.12 mayo-N.° 379 s|p.p.-v.17 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita a herederos y acreedores de don **José Lagares**, por treinta días.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.28 abr.-N.° 379 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, **cita a herederos y acreedores de Ana Rakurz de Vaselak**, por treinta días.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.28 abr.-N.° 392 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio I. Curbelo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937. — Por Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 abr.-N.° 337 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Carlos Alberto Varangot, se cita por treinta días a herederos y acreedores a don **Vicente Tota.**

Buenos Aires, Abril 10 de 1937. — Jorge P. Fúnes Lastra, secretario.

e.21 abr.-N.° 335 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis Ibáñez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 358 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Bortich**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 359 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor Sánchez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 332 s|p.p.-v.29 mayo

El doctor Tomás D. Casares, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Eduardo Jeskiewicz.**

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.12 mayo-N.° 580 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a **Oscar Carmelo Rivas** procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.21 abr.-N.° 345 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Colomba**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 abr.-N.° 377 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa Central, doctor don Julio Pietranera, a cargo del Juzgado N.° 1, en virtud de la Ley 4162 (Secretaría del Escribano Raúl González Palau, interinamente a mi cargo), se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta días a la persona que figura con los siguientes nombres y apellidos: **Maximio V. Sánchez o Máximo V. Sánchez, o Máximo Sánchez o Maximio Víctor Sánchez o Maximio B. Sánchez**; ex Sub-Colector de Rentas Nacionales de General Acha de este Territorio, a fin de que se presente ante este Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía, y designársele defensor de oficio, al de Pobres; lo que se ha resuelto en la causa que se le sigue al nombrado por los delitos de "substracción y malversación de caudales públicos", expediente N.° 398, 402 y 403 año 1927.

Santa Rosa, Pampa Central, Abril 14 de 1937. — Francisco González, secretario.

e.28 abr.-N.° 373 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Franco y Rafael Devesa**, para que dentro de dicho término comparezcan, a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Por Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 abr.-N.° 348 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Norberto A. Corio Masino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 mayo-N.° 537 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 31, de la calle Pola, manzana "A", partida 21.516, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1936 al 1933 que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 440 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 24, de la calle Pola, manzana 10, partida 21.554, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 441 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 15 de la calle Bragado, manzana O, partida 23.063, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 471 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 8 de la calle Bragado, manzana N, partida 23.077, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.

e.5 mayo-N.° 472 s|p.p.-v22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de la calle Bragado, manzana B, partida 23.142, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° [illegible] s|p.p.-v.22 mayo

REMATE

RICARDO AVALOS & CIA.

Por orden del señor Juez de Crimen, doctor Miguel Cevallos, Secretaría doctor Singulany, en el incidente de honorarios promovido por el doctor José Luis Artusi en la causa seguida contra Luis Panzarasa, remataremos el Viernes 28 de Mayo, a las 15.30, en nuestro local, sin base y al mejor postor, los derechos y acciones que pudieran corresponder a don Conrado Zambail, sobre la propiedad calle Melo 2991|2999, esquina Billinghurst 2407. - La propiedad está edificada en un terreno que mide 435 metros cuadrados aproximadamente, con un local para garage y otro para negocio en la esquina. — Más datos en el expediente: "Panzarasa Luis", Juzgado del doctor Miguel A. Cevallos, Secretaría 24, a cargo del doctor Rogelio F. Singulany: 5.° piso, sobre Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia o en nuestras oficinas, calle San Martín 555. — U. T. (31) Retiro 3636.

Rogelio F. Singulany, secretario.

e.10 mayo.-N.° 3289-v.1.° jun.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"INDEMAR", INDUSTRIA DE MARGARINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad "Indemar", Industria de Margarina, Sociedad de Responsabilidad Limitada que dice así:

Testimonio. — Los que suscriben Don Joaquín Vera, casado, Español, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Brandzen número mil quinientos doce; Don Juan Pawlowski, soltero, Alemán, de treinta y tres años de edad, domiciliado en la calle Echeverría número cinco mil trescientos sesenta y dos; Don Ulfilas Rau, casado, Alemán, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Echeverría número cinco mil trescientos sesenta y dos, y Don Juan Pros, casado, Argentino, de treinta y tres años de edad, domiciliado en la calle Rivadavia número ciento treinta y siete, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, exponen: Que bajo las cláusulas y condiciones que se expresan a continuación hemos resuelto celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que dejamos formalizado en la siguiente forma: Artículo Primero: Queda constituída entre todos los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "Indemar", Industria de Margarina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal y principal en esta Ciudad, calle Echeverría número cinco mil trescientos sesenta y dos. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto principal, la fabricación y venta de margarina y sustancias análogas, en cualquier punto de la República Argentina y otros países, pudiendo así mismo practicar toda otra operación comercial y civil que crean conveniente. — Artículo Tercero: La sociedad se constituye por un plazo de Diez Años. Una vez transcurrido este plazo, la sociedad continuará funcionando por períodos iguales de cinco años cada uno, que comenzarán desde el treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, quedando en vigor íntegramente este contrato. En el caso de que alguno de los socios no deseare continuar en la sociedad deberá dar aviso con seis meses de anticipación a cada uno de los socios. Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos nacionales cada una, aportado en la siguiente forma: a) Veinte y siete mil quinientos pesos nacionales en dinero efectivo, depositándose la mitad, o sea la suma de trece mil setecientos cincuenta pesos nacionales en este acto, en el Banco de la Nación Argentina, según las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, e integrándose el resto a medida que lo requieran las operaciones comerciales. — b) Doce mil quinientos pesos moneda nacional que están representados por cinco camiones automóviles, que según inventario practicado por los cuatro socios, se les asigna este valor. — c) Cuarenta mil pesos moneda nacional valor atribuído a las instalaciones de la fábrica que para producir margarina funciona actualmente en esta Capital, calle Echeverría número cinco mil trescientos sesenta y dos, útiles, maquinarias y un camión automóvil, que según inventario practicado por los cuatro socios tienen ese valor. — d) Doce mil quinientos pesos moneda nacional en dinero efectivo, depositándose la mitad, o sea la suma de seis mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional, en este acto en el Banco de la Nación Argentina, según las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, e integrándose el resto a medida que lo requieran las operaciones sociales. — e) Siete mil quinientos pesos moneda nacional que están representados por tres camiones automóviles, que según inventario practicado por los cuatro socios, se les asigna éste valor. — Artículo Quinto: El capital mencionado en los incisos a) y b) del artículo cuarto es aportado por el Señor Joaquín Vera, quien además aporta todos sus conocimientos sobre el ramo, la clientela que él tiene de la firma que giraba en esta plaza bajo la denominación de Vera Hermanos, obligándose también a aportar su experiencia. — Transfiere el Señor Vera a favor de la sociedad "Indemar" un contrato de locación de la finca ubicada en esta Capital calle Gonçalvez Díaz número seis-de períodos iguales y por el término de cientos cuarenta y seis, que tiene una duración de dos años, con prolongación diez años y estipula un alquiler mensual de trescientos pesos nacionales, pagadero por mes vencido. — El capital mencionado en el inciso c) del artículo cuarto es aportado por los Señores Juan Pawlowski y Ulfilas Rau en la proporción de treinta y seis mil pesos nacionales el primero y cuatro mil pesos nacionales el segundo, quienes aportan además los procedimientos, experiencia y conocimientos completos en la fabricación de margarina y los derechos que tiene el Señor Pawlowski a la marca "Idema" solicitada bajo el acta número ciento ochenta y nueve mil seiscientos diez y siete el primero de Junio de mil novecientos treinta y seis, los aporta éste en forma individual. — El capital mencionado en los incisos d) y e) del artículo cuarto es aportado por el Señor Juan Pros, quien aporta también todos sus conocimientos sobre este ramo, la clientela que él tiene y obligándose a aportar su experiencia. Firma además el Señor Pros a favor de la sociedad "Indemar" un contrato de locación de un galpón compuesto de diez metros de largo por diez metros de ancho, situado en la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, calle Rivadavia número ciento treinta y siete y en el cual funciona una fábrica de margarina y cuyo contrato establecerá un término de dos años, con prolongación de períodos iguales y por el término de diez años y estipular un alquiler mensual de cien pesos nacionales, pagadero por mes vencido. — Artículo Sexto: Todos los bienes muebles y máquinas que se mencionan anteriormente son aportados íntegramente en este acto por los cuatro socios y están debidamente identificados en los respectivos inventarios que se agregan y forman parte de este contrato. — Artículo Séptimo: La administración estará a cargo de uno o más gerentes o subgerentes o

apoderados socios o no, en las condiciones y con las facultades que en cada caso se establecerán en reuniones de socios por mayoría de tres cuartas partes. Entendiéndose que cada cuota da derecho a un voto, es decir que cada cuota de mil pesos nacionales es un voto. — Artículo Octavo: Quedan desde ya designados como gerentes de esta sociedad los socios Señores Joaquín Vera, Juan Pawlowski y Juan Pros, quienes deberán actuar en todo lo que se refiera a los actos comunes de administración, disposición de bienes, asuntos y negocios sociales y celebrar contratos y operaciones de acuerdo con el objeto principal de la sociedad, pudiendo también conferir poderes especiales y generales, debiendo en todos los casos firmar dos de los nombrados conjuntamente. Para los demás actos se necesitará la autorización y conformidad previa de los socios por una mayoría de tres cuartas partes de cuotas. — Artículo Noveno: El socio Señor Ulfilas Rau tiene a su cargo y responsabilidad la parte técnica e industrial de la sociedad. — No puede dedicarse a negocios ajenos a "Indema" sin previo consentimiento de los demás socios acordado por unanimidad de votos. Debe poner toda su actividad y dedicación a sus obligaciones de orden técnico en la sociedad y hacer conocer a los demás socios la técnica industrial y procedimientos completos en la fabricación de margarina o a otras personas indicadas por unanimidad de votos. — Artículo Décimo: A los Señores Vera, Pawlowski y Pros queda reservado el derecho de dedicarse a otras actividades no relacionadas con la sociedad o negocios similares. — Artículo Décimo Primero: Según las ganancias mensualmente realizadas, los cuatro socios podrán retirar, con cargo a sus cuentas particulares respectivas, por mes las siguientes cantidades: El Señor Vera hasta la suma de dos mil pesos nacionales: los Señores Pawlowski y Rau en conjunto, representando el primero los dos Señores ante la Sociedad, hasta la suma de dos mil pesos nacionales y el Señor Pros hasta la suma de mil pesos nacionales. — Artículo Décimo Segundo: Anualmente el día treinta de Abril se practicará un inventario y balance general con cuenta de ganancias y pérdidas. De las utilidades que resulten, después de deducidas las amortizaciones que serán obligatorias, separar el cinco por ciento para formación del fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital: el saldo restante será distribuído en la siguiente forma: el cuarenta por ciento al Señor Vera: el treinta y seis por ciento al Señor Pawlowski: el veinte por ciento al Señor Pros y el cuatro por ciento restante al Señor Rau. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Artículo Décimo Tercero: En el caso de disolución de la sociedad antes del término fijado en el artículo tercero, queda prohibido a los socios dedicarse en forma directa o indirecta en la República Argentina a la fabricación y venta de margarina por el término de cinco años a contar del momento de la disolución y participar en forma alguna en negocios iguales o similares. — Artículo Décimo Cuarto: En el caso de que alguno de los socios saliera por cualquier motivo, de esta sociedad antes del vencimiento del contrato para este socio rige la prohibición del artículo anterior. — Artículo Décimo Quinto: En el caso de disolución y siempre que no se llegara a otro acuerdo, se procederá a la liquidación de la sociedad, que tendrá lugar por la o las personas socios o extraños, según lo resuelvan los socios por una mayoría de tres cuartas partes de cuotas. Una vez pagado el pasivo el saldo líquido se distribuirá entre los socios en proporción de sus respectivas cuotas. — Bajo los quince artículos que anteceden, damos por formalizado la sociedad de referencia y a su fiel y exacto cumplimiento nos obligamos con arreglo a derecho. Para constancia firmamos el presente en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los veinte y cuatro días del mes de Abril del año mil novecientos treinta y siete, en cuatro sellos de diez centavos cada uno, números cuatrocientos ochenta y tres mil quinientos diez al cuatrocientos ochenta y tres mil quinientos trece inclusive. Sobre raspado- moneda- Veinte- e- tiene pagadero- gerentes- cada- disposición- similares- balance- saliera sociedad. — Vale. — Joaquín Vera — Juan Pawlowski. — Juan Pros. — Ulfilas Rau.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e19 mayo-N.° 3316-v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y seis de Abril de mil novecientos treinta y siete, entre los Señores Samuel Bevans Ennis, James Morrison Williamson y Charles Waldron O' Reilly, todos mayores de edad y de estado casados, se ha convenido lo siguiente: Primero: Los contratantes tienen celebrado un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo el rubro de Ennis & Williamson Sociedad de Responsabilidad Limitada con un capital de ochenta y un mil pesos m|n. que fué aportado por los tres socios en partes iguales. El correspondiente contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio el catorce de Mayo de mil novecientos treinta y cinco bajo el número ochenta y uno, al folio doscientos ochenta y dos del libro primero de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Se ha convenido aumentar el capital social a la suma de cien mil pesos m|n. mediante el aporte en efectivo del valor de ciento noventa cuotas de cien pesos m|n. cada una, que son suscriptas en la siguiente forma. El Señor Samuel B. Ennis cuarenta y una cuotas por valor de cuatro mil cien pesos, lo que eleva el número de sus cuotas a trescientas once, y el Señor Charles Waldron O' Reilly ciento cuarenta y nueve cuotas, lo que eleva el número de sus cuotas a cuatrocientas diez y nueve. El Señor Williamson no aporta nuevo capital, quedando el número de sus cuotas en las doscientas setenta originariamente adquiridas. Tercero: Todas las demás condiciones del cotrato social quedan sin modificación. (firmado) Samuel B. Ennis. — J. M. Williamson. — C. W. O' Reilly.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937. — Julio C. Susini, secretario.

e.19 mayo-N.° 3323-v.24 mayo

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber, durante cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y siete, los abajo firmados señores Jack Lustberg, de estado casado, de nacionalidad norteamericana, de 24 años de edad, y domiciliado en la calle Arroyo N.° 845, y don Celestino Anzuola, de igual estado, español de nacionalidad, de 20 años de edad y domiciliado en la calle Teodoro García N.° 2495 ambos de esta ciudad: resuelven asociarse para comerciar en común, y, al efecto, establecer por el presente, las siguientes cláusulas como base del contrato que los habrá de regir: — Primero: Que con efecto retroactivo el día 15 de Diciembre del año 1936, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones comerciales ya realizadas, las que por el presente confirman y ratifican, queda constituída entre los comparecientes, en el carácter de socios, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social "Estudios Metropolitán Sociedad de Responsabilidad Limitada", la cual tendrá, por ahora, su asiento principal y domicilio en esta Capital, calle Viel Nos. 841 y Nos. 849|51. — Segundo: El objeto de la formación de la susodicha sociedad es explotar un Estudio Cinematográfico que bajo el mismo nombre acaban los contratantes de instalar en esta Capital, en el expresado domicilio calle Viel Nos. 841 y Nos. 849|51 en base a la exclusividad concedida por la R. C. A. Víctor Argentina para el uso del equipo de sonorización y fotografía al señor Jack Lustberg quien cede a la Sociedad que se constituye todos los derechos acciones y condiciones que derivan de la carta-convenio de fecha 6 de Noviembre del año 1936. La Sociedad podrá también para las necesidades de su ramo, formar sociedades con otras personas y compañías. — Tercero: El plazo de duración de este contrato, que será de tres años, empezará a contarse desde el día 15 de Diciembre del año 1936, a cuya fecha se retrotraen las operaciones comerciales realizadas, como se dijo en la clásula primera, pudiendo prolongarse el plazo por la sola voluntad de uno de los socios, para el caso de hacerse uso de las opciones contenidas en el contrato de locación de la propiedad calle Viel 841|51, contrato éste que el Sr. Lustberg, se obliga también a transferir a dicha sociedad. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de veinte mil pesos representado por cien fracciones de doscientos pesos cada una, hallándose suscriptas e integradas por los constituyentes en la siguiente forma y proporción: — El señor Jack Lustberg aporta a la Sociedad, además de la exclusividad referida en la clásula segunda, a la cual ningún valor se le asigna, la suma de doscientos pesos en dinero efectivo que integra totalmente, lo que equivale a una cuota. El aporte del Señor Celestino Anzuola si bien en el momento de iniciarse las operaciones de instalación consistía en efectivo, hoy está representado por los materiales a explotarse y demás que se detallan en planilla aparte, ascendiendo el mismo, según la aludida planilla que firma por separado los socios y que forma parte integrante de este contrato, a la suma de diez y nueve mil ochocientos pesos equivalentes a noventa y nueve cuotas de docientos pesos cada una. — Quinto: La Sociedad será administrada por el socio Sr. Jack Lustberg, quien tendrá el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su industria o en prestaciones gratuitas. A los socios quédale prohibido retirar, para uso exclusivo, suma alguna por ningún concepto, ni siquiera en calidad de sueldo, ya que de ello ninguno gozará; esto hasta tanto se hayan realizado utilidades en ejercicios vencidos, caso único en que podrán retirarse fondos de la Sociedad para uso particular. Sexto: Anualmente, al vencimiento del ejercicio comercial, se practicará un balance general, en cuenta de ganancias y pérdidas y nuevo inventario; terminado el primer ejercicio el 31 de Diciembre de este año y sucesivamente todos los años el mismo día y mes ello, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que cualquiera de los socios podrá disponer cuando lo estimen conveniente. Las utilidades recaídas y realizadas que arroje el balance, después de deducir los gastos de la administración, hechas las amortizaciones de práctica y pasadas a pérdidas y ganancias las cuentas correspondientes, se distribuirán en la siguiente forma: diez por ciento para formar el fondo de reserva legal, y cubierto éste para acrecimiento del capital, y el noventa por ciento restante para los socios a repartirse así: veinte por ciento para el socio Sr. Jack Lustberg y el setenta por ciento restante para el socio Sr. Anzuola. En igual proporción se soportarán las pérdidas que pudieran producirse. — Séptimo: Cualquier duda o divergencia que se suscitara entre los socios, sus sucesores o representantes, durante la marcha de la Sociedad, o para su liquidación siempre y en todos los casos serán dirimidas por los árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrado uno por cada parte y con facultad para que estos nombren un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo los socios, desde ya, consideran inapelable, comprometiéndose a su aceptación cualquiera sea la forma en que se expidan. Los referidos árbitros o bien el tercero, en su caso, deberán expedirse dentro del perentorio término de treinta días a contar desde la fecha de la aceptación del cargo, la que deberá hacerse dentro de los cinco días subsiguientes de comienzo de su designación. — Octavo: Finalizado el plazo por el que se constituye esta sociedad, o en su caso si se disuelve anticipadamente la misma, ésta entrará en liquidación inmediatamente, siendo aplicable al caso, la ley N.° 11645 y las disposiciones pertinentes contenidas en el Código de Comercio, en tanto no hayan sido modificadas por la citada ley especial. En todos los demás casos no previstos especialmente en este contrato, regirán las disposiciones pertinentes de la citada ley de Sociedad de responsabilidad limitada. Bajo las ocho cláusulas que anteceden, los comparecientes dan por formalizado el presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, en la parte que a cada uno concierne, por lo que: conforme con lo estipulado y pactado y previa lectura y ratificación, firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada parte, en Buenos Aires, fecha ut-supra. — Jack Lustberg. — Celestino Anzuola.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.
Eugenio N. Marelli, secretario.

e20 mayo-N.° 3346 v26 mayo.

"ARTELUX"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días que la sociedad "Artelux", Sociedad de Responsabilidad Limitada, se ha presentado, solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio, del siguiente contrato:

Contrato Social. — En Buenos Aires, el primero de Mayo de mil novecientos treinta y siete, se constituye entre las señoras: María Esther Windmüller de Lowey, Josefina Lamouret de Valladares, ambas argentinas, Ana María Augusta Ludz, Hammerstein, holandesa y los señores: Dr. Leonardo Lowey, argentino, José Antonio Valladares, español, y Simón Hammerstein, holandés, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará: "Artelux, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital Federal. — Los otorgantes constituyen domicilio en la calle Salguero mil trescientos sesenta y tres. — La duración de este contrato es por tiempo indeterminado. — El objeto de la sociedad es la industria metalúrgica, y su capital es de: Ocho Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional c|l., dividido en diez y siete cuotas de quinientos pesos, distribuídas como sigue: María Esther Windmüller de Lowey: ocho cuotas; Simón Hammerstein: cuatro cuotas; Ana María Augusta Lurz de Hammerstein: dos cuotas; Josefina Lamouret de Valladares: una cuota; Dr. Leonardo Lowey: una cuota, y José Antonio Valladares: una cuota. — El capital es aportado en maquinarias y baños galvanoplásticos y materias primas según inventario confeccionado en la fecha. — Gerentes serán los señores: Dr. Leonardo Lowey y José Antonio Valladares. — El 31 de Diciembre de cada año se practicará un balance con demostración de ganancias y pérdidas. — Las ganancias serán distribuídas como sigue: cinco por ciento al fondo de reserva legal; cinco por ciento para el fondo de construcción; diez por ciento para los gerentes; el restante ochenta por ciento, así como las pérdidas, con relación al capital aportado. — Se procederá a la liquidación por mayoría de votos, contando cada cuota como voto. — La partición será de acuerdo a las cuotas suscriptas. — M. E. W. de Lowey. — J. L. de Valladares. — A. M. A. L. de Hammerstein. — L. Lowey. — J. A. Valladares. — S. Hammerstein.

Buenos Aires, Mayo de 1937. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.20 mayo-N.° 3351-v.26 mayo

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 196.268
GLICOL

Abril 23 de 1937. — Luis E. Laplacette. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.738.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.269
LINIVER

Abril 23 de 1937. — Gerónima E. Negrotti de Verni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.739.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.265
FUROR

Abril 23 de 1937. — Boker & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 100.835. — Aviso número 1.771.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.270
PASLISIL

Abril 23 de 1937. — José B. Romero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.775

v-22 mayo.

Acta N.° 196.271
LEBRELES

Abril 23 de 1937. — Arturo Goggia. — Para distinguir confecciones, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos calzado. — Aviso número 1.729.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.277
CINTHIA

Abril 23 de 1937. — S. A. The Brighton Sombreros-Camisas. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, lociones, jabones, polvos, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 104.850. — Aviso N.° 1767.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.264
PLATINOSTAINLESS

Abril 27 de 1937. — Millet & Roux S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 105.007. — Aviso N.° 1377.

v-22 mayo

Acta N.° 196.276
ENGLISH VIOLETS

Abril 23 de 1937. — S. A. The Brighton Sombreros-Camisas. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, lociones, jabones, polvos, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 104.851. — Aviso N.° 1766.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.278
GOLD DROPS

Abril 23 de 1937. — S. A. The Brighton Sombreros-Camisas. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, lociones, jabones, polvos, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 103.803. — Aviso N.° 1768.

v-22 mayo

Acta N.° 196.280
MERRY GARDEN

Abril 23 de 1937. — S. A. The Brighton Sombreros-Camisas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 101.072. — Aviso número 1770.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.281
TUTOFUSIN

Abril 24 de 1937. — Diebel & Saporiti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1788.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.525



Abril 30 de 1937. — Gregorio Garavarián. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1954.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.392
SUC

Abril 28 de 1937. — Héctor A. Dillinger. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 1876

v-22 mayo.

Acta N.° 196.283
BENITOL

Abril 24 de 1937. — Patricia Benito Miranda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1793.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.291
ARCTEX

Abril 26 de 1937. — Amengual, Rubio & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1712.

v-22 mayo

Acta N.° 196.292



Abril 26 de 1937. — William H. Firth & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1809.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.293



Abril 26 de 1937. — William H. Firth & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1810.

v-22 mayo

Acta N.° 196.294



Abril 26 de 1937. — Rafael Gentilini. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Renovación de la N.° 100.903. — Aviso N.° 1811.

v-22 mayo

Acta N.° 196.275
TANTIVY

Abril 23 de 1937. — S. A. The Brighton Sombreros-Camisas. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, lociones, polvos, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 104.852. — Aviso N.° 1765.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.402
FLEXIL

Abril 28 de 1937. — Lagomarsino & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 1864.

v-22 mayo

Acta N.° 196.296
BERLOY

Abril 26 de 1937. — Republic Steel Corporation, de Cleveland, Ohio, E. U. de Norte América. — Para distinguir ficheros, gabinetes, biblioratos, armarios, escritorios, clasificadores y todo dispositivo o aparato similar para archivar y guardar documentos, de la clase 18. — Renovación de la N.° 100.664. — Aviso N.° 1813.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.297
CEREGEN

Abril 26 de 1937. — The Ulrici Medicine Company Inc., de N. York, E. U. de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1814.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.298
S. S. WHITE

Abril 26 de 1937. — The S. S. White Dental Manufacturing Company, de Philadelphia, E. U. de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 100.641. — Aviso N.° 1815.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.299



Abril 26 de 1937. — Molino Yerbatero Paraguayo Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital pesos 100 000. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 1589.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.300
BISMUTOL

Abril 26 de 1937. — Sucesión de Roberto Carcamo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1799.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.301
ALCALOSE

Abril 26 de 1937. — Virginia Massa de Beretervide. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.453. — Aviso N.° 1797.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.302
CUTISSOL

Abril 26 de 1937. — J. Adolfo Gelstein & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 100.511 — Aviso N.° 1798.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.378
LA ELENA

Abril 27 de 1937. — Esper & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1790.

v-22 mayo.

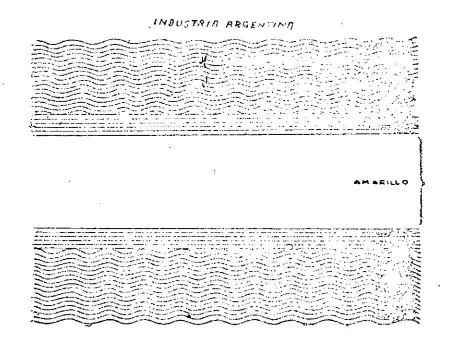
Acta N.° 196.304

FRIANOL

Abril 26 de 1937. — La Química Bayer S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1802.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.305



Abril 26 de 1937. — Virginio F. Grego. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 101.540. — Aviso N.° 1577.

v-22 mayo.

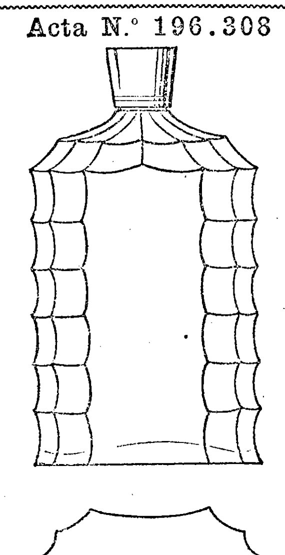
Acta N.° 196.306

DRAINOCHOL

Abril 26 de 1937. — S. A. Solana Compañía Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1759.

v-22 mayo.

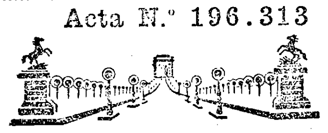
Acta N.° 196.308



Abril 26 de 1937. — S. A. Importadora y Exportadora Henry Grenier & Cía. Ltda. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador de la clase 16 (envase).— Aviso N.° 1753.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.313



Abril 26 de 1937. — S. A. Importadora y Exportadora Henry Grenier & Cía. Ltda. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador de la clase 16. — Aviso N.° 1758.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.363

CALCILINE

Abril 27 de 1937. — Millet & Roux S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 102.166. — Aviso número 1376.

v-22 mayo.

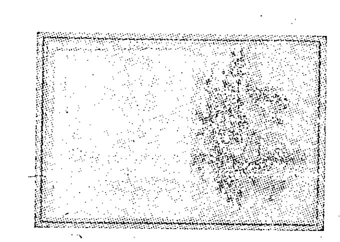
Acta N.° 196.307



Abril 26 de 1937. — Paredes & Cía. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 1752.

v-22 mayo.

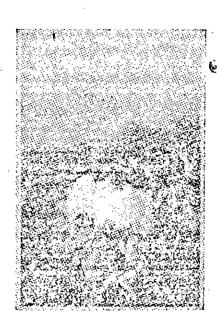
Acta N.° 196.309



Abril 26 de 1937. — S. A. Importadora y Exportadora Henry Grenier & Cía. Ltda. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador de la clase 16. — Aviso N.° 1754.

v-22 mayo.

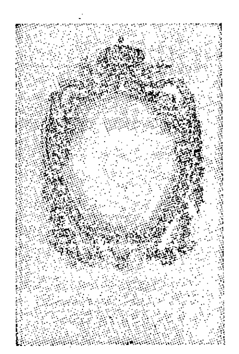
Acta N.° 196.310



Abril 26 de 1937. — S. A. Importadora y Exportadora Henry Grenier & Cía. Ltda. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador de la clase 16. — Aviso N.° 1755.

v-22 mayo.

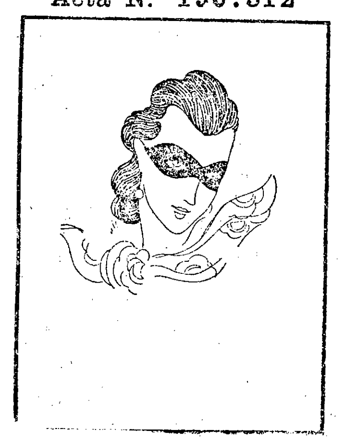
Acta N.° 196.311



Abril 26 de 1937. — S. A. Importadora y Exportadora Henry Grenier & Cía. Ltda. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador de la clase 16. — Aviso N.° 1756.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.312



Abril 26 de 1937. — S. A. Importadora y Exportadora Henry Grenier & Cía. Ltda. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador de la clase 16. — Aviso N.° 1757.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.314



Abril 26 de 1937. — Blas Polloni. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1801.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.315

LOTHUS

Abril 26 de 1937.— Luis María Estiu, Antonio Estiu y Juan Cuatrecasas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 1823.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.317

LEONOR

Abril 26 de 1937. — La Rural Viñedos y Bodegas Rutini y Cavagnaro S. A. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 101.892. — Aviso N.° 1816.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.318

ENCANTO

Abril 26 de 1937. — La Rural Viñedos y Bodegas Rutini y Cavagnaro S. A. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 101.893. — Aviso N.° 1817.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.319

IDILIO

Abril 26 de 1937. — La Rural Viñedos y Bodegas Rutini y Cavagnaro S. A. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 101.894. — Aviso N.° 1818.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.320

SANTA RITA

Abril 26 de 1937. — Carlos Nipoti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1825.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.321

EL SAJON

Abril 26 de 1937. — Rud Sack, de Leipzig, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 100.852. — Aviso N.° 1826.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.322

REINA

Abril 26 de 1937. — Staudt & Cía., Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 100.448. — Aviso N.° 1762.

v-22 mayo.

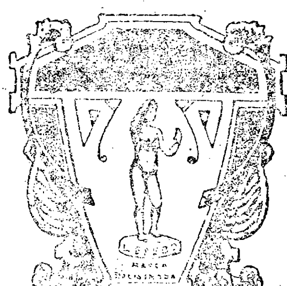
Acta N.° 196.323

DELGACIN

Abril 26 de 1937. — Alejandro G. Mintz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 101.132. — Aviso N.° 1787.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.324



Abril 26 de 1937. — Juan Tavarone. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 100.529. — Aviso N.° 1456.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.325

PRODUCTOS TERRABUSI

Abril 26 de 1937. — Carlota Garbarini de Terrabusi 55 o|o y Humberto Felipe Terrabusi 45 o|o. — Para distinguir productos de panadería, pastelería y confitería, de la clase 22. — Renovación N.° 104.384. — Aviso N.° 1462.

v-22 mayo.

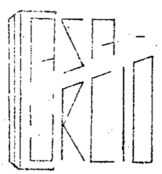
Acta N.° 196.327

YERMA

Abril 26 de 1937. — "Yerma" Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 50.000. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 1820.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.328



Abril 26 de 1937. — Armando Capo y José Pedro Rimoldi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1791.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.329

KARKADE

EBE



Abril 27 de 1937.— Tullio Galeota. — Para distinguir productos de medicina y farmacia, flores, tés, yerba, granos, plantas y cortezas medicinales, vinos y tónicos medicinales, de la clase 2. — Aviso número 1716.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.359

SIN PAR

Abril 27 de 1937. — Carlos Renz y Alberto Kurz. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso número 1833.

v-22 mayo.

Acta N.° 196,331



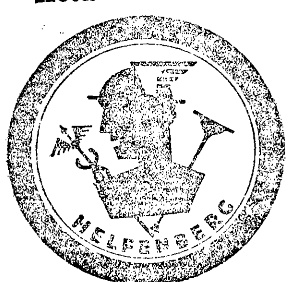
Abril 27 de 1937. — Copello, Siboldi & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 120.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1835. v-22 mayo.

Acta N.° 196.332

Kandem

Abril 27 de 1937. — Körting & Mathiesen Aktiengesellschaft, de Leipzig-Leutzch, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 103.231. — Aviso N.° 1778. v-22 mayo.

Acta N.° 196.333



Abril 27 de 1937. — Chemische Fabrik Helfenberg A. G. Vorm. Eugen Dieterich, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.392. — Aviso N.° 1777. v-22 mayo.

Acta N.° 196.334



Abril 27 de 1937. — Honorio Greel y Manuel Aguilar. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1626. v-22 mayo.

Acta N.° 196.345

BEEFEX

Abril 27 de 1937. — Beefex Products Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 102.162. — Aviso N.° 1637. v-22 mayo.

Acta N.° 196.354

CITOVITOL

Abril 27 de 1937. — M. Trupp & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1897.

Acta N.° 196.335



Abril 27 de 1937. — Remonda, Monserrat & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 101.900. — Aviso N.° 1627. v-22 mayo.

Acta N.° 196.336



Abril 27 de 1937. — Remonda, Monserrat & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 101.901. — Aviso número 1628. v-22 mayo.

Acta N.° 196.337



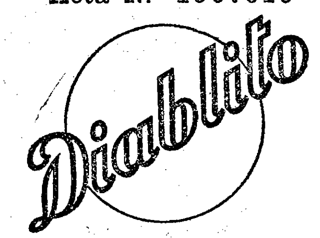
Abril 27 de 1937. — Remonda, Monserrat & Cía. Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 101.902 — Aviso N.° 1629. v-22 mayo.

Acta N.° 196.338



Abril 27 de 1937. — Remonda, Monserrat & Cía. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 101.903. — Aviso N.° 1630. v-22 mayo.

Acta N.° 196.519



Abril 30 de 1937. — Bernasconi Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1910. v-22 mayo.

Acta N.° 196.339

LA PALOMA

MARCA REGISTRADA

Abril 27 de 1937. — Remonda, Monserrat & Cía. Ltda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 101.904. — Aviso N.° 1631. v-22 mayo.

Acta N.° 196.340



Abril 27 de 1937. — Remonda, Monserrat & Cía. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 101.905. — Aviso N.° 1632. v-22 mayo.

Acta N.° 196.341



Abril 27 de 1937. — Remonda, Monserrat & Cía. Ltda. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 101.906. — Aviso N.° 1633. v-22 mayo.

Acta N.° 196.342



Abril 27 de 1937. — Remonda, Monserrat & Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículas sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos: jabones y almidones. — Renovación de la número 101.907. — Aviso N.° 1634. v-22 mayo.

Acta N.° 196.348

CHERRY-BURRELL

Abril 27 de 1937.— Cherry-Burrel Corporation, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1845. v-22 mayo.

Acta N.° 196.330

Tropical

MARCA REGISTRADA

Abril 27 de 1937. — Juan Nagel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería y tafiletería, de la clase 16; menos: perfumería y artículos de tocador, sombreros y sus accesorios. — Aviso N.° 1834. v-22 mayo.

Acta N.° 196.343

LA PALOMA

MARCA REGISTRADA

Abril 27 de 1937. — Remonda, Monserrat & Cía. Ltda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 101.254. — Aviso N.° 1635. v-22 mayo.

Acta N.° 196.344

D.P. BONPLAND

Abril 27 de 1937. — Georgina Bonpland de López. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 101.038. — Aviso N.° 1636. v-22 mayo.

Acta N.° 196.346



Abril 27 de 1937. — Jalid A. Erut. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería y tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1625. v-22 mayo.

Acta N.° 196.347



Abril 27 de 1937. — Félix Darío Martínez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos: cotthail-vermut. —Aviso N.° 24.706. v-22 mayo.

Acta N.° 196.353

DEPUR

Abril 27 de 1937. — Rafael Quesada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1803. v-22 mayo.

Acta N.° 196.349

OZAKOP

Abril 27 de 1937. — Kalle & Co. Aktiengesellschaf, de Wiesbaden - Biebrich, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1846.

v-22 mayo.

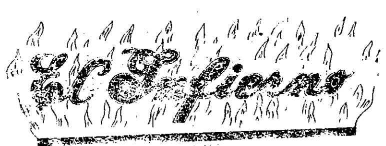
Acta N.° 196.350

OZAKOP

Abril 27 de 1937. — Kalle & Co. Aktiengesellschaft, de Wiesbaden - Biedrich, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1847.

v-22 mayo.

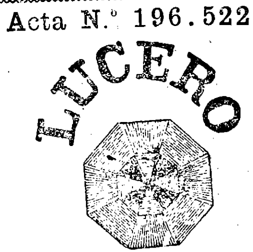
Acta N.° 196.351



Abril 27 de 1937. — Guido C. E. Lambruschini. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1830.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.522



Abril 30 de 1937. — Guillermo Welbers. — Para distinguir calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 101.594. — Aviso número 1953.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.355

COLECISTODRENOL

Abril 27 de 1937. — M. Trupp & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1806.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.356

DARCK

Abril 27 de 1937. — M. Trupp & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1805.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.357

Hamilton Beach
Marca Registrada

Abril 27 de 1937. — Scovill Manufacturing Company, de Waterbury, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 1832.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.360

PULMOSEPTOL

Abril 27 de 1937. — Alejandro García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1378.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.361

QUINARSINE

Abril 27 de 1937. — H. Millet de París. Francia. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.770. — Aviso número 1379.

v-22 mayo.

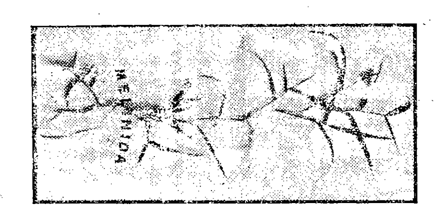
Acta N.° 196.362

PEP INACIL

Abril 27 de 1937. — Millet & Roux S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1375.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.531



Abril 30 de 1937. — Emilio I. Ferreira Calamaro. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o perparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 1241.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.365



Abril 27 de 1937. — Cayetano Ripamonti Ltda. Soc. Anón. y Soc. Anón. Faustino Ripamonti Ltda. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso N.° 1857.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.366



Abril 27 de 1937. — S. A. Faustino Ripamonti Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — menos: aceites comestibles en general. — Aviso N.° 1858.

v-22 mayo.

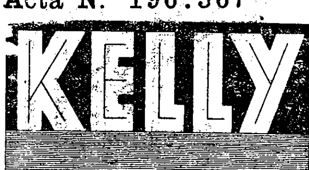
Acta N.° 196.446

COPEX

Abril 29 de 1937. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Grüneburgplatz, Frankfurt a/Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1.887.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.367



Abril 27 de 1937. — Barbarosch & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — menos: hachas, hachuelas, picos, zapapicos, hoces, martillos, machetes, azueias, escardas y guadañas. — Aviso número 1796.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.368

SANITOL

Abril 27 de 1937. — William R. Warner & Cía. Productos Farmacéuticos S. A. que comercia bajo el rubro de William R. Warner y Cía. Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1842.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.369

SANITOL

Abril 27 de 1937. — William R. Warner & Cía. Productos Farmacéuticos S. A., que comercia bajo el rubro de William R. Warner & Cía., Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1843.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.370

SCLEROLYSINE

Abril 27 de 1937. — Fernand León Ducatte. de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 101.037. — Aviso N.° 1704.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.373



Abril 27 de 1937. — Luzio & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 101.141. — Aviso N.° 1837.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.374

JOFA

Abril 27 de 1937. — Bleistiftfabrik Vorm. Johann Faber A. G. de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1838.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.381

ALLICDYL

Abril 27 de 1937. — Félix Lorenzini. — Para distinguir productos farmacéuticos para combatir la hipertensión arterial y sus análogos, de la clase 2. — Aviso N.° 1844.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.375

DOS MARTILLOS

Abril 27 de 1937. — Bleistiftfabrik Vorm. Johann Faber A. G. de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir lápices de todas clases, lápices, goma de borrar y pegar, portaplumas, pizarras y lápices de pizarra y demás artículos de papelería y escritorio en general, de la clase 18. — Aviso número 1839.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.529



Abril 30 de 1937. — Enrique Schuster. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1960.

v-22 mayo.

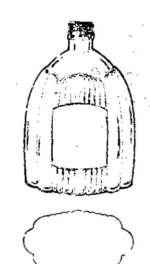
Acta N.° 196.379

VALKOR

Abril 27 de 1937. — Svarzbein & Rebechi Zunino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.672. — Aviso número 1850.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.380



Abril 27 de 1937. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Envase). — Aviso N.° 1856.

v-22 mayo.

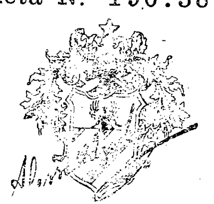
Acta N.° 196.382

SONOLUX

Abril 27 de 1937. — Víctor Borg Cóster. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1853.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.385



Abril 28 de 1937. — Alejandro L. Locci & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — menos: chocolates con leche, chocolate, café; cafés torrados y cacao. — Renovación de la N.° 101.383. — Aviso número 1450.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.386

BIOGASTROL

Abril 28 de 1937 — José Estachy, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1862.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.286

JUNIOR

Abril 24 de 1937. — S. A. Industrial y Comercial Tiendas Dell'Acqua. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 101.811. — Aviso N.° 1620.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.387

HEPAZYNOL

Abril 28 de 1937. — Gerardo Ramón & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 24.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1863.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.388

MIGNON

Abril 28 de 1937. — Emilio Nogues. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — menos: calzados e hilos. — Renovación de la N.° 101.171. — Aviso N.° 1860.

v-22 mayo.

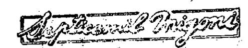
Acta N.° 196.390

HIPMAG

Abril 28 de 1937. — Juan Grassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1859.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.391



Abril 28 de 1937. — Oscar Saba Migoni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1909.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.394

BUICK

Abril 28 de 1937. — General Motors Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 101.758. — Aviso N.° 1878.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.417

SALADENYL

Abril 28 de 1937. — P. Deshayes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.911. — Aviso N.° 1648.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.507

FANTASMA

Abril 30 de 1937. — Erwin Krusius. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1939.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.395

MU-MU

Abril 28 de 1937. — Groisman Hermanos. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 100.521. — Aviso N.° 1872.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.396

MU-MU

Abril 28 de 1937. — Groisman Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.522. — Aviso número 1873.

v-22 mayo.

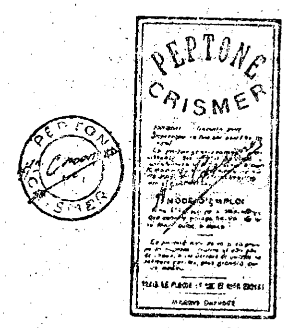
Acta N.° 196.397

PEPTOMALTINE

Abril 28 de 1937. — Villa, Aufricht & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.775. — Aviso N.° 1870.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.398



Abril 28 de 1937. — Villa, Aufricht & Cía. — Para distinguir peptona, de la clase 2. — Renovación de la número 103.776. — Aviso N.° 1871.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.399

Gorro

VIR

Abril 28 de 1937. — Carlos Alberto Covatto. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación; y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17; menos preservativos en general. — Aviso N.° 1868.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.400

Gorro

VIR

Abril 28 de 1937. — Carlos Alberto Covatto. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6; menos preservativos en general. — Aviso N.° 1869.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.420

RADA

Abril 28 de 1937. — García Martínez & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1651.

v-22 mayo.

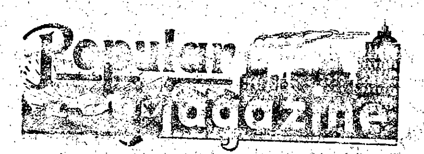
Acta N.° 196.303

NOGAR

Abril 26 de 1937. — H. Noriega y Avelino García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1795.

v-22 mayo.

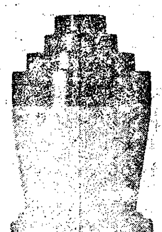
Acta N.° 196.401



Abril 28 de 1937. — Editorial Manuel Láinez, S. A. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 1867.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.406



Abril 28 de 1937. — Dimerman & Chamudis. — Para distinguir esencias, extractos, jabones, afeites, perfumes y demás artículos de tocador, de la clase 16. (envase). — Aviso N.° 1800.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.408



Abril 28 de 1937. — Jalid A. Erut. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1639.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.409

FIERRO

Abril 28 de 1937. — Jalid A. Erut. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1640.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.412

EXEMO-SEBOL

Abril 28 de 1937. — José A. Brancato. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 101.250. — Aviso N.° 1643.

v-22 mayo.

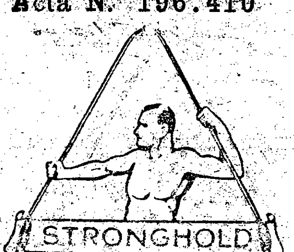
Acta N.° 196.530

PERSEA

Abril 30 de 1937. — Francisco Fortuny. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1957.

v-22 mayo.

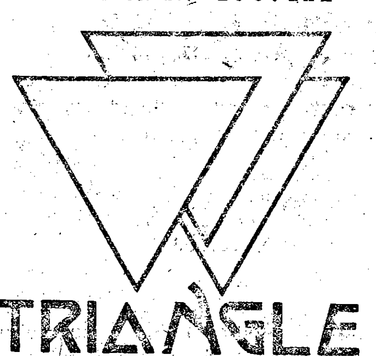
Acta N.° 196.410



Abril 28 de 1937. — The British Tap & Die Co. Ltda., de Londres, Inglaterra, Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1641.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.411



Abril 28 de 1937. — The British Tap & Die Co. Ltda., de Londres, Inglaterra, Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1642.

v-22 mayo.

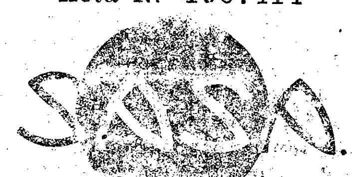
Acta N.° 196.413



Abril 28 de 1937. — Ernesto Amtmann. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 1644.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.414



Abril 28 de 1937. — Juan Carlos Reilly. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1645.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.425

QUEEN MARY

Abril 28 de 1937. — José Filippini, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 1656.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.521

LUCERO

Abril 30 de 1937. — Guillermo Welbers. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 101.593. — Aviso número 1952.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.419



Abril 28 de 1937. — Jaime Guasch. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la limentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1650. v-22 mayo.

Acta N.° 196.421

RHODOÏD

Abril 28 de 1937. — Société Chimique Des Usines du Rhone, de París, Francia. — Para distinguir un producto reemplazante del celuloide, de la clase 3. — Renovación de la 100.862. — Aviso N.° 1652. v-22 mayo.

Acta N.° 196.424

SALAS

Abril 28 de 1937. — P. Deshayes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.912. — Aviso número 1635. v-22 mayo.

Acta N.° 196.426



Abril 28 de 1937. — Manuel Juncosa. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 1875. v-22 mayo.

Acta N.° 196.427

BERKEL

Abril 28 de 937 — S. A. Sud Americana Van Berkel. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1881. v-22 mayo.

Acta N.° 196.428

BERKEL

Abril 28 de 1937. — S. A. Sud Americana, Van Berkel. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 1880. v-22 mayo.

Acta N.° 196.389

BRISAS DEL PLATA

Abril 28 de 1937. — Emilio Nogues. — Para distinguir jabones curativos, de la clase 2. — Renovación de la número 101.255. — Aviso N.° 1861. v-22 mayo.

Acta N.° 196.526

LOCO LINDO

Abril 30 de 1937. — Guillermo Benel-Baz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1963. v-22 mayo.

Acta N.° 196.418



Abril 28 de 1937. — Jaime Guasch. — Para distinguir artículos de material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1649. v-22 mayo.

Acta N.° 196.429

EL INSOLTABLE

Abril 28 de 1937. — Fulco Hnos. Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería,, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1882. v-22 mayo.

Acta N.° 196.430

LIA

Abril 28 de 1937. — Enrique A. Rojas, Alberto Faldi y Juan L. A. Montervino. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1855. v-22 mayo.

Acta N.° 196.431

CERVEZA CORDOBA

Abril 28 de 1937. — S. A. Cervecería de Río Segundo. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la número 101.759. — Aviso N.° 1883. v-22 mayo.

Acta N.° 196.432

Cerveza Córdoba

Abril 28 de 1937. — S. A. Cervecería de Río Segundo. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la número 101.760. — Aviso N.° 1884. v-22 mayo.

Acta N.° 196.433



Abril 28 de 1937. — S. A. Cervecería de Río Segundo. — Para distinguir extractos de malta y sus similares, de la clase 2. — Renovación de la número 101.886. — Aviso N.° 1885. v-22 mayo.

Acta N.° 196.434



Abril 28 de 1937. — A. & E. Aguirre. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 100.794. — Aviso N.° 1902. v-22 mayo.

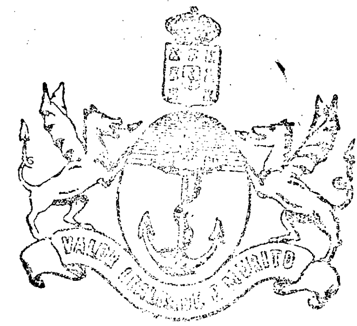
Acta N.° 196.435

"RELY"

INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 28 de 1937. — Isidro S. Manteola & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, menos medias. — Aviso N.° 1879. v-22 mayo.

Acta N.° 196.436



Abril 28 de 1937. — Luis A. Dufaur. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1849. v-22 mayo.

Acta N.° 196.437

CENTENARIO

Abril 28 de 1937. — Luis A. Dufaur. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1848. v-22 mayo.

Acta N.° 196.439



Abril 28 de 1937. — S. A. Establecimiento Modelo Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos pescados en conserva. — Aviso N.° 1789. v-22 mayo.

Acta N.° 196.440

MATRERO

Abril 28 de 1937. — Crespo, Delgado & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1.828. v-22 mayo.

Acta N.° 196.441



Abril 29 de 1937. — Juan Noguer. — Para distinguir aceites en general, de la clase 22. — Aviso N.° 1.903. v-22 mayo.

Acta N.° 196.442

SPRINTER

Abril 29 de 1937. — Bruno & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 101.809. — Aviso N.° 1.904. v-22 mayo.

Acta N.° 196.443



Abril 29 de 1937. — Humberto Cortepassi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.917. v-22 mayo.

Acta N.° 196.444

REVISTA SPORTIVA

Abril 29 de 1937. — Pedro Casale. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso N.° 1.906. v-22 mayo.

Acta N.° 196.445

BACTOSYL

Abril 29 de 1937. — M. Trapp & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1894. v-22 mayo.

Acta N.° 196.447

IGESTAT

Abril 29 de 1937. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1.898. v-22 mayo.

Acta N.° 196.448

MANETAL

Abril 29 de 1937. — La Química Bayer S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 1.889. v-22 mayo.

Acta N.° 196.468



Abril 29 de 1937. — Piazza Hnos. Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 911.400. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 1.662. v-22 mayo.

Acta N.° 196.352

AMILCAR

Abril 27 de 1937. — Héctor Núñez. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 101.618. — Aviso N.° 1808. v-22 mayo.

Acta N.° 196.458

WIDIA

Abril 29 de 1937. — Fried. Krupp Akt. Ges., de Essen|Rühr, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados, o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 104.096. — Aviso N.° 1.899. v-22 mayo.

Acta N.° 196.376

CAMPANA

Abril 27 de 1937. — Orefice Hnos. — Para distinguir lápices, tintas de escribir y papelería, de la clase 18. — Renovación de la N.° 100.969. — Aviso número 1840.

v-22 mayo.

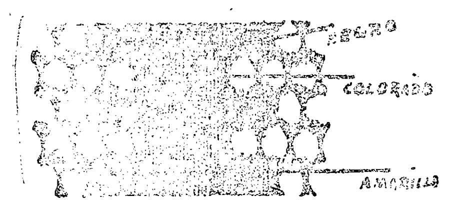
Acta N.° 196.451

RENDEIN

Abril 29 de 1937. — Chas. Niedner's Sons Company, de Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 102.987. — Aviso N.° 1.892.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.452



Abril 29 de 1937. — Chas, Niedner's Sons Company, de Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 103.027. — Aviso N.° 1.893.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.453

LINOTYPE

Abril 29 de 1937. — Mergenthaler Linotype Company, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 103.090. — Aviso N.° 1.894.

v-22 mayo.

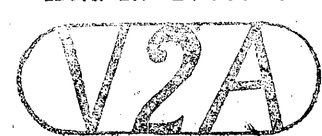
Acta N.° 196.454



Abril 29 de 1937. — Fried, Krupp Akt. Ges., de Essen|Rühr, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 103.198. — Aviso N.° 1.895.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.455



Abril 29 de 1937. — Fried, Krupp Akt. Ges., de Essen|Rühr, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios; menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 103.199. — Aviso número 1.896.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.460

MAPRICUBER

Abril 29 de 1937. — Carlos Weil. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.918.

v-22 mayo.

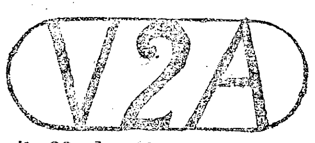
Acta N.° 196.450

PAN-AMERICAN

Abril 29 de 1937. — Pan-American Band Instrument and Case Company, de East beardsley avenue, Elkhart, Indiana, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 101.476. — Aviso N.° 181.

v-22 mayo.

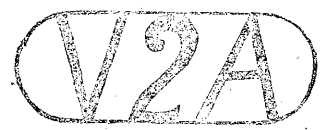
Acta N.° 196.456



Abril 29 de 1937. — Fried, Krupp Akt. Ges., de Essen|Rühr, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 103.200. — Aviso número 1.897.

v-22 mayo.

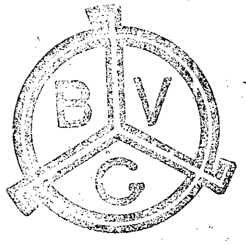
Acta N.° 196.457



Abril 29 de 1937. — Fried, Krupp Akt. Ges., de Essen|Rühr, Alemania. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes especiales preparados para la reparación de neumáticos, de rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 103.201. — Aviso N.° 1.898.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.461



Abril 29 de 1937. — Bochumer Verein Fur Gusstahlfabrikation Aktiengesellschaft, de Bochum, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados, o a medio trabajar no comprendidos en otras clases: productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 1919.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.532

VOGUE

Abril 30 de 1937. — Photo Produits Gevaert, S. A., de Mortsel - lez - Anvers, Bélgica. — Para distinguir máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas, cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, de la clase 6. — Aviso número 1961.

v-22 mayo.

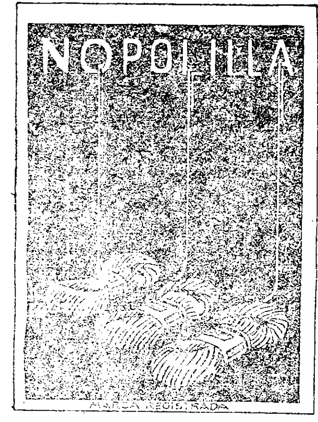
Acta N.° 196.494

TELEVISION

Abril 30 de 1937. — Víctor Wágner y María Wagner. — Para distinguir aparatos en general, incluso los eléctricos para ondular y rizar el cabello, de la clase 16. — Aviso N.° 1942.

v-22 mayo.

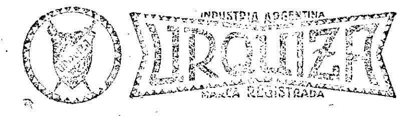
Acta N.° 196.462



Abril 29 de 1937. — Schachenmayr, Mann & Cie., de Salach, Württemberg, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.920.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.463



Abril 29 de 1937. — Gregorio Leycach. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1.657.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.464



Abril 29 de 1937. — Nicolás Chacur. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1.658.

v-22 mayo.

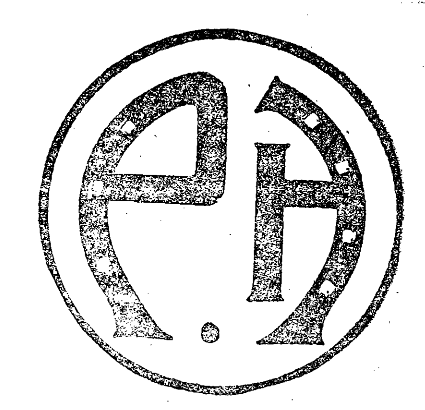
Acta N.° 196.465



Abril 29 de 1937. — Nicolás Chacur. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1.659.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.467



Abril 29 de 1937. — Piazza Hnos. Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 911.400. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, eléctro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 1.661.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.469



Abril 29 de 1937. — Piazza Hnos. Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 911.400. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 1.663.

v-22 mayo.

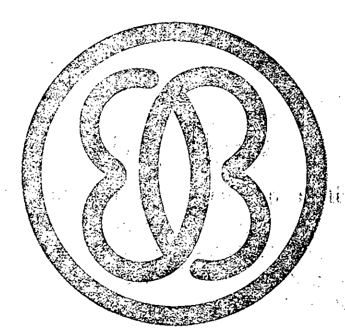
Acta N.° 196.470



Abril 29 de 1937. — Piazza Hnos. Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 911.400. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 1.664.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.449



Abril 29 de 1937. — Eugen Bauer G. m. b. H., de Stuttgart-Untertükheim, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6; menos preservativos. — Aviso N.° 1.890.

v-22 mayo.

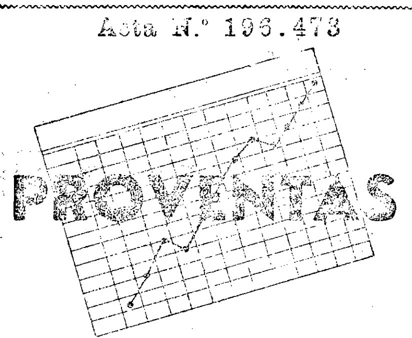
Acta N.° 196.471
PLANEPIRAL

Abril 29 de 1937. — Gustavo Eisig. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1.665.
v-22 mayo.

Acta N.° 196.472
CAVERNAS

Abril 29 de 1937. — La Rural Viñedos y Bodegas Rutini y Cavagnaro S. A. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1.932.
v-22 mayo.

Acta N.° 196.473



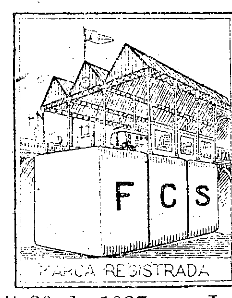
Abril 29 de 1937. — Oscar Alberto Bravo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 1.912.
v-22 mayo.

Acta N.° 196.474



Abril 29 de 1937. — Valentín Balcarce. — Para distinguir agua para lavar, de la clase 14. — Renovación de la número 101.508. — Aviso N.° 1.911.
v-22 mayo.

Acta N.° 196.475



Abril 29 de 1937. — J. Sopher e Hijos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1.913.
v-22 mayo.

Acta N.° 196.476



Abril 29 de 1937. — Martín Hum. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, tabalartería, lomillería, baúles y artículo de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 1827
v-22 mayo.

Acta N.° 196.477
DIASPORAL

Abril 29 de 1937. — Merley & James Ltda. de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 101.564. — Aviso número 1.915.
v-22 mayo.

Acta N.° 196.480
HORMEX

Abril 29 de 1937. — J. D. Riedel E. de Haen A. G. de Berlín, Alemania. — Para distinguir polvos hormiguicidas, substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1.921.
v-22 mayo.

Acta N.° 196.481
JODARIN

Abril 29 de 1937. — J. D. Riedel E. de Haen A. G. de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.922.
v-22 mayo.

Acta N.° 196.482
PERPURATO

Abril 29 de 1937. — Knoll A. G. de Ludwigshafen am Rheim, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1923.
v-22 mayo.

Acta N.° 196.483



Abril 30 de 1937. — Gerardo M. Lassalle y Juan J. Dupín. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1951.
v-22 mayo.

Acta N.° 196.484
VERITOL

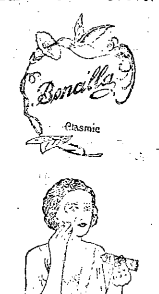
Abril 29 de 1937. — Knoll A. G. de Ludwigshafen am Rheim, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1925.
v-22 mayo.

Acta N.° 196.485



Abril 29 de 1937. — Forcherio Hnos. — Para distinguir pastillas, caramelos, bombones y confites, de la clase 22. — Renovación de la N.° 103.573. — Aviso N.° 1926.
v-22 mayo.

Acta N.° 196.486



Abril 29 de 1937. — Boncilla Laboratories Inc., de Indianápolis, Indiana, E. U. de Norte América. — Para distinguir perfumería y artículos y preparaciones de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 1927.
v-22 mayo.

Acta N.° 196.487



Abril 29 de 1937. — Grigio Hnos., Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 100.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1928.
v-22 mayo.

Acta N.° 196.488

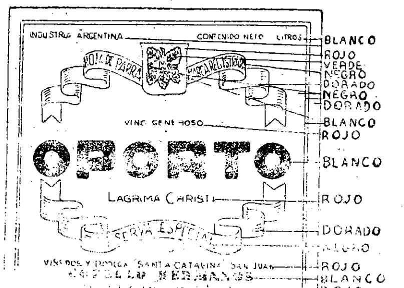


Abril 29 de 1937. — Grigio Hnos., Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 100.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1929.
v-22 mayo.

Acta N.° 196.489
PETRIREX

Abril 29 de 1937. — Juan Macdonald. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1916.
v-22 mayo.

Acta N.° 196.490



Abril 29 de 1937. — Copello Hnos., Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 260.000. — Para distinguir vino oporto, de la clase 23. — Aviso número 1930.
v-22 mayo.

Acta N.° 196.492
OVENEX

Abril 30 de 1937. — Edward Katzinger Company; de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 1940.
v-22 mayo.

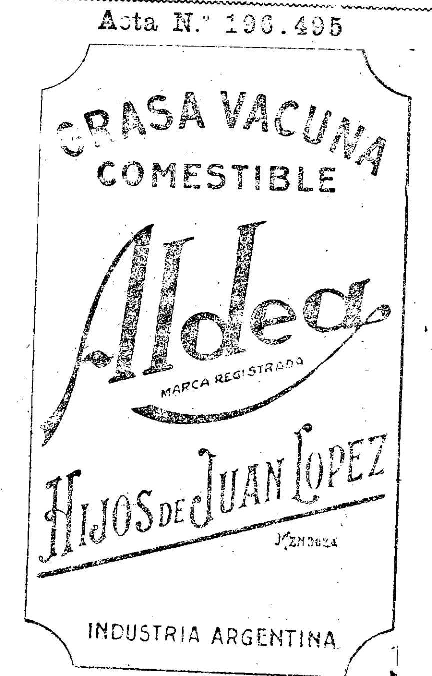
Acta N.° 196.405
LA COORDINACION

Abril 28 de 1937. — Antonio Carlos Ferro. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 1874.
v-22 mayo.

Acta N.° 196.493
"KRAFT"

Abril 30 de 1937. — Guillermo Kraft Ltda., S. A. de Impresiones Generales. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 102.257. — Aviso, número 1941.
v-22 mayo.

Acta N.° 196.495



Abril 30 de 1937. — Hijos de Juan López. — Para distinguir grasa comestible, de la clase 22. — Aviso número 1666.
v-22 mayo.

Acta N.° 196.496
LA AFRICANA

Abril 30 de 1937. — Cervecería Biekert S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 102.502. — Aviso N.° 1667.
v-22 mayo.

Acta N.° 196.497



Industria Argentina

Abril 30 de 1937. — Cervecería Argentina San Carlos S. A. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la N.° 101.747. — Aviso número 1668.
v-22 mayo.

Acta N.° 196.498



Abril 30 de 1937. — Cervecería Argentina San Carlos S. A. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la N.° 101.777. — Aviso número 1669.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.499



Abril 30 de 1937. — Cervecería Argentina San Carlos S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación d la N.° 101.776. — Aviso N.° 1670.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.500



Abril 30 de 1937. — La Industrial Paraguaya S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 103.854. — Aviso N.° 1671.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.501



Abril 30 de 1937. — La Industrial Paraguaya S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 103.973. — Aviso N.° 1672.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.416

LINDIANA

Abril 28 de 1937. — M. S. Bagley & Cía., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos harinas y productos de molinería en general, quesos, productos de lechería y grasas comestibles. — Renovación de la N.° 102.771. — Aviso N.° 1647.

v-22 mayo.

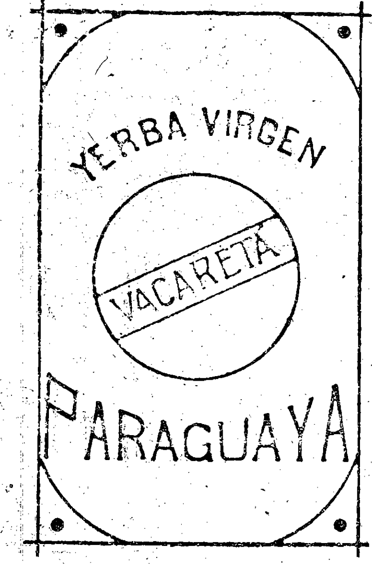
Acta N.° 196.483

OCTIRONA

Abril 29 de 1937. — Knoll A. G. de Ludwigshafen am Rheim, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1924.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.502



Abril 30 de 1937. — La Industrial Paraguaya S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 104.472. — Aviso número 1673.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.503

VERITAS

Abril 30 de 1937. — Guthmann & Klein. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 1674.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.505



Abril 30 de 1937. — A. B. Caldumbide, J. Figueroa & Cía. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 1676.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.518

Abril 30 de 1937. — Transoceanic Trading Company, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1947.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.506

La Tragedia del Libertador

Abril 30 de 1937. — Aníbal Montes. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 1937.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.508

ZAFIRO

Abril 30 de 1937. — Erwin Krusius. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1938.

v-22 mayo.

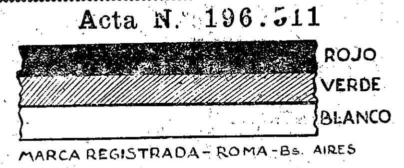
Acta N.° 196.510



Abril 30 de 1937. — Parisi y Olivieri. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1936.

v-22 mayo.

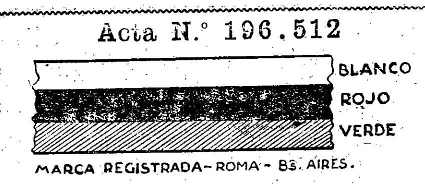
Acta N.° 196.511



Abril 30 de 1937. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia y Buenos Aires. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1935.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.512



Abril 30 de 1937. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia, y Buenos Aires. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase, 21. — Aviso N.° 1934.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.513

HEMATON

Abril 30 de 1937. — Instituto Bio-Químico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1950.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.515



Abril 30 de 1937. — Marcelino Labari. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1944.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.509



Abril 30 de 1937. — Guillermo Videla. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1933.

v-22 mayo.

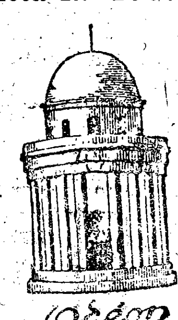
Acta N.° 196.514



Abril 30 de 1937. — Alfredo Guagliano. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 1943.

v-22 mayo.

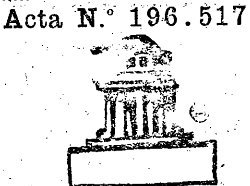
Acta N.° 196.516



Abril 30 de 1937. — Transoceanic Trading Company, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir relojería y cronométría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 1945.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.517



Abril 30 de 1937. — Transoceanic Trading Company, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — número 1946.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.527

LA PAULINA

Abril 30 de 1937. — Enrique Schuster. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1958.

v-22 mayo.

Acta N.° 195.892

PERALGA

Abril 9 de 1937. — Schering-Kahlbaum A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 100.798. — Aviso N.° 1351.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.459

WIDIA

Abril 29 de 1937. — Fried, Krupp Akt. Ges., de Essen|Rühr, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 104.097. — Aviso número 1.900.

v-22 mayo.

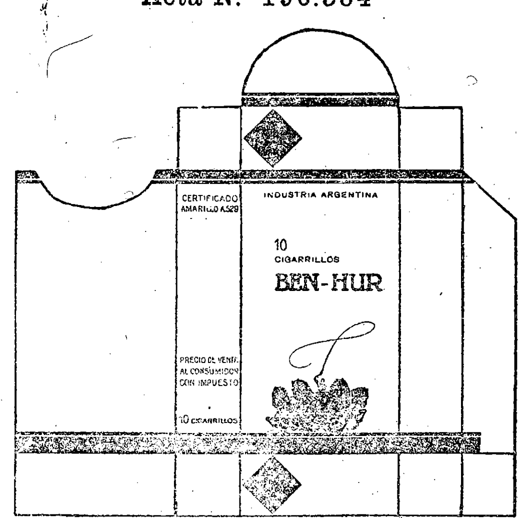
Acta N.° 196.504

VERITAS

Abril 30 de 1937. — Guthmann & Klein. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 1675.

v-22 mayo.

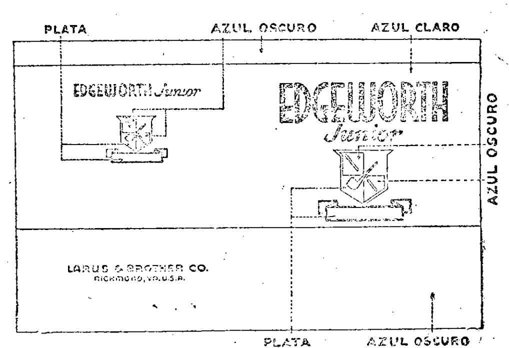
Acta N.° 196.384



Abril 28 de 1937. — Miguel Sommariva. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. (envase). — Aviso N.° 1852.

v-22 mayo.

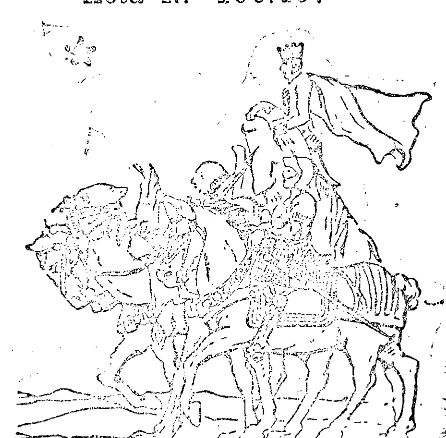
Acta N.° 196.393



Abril 28 de 1937. — Larus & Brother Company, de Richmond, Virginia,, E. U. de N. América. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1.877.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.407

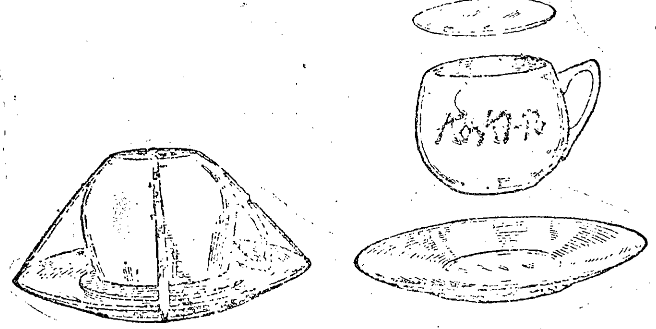


LOS TRES REYES MAGOS

Abril 28 de 1937. — Jalid A. Erut. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 1638.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.415



Abril 28 de 1937. — Helvecia Barioni de Conte Grand. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (envase). — Renovación de la N.° 100.819. — Aviso N.° 1.646.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.423

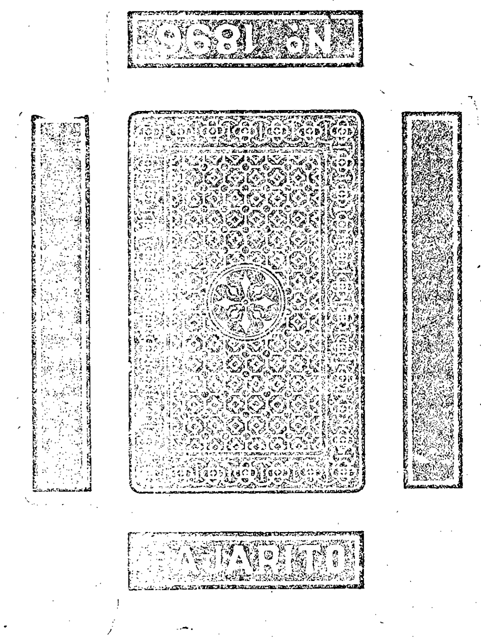


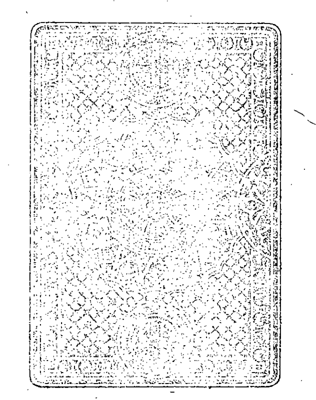


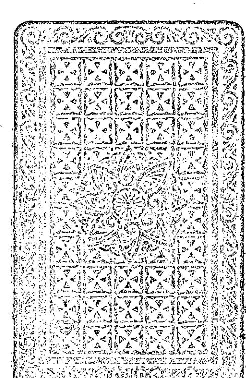
Abril 28 de 1937. — Luisa E. Feeney. — Para distinguir polvos de hornear, de la clase 22. — Renovación de la N.° 100.909. — Aviso N.° 1.654.

v-22 mayo.

Acta N.° 196.466



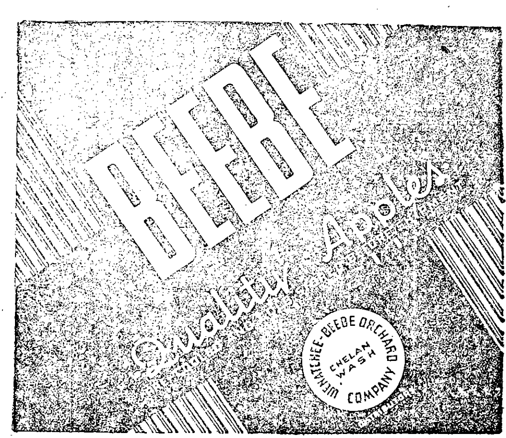




Abril 29 de 1937. — Julio Laje. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Aviso N.° 1.660.

v-22 mayo

Acta N.° 196.478



Abril 29 de 1937. — Wenatchee-Beebe Orchard C°., de Chelan, Wáshington, E. U. de N. América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso. N.° 1.914.

v-22 mayo.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.